

Diario Oficial

de las Comunidades Europeas

C 39

35º año

17 de febrero de 1992

Edición
en lengua española

Comunicaciones e informaciones

<u>Número de información</u>	<u>Sumario</u>	<u>Página</u>
	I <i>Communicaciones</i>	
	Parlamento Europeo	
	Período de sesiones 1991-1992	
92/C 39/01	Acta del sesión del lunes, 13 de enero de 1992	
	<i>Desarrollo de la sesión</i>	
	1. Reanudación del período de sesiones	1
	2. Composición del Parlamento	1
	3. Proyecto de orden del día	1
	4. Elección del Presidente (anuncio de las candidaturas y designación de los escrutadores)	2
	5. Orden del día de la próxima sesión	2
92/C 39/02	Acta de la sesión del martes, 14 de enero de 1992	
	<i>Desarrollo de la sesión</i>	
	1. Elección del Presidente	5
	2. Discurso del Presidente	5
	3. Aplicación del procedimiento de urgencia	5
	4. Plazo de presentación de enmiendas y de propuestas de resolución	6
	5. Elección de los Vicepresidentes	6
	6. Tiempo de uso de la palabra	7
	7. Orden del día de la próxima sesión	8

(continuación al dorso)

Número de información	Sumario (<i>continuación</i>)	Página
92/C 39/03	Acta de la sesión del miércoles, 15 de enero de 1992	
	<i>Parte I: Desarrollo de la sesión</i>	
	1. Aprobación de las Actas de las sesiones anteriores	14
	2. Peticiones	14
	3. Transferencia de créditos	14
	4. Decclaraciones inscritas en el registro (artículo 65 del Reglamento)	15
	5. Competencia de comisiones — Modificación de competencia	15
	6. Presentación de documentos	15
	7. Transmisión por parte del Consejo de textos de Acuerdos	18
	8. Elección de los Vicepresidentes	18
	9. Orden de los trabajos	19
	10. Decisión sobre la urgencia	19
	11. Elección de los Cuestores	20
	12. Protocolos CEE-Magreb y CEE-Mashreq y respeto de los derechos humanos (debate)	20
	13. Cooperación financiera con terceros países mediterráneos (debate) ***/*	21
	14. Elección de los Cuestores	22
	TURNO DE VOTACIONES	
	15. Número y composición de las comisiones parlamentarias (votación)	22

Explicación de los signos utilizados

- * : Procedimiento de consulta (única lectura)
 - ** I : Procedimiento de cooperación (primera lectura)
 - ** II : Procedimiento de cooperación (segunda lectura)
 - *** : Dictamen conforme
- (El procedimiento indicado se basa en el fundamento jurídico propuesto por la Comisión)

Indicaciones referentes a la hora de las votaciones

- salvo indicación contraria, los ponentes han dado a conocer por escrito a la Presidencia su posición sobre las enmiendas;
- los resultados de las votaciones nominales figuran en anexo.

Abreviaturas utilizadas para las comisiones parlamentarias

- POLI: Comisión de Asuntos Políticos
- AGRI: Comisión de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural
- PRESU: Comisión de Presupuestos
- ECON: Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios y de Política Industrial
- ENER: Comisión de Energía, Investigación y Tecnología
- RELA: Comisión de Relaciones Económicas Exteriores
- JURI: Comisión de Asuntos Jurídicos y de Derechos de los Ciudadanos
- ASOC: Comisión de Asuntos Sociales, Empleo y Condiciones de Trabajo
- REGI: Comisión de Política Regional y de Ordenación del Territorio

- TRAN: Comisión de Transportes y Turismo
- AMBI: Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Protección del Consumidor
- JUVE: Comisión de Juventud, Cultura, Educación, Medios de Comunicación y Deporte
- DESA: Comisión de Desarrollo y Cooperación
- CONT: Comisión de Control Presupuestario
- INST: Comisión de Asuntos Institucionales
- MUJER: Comisión de Derechos de la Mujer
- PETI: Comisión de Peticiones
- REGL: Comisión de Reglamento, de Verificación de Credenciales y de Inmunidades
- ACTA: Comisión temporal Acta Única
- UNIF: Comisión temporal para el estudio de las repercusiones del proceso de unificación de Alemania en la Comunidad Europea

Abreviaturas utilizadas para los grupos políticos

- S: Grupo Socialista
- PPE: Grupo del Partido Popular Europeo (Grupo Demócrata-Cristiano)
- LDR: Grupo Liberal, Democrático y Reformista
- ED: Grupo Demócrata Europeo
- V: Grupo de los Verdes en el Parlamento Europeo
- GUE: Grupo por la Izquierda Unitaria Europea
- RDE: Grupo de Alianza Democrática Europea
- DR: Grupo Técnico de Derechas Europeas
- CG: Grupo de Coalición de Izquierdas
- ARC: Grupo Arco Iris
- NI: No Inscritos

Sumario (<i>continuación</i>)	Página
16. Número y composición de las delegaciones interparlamentarias (votación)	22
FIN DEL TURNO DE VOTACIONES	
17. Elección de los Cuestores (continuación)	22
18. Cooperación financiera con terceros países mediterráneos (continuación del debate) ***/*	23
19. Procedimientos de formalización de contratos en los sectores del agua, de la energía, de los transportes y de las telecomunicaciones (debate) ** II	23
20. Modificaciones del Reglamento (debate)	23
21. Investigación y Desarrollo en el ámbito del capital humano (debate) ** II	23
TURNO DE VOTACIONES	
22. Modificaciones del Reglamento (votación)	24
23. Acuerdo de cooperación CEE-Turquía en el ámbito de la investigación médica (votación) ** II	24
24. Investigación y Desarrollo en el medio ambiente (STEP y EPOCH) (votación) ** II	24
25. Programa STEP (votación) ** II	25
26. Protocolos CEE/Magreb y CEE/Mashreq y respeto de los Derechos Humanos (votación)	25
27. Cooperación financiera con terceros países mediterráneos (votación) ***/*	25
28. Procedimientos de formalización de contratos en los sectores del agua, de la energía, de los transportes y de las telecomunicaciones (votación) ** II	27
29. Investigación y Desarrollo en el ámbito del capital humano (votación) ** II	27
FIN DEL TURNO DE VOTACIONES	
30. Elección de los Cuestores (continuación)	27
31. Designaciones en las comisiones parlamentarias y en las delegaciones interparlamentarias	28
32. Turno de preguntas (preguntas al Consejo, a la CPE y a la Comisión)	28
33. Curso dado por la Comisión a los dictámenes del Parlamento	30
34. Orden del día de la proóxima sesión	30

Parte II: Textos aprobados por el Parlamento

1. Número y composición de las comisiones parlamentarias:	
Decisión sobre el número y la composición de las comisiones parlamentarias (doc. B 3-36/92)	32
2. Número y composición de las delegaciones interparlamentarias:	
Decisión sobre el número y la composición de las delegaciones interparlamentarias (doc. B 3-35/92)	42
3. Modificaciones del Reglamento:	
a) Texto del Reglamento:	43
Decisión sobre la modificación del Reglamento del Parlamento Europeo en el apartado 1 del artículo 30, el apartado 2 del artículo 38, el apartado 1 del artículo 58, el apartado 1 del artículo 69, los apartados 2 y 4 del artículo 71, los apartados 3 y 5 del artículo 89, el apartado 3 y los nuevos apartados 5, 6 y 7 del artículo 92, el apartado 1 del artículo 101, los apartados 4 y 5 y el nuevo apartado 6 bis del artículo 120, el apartado 2 y el nuevo apartado 5 del artículo 123, el nuevo apartado 8 del artículo 131, los apartados 4 y 6 del artículo 3 del Anexo IV, el apartado 3 del artículo 5 del Anexo IV, el apartado 1 del artículo 6 del Anexo IV (doc. A 3-390/91)	48
b) Texto del Reglamento:	48
Decisión por la que se modifica el apartado 2 del artículo 124 del Reglamento del Parlamento Europeo relativo a la publicidad de las reuniones de las comisiones (doc. A 3-391/91)	48

(*continuación al dorso*)

4. Acuerdo de cooperación CEE-Turquía en el ámbito de la investigación médica ** II:	
Decisión respecto de la posición común adoptada por el Consejo con vistas a la adopción de una decisión relativa a la celebración de un Acuerdo de cooperación entre la Comunidad Económica Europea y la República de Turquía en el campo de la investigación médica y sanitaria (doc. A 3-373/91)	49
5. I + D en el ámbito del medio ambiente (STEP y EPOCH) ** II	
Decisión respecto de la posición común adoptada por el Consejo con vistas a la adopción de una decisión relativa a la celebración de acuerdos de cooperación bilateral entre la Comunidad Económica Europea y la República de Islandia y el Reino de Suecia, respectivamente, sobre investigación y desarrollo en materia de medio ambiente: Ciencia y Tecnología para la Protección del Medio Ambiente (STEP) y Programa Europeo de Climatología y Desastres Naturales (EPOCH) (doc. A 3-374/91)	49
6. Programa STEP ** II	
Decisión respecto de la posición común adoptada por el Consejo con vistas a la adopción de una decisión relativa a la celebración de acuerdos bilaterales de cooperación entre la Comunidad Económica Europea y la República de Austria, la República de Finlandia y el Reino de Noruega sobre el Programa en el ámbito de la ciencia y la tecnología para la protección del medio ambiente (STEP) (doc. A 3-375/91)	50
7. Protocolos CEE/Magreb y CEE/Mashreq y respeto de los Derechos Humanos	
Resolución sobre los Protocolos financieros con Siria, Marruecos, Argelia, Egipto, Túnez, Jordania, el Líbano e Israel, y el respeto de los derechos humanos y de los acuerdos internacionales por parte de estos países (sustituye a los docs. B 3-32 y 33/92)	50
8. Cooperación financiera con terceros países mediterráneos ***/*	
a) Decisión sobre la celebración de un protocolo adicional al acuerdo de cooperación entre la Comunidad Económica Europea y la República Árabe Siria (doc. A 3-273/91)	52
b) Decisión sobre la celebración del Protocolo relativo a la cooperación financiera y técnica entre la Comunidad Económica Europea y la República Argelina Democrática y Popular (doc. A 3-350/91)	52
c) Decisión sobre la celebración del protocolo relativo a la cooperación financiera y técnica entre la Comunidad Económica Europea y la República Árabe de Egipto (doc. A 3-353/91)	53
d) Decisión sobre la celebración de un Protocolo relativo a la cooperación financiera entre la Comunidad Económica Europea y el Estado de Israel (doc. A 3-347/91)	53
e) Decisión sobre la celebración del protocolo relativo a la cooperación financiera y técnica entre la Comunidad Económica Europea y el Reino Hachemí de Jordania (doc. A 3-354/91)	54
f) Decisión sobre la celebración del protocolo relativo a la cooperación financiera y técnica entre la Comunidad Económica Europea y el Reino de Marruecos (doc. A 3-351/91)	54
g) Decisión sobre la celebración del protocolo relativo a la cooperación financiera y técnica en la Comunidad Económica Europea y la República Árabe Siria (doc. A 3-356/91)	55
h) Decisión sobre la celebración del protocolo relativo a la cooperación financiera y técnica entre la Comunidad Económica Europea y la República Libanesa (doc. A 3-355/91)	55
i) Propuesta de reglamento del Consejo relativo a la cooperación financiera con el conjunto de países terceros mediterráneos [COM(91) 48]	56
Resolución legislativa (doc. A 3-274/91)	57
9. Procedimientos de formalización de contratos en los sectores del agua, de la energía, de los transportes y de las telecomunicaciones ** II	
Decisión sobre la posición común adoptada por el Consejo con vistas a la adopción de una directiva relativa a la coordinación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas referentes a la aplicación de las normas comunitarias en los procedimientos de formalización de contratos de las entidades que operen en los sectores del agua, de la energía, de los transportes y de las telecomunicaciones (doc. A 3-339/91)	58

10. I + D en el ámbito del capital humano ** II

Decisión respecto de la posición común adoptada por el Consejo con vistas a la adopción de una decisión por la que se aprueba un programa específico de investigación y desarrollo tecnológico en el ámbito del capital humano y de la movilidad (1990-1994) (doc. A 3-376/91)

59

92/C 39/04

Acta de la sesión del jueves, 16 de enero de 1992

Parte I: Desarrollo de la sesión

1. Elogio fúnebre	96
2. Aprobación del Acta	96
3. Deliberaciones de la Comisión de Peticiones sobre las peticiones	96
4. Programa de trabajo de la Presidencia portuguesa (debate)	96
5. Designaciones en las comisiones parlamentarias y en las delegaciones interparlamentarias (votación)	97
6. Modificación de los Tratados CECA y CEEA (debate)	98
7. Publicidad en favor del tabaco (debate) ** I	98
8. Composición de las comisiones	98
9. Situación económica en la Comunidad en 1992 (debate)	98
10. Cooperación administrativa en el ámbito de los impuestos indirectos (fundamento jurídico) (debate)	99
TURNO DE VOTACIONES	
11. Modificación de los Tratados CECA y CEEA (votación)	99
12. Publicidad en favor del tabaco (votación) ** I	99
13. Situación económica en la Comunidad en 1992 (votación)	100
14. Cooperación administrativa en el ámbito de los impuestos indirectos (fundamento jurídico) (votación)	100
FIN DEL TURNO DE VOTACIONES	
15. Orden del día de la próxima sesión	100

Parte II: Textos aprabados por el Parlamento

1. Modificación de los Tratados CECA y CEEA	
a) Resolución que contiene el dictamen del Parlamento Europeo sobre la convocatoria de Conferencias Intergubernamentales con miras a la modificación de los Tratados CECA y CEEA (doc. A 3-384/91)	101
b) Resolución sobre la integración de los Tratados CECA y CEEA en el Tratado CEE (doc. A 3-349/91)	102
2. Situación económica en la Comunidad en 1992	
Resolución sobre el informe anual de la Comisión sobre la situación económica 1991-1992 (doc. A 3-8/92)	104
3. Cooperación administrativa en el ámbito de los impuestos indirectos (fundamento jurídico)	
Resolución sobre el fundamento jurídico del reglamento del Consejo relativo a la cooperación administrativa en el ámbito de la imposición indirecta (doc. A 3-9/92) ..	112

92/C 39/05

Acta de la sesión del viernes, 17 de enero de 1992

Parte I: Desarrollo de la sesión

1. Aprobación del Acta	119
2. Transferencia de créditos	119
3. Presentación de documentos	119

(*continuación al dorso*)

4. Procedimiento sin informe *	123
5. Abandono definitivo de superficies vitícolas (votación) *	123
6. Situación en la antigua Yugoslavia (votación)	123
7. Somatotropina bovina (BST) (votación) *	123
8. Suministro de productos agrícolas para la población de Moscú y San Petersburgo (debate y votación) *	123
9. Acuerdos provisionales de comercio con Hungría, Polonia y Checoslovaquia (debate y votación) *	124
10. Dounreay (debate)	125
11. Comunicación de posiciones comunes del Consejo	125
12. Aplicación de PAG a determinados productos de PVD (debate y votación) *	126
13. Composición de las comisiones y de las delegaciones interparlamentarias	126
14. Mercado del transporte de mercancías por carretera (debate y votación) *	127
15. Gatt	127
16. Declaraciones inscritas en el registro (artículo 65 del Reglamento)	128
17. Transmisión de las resoluciones aprobadas durante la presente sesión	128
18. Calendario de las próximas sesiones	128
19. Interrupción del período de sesiones	128

Parte II: Textos aprobados por el Parlamento

1. Procedimiento sin informe *	
Propuesta de la Comisión al Consejo referente a un reglamento que modifica el Reglamento (CEE) nº 1911/91 relativo a la aplicación de las disposiciones del Derecho comunitario en las Islas Canarias, en lo que atañe a la aplicación de la política agrícola común [COM(91) 510]	129
2. Abandono definitivo de superficies vitícolas *	
Propuesta de reglamento del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CEE) nº 1442/88, sobre la concesión de primas por abandono definitivo de superficies vitícolas, y el Reglamento (CEE) nº 2239/86 relativo a una acción común específica para la mejora de las estructuras vitivinícolas en Portugal [COM(91) 241]	129
Resolución legislativa (doc. A 3-378/91)	130
3. Declaración del Consejo sobre la antigua Yugoslavia	
Resolución sobre la decisión del Consejo de reconocer a Croacia y Eslovenia (sustituye a los docs. B 3-37, 38, 40, 42, 45, 47 y 49/92)	130
4. Somatotropina bovina (BST) *	
Propuesta de decisión del Consejo por la que se modifica la Decisión 90/218/CEE sobre la comercialización y administración de la somatotropina bovina (BST) [COM(91) 522]	131
5. Suministro de productos agrícolas para la población de Moscú y San Petersburgo *	
Propuesta de reglamento del Consejo relativo a una acción de urgencia para el suministro de productos agrícolas destinados a la población de Moscú y de San Petersburgo [COM(91) 555]	132
Resolución legislativa (doc. A 3-3/92)	133
6. Acuerdos provisionales de comercio con Hungría, Polonia y Checoslovaquia *	
a) Propuesta de Decisión COM(91) 524: aprobada	133
Resolución legislativa que contiene el dictamen del Parlamento Europeo sobre la propuesta de la Comisión al Consejo referente a una decisión relativa a la celebración de un acuerdo provisional sobre el comercio y las medidas de acompañamiento entre la Comunidad Económica Europea y la Comunidad Europea del Carbón y del Acero, por un lado, y la República de Hungría, por otro (doc. A 3-6/92)	134
b) Propuesta de Decisión COM(91) 524: aprobada	134
Resolución legislativa que contiene el dictamen del Parlamento Europeo sobre la propuesta de la Comisión al Consejo referente a una decisión relativa a la celebración de un acuerdo provisional sobre el comercio y las medidas de acompañamiento entre la Comunidad Económica Europea y la Comunidad Europea del Carbón y del Acero, por un lado, y la República Federativa Checa y Eslovaca, por otro (doc. A 3-5/92)	135

(Continuación en contracubierta)

<u>Número de información</u>	<u>Sumario (<i>continuación</i>)</u>	<u>Página</u>
c)	Propuesta de Decisión COM(91) 524: aprobada	135
	Resolución legislativa que contiene el dictamen del Parlamento Europeo sobre la propuesta de la Comisión al Consejo referente a una decisión relativa a la celebración de un acuerdo provisional sobre el comercio y las medidas de acompañamiento entre la Comunidad Económica Europea y la Comunidad Europea del Carbón y del Acero, por un lado, y la República de Polonia, por otro (doc. A 3-4/92)	135
7.	Aplicación de PAG a determinados productos de PVD *	
	Propuesta de reglamento del Consejo por el que se completan y modifican los Reglamentos (CEE) nº .../91 y .../91, por los que se prorroga a 1992 la aplicación de los Reglamentos (CEE) nºs 3831/90, 3832/90, 3833/90, 3834/90 y 3835/90 del Consejo relativos a la aplicación de preferencias arancelarias generalizadas durante el año 1991 a determinados productos originarios de países en vías de desarrollo [COM(91) 480]	136
	Resolución legislativa (doc. A 3-385/91)	136
8.	Mercado del transporte de mercancías por carretera *	
	Propuesta de reglamento del Consejo relativo al acceso al mercado de los transportes de mercancías por carretera en la Comunidad, efectuados desde el territorio de un Estado miembro o con destino al mismo, o a través del territorio de uno o varios Estados miembros [COM(91) 293]	137
	Resolución legislativa (doc. A 3-379/91)	141

I

*(Comunicaciones)***PARLAMENTO EUROPEO**

PERÍODO DE SESIONES 1991-1992

Sesiones del 13 al 17 de enero de 1992
Palacio de Europa — Estrasburgo

ACTA DE LA SESIÓN DEL LUNES, 13 DE ENERO DE 1992

(92/C 39/01)

Desarrollo de la sesión**PRESIDENCIA DEL SR. VISENTINI***Presidente de Edad en ejercicio**(La sesión se abre a las 18.00 horas.)***1. Reanudación del período de sesiones**

El Sr. Visentini, *Presidente de Edad en ejercicio*, quien, de conformidad con el apartado 1 del artículo 11 del Reglamento, ejerce en esta ocasión las funciones de la Presidencia, declara reanudado el período de sesiones del Parlamento Europeo, que se interrumpió el 13 de diciembre de 1991.

Recuerda las disposiciones del apartado 2 del artículo 11 del Reglamento.

2. Composición del Parlamento

El Sr. Presidente de Edad en ejercicio comunica al Parlamento que los Sres. Di Rupo y Pinxten le han notificado por escrito su renuncia como diputados al Parlamento, a partir del 16 de diciembre de 1991.

De conformidad con el párrafo segundo del apartado 2 del artículo 12 del Acta relativa a la elección de los representantes en la Asamblea, el Parlamento constata estas vacantes e informa al Estado miembro interesado.

Comunica igualmente que

— las autoridades belgas competentes le han comunicado que el Sr. Claude Delcroix y las Sras. Marianne

Thyssen y Anne André han sido designados diputados al Parlamento, en lugar de los Sres. Di Rupo, Pinxten y De Donne, respectivamente;

— las autoridades francesas competentes le han comunicado que el Sr. Yves Frémion-Danet ha sido designado diputado al Parlamento, en lugar del Sr. Waechter;

— las autoridades portuguesas competentes le han comunicado que el Sr. Manuel Rogerio de Sousa Brito ha sido designado diputado al Parlamento, en lugar del Sr. Barros Moura.

Da la bienvenida a estos nuevos colegas y recuerda las disposiciones del apartado 3 del artículo 6 del Reglamento.

Por último, comunica que el Sr. Fiedler, observador de la antigua RDA, le ha informado por escrito de su renuncia, a partir del 31 de diciembre de 1991.

3. Proyecto de orden del día

El Sr. Presidente de Edad en ejercicio recuerda que el orden del día del presente período parcial de sesiones se fijará el miércoles por la mañana y que las propuestas de modificación del proyecto de orden del día revi-

Lunes, 13 de enero de 1992

sado, que se ha distribuido, deberán presentarse el martes antes de las 19.00 horas.

4. Elección del presidente (anuncio de las candidaturas y designación de los scrutadores)

El Sr. *Presidente de Edad en ejercicio* informa al Parlamento de que ha recibido, en las condiciones previstas en el Reglamento, las candidaturas de los Sres. Barzanti, en nombre del Grupo GUE, Defraigne, en nombre del Grupo LDR, Dillen, en nombre del Grupo DR, y Klepsch, en nombre del Grupo PPE.

Recuerda las disposiciones de los apartados 1 del artículo 13 y 1 del artículo 97 del Reglamento, en virtud de los cuales solamente entran en el cálculo de los sufragios emitidos las papeletas que mencionen uno de los nombres de los diputados cuya candidatura se ha presentado.

Procede al sorteo de cuatro scrutadores. Son designados los diputados Alexandre, Alliot-Marie, Schlee y Sanz Fernández.

Interviene el Sr. Vandemeulebroucke, quien señala su oposición a que las abstenciones no se cuenten en el cálculo de sufragios emitidos.

El Sr. *Presidente de Edad en ejercicio* le contesta que el punto destacado implica una modificación del Reglamento para la que se prevé un procedimiento reglamentario concreto y que, por lo tanto, ahora conviene

observar, para la elección del Presidente, de los Vicepresidentes y de los Cuestores, las disposiciones reglamentarias existentes, tal como se han aplicado hasta ahora por el Parlamento.

5. Orden del día de la próxima sesión

El Sr. *Presidente de Edad en ejercicio* comunica que el orden del día de la sesión de mañana, martes 14 de enero de 1992, queda establecido como sigue:

De las 10.00 a las 13.00 horas, de las 18.00 a las 19.00 y eventualmente a partir de las 20 horas:

A las 10.00 horas:

— elección del Presidente

A las 12.00 horas:

— plazo de presentación para la propuesta de decisión relativa al número y a la composición de las comisiones parlamentarias

— plazo de presentación para la propuesta de decisión relativa al número y a la composición de las delegaciones interparlamentarias

A las 18.00 horas:

— elección de los Vicepresidentes

A las 20.00 horas:

— si procede, continuación de la elección de los Vicepresidentes.

(Se levanta la sesión a las 18.15 horas)

Enrico VINCI

Secretario General

Egon KLEPSCH

Presidente

Lunes, 13 de enero de 1992

LISTA DE ASISTENCIA

Sesión del lunes, 13 de enero de 1992

ADAM, AGLIETTA, ALBER, VON ALEMANN, ALEXANDRE, ALLIOT-MARIE, ÁLVAREZ DE PAZ, ANASTASSOPOULOS, ANDRÉ, ANDREWS, ARBELOA MURU, ARIAS CAÑETE, AVGERINOS, BALFE, BANDRÉS MOLET, BANOTTI, BARRERA I COSTA, BARÓN CRESPO, BARTON, BARZANTI, BAUR, BEAZLEY C., BEAZLEY P., BEIRÔCO, BELO, BENOIT, BERNARD-REYMOND, BERTENS, BETHELL, BETTINI, BEUMER, BINDI, BIRD, BJØRNIG, BLAK, BLANEY, BLOT, BOCKLET, BÖGE, BOFILL ABEILHE, BOISSIERE, BOMBARD, BONETTI, BONTEMPI, BORGO, BOURLANGES, BOWE, BRAUN-MOSER, BREYER, BRIANT, VAN DEN BRINK, BROK, BRU PURÓN, BUCHAN, CABEZÓN ALONSO, DE LA CÁMARA MARTÍNEZ, CANAVARRO, CANO PINTO, CAPUCHO, CARNITI, CARVALHO CARDOSO, CASINI, CASSIDY, CASTELLINA, CATHERWOOD, CAUDRON, CHABERT, CHANTERIE, CHEYSSON, CHIABRANDO, CHRISTENSEN F. N., CHRISTENSEN I., CHRISTIANSEN, COATES, COIMBRA MARTINS, COLAJANNI, COLLINS, COLOM I NAVAL, CONAN, CONTU, COONEY, CORNELISSEN, COT, COX, CRAMON-DAIBER, CRAMPTON, CRAVINHO, CRAWLEY, DALSASS, DALY, DAVID, DE CLERCQ, DEFRAIGNE, DE GIOVANNI, DELCROIX, DENYS, DE PICCOLI, DESAMA, DESMOND, DESSYLAS, DE VITTO, DE VRIES, DÍEZ DE RIVERA ICAZA, VAN DIJK, DILLEN, DINGUIRARD, DONNELLY, DUARTE CENDAN, DÜHRKOP DÜHRKOP, DURY, DUVERGER, ELLES, ELLIOTT, EPHREMIDIS, ERNST DE LA GRAETE, ESCUDER CROFT, ESCUDERO, ESTGEN, EWING, FALCONER, FALQUI, FANTINI, FAYOT, FERNÁNDEZ ALBOR, FITZGERALD, FONTAINE, FORD, FORLANI, FORMIGONI, FORTE, FRÉMION-DANET, FRIEDRICH, FUCHS, FUNK, GAIBISSO, GALLAND, GALLE, GARCIA, GARCÍA AMIGO, GARCÍA ARIAS, GASÒLIBA I BÖHM, GAWRONSKI, GIL-ROBLES GIL-DELGADO, GISCARD D'ESTAING, GOEDMAKERS, GÖRLACH, GREEN, GRUND, GUIDOLIN, GUILLAUME, GUTIÉRREZ DÍAZ, HABSBURG, HÄNSCH, HAPPART, HARRISON, HADJIGEORGIOU, HERMANS, HERVÉ, HINDLEY, HOFF, HOLZFUSS, HOON, HORY, HOWELL, HUGHES, HUME, INGLEWOOD, IODICE, ISLER-BEGUIN, IVERSEN, IZQUIERDO ROJO, JACKSON CH., JANSSEN VAN RAAY, JARZEMBOWSKI, JENSEN, JEPSEN, KELLETT-BOWMAN, KEPPELHOFF-WIECHERT, KILLILEA, KLEPSCH, KÖHLER H., KÖHLER K. P., KOFOED, KOSTOPOULOS, KUHN, LAFUENTE LÓPEZ, LAGAKOS, LAGORIO, LALOR, LA MALFA, LAMASSOURE, LAMBRIAS, LANE, LANGENHAGEN, LANGER, LANGES, LANNOYE, LARIVE, LAUGA, LE CHEVALLIER, LENZ, LIMA, LINKOHR, LLORCA VILAPLANA, LO GIUDICE, LOMAS, LUCAS PIRES, LÜTTGE, LULLING, MCCARTIN, MCCUBBIN, MCGOWAN, MCINTOSH, MCMAHON, MCMILLAN-SCOTT, MAGNANI NOYA, MAHER, MAIBAUM, MALANGRÉ, DE LA MALÈNE, MALHURET, MANTOVANI, MARCK, MARINHO, MARLEIX, MARQUES MENDES, MARTIN D., MARTIN S., MATTINA, MAZZONE, MEBRAK-ZAÏDI, MEDINA ORTEGA, MEGAHY, MELANDRI, MENDES BOTA, MENRAD, MERZ, MICHELINI, MIRANDA DA SILVA, MIRANDA DE LAGE, MORÁN LÓPEZ, MORETTI, MORODO LEONCIO, MORRIS, MOTTOOLA, MUNTINGH, MUSCARDINI, MUSSO, NAPOLETANO, NAPOLITANO, NAVARRO, NEUBAUER, NEWENS, NEWMAN, NEWTON DUNN, NIANIAS, NICHOLSON, NIELSEN, NORDMANN, ODDY, O'HAGAN, ONESTA, ONUR, OOMEN-RUIJTEN, OOSTLANDER, OREJA AGUIRRE, PANNELLA, PAPAYANNAKIS, PAPOUTSIS, PARODI, PARTSCH, PASTY, PATTERSON, PEIJS, PEREIRA, PÉREZ ROYO, PERREAU DE PINNINCK DOMENECH, PERY, PESMAZOGLOU, PETER, PETERS, PIERMONT, PIMENTA, PIQUET, PIRKL, PISONI F., PISONI N., PLANAS PUCHADES, PLUMB, POETTERING, POLLACK, POMPIDOU, PONS GRAU, PORRAZZINI, PRICE, PRONK, PROUT, VAN PUTTEN, QUISTHOUDT-ROWOHL, RAFFIN, RAGGIO, RAMÍREZ HEREDIA, RAUTI, RAWLINGS, READ, REDING, REGGE, REYMANN, RIBEIRO, RINSCHE, ROBLES PIQUER, RØNN, ROGALLA, ROGERIO DE SOUSA BRITO, ROMEOS, ROMERA I ALCÀZAR, ROSMINI, ROSSETTI, ROTH, ROTH-BEHRENDT, ROTHE, ROUMELIOTIS, ROVSEND, RUIZ-GIMÉNEZ AGUILAR, SABY, SÄLZER, SAINJON, SAKELLARIOU, SAMLAND, SANDBÆK, SANTOS, SANZ FERNÁNDEZ, SAPENA GRANEL, SARLIS, SBOARINA, SCHLEE, SCHLECHTER, SCHLEICHER, SCHMIDBAUER, SCHODRUCH, SCHÖNHUBER, SCOTT-HOPKINS, SEAL, SIERRA BARDAJÍ, SIMEONI, SIMONS, SIMPSON A., SIMPSON B., SISÓ CRUELLAS, SMITH A., SMITH L., SONNEVELD, SPECIALE, SPENCER, SPERONI, STAES, STAMOULIS, STAUFFENBERG, STAVROU, STEVENSON, TARADASH, TAZDAIT, TELKÄMPFER, THEATO, THYSSEN, TINDEMANS, TITLEY, TOMLINSON, TONGUE, TOPMANN, TRIVELLI, TSIMAS, TURNER, VALVERDE LÓPEZ, VANDEMEULEBROUCKE, VAN HEMELDONCK, VAYSSADE, VÁZQUEZ FOZ, VECCHI, VAN VELZEN, VERBEEK, VERDE I ALDEA, VERHAGEN, VERTEMATI, VERWAERDE, VISENTINI, VISSER, VAN DER WAAL, WALTER, VON WECHMAR, WELSH, WHITE, WIJSENBECK, WILSON, VON WOGAU, WOLTJER, WYNN, ZAVVOS.

Lunes, 13 de enero de 1992

Observadores de la antigua RDA

BOTZ, HAGEMANN, KERTSCHER, KLEIN, MEISEL, THIETZ.

ACTA DE LA SESIÓN DEL MARTES, 14 DE ENERO DE 1992

(92/C 39/02)

Desarrollo de la sesión**PRESIDENCIA DEL SR. VISENTINI***Presidente de Edad en ejercicio**(La sesión se abre a las 10.00 horas.)***1. Elección del Presidente**

El Sr. *Presidente de Edad en ejercicio* recuerda que ha recibido, en las condiciones previstas por el Reglamento, las candidaturas de los diputados Barzanti, Defraigne, Dillen y Klepsch.

Comunica a la Asamblea el procedimiento que debe seguirse para la votación.

Interviene el Sr. von Wechmar, quien solicita que se repitan las instrucciones de orden práctico que se acaban de enunciar.

El Sr. *Presidente de Edad en ejercicio* le contesta que todo el procedimiento está recogido en las instrucciones escritas que han sido distribuidas a los diputados.

Se procede a la votación.

Para permitir el recuento del escrutinio, se suspende la sesión.

(La sesión, suspendida a las 10.35 horas, se reanuda a las 11.30 horas)

El Presidente de edad en ejercicio procede a la lectura de los resultados del escrutinio:

Número de votantes: 474 (¹)

Boletines blancos o nulos: 28

Votos emitidos: 446

Mayoría absoluta: 224.

Han obtenido:

El Sr. Barzanti: 105 votos,

El Sr. Defraigne: 72 votos,

El Sr. Dillen: 16 votos,

El Sr. Klepsch: 253 votos.

Dado que el Sr. Klepsch ha obtenido la mayoría absoluta de los votos emitidos, el Sr. Presidente de Edad en

ejercicio lo proclama Presidente del Parlamento Europeo y lo invita a ocupar la Presidencia.

PRESIDENCIA DEL SR. KLEPSCH*Presidente*

En un breve discurso, el Sr. Presidente agradece a los diputados la confianza que le han demostrado.

Propone al Parlamento, el cual da su conformidad, que el plazo de presentación de candidaturas para la elección de los Vicepresidentes venza a las 16.00 horas de esta tarde, quedando prevista la primera votación para las 18.00 horas.

Intervienen los diputados Cot, en nombre del Grupo S, Chanterie, en nombre del Grupo PPE, Galland, en nombre del Grupo LDR, Sir Christopher Prout, en nombre del Grupo ED, Vandemeulebroucke, en nombre del Grupo ARC, Colajanni, en nombre del Grupo GUE, de la Malène, en nombre del Grupo RDE, La Sra. Aglietta, en nombre del Grupo V, los diputados Le Pen, en nombre del Grupo DR, Piquet, en nombre del Grupo CG, Pannella, no inscrito, y el Sr. Delors, *Presidente de la Comisión*, quienes felicitan al Sr. Presidente con motivo de su elección.

(La sesión, suspendida a las 11.50 horas, se reanuda a las 18.00 horas)

PRESIDENCIA DEL SR. KLEPSCH*Presidente***2. Discurso del Presidente**

El Sr. Presidente pronuncia su discurso de apertura.

3. Aplicación del procedimiento de urgencia

El Sr. Presidente comunica que el Consejo ha solicitado, conforme al artículo 75 del Reglamento, la aplicación del procedimiento de urgencia a los documentos siguientes:

(¹) La lista de los participantes en la votación se encuentra en anexo a la presente acta.

Martes, 14 de enero de 1992

— 3^a directiva por la que se coordinan las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas referentes al seguro directo distinto del seguro de vida (doc. C 3-304/90)

Motivación de la urgencia: es indispensable que el Parlamento se pronuncie sobre esta propuesta cuanto antes a fin de evitar todo retraso en la puesta en práctica de la directiva, prevista para el 1 de enero de 1993, habida cuenta del tiempo necesario para su transposición a las legislaciones nacionales.

— decisión relativa a la comercialización y a la administración de la somatotropina bovina (BST) (doc. C 3-456/91)

Motivación de la urgencia: el Consejo debe pronunciarse cuanto antes para evitar un vacío jurídico en una materia particularmente delicada.

— reglamento relativo a una acción de urgencia para el suministro de productos agrícolas destinados a las poblaciones de Moscú y San Petersburgo (doc. C 3-457/91)

Motivación de la urgencia: la urgencia es consecuencia de las conclusiones del Consejo Europeo de Maastricht.

— tres decisiones referentes a la conclusión del acuerdo provisional con:

Hungría (doc. C 3-13/92)

Polonia (doc. C 3-14/92)

Checoslovaquia (doc. C 3-15/92).

Motivación de la urgencia: la urgencia se debe a la importancia significativa de estos acuerdos y la necesidad de respetar el plazo previsto del 1 de marzo de 1992.

El Parlamento deberá pronunciarse sobre estas solicitudes de urgencia al comienzo de la sesión de mañana.

La Comisión de Agricultura ha solicitado que se aplique el procedimiento sin informe, conforme al artículo 116 del Reglamento, a una propuesta referente a la aplicación de las disposiciones de derecho comunitario a las Islas Canarias en materia de política agrícola común (doc. C 3-12/92).

En consecuencia, este punto queda incluido en el turno de votaciones de la mañana del viernes.

El Sr. Presidente señala que la propuesta de reglamento referente a la cooperación administrativa en el ámbito de los impuestos indirectos (doc. C 3-409/91 — nueva consulta al Parlamento Europeo — modificación del fundamento jurídico), ya es examinada en el informe del Sr. De Gucht, actualmente previsto en el proyecto de orden del día del jueves con el nº 517.

4. Plazo de presentación de enmiendas y de propuestas de resolución

A propuesta del Sr. Presidente, el Parlamento decide establecer del modo siguiente los plazos de presentación de propuestas de resolución y de enmiendas a dichas propuestas de resolución sobre la situación en la antigua Unión Soviética y en las Repúblicas yugoslavas, asuntos que serán examinados el jueves en el marco de la declaración del Consejo acerca del programa de trabajo de la Presidencia portuguesa:

— propuestas de resolución: martes 14 de enero a las 19.00 horas;

— enmiendas a estas propuestas de resolución y propuestas de resolución comunes: miércoles 15 de enero a las 19.00 horas.

Además, el plazo de presentación de enmiendas a las propuestas de resolución presentadas para cerrar el debate de la pregunta oral de Sr. Saby sobre el dictamen conforme del Parlamento Europeo acerca de los Protocolos CEE-Magreb y CEE-Mashreq, así como sobre el respeto de los derechos humanos (doc. B 3-1903/91/rev.) queda prorrogado hasta mañana a las 10.00 horas.

5. Elección de los vicepresidentes

Interviene el Sr. Formigoni, quien comunica que retira su candidatura que había presentado para la elección de los vicepresidentes.

El Sr. Presidente toma nota de esta comunicación e indica que, visto que las candidaturas deben ser presentadas con el consentimiento de los interesados, conforme al apartado 1 del artículo 12 del Reglamento, queda retirada la candidatura del Sr. Formigoni.

Anuncia que ha recibido las siguientes candidaturas para la elección de los vicepresidentes: Sres. Anastassopoulos, Barzanti, Capucho, Cravinho, Estgen, Sras. Fontaine, Isler Beguin, Lehideux, Magnani Noya, Sr. Martin, Sra. Pery, Sres. Peters, Romeos, Sir Jack Stewart-Clark y Verde i Aldea.

Indica que los candidatos le han comunicado que aceptan sus candidaturas respectivas y que los cuatro escrutadores sorteados para la elección del Presidente son los mismos para la elección de los vicepresidentes.

Interviene el Sr. Mattina, quien lamenta el hecho de que el Parlamento no haya rendido homenaje a la memoria de los cinco observadores europeos muertos en Yugoslavia.

El Sr. Presidente le contesta que esta cuestión se tratará durante el debate que se celebrará el jueves después de la declaración del Consejo sobre el programa de trabajo de la Presidencia portuguesa.

Martes, 14 de enero de 1992

El Sr. Presidente recuerda las disposiciones del artículo 14 del Reglamento relativas a la elección de los vicepresidentes.

Dado que el número de candidatos es superior al número de cargos por proveer, se debe proceder, conforme al apartado 1 del artículo 12 del Reglamento, a una votación secreta.

Se procede a la votación.

Para permitir el escrutinio de la votación, se suspende la sesión.

(La sesión, suspendida a las 18.50 horas, se reanuda a las 20.10 horas)

Primera votación:

El Sr. Presidente da lectura al resultado del escrutinio:

Número de votantes: 460 ⁽¹⁾

Papeletas entregadas: 458

Votos en blanco o nulos: 21

Votos emitidos: 439

Mayoría absoluta: 220

Han obtenido:

Sra. Pery: 324 votos,

Sra. Fontaine: 307 votos,

Sr. Barzanti: 290 votos,

Sr. Martin: 279 votos,

Sr. Peters: 276 votos,

Sr. Cravinho: 269 votos,

Sr. Anastassopoulos: 266 votos,

Sr. CapUCHO: 246 votos,

Sr. Romeos: 246 votos,

Sr. Estgen: 244 votos,

Sir Jack Stewart-Clark: 234 votos,

Sra. Magnani Noya: 233 votos,

Sr. Verde I Aldea: 232 votos,

Sra. Isler Beguin: 208 votos,

Sra. Lehideux: 37 votos.

Visto que los diputados Pery, Fontaine, Barzanti, Martin, Peters, Cravinho, Anastassopoulos, Capuchino, Romeos, Estgen, Sir Jack Stewart-Clark, Magnani

Noya y Verde i Aldea han obtenido la mayoría absoluta de los votos emitidos, son proclamados vicepresidentes del Parlamento Europeo.

Puesto que el número de candidatos electos es inferior al número de cargos por cubrir, se debe proceder, conforme al apartado 1 del artículo 14 del Reglamento, a una segunda votación.

El Sr. Presidente indica que si no hay ninguna observación, las candidaturas para la primera votación serán consideradas como mantenidas, lo cual queda confirmado.

Interviene el Sr. Herman, quien pide que se repita el nombre de los candidatos sobre los que se debe votar, a lo cual accede el Sr. Presidente, recordando el procedimiento que se debe seguir.

Indica que el resultado de esta segunda votación será comunicado mañana por la mañana, al inicio de la sesión.

Por otra parte, comunica que el plazo de presentación de candidaturas para la elección de los cuestores vence mañana a las 8.45 horas.

6. Tiempo de uso de la palabra

Se prevé organizar los debates del modo siguiente, de conformidad con el artículo 83 del Reglamento:

Tiempo global de uso de la palabra en los debates del miércoles

Ponentes: 45 minutos ($15 \times 3'$),

Autores: 10 minutos ($2 \times 5'$),

Comisión: 25 minutos,

Diputados: 120 minutos.

Tiempo global de uso de la palabra en los debates del jueves

Ponentes: 25 minutos ($5 \times 5'$),

Ponentes para opinión: 10 minutos ($5 \times 2'$),

Consejo: 30 minutos,

Comisión: 25 minutos,

Diputados: 210 minutos.

Tiempo global de uso de la palabra en los debates del viernes

Ponentes: 15 minutos ($3 \times 5'$),

Ponentes para opinión: 4 minutos ($2 \times 2'$),

Comisión: 30 minutos en total,

Diputados: 90 minutos.

(1) La lista de los participantes en la votación se encuentra en anexo a la presente acta.

Martes, 14 de enero de 1992

**Distribución del tiempo de uso de la palabra para los diputados
(en minutos)**

Tiempo global	60	90	120	150	180	210	240	270	300	330
<i>Grupo</i>										
Socialista	14	24	35	45	55	65	75	86	96	106
del Partido Popular Europeo	11	18	25	32	40	47	54	61	69	76
Liberal, Democrático y Reformista	5	7	10	13	15	18	20	23	25	28
Demócrata Europeos	4	6	8	10	12	14	16	18	20	22
por la Izquierda Unitaria Europea	4	6	7	9	11	12	14	15	17	19
de los Verdes en el Parlamento Europeo	4	5	7	8	10	12	13	15	16	17
de Alianza Democrática Europea	3	5	6	7	8	9	11	12	13	14
Arco Iris	3	4	5	6	6	7	8	9	10	11
Técnico de Derechas Europeas	3	4	5	5	6	7	8	8	9	10
de Coalición de Izquierda	3	4	4	5	6	7	7	8	9	9
No inscritos	6	7	8	10	11	12	14	15	16	18

7. Orden del día de la próxima sesión

El Sr. Presidente comunica que el orden del día de la sesión de mañana, miércoles 15 de enero de 1992, queda fijado como sigue:

De las 9.00 a las 13.00, de las 1.500 a las 19.00 y de las 20.45 a las 24.00 horas:

De las 9.00 a las 13.00 horas:

- comunicación del resultado de la 2ª votación para la elección de los vicepresidentes
- orden de los trabajos
- decisión sobre la urgencia
- elección de los Cuestores
- pregunta oral sobre el dictamen conforme del PE acerca de los protocolos CEE-Magreb y CEE-Mashreq
- debate conjunto de nueve informes sobre la cooperación financiera con los terceros países mediterráneos ***/*
- recomendación para la 2ª lectura Mattina sobre los procedimientos de conclusión de contratos ** II
- debate conjunto de cuatro informes sobre modificaciones de Reglamento
- recomendación para la 2ª lectura Sanz Fernández sobre un programa de I y D en el ámbito del capital humano ** II

A las 12.30 horas:

votación de

- la propuesta de decisión sobre el número y la composición de las comisiones parlamentarias
- la propuesta de decisión sobre el número y la composición de las delegaciones interparlamentarias

A las 16.00 horas:

- si procede, continuación de la elección de los Cuestores

A las 17.00 horas:

votación de:

- los cuatro informes sobre modificaciones del Reglamento
 - los textos relacionados con la aplicación del Acta Única
 - las propuestas de resolución cuyo debate haya concluido
- comunicación de las propuestas de la Mesa ampliada relativas a las designaciones en las comisiones parlamentarias

De las 20.45 a las 23.45 horas:

- turno de preguntas

De las 23.45 a las 24.00 horas:

- curso dado a los dictámenes del Parlamento

(Se levanta la sesión a las 20.35 horas)

Enrico VINCI

Secretario General

Egon KLEPSCH

Presidente

Martes, 14 de enero de 1992

LISTA DE ASISTENCIA

Sesión del martes, 14 de enero de 1992

ADAM, AGLIETTA, AINARDI, VON ALEMANN, ALEXANDRE, ALLIOT-MARIE, ÁLVAREZ DE PAZ, AMARAL, AMENDOLA, ANASTASSOPOULOS, ANDRÉ, ANDREWS, ANTONY, ARBELOA MURU, ARIAS CAÑETE, AVGERINOS, BAGET BOZZO, BALFE, BANDRÉS MOLET, BANOTTI, BARRERA I COSTA, BARÓN CRESPO, BARTON, BARZANTI, BAUR, BEAZLEY C., BEAZLEY P., BEIRÔCO, BELO, BENOIT, BERNARD-REYMOND, BERTENS, BETHELL, BETTINI, BETTIZA, BEUMER, BINDI, BIRD, BJØRNIG, BLAK, BLANEY, BLOT, BOCKLET, BÖGE, BOFILL ABEILHE, BOISSIERE, BOMBARD, BONETTI, BONTEMPI, BORGO, BORLOO, BOURLANGES, BOWE, BRAUN-MOSER, BREYER, BRIANT, VAN DEN BRINK, BRITO, BROK, BRU PURÓN, BUCHAN, BURON, CABEZÓN ALONSO, DE LA CÁMARA MARTÍNEZ, CANAVARRO, CANO PINTO, CAPUCHO, CARNITI, CARVALHO CARDOSO, CASINI, CASSIDY, CASTELLINA, CATASTA, CATHERWOOD, CAUDRON, CECI, CEYRAC, CHABERT, CHANTERIE, CHEYSSON, CHIABRANDO, CHRISTENSEN F. N., CHRISTENSEN I., CHRISTIANSEN, COATES, COIMBRA MARTINS, COLAJANNI, COLLINS, COLOM I NAVAL, CONAN, CONTU, COONEY, CORNELISSEN, COT, COX, CRAMON-DAIBER, CRAMPTON, CRAVINHO, CRAWLEY, DA CUNHA OLIVEIRA, CUSHNAHAN, DALSASS, DALY, DAVID, DE CLERCQ, DEFRAIGNE, DE GIOVANNI, DELCROIX, DE PICCOLI, DEPREZ, DE ROSSA, DESAMA, DESMOND, DESSYLAS, DE VITTO, DE VRIES, DÍEZ DE RIVERA ICAZA, VAN DIJK, DILLEN, DINGUIRARD, DOMINGO SEGARRA, DONNELLY, DOUSTE-BLAZY, DUARTE CENDAN, DÜHRKOP DÜHRKOP, DURY, DUVERGER, ELLES, ELLIOTT, EPHREMIDIS, ERNST DE LA GRAETE, ESCUDER CROFT, ESCUDERO, ESTGEN, EWING, FALCONER, FALQUI, FANTINI, FANTUZZI, FAYOT, FERNÁNDEZ ALBOR, FERRER, FITZGERALD, FITZSIMONS, FLORENZ, FONTAINE, FORD, FORLANI, FORTE, FRÉMION, FRIEDRICH, FUCHS, FUNK, GAIBISSO, GALLAND, GALLE, GALLENZI, GALLO, GANGOITI LLAGUNO, GARCIA, GARCÍA AMIGO, GARCÍA ARIAS, GASÓLIBA I BÖHM, GAWRONSKI, GIL-ROBLES GIL-DELGADO, GISCARD D'ESTAING, GLINNE, GOEDMAKERS, GÖRLACH, GOLLNISCH, GOMES, GRAEFE ZU BARINGDORF, GREEN, GREMETZ, GRÖNER, GRUND, GUIDOLIN, GUILLAUME, GUTIÉRREZ DÍAZ, HABSBURG, HÄNSCH, HAPPART, HARRISON, HADJIGEORGIOU, HERMAN, HERMANS, HERANT, HERVÉ, HERZOG, HINDLEY, HOFF, HOLZFUSS, HOON, HOPPENSTEDT, HORY, HOWELL, HUGHES, HUME, IACONO, IMBENI, INGLEWOOD, ISLER-BEGUIN, IVERSEN, IZQUIERDO ROJO, JACKSON CA., JACKSON CH., JAKOBSEN, JANSEN VAN RAAY, JARZEMBOWSKI, JENSEN, JEPSEN, JUNKER, KELLETT-BOWMAN, KEPPELHOFF-WIECHERT, KILLILEA, KLEPSCH, KÖHLER H., KÖHLER K. P., KOFOED, KOSTOPOULOS, KUHN, LACAZE, LAFUENTE LÓPEZ, LAGAKOS, LAGORIO, LALOR, LA MALFA, LAMASSOURE, LAMBRIAS, LANE, LANGENHAGEN, LANGER, LANGES, LANNOYE, LA PERGOLA, LARIVE, LARONI, LATAILLADE, LAUGA, LE CHEVALLIER, LEHIDEUX, LEMMER, LENZ, LE PEN, LIMA, LINKOHR, LIVANOS, LLORCA VILAPLANA, LO GIUDICE, LOMAS, LUCAS PIRES, LÜTTGE, LULLING, LUSTER, MCCARTIN, MCCUBBIN, MCGOWAN, MCINTOSH, McMILLAN-SCOTT, MAGNANI NOYA, MAHER, MAIBAUM, MALANGRÉ, MALHURET, MANTOVANI, MARCK, MARINHO, MARLEIX, MARQUES MENDES, MARTIN D., MARTIN S., MARTINEZ, MATTINA, MAZZONE, MEBRAK-ZAIDI, MEDINA ORTEGA, MEGAHY, MELANDRI, MELIS, MENDES BOTA, MENRAD, MERZ, METTEN, MICHELINI, MIHR, MIRANDA DA SILVA, MIRANDA DE LAGE, DE MONTESQUIOU-FEZENSAC, MOORHOUSE, MORÁN LÓPEZ, MORETTI, MORODO LEONCIO, MORRIS, MOTTOLA, MÜLLER, MUNTINGH, MUSCARDINI, MUSSO, NAPOLETANO, NAPOLITANO, NAVARRO, NEUBAUER, NEWENS, NEWMAN, NEWTON DUNN, NIANIAS, NICHOLSON, NIELSEN, NORDMANN, ODDY, O'HAGAN, ONESTA, ONUR, OOMEN-RUIJNTEN, ORTIZ CLIMENT, OOSTLANDER, OREJA AGUIRRE, PACK, PAISLEY, PAPAYANNAKIS, PAPOUTSIS, PARODI, PARTSCH, PASTY, PROUT, PATTERSON, PEIJ, PENDERS, PEREIRA, PÉREZ ROYO, PERREAU DE PINNINCK DOMENECH, PERY, PESMAZOGLOU, PETER, PETERS, PIERMONT, PIERROS, PIMENTA, PIQUET, PIRKL, PISONI F., PISONI N., PLANAS PUCHADES, PLUMB, POETTERING, POLLACK, POMPIDOU, PONS GRAU, PORRAZZINI, PORTO, PRICE, PRONK, PROUT, PUERTA, PUNSET I CASALS, VAN PUTTEN, QUISTHOUDT-ROWohl, RAFFARIN, RAFFIN, RAGGIO, RAMÍREZ HEREDIA, RANDZIO-PLATH, RAUTI, RAWLINGS, READ, REDING, REGGE, REYmann, RIBEIRO, RINSCHE, RISKÆR PEDERSEN, ROBLES PIQUER, RØNN, ROGALLA, ROMEOS, ROMERA I ALCÀZAR, ROSMINI, ROSSETTI, ROTH, ROTH-BEHRENDT, ROTHE, ROTHLEY, ROUMELIOTIS, ROVSING, RUBERT DE VENTÓS, RUIZ-GIMÉNEZ AGUILAR, SABY, SÄLZER, SAINJON, SAKELLARIOU, SALISCH, SAMLAND, SANDBÆK, SANTOS, SANTOS LÓPEZ, SANZ FERNÁNDEZ, SAPENA GRANELL, SARIDAKIS, SARLIS, SBOARINA, SCHLEE, SCHLECHTER, SCHLEICHER, SCHMID, SCHMIDBAUER, SCHODRUCH, SCHÖNHUBER, SCHWARTZENBERG, SCOTT-HOPKINS, SEAL,

Martes, 14 de enero de 1992

SELIGMAN, SIERRA BARDAJÍ, SIMEONI, SIMMONDS, SIMONS, SIMPSON A., SIMPSON B., SISÓ CRUELLAS, SMITH A., SMITH L., SONNEVELD, SPECIALE, SPENCER, SPERONI, STAES, STAMOULIS, STAUFFENBERG, STAVROU, STEVENS, STEVENSON, STEWART-CLARK, SUÁREZ GONZÁLEZ, TARADASH, TAURAN, TELKÄMPER, THEATO, THYSSEN, TINDEMANS, TITLEY, TOMLINSON, TONGUE, TOPMANN, TRAUTMANN, TRIVELLI, TSIMAS, TURNER, VALENT, VALVERDE LÓPEZ, VANDEMEULEBROUCKE, VAN HEMELDONCK, VAN OUTRIJE, VAYSSADE, VÁZQUEZ FOUZ, VECCHI, VAN VELZEN, VERBEEK, VERDE I ALDEA, VERHAGEN, VERNIER, VERTEMATI, VERWAERDE, VISENTINI, VISSER, VOHRER, VON DER VRING, VAN DER WAAL, WALTER, VON WECHMAR, WELSH, WEST, WHITE, WIJSENBEEK, WILSON, VON WOGAU, WOLTJER, WURTH-POLFER, WURTZ, WYNN, ZAVVOS, ZELLER.

Observadores de la antigua RDA

BOTZ, GLASE, GOEPEL, HAGEMANN, KAUFMANN, KERTSCHER, KLEIN, KOCH, KREHL, MEISEL, RICHTER, SCHROEDER, STOCKMANN, THIETZ, TILICH.

Martes, 14 de enero de 1992

ANEXO**ELECCIÓN DEL PRESIDENTE***Lista de diputados participantes en la votación*

ADAM, AGLIETTA, ALBER, VON ALEMANN, ALEXANDRE, ALLIOT-MARIE, ÁLVAREZ DE PAZ, AMARAL, ANASTASSOPOULOS, ANDRÉ, ANDREWS, ANTONY, ARBELOA MURU, ARIAS CAÑETE, AVGERINOS, BAGET BOZZO, BALFE, BANDRÉS MOLET, BANOTTI, BARRERA I COSTA, BARÓN CRESPO, BARTON, BARZANTI, BAUR, BEAZLEY C., BEAZLEY P., BEIRÔCO, BELO, BENOIT, BERNARD-REYMOND, BERTENS, BETHELL, BETTINI, BEUMER, BINDI, BIRD, BJØRNIG, BLAK, BLANEY, BLOT, BOCKLET, BÖGE, BOFILL ABEILHE, BOISSIERE, BOMBARD, BONETTI, BONTEMPI, BORGO, BORLOO, BOURLANGES, BOWE, BRAUN-MOSER, BREYER, BRIANT, VAN DEN BRINK, BRITO, BROK, BRU PURÓN, BUCHAN, BURON, CABEZÓN ALONSO, DE LA CÁMARA MARTÍNEZ, CANAVARRO, CANO PINTO, CAPUCHO, CARNITI, CARVALHO CARDOSO, CASINI, CASSIDY, CASTELLINA, CATASTA, CATHERWOOD, CAUDRON, CECI, CEYRAC, CHABERT, CHANTERIE, CHEYSSON, CHIABRANDO, CHRISTENSEN F. N., CHRISTENSEN I., CHRISTIANSEN, COATES, COIMBRA MARTINS, COLAJANNI, COLLINS, COLOM I NAVAL, CONAN, CONTU, COONEY, CORNELISSEN, COT, COX, CRAMON-DAIBER, CRAMPTON, CRAVINHO, CRAWLEY, DA CUNHA OLIVEIRA, CUSHNAHAN, DALSASS, DALY, DAVID, DE CLERCQ, DEFRAIGNE, DE GIOVANNI, DE GUCHT, DELCROIX, DE PICCOLI, DEPREZ, DE ROSSA, DESAMA, DESMOND, DESSYLAS, DE VITTO, DE VRIES, DÍEZ DE RIVERA ICAZA, VAN DIJK, DILLEN, DINGUIRARD, DOMINGO SEGARRA, DONNELLY, DOUSTE-BLAZY, DUARTE CENDAN, DÜHRKOP DÜHRKOP, DURY, DUVERGER, ELLES, ELLIOTT, EPHREMIDIS, ERNST DE LA GRAETE, ESCUDER CROFT, ESCUDERO, ESTGEN, EWING, FALCONER, FALQUI, FANTINI, FANTUZZI, FERNÁNDEZ ALBOR, FERRER, FITZGERALD, FITZSIMONS, FLORENZ, FONTAINE, FORD, FORLANI, FORMIGONI, FORTE, FRÉMION, FRIEDRICH, FUCHS, FUNK, GAIBISSO, GALLAND, GALLE, GALLO, GANGOITI LLAGUNO, GARCIA, GARCÍA AMIGO, GARCÍA ARIAS, GASÓLIBA I BÖHM, GAWRONSKI, GIL-ROBLES GIL-DELGADO, GISCARD D'ESTAING, GLINNE, GOEDMAKERS, GÖRLACH, GOLLNISCH, GRAEFE ZU BARINGDORF, GREEN, GRÖNER, GRUND, GUIDOLIN, GUILLAUME, GUTIÉRREZ DÍAZ, HABSBURG, HÄNSCH, HAPPART, HARRISON, HADJIGEORGIOU, HERMAN, HERMANS, HERSANT, HERVÉ, HERZOG, HINDLEY, HOFF, HOLZFUSS, HOON, HOPPENSTEDT, HORY, HOWELL, HUGHES, HUME, IMBENI, INGLEWOOD, IODICE, ISLER-BEGUIN, IVERSEN, IZQUIERDO ROJO, JACKSON CA., JACKSON CH., JAKOBSEN, JANSSEN VAN RAAY, JARZEMBOWSKI, JENSEN, JEPSEN, JUNKER, KELLETT-BOWMAN, KEPPELHOFF-WIECHERT, KILLILEA, KLEPSCH, KÖHLER H., KÖHLER K. P., KOFOED, KOSTOPOULOS, KUHN, LACAZE, LAFUENTE LÓPEZ, LAGAKOS, LAGORIO, LALOR, LA MALFA, LAMASSOURE, LAMBRIAS, LANE, LANGENHAGEN, LANGER, LANGES, LANNOYE, LA PERGOLA, LARIVE, LARONI, LATAILLADE, LAUGA, LE CHEVALLIER, LEHIDEUX, LEMMER, LENZ, LE PEN, LIMA, LINKOHR, LIVANOS, LLORCA VILAPLANA, LO GIUDICE, LOMAS, LUCAS PIRES, LÜTTGE, LULLING, LUSTER, MCCARTIN, MCCUBBIN, MCGOWAN, MCINTOSH, MCMAHON, MCMILLAN-SCOTT, MAGNANI NOYA, MAHER, MAIBAUM, MALANGRÉ, DE LA MALÈNE, MALHURET, MANTOVANI, MARCK, MARINHO, MARLEIX, MARQUES MENDES, MARTIN D., MARTIN S., MARTINEZ, MATTINA, MAZZONE, MEBRAK-ZAÏDI, MEDINA ORTEGA, MEGAHY, MELANDRI, MENDES BOTA, MENRAD, MERZ, METTEN, MICHELINI, MIHR, MIRANDA DA SILVA, MIRANDA DE LAGE, DE MONTESQUIOU-FEZENSAC, MOORHOUSE, MORÁN LÓPEZ, MORETTI, MORODO LEONCIO, MORRIS, MOTTOLE, MÜLLER, MUNTINGH, MUSCARDINI, MUSSO, NAPOLETANO, NAPOLITANO, NAVARRO, NEUBAUER, NEWENS, NEWMAN, NEWTON DUNN, NIANIAS, NICHOLSON, NIELSEN, NORDMANN, ODDY, O'HAGAN, ONESTA, ONUR, OOMEN-RUIJTEN, OOSTLANDER, OREJA AGUIRRE, PACK, PAISLEY, PANNELLA, PAPAYANNAKIS, PAPOUTSIS, PARODI, PARTSCH, PASTY, PATTERSON, PEIJS, PENDERS, PEREIRA, PÉREZ ROYO, PERREAU DE PINNINCK DOMENECH, PERY, PESMAZOGLOU, PETER, PETERS, PIERMONT, PIERROS, PIMENTA, PIQUET, PIRKL, PISONI F., PISONI N., PLANAS PUCHADES, PLUMB, POETTERING, POLLACK, POMPIDOU, PONS GRAU, PORRAZZINI, PORTO, PRICE, PRONK, PROUT, PUNSET I CASALS, VAN PUTTEN, QUISTHOUDT-ROWohl, RAFFARIN, RAFFIN, RAGGIO, RAMÍREZ HEREDIA, RANDZIO-PLATH, RAUTI, RAWLINGS, READ, REDING, REGGE, REYMAN, RIBEIRO, RINSCHE, ROBLES PIQUER, RØNN, ROGALLA, ROMEOS, ROMERA I ALCÀZAR, ROSMINI, ROSSETTI, ROTH, ROTH-BEHRENDT, ROTHE, ROTHLEY, ROUMELIOTIS, ROVSING, RUBERT DE VENTÓS, RUIZ-GIMÉNEZ AGUILAR, SABY, SÄLZER, SAINJON, SAKELLARIOU, SALISCH, SAMLAND, SANDBÆK, SANTOS, SANTOS LÓPEZ, SANZ FERNÁNDEZ, SAPENA GRANELL, SARIDAKIS, SARLIS, SBOARINA, SCHLEE, SCHLECHTER, SCHLEICHER, SCHMID, SCHMIDBAUER,

Martes, 14 de enero de 1992

SCHODRUCH, SCHÖNHUBER, SCHWARTZENBERG, SCOTT-HOPKINS, SEAL, SELIGMAN, SIERRA BARAJÍ, SIMEONI, SIMMONDS, SIMONS, SIMPSON A., SIMPSON B., SISÓ CRUELLAS, SMITH A., SMITH L., SONNEVELD, SPECIALE, SPENCER, SPERONI, STAES, STAMOULIS, STAUFFENBERG, STAVROU, STEVENS, STEWART-CLARK, SUÁREZ GONZÁLEZ, TARADASH, TAURAN, TELKÄMPER, THEATO, THYSSEN, TINDEMANS, TITLEY, TOMLINSON, TONGUE, TOPMANN, TRAUTMANN, TRIVELLI, TSIMAS, TURNER, VALENT, VALVERDE LÓPEZ, VANDEMEULEBROUCKE, VAN HEMELDONCK, VAN OUTRIVE, VAYSSADE, VÁZQUEZ FOUZ, VECCHI, VAN VELZEN, VERBEEK, VERDE I ALDEA, VERHAGEN, VERNIER, VERTEMATI, VERWAERDE, VISENTINI, VISSER, VOHRER, VON DER VRING, VAN DER WAAL, WALTER, VON WECHMAR, WELSH, WEST, WETTIG, WHITE, WIJSENBEEK, WILSON, VON WOGAU, WOLTJER, WURTZ, WYNN, ZAVVOS, ZELLER.

ELECCIÓN DE LOS VICEPRESIDENTES

Lista de diputados participantes en la primera votación

ADAM, AGLIETTA, AINARDI, ALBER, VON ALEMANN, ALEXANDRE, ALLIOT-MARIE, ÁLVAREZ DE PAZ, AMENDOLA, ANASTASSOPOULOS, ANDRÉ, ANTONY, ARBELOA MURU, ARIAS CAÑETE, AVGERINOS, BAGET BOZZO, BALFE, BANDRÉS MOLET, BANOTTI, BARRERA I COSTA, BARÓN CRESPO, BARTON, BARZANTI, BEAZLEY C., BEAZLEY P., BEIRÔCO, BELO, BENOIT, BERNARD-REYMOND, BERTENS, BETHELL, BETTINI, BETTIZA, BEUMER, BINDI, BIRD, BJØRNvig, BLAK, BLOT, BOCKLET, BÔGE, BOFILL ABEILHE, BOISSIERE, BOMBARD, BONDE, BONETTI, BONTEMPI, BORGO, BOURLANGES, BOWE, BRAUN-MOSER, BREYER, BRIANT, VAN DEN BRINK, BRITO, BROK, BRU PURÓN, BUCHAN, BURON, CABEZÓN ALONSO, DE LA CÁMARA MARTÍNEZ, CANAVARRO, CANO PINTO, CAPUCHO, CARNITI, CARVALHO CARDOSO, CASINI, CASSIDY, CASTELLINA, CATASTA, CATHERWOOD, CAUDRON, CECI, CEYRAC, CHABERT, CHANTERIE, CHEYSSON, CHIABRANDO, CHRISTENSEN F.N., CHRISTENSEN I., CHRISTIANSEN, COATES, COIMBRA MARTINS, COLAJANNI, COLLINS, COLOM I NAVAL, CONAN, CONTU, COONEY, CORNELISSEN, COT, COX, CRAMON-DAIBER, CRAMPTON, CRAVINHO, CRAWLEY, DA CUNHA OLIVEIRA, CUSHNAHAN, DALSASS, DALY, DAVID, DE CLERCQ, DEFRAIGNE, DE GIOVANNI, DE GUCHT, DELCROIX, DENYS, DE PICCOLI, DEPREZ, DESAMA, DESMOND, DESSYLAS, DE VITTO, DE VRIES, DÍEZ DE RIVERA ICAZA, VAN DIJK, DILLEN, DINGUIRARD, DOMINGO SEGARRA, DONNELLY, DOUSTE-BLAZY, DUARTE CENDAN, DÜHRKOP DÜHRKOP, DURY, DUVERGER, ELLES, ELLIOTT, EPHREMIDIS, ERNST DE LA GRAETE, ESCUDER CROFT, ESCUDERO, ESTGEN, EWING, FALCONER, FALQUI, FANTINI, FANTUZZI, FAYOT, FERNÁNDEZ ALBOR, FERRER, FITZGERALD, FLORENZ, FONTAINE, FORD, FORMIGONI, FORTE, FRÉMION, FRIEDRICH, FUNK, GAIBISSO, GALLAND, GALLE, GALLENZI, GALLO, GANGOITI LLAGUNO, GARCIA, GARCÍA AMIGO, GARCÍA ARIAS, GASOLIBA I BÖHM, GAWRONSKI, GIL-ROBLES GIL-DELGADO, GISCARD D'ESTAING, GLINNE, GOEDMAKERS, GÖRLACH, GOLLNISCH, GOMES, GRAEFE ZU BARINGDORF, GREEN, GRÖNER, GRUND, GUIDOLIN, GUTIÉRREZ DÍAZ, HABSBURG, HÄNSCH, HAPPART, HARRISON, HADJIGEORGIOU, HERMAN, HERMANS, HERSENT, HERVÉ, HINDLEY, HOFF, HOLZFUSS, HOON, HOPPENSTEDT, HORY, HOWELL, HUGHES, HUME, IACONO, IMBENI, INGLEWOOD, IODICE, ISLER-BEGUIN, IVERSEN, IZQUIERDO ROJO, JACKSON CA., JACKSON CH., JAKOBSEN, JANSSEN VAN RAAY, JARZEMBOWSKI, JENSEN, JEPSEN, JUNKER, KELLETT-BOWMAN, KEPPELHOFF-WIECHERT, KILLILEA, KLEPSCH, KÖHLER H., KÖHLER K.P., KOFOED, KOSTOPOULOS, KUHN, LACAZE, LAFUENTE LÓPEZ, LAGAKOS, LAGORIO, LALOR, LA MALFA, LAMASSOURE, LAMBRIAS, LANE, LANGENHAGEN, LANGER, LANGES, LANNOYE, LA PERGOLA, LARIVE, LARONI, LATAILLADE, LAUGA, LE CHEVALLIER, LEHIDEUX, LEMMER, LENZ, LE PEN, LIMA, LINKOHR, LIVANOS, LLORCA VILAPLANA, LUCAS PIRES, LÜTTGE, LULLING, LUSTER, MCCARTIN, MCCUBBIN, MCGOWAN, MCINTOSH, MCMAHON, MCMILLAN-SCOTT, MAGNANI NOYA, MAHER, MAIBAUM, MALANGRÉ, DE LA MALÈNE, MALHURET, MANTOVANI, MARCK, MARINHO, MARLEIX, MARQUES MENDES, MARTIN D., MARTIN S., MARTINEZ, MATTINA, MAZZONE, MEBRAK-ZAÏDI, MEDINA ORTEGA, MEGAHY, MELANDRI, MELIS, MENDES BOTA, MENRAD, MERZ, METTEN, MICHELINI, MIHR, MIRANDA DA SILVA, MIRANDA DE LAGE, DE MONTESQUIOU-FEZENSAC, MOORHOUSE, MORÁN LÓPEZ, MORRIS, MOTTOLE, MÜLLER, MUNTINGH, MUSCARDINI, NAPOLETANO, NAPOLITANO, NAVARRO, NEUBAUER, NEWENS, NEWMAN, NEWTON DUNN, NIANIAS, NICHOLSON, NIELSEN, NORDMANN, ODDY, O'HAGAN, ONESTA, ONUR, OOMEN-RUIJTEN, OOSTLANDER, OREJA AGUIRRE, ORTIZ CLIMENT, PACK, PAISLEY, PAPAYANNAKIS, PAPOUTSIS, PARODI, PARTSCH, PASTY, PATTERSON, PEIJS, PENDERS, PEREIRA, PÉREZ ROYO, PERREAU DE PINNINCK DOMENECH, PERY, PESMAZOGLOU, PETER, PETERS, PIERMONT, PIERROS, PIMENTA, PIQUET, PIRKL,

Martes, 14 de enero de 1992

PISONI F., PISONI N., PLANAS PUCHADES, PLUMB, POETTERING, PONS GRAU, PORRAZZINI, PORTO, PRICE, PRONK, PROUT, PUERTA, VAN PUTTEN, QUISTHOUDT-ROWOHL, RAFFARIN, RAFFIN, RAGGIO, RAMÍREZ HEREDIA, RANDZIO-PLATH, RAUTI, RAWLINGS, READ, REDING, REGGE, REYMAN, RIBEIRO, RINSCHE, ROBLES PIQUER, RØNN, ROGALLA, ROMEOS, ROMERA I ALCÀZAR, ROSMINI, ROSSETTI, ROTH, ROTH-BEHRENDT, ROTHE, ROTHLEY, ROVING, RUBERT DE VENTÓS, RUIZ-GIMÉNEZ AGUILAR, SABY, SÄLZER, SAINJON, SAKELLARIOU, SALISCH, SAMLAND, SANDBÆK, SANTOS, SANZ FERNÁNDEZ, SAPENA GRANELL, SARIDAKIS, SARLIS, SBOARINA, SCHLEE, SCHLECHTER, SCHLEICHER, SCHMID, SCHMIDBAUER, SCHODRUCH, SCHÖNHUBER, SCHWARTZENBERG, SCOTT-HOPKINS, SEAL, SELIGMAN, SIERRA BARDAJÍ, SIMEONI, SIMMONDS, SIMONS, SIMPSON A., SIMPSON B., SISÓ CRUELLAS, SMITH A., SMITH L., SONNEVELD, SPECIALE, SPENCER, STAES, STAMOULIS, STAUFFENBERG, STAVROU, STEVENS, STEWART-CLARK, SUÁREZ GONZÁLEZ, TARADASH, TAURAN, TELKÄMPFER, THEATO, THYSSEN, TINDEMANS, TITLEY, TOMLINSON, TONGUE, TOPMANN, TRAUTMANN, TRIVELLI, TSIMAS, TURNER, VALENT, VALVERDE LÓPEZ, VAN HEMELDONCK, VAN OUTRIYE, VAYSSADE, VÁZQUEZ FOUZ, VECCHI, VAN VELZEN, VERBEEK, VERDE I ALDEA, VERHAGEN, VERNIER, VERTEMATI, VERWAERDE, VISENTINI, VISSER, VOHRER, VON DER VRING, VAN DER WAAL, WALTER, VON WECHMAR, WELSH, WEST, WETTIG, WIJSENBECK, WILSON, WOLTJER, WURTH-POLFER, WURTZ, WYNN, ZAVVOS, ZELLER.

ACTA DE LA SESIÓN DEL MIÉRCOLES, 15 DE ENERO DE 1992

(92/C 39/03)

PARTE I

Desarrollo de la sesión

PRESIDENCIA DEL SR. KLEPSCH

Presidente

(La sesión se abre a las 9.00 horas.)

1. Aprobación de las Actas de las sesiones anteriores

Se aprueba el Acta de las sesiones del 13 de diciembre de 1991 y de los días 13 y 14 de enero de 1992 después de una intervención del Sr. Fitzgerald, quien ha indicado que estuvo presente ayer, pero que no había firmado la lista de asistencia.

2. Peticiones

El Sr. Presidente anuncia que ha recibido las siguientes peticiones:

del Sr. Theodoros Nikolopoulos (nº 694/91);
 del Sr. Georgios Leonidopoulos (nº 695/91);
 del Sr. Stavros Zortsos (nº 696/91);
 de la Union Communale et Ecologique d'Elefsina (nº 697/91);
 del Sr. Giuseppe Seitz (nº 698/91);
 del Comité Antinuclear de l'Ametlla de Mar (nº 699/91);
 del Sr. Baudouin Ronse y 6 firmantes más (nº 700/91);
 del Sr. Jean Delvaux (nº 701/91);
 del Sr. Acacio Teixeira (nº 702/91);
 del Sr. Johannes J. Lucassen (nº 703/91);
 del Sr. A. Hokkeling (nº 704/91);
 del Sr. Joachim M. F. Jeroch (nº 705/91);
 de Animal Rights y 1800 firmantes más (nº 706/91);
 del Sr. René Gratia-Pfeiffer (nº 707/91);
 de Verein der Vereinigten polnischen katholischen Roma e. V. (nº 708/91);
 de la Sra. Christina Wenz (nº 709/91);
 del Sr. Peter B. Jackson (nº 710/91);
 de la Sra. J. Marriott y 250 firmantes más (nº 711/91);
 del Sr. Brian Green (nº 712/91);
 del Sr. Bruno Zimmerling (nº 713/91);
 de la Sra. Christiane Beck (nº 714/91);
 de Jet Joint Undertaking (nº 715/91);

del Sr. N. Nokes (nº 716/91);
 del Sr. Clemens-A. Verbeek (nº 1/92);
 del Sr. Rüdiger Wohlers (nº 2/92);
 del Sr. Rüdiger Wohlers (nº 3/92);
 del Sr. Rüdiger Wohlers (nº 4/92);
 del Sr. Theobald Weber (nº 5/92);
 de la Sra. Giuseppina Bottan (nº 6/92);
 del Sr. V. Vandijk (nº 7/92);
 del Sr. Hermann Schmitz (nº 8/92);
 del Sr. Karl-Heinz Repmann (nº 9/92);
 del Sr. António Luís Borralho Pinto (nº 10/92);
 del Sr. R. Fitzpatrick (nº 11/92);
 del Sr. Theodoros Papoulakos (nº 12/92);
 de la Sra. Orla Connolly (nº 13/92);
 del Sr. F. Field (nº 14/92);
 del Sr. Daniel Durieux (nº 15/92);
 de les Amis de tous (nº 16/92);
 del Sr. Philip Michael John Curnow (nº 17/92);
 del International Council of Aircraft Owner and Pilot Associations (nº 18/92);
 de Väter für Kinder (nº 19/92);
 del Sr. Christian Göpel (nº 20/92);
 de la Sra. Mary Gilborson (nº 21/92);
 de Thursday Morning English Club y 14 firmantes más (nº 22/92);
 de Vereinigung Europäische Aktion für Therapiefreiheit, Recht auf Gesundheit (nº 23/92).

Estas peticiones han sido inscritas en el registro general previsto en el apartado 3 del artículo 128 del Reglamento y, de conformidad con el apartado 4 de este mismo artículo, remitidas para examen a la Comisión de Peticiones.

3. Transferencia de créditos

La Comisión de Presupuestos ha aprobado la propuesta de transferencia de créditos nº 23/91 [doc. C 3-399/91 — SEC(91) 2138].

Miércoles, 15 de enero de 1992

La Comisión de Presupuestos ha aprobado la propuesta de transferencia de créditos nº 24/91 [doc. C 3-404/91 — SEC(91) 2173].

La Comisión de Presupuestos ha aprobado la propuesta de transferencia de créditos nº 28/91 [doc. C 3-442/91 — SEC(91) 2301].

4. Declaraciones inscritas en el registro (artículo 65 del Reglamento)

Las declaraciones por escrito nos 15, 16 y 17/91 decaen, por no haber recogido el número requerido, en virtud de las disposiciones del apartado 5 del artículo 65 del Reglamento.

5. Competencia de comisiones — Modificación de competencia

La propuesta de resolución del Sr. Papayannakis y de la Sra. Napoletano sobre la violación de los derechos humanos en contra de la mujer (doc. B 3-890/91) se remite para el fondo a la Comisión de Derechos de la Mujer y para opinión a la Comisión de Asuntos Políticos (inicialmente, la Comisión de Asuntos Políticos era competente para el fondo y la Comisión de Derechos de la Mujer para opinión).

6. Presentación de documentos

El Sr. Presidente comunica que ha recibido:

a) del Consejo:

aa) en relación con las siguientes propuestas de la Comisión de las Comunidades Europeas al Consejo, las correspondientes solicitudes de dictamen:

— Propuesta acerca de un reglamento por el que se establece el régimen definitivo para la admisión de transportistas no residentes a los transportes interiores de mercancías por carretera en un Estado miembro [COM(91) 377 — doc. C 3-452/91]

remitida

fondo: TRAN

opinión: ECON

fundamento jurídico: Artículo 75 CEE

— Propuesta acerca de un reglamento por el que se establece el Reglamento (CEE) nº 2727/75 que establece la organización común de mercados en el sector de los cereales [COM(91) 379 — doc. C 3-453/91]

remitida

fondo: AGRI

opinión: PRESU, RELA, CONT

fundamento jurídico: Artículo 43 CEE

— Propuesta acerca de un reglamento por el que se fija para el período de primero de julio de 1993 hasta el 30 de junio de 1996 los precios de intervención de

bovinos de gran tamaño [COM(91) 379 — doc. C 3-454/91]

remitida

fondo: AGRI

opinión: PRESU, RELA, CONT

fundamento jurídico: Artículo 43 CEE

— Propuesta acerca de un reglamento relativo a acciones de promoción y comercialización a favor de la carne de bovino de calidad [COM(91) 379 — doc. C 3-455/91]

remitida

fondo: AGRI

opinión: PRESU, RELA, CONT

fundamento jurídico: Artículo 43 CEE

— Propuesta acerca de una decisión por la que se modifica la Decisión 90/218/CEE sobre la comercialización y administración de la somatotropina bovina (BST) [COM(91) 522 — doc. C 3-456/91]

remitida

fondo: AGRI

opinión: AMBI

fundamento jurídico: Artículo 43 CEE

— Propuesta acerca de un reglamento relativo a una acción de urgencia para el suministro de productos alimenticios destinados a las poblaciones de las ciudades de Moscú y San Petersburgo [COM(91) 555 — doc. C 3-457/91]

remitida

fondo: RELA

opinión: POLI, AGRI, PRESU

fundamento jurídico: Artículo 235 CEE

— Propuesta acerca de un reglamento que modifica el Reglamento (CEE) nº 1911/91 relativo a la aplicación de las disposiciones del Derecho comunitario en las islas Canarias, en lo que atañe a la aplicación de la política agraria común [COM(91) 510 — doc. C 3-12/92]

remitida

fondo: AGRI

opinión: POLI, PRESU, REGI

— Propuesta acerca de una decisión referente a la celebración del acuerdo provisional sobre Hungría [COM(91) 524 — doc. C 3-13/92]

remitida

fondo: RELA

opinión: POLI, AGRI

fundamento jurídico: Artículo 113 CEE

— Propuesta acerca de una decisión referente a la celebración del acuerdo provisional sobre Polonia [COM(91) 524 — doc. C 3-14/92]

Miércoles, 15 de enero de 1992

remitida

fondo: RELA

opinión: POLI, AGRI

fundamento jurídico: Artículo 113 CEE

— Propuesta acerca de una decisión referente a la celebración del acuerdo provisional sobre la República Federativa Checa y Eslovaca [COM(91) 524 — doc. C 3-15/92]

remitida

fondo: RELA

opinión: POLI, AGRI

fundamento jurídico: Artículo 113 CEE

— Propuesta acerca de una decisión por la que se aprueba el informe anual 1991/92 sobre la situación económica de la Comunidad y por la que se establecen las orientaciones de política económica que deberá seguir la Comunidad en 1992 [COM(91) 484 — doc. C 3-17/92]

remitida

fondo: ECON

ab)

opinión sobre la propuesta de transferencia de créditos nº 23/91 entre capítulos dentro de la sección III — Comisión — Parte B — del presupuesto general de las Comunidades Europeas para el ejercicio 1991 [SEC(91) 2138 — doc. C 3-450/91]

remitida

fondo: PRESU

— Opinión sobre la propuesta de transferencia de créditos nº 24/91 entre capítulos dentro de la sección III — Comisión — Parte B — del presupuesto general de las Comunidades Europeas para el ejercicio 1991 [SEC(91) 2173 — doc. C 3-451/91]

remitida

fondo: PRESU

b) los siguientes informes de las comisiones parlamentarias:

— ** I Informe de la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios y de Política Industrial sobre la propuesta de la Comisión al Consejo referente a una directiva relativa a las bandas de frecuencias que hay que designar para la introducción coordinada de las radiocomunicaciones digitales de corto alcance (DSRR) en la Comunidad [COM(91) 215 — doc. C 3-283/91 — SYN 345]. Ponente: Sr. Seal (doc. A 3-369/91)

— * Informe de la Comisión de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural sobre la propuesta de la Comisión al Consejo referente a un reglamento que modifica el Reglamento (CEE) nº 2262/84 por el que se prevén medidas especiales en el sector del aceite de oliva [COM(91) 269 — doc. C 3-311/91]. Ponente: Sr. Wilson (doc. A 3-377/91)

— * Informe de la Comisión de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural sobre la propuesta de la Comisión al Consejo referente a un reglamento por el que se modifica el Reglamento (CEE) nº 1442/88, sobre la concesión de primas por abandono definitivo de superficies vitícolas, y el Reglamento (CEE) nº 2239/86 relativo a una acción común específica para la mejora de las estructuras vitivinícolas en Portugal [COM(91) 241 — doc. C 3-291/91]. Ponente: Sr. Carvalho Cardoso (doc. A 3-378/91)

— * Informe de la Comisión de Transportes y Turismo sobre la propuesta de la Comisión al Consejo referente a un reglamento relativo al acceso al mercado de los transportes de mercancías por carretera en la Comunidad, efectuados desde el territorio de un Estado miembro o con destino al mismo, o a través del territorio de uno o varios Estados miembros [COM(91) 293 — doc. C 3-330/91]. Ponente: Sr. van der Waal (doc. A 3-379/91)

— * Informe de la Comisión de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural sobre la propuesta de la Comisión al Consejo referente a

- I. un Reglamento (CEE) relativo a las medidas destinadas a desarrollar el consumo de aceituna de mesa [COM(90) 345 — doc. C 3-243/90];
- II. un reglamento por el que se establecen medidas específicas en el sector de las aceitunas de mesa [COM(90) 345 — doc. C 3-0257/91].

Ponente: Sr. Saridakis (doc. A 3-380/91)

— ** I Informe de la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios y de Política Industrial sobre la propuesta de la Comisión al Consejo referente a una directiva relativa a los salientes exteriores del panel trasero de las cabinas de los vehículos de motor de la categoría N [COM(91) 238 — doc. C 3-301/91 — SYN 347]. Ponente: Sra. Braun-Moser (doc. A 3-381/91)

— ** I Informe de la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios y de Política Industrial sobre la propuesta de la Comisión al Consejo referente a una directiva relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre las unidades de medida [SEC(91) 1047 — doc. C 3-285/91 — SYN 2003]. Ponente: Sr. Cassidy (doc. A 3-382/91)

— * Informe de la Comisión de Asuntos Sociales, Empleo y Medio de Trabajo sobre la propuesta de la Comisión al Consejo referente a una recomendación del consejo relativa a la convergencia de los objetivos y de las políticas de protección social [COM(91) 228 — doc. C 3-302/91]. Ponente: Sr. Barros Moura (doc. A 3-383/91)

— * Informe de la Comisión de Asuntos Institucionales, que contiene el dictamen del Parlamento Europeo sobre la convocatoria de Conferencias Intergubernamentales con miras a la modificación de los Tratados CECA y CEEA. Ponente: Sr. D. Martin (doc. A 3-384/91)

Miércoles, 15 de enero de 1992

- * Informe de la Comisión de Relaciones Económicas Exteriores, sobre una propuesta de reglamento (CEE) del Consejo por el que se completan y modifican los Reglamentos (CEE) nº.../91 y .../91, por los que se prorroga a 1992 la aplicación de los Reglamentos (CEE) nº 3831/90, 3832/90, 3833/90, 3834/90 y 3835/90 del Consejo relativos a la aplicación de preferencias arancelarias generalizadas durante el año 1991 a determinados productos originarios de países en vías de desarrollo [COM(91) 480 — doc. C 3-444/91]. Ponente: Sr. De Clercq (doc. A 3-385/91)
- * Informe de la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios y de Política Industrial sobre la propuesta de la Comisión al Consejo referente a una directiva relativa a la armonización de la estructura de los impuestos Especiales sobre las bebidas alcohólicas y el alcohol contenido en otros productos [COM(90) 432 — doc. C 3-392/90]. Ponente: Sr. Bernard-Reymond (doc. A 3-386/91)
- * Segundo informe de la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios y de Política Industrial, sobre la propuesta modificada de la Comisión al Consejo de una directiva relativa a la aproximación de los tipos impositivos del impuesto especial sobre las bebidas alcohólicas y sobre el alcohol contenido en otros productos [COM(87) 328 — doc. C 3-31/89]. Ponente: Sr. Beumer (doc. A 3-387/91)
- Informe de la Comisión de Política Regional y de Ordenación del Territorio, sobre el tercer informe de actividades de la Comisión de las Comunidades Europeas sobre los Programas Integrados Mediterráneos (PIM) en 1989. Ponente: Sr. Musso (doc. A 3-388/91)
- Informe de la Comisión de Juventud, Cultura, Educación, Medios de Comunicación y Deporte sobre la situación de los artistas en la Comunidad Europea. Ponente: Sra. Pack (doc. A 3-389/91)
- Informe de la Comisión de Reglamento, de Verificación de Credenciales y de Inmunidades, sobre la modificación del Reglamento del Parlamento Europeo en el artículo 58 el apartado 1 del artículo 69 los apartados 2 y 4 del artículo 71 los apartados 3 y 5 del artículo 89 el apartado 3 y los nuevos apartados 5, 6 y 7 del artículo 92 el apartado 1 del artículo 101 los apartados 4 y 5 y el nuevo apartado 6 bis del artículo 120 el apartado 2 y el nuevo apartado 5 del artículo 123 el nuevo apartado 8 del artículo 131 los apartados 4 y 6 del artículo 3 del Anexo IV el apartado 3 del artículo 5 del Anexo IV el apartado 1 del artículo 6 del Anexo IV. Ponente: Sr. Malangré (doc. A 3-390/91)
- Informe de la Comisión de Reglamento, de Verificación de Credenciales y de Inmunidades sobre la modificación del apartado 2 del artículo 124 del Reglamento del Parlamento Europeo relativo a la publicidad de las reuniones de las comisiones. Ponente: Sr. Patterson (doc. A 3-391/91)
- Informe de la Comisión de Desarrollo y Cooperación, sobre la nueva situación Este-Oeste y las nuevas relaciones Norte-Sur. El papel de la Comunidad y de los Doce. Ponente: Sra. Bindi (doc. A 3-392/91)
- Informe de la Comisión de Desarrollo y Cooperación, sobre las repercusiones de la creación del mercado único de 1992 para los trabajadores emigrantes originarios de los países en vías de desarrollo. Ponente: Sr. Mendes Bota (doc. A 3-393/91)
- Informe de la Comisión de Reglamento, de Verificación de Credenciales y de Inmunidades, sobre la modificación del artículo 119 del Reglamento en lo que atañe a las opiniones minoritarias en la exposición de motivos. Ponente: Sr. Harrison (doc. A 3-394/91)
- Informe de la Comisión de Reglamento, de Verificación de Credenciales y de Inmunidades, sobre la modificación del segundo párrafo del apartado 4 del artículo 56 del Reglamento del Parlamento Europeo relativo a la presentación de resoluciones comunes. Ponente: Sr. Galle (doc. A 3-395/91)
- Informe de la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Protección del Consumidor, sobre la aplicación de la legislación europea de medio ambiente. Ponente: Sr. Vernier (doc. A 3-1/92)
- * Informe de la Comisión de Transportes y Turismo, acerca de la propuesta de la Comisión al Consejo sobre una decisión relativa a un plan de acciones comunitarias en favor del turismo [COM(91) 97 — doc. C 3-266/91]. Ponente: Sr. Müller (doc. A 3-2/92)
- * Informe de la Comisión de Relaciones Económicas Exteriores, sobre la propuesta de reglamento del Consejo relativa a una acción de urgencia para el suministro de productos agrícolas destinados a la población de Moscú y de San Petersburgo [COM(91) 555 — doc. C 3-457/91]. Ponente: Sr. De Clercq (doc. A 3-3/92)
- * Informe de la Comisión de Relaciones Económicas Exteriores sobre la propuesta de la Comisión al Consejo relativa a la decisión sobre la celebración de un acuerdo provisional sobre el comercio y las medidas de acompañamiento entre la Comunidad Económica Europea y la Comunidad Europea del Carbón y del Acero, por un lado, y la República de Polonia, por otro [COM(91) 524 final — doc. C 3-14/92]. Ponente: Sr. Stavrou (doc. A 3-4/92)
- * Informe de la Comisión de Relaciones Económicas Exteriores, sobre la propuesta de la Comisión al Consejo relativa a una decisión sobre la celebración de una acuerdo provisional sobre el comercio y las medidas de acompañamiento entre la Comunidad Económica Europea y la Comunidad Europea del Carbón y del Acero, por un lado, y la República Federal Checa y Eslovaca, por otro [COM(91) 524 final — doc. C 3-15/92]. Ponente: Sr. Ceyrac (doc. A 3-5/92)
- * Informe de la Comisión de Relaciones Económicas Exteriores, sobre la propuesta de la Comisión al Consejo relativa a una decisión sobre la celebración de un acuerdo provisional sobre el comercio y las medidas de acompañamiento entre la Comunidad Económica Europea y la Comunidad Económica Europea del Carbón y del Acero, por un lado, y la República de Hungría, por otro. Ponente: Sr. De Clercq (doc. A 3-6/92)
- Informe de la Comisión de Asuntos Económicos, Monetarios y de Política Industrial, sobre el informe anual de la Comisión relativa a la situación económica 1991-1992 [COM(91) 484 — doc. C 3-17/92]. Ponente: Sr. de Montesquiou-Fezensac (doc. A 3-8/92)

Miércoles, 15 de enero de 1992

c) de las comisiones parlamentarias, las siguientes recomendaciones para la segunda lectura:

— ** II Recomendación de la Comisión de Energía, de Investigación y de Tecnología respecto de la Posición Común del Consejo con vistas a la adopción de una decisión relativa a la celebración de un acuerdo de cooperación entre la Comunidad Económica Europea y la República de Turquía en el campo de la investigación médica y sanitaria [doc. C 3-386/91 — SYN 320]. Ponente: Sr. La Pergola (doc. A 3-373/91)

— ** II Recomendación de la Comisión de Energía, de Investigación y de Tecnología respecto de la Posición Común del Consejo con vistas a la adopción de una decisión relativa a la celebración de acuerdos de cooperación bilateral entre la Comunidad Económica Europea y, la República de Islandia y el Reino de Suecia, respectivamente, sobre investigación y desarrollo en materia de medio ambiente: Ciencia y Tecnología para la Protección del Medio Ambiente (STEP) y Programa Europeo de Climatología y Desastres Naturales (EPOCH) [doc. C 3-433/91 — SYN 341]. Ponente: Sr. La Pergola (doc. A 3-374/91)

— ** II Recomendación de la Comisión de Energía, de Investigación y de Tecnología respecto de la Posición Común del Consejo con vistas a la adopción de una decisión relativa a la celebración de acuerdos bilaterales de cooperación entre la Comunidad Económica Europea y la República de Austria, la República de Finlandia y el Reino de Noruega, sobre el Programa en el ámbito de la ciencia y la tecnología para la protección del medio ambiente (STEP) [doc. C 3-434/91 — SYN 334]. Ponente: Sr. La Pergola (doc. A 3-375/91)

— ** II Recomendación de la Comisión de Energía, de Investigación y de Tecnología respecto de la Posición Común del Consejo con vistas a la adopción de una decisión por la que se aprueba un programa específico de investigación y desarrollo tecnológico en el ámbito del capital humano y de la movilidad (1990-1994) [doc. C 3-436/91 — SYN 270]. Ponente: M. Sanz Fernández (doc. A 3-376/91)

d) las siguientes preguntas orales con debate:

— Saby, en nombre de la Comisión de Desarrollo y Cooperación, a la Comisión: dictamen conforme del Parlamento Europeo sobre los protocolos CEE/Magreb y CEE/Mashreq (doc. B 3-1903/91/rev.);

— García Arias, Morán López, Álvarez de Paz, Vázquez Fouz, Cámara Martínez, Bofill Abeilhe y Sierra Bardaji, a la Comisión: Presentación del programa de reestructuración de la empresa Hunosa (Asturias) (doc. B 3-2/92);

— Adam, Wynn, Crampton, Titley, Morris, B. Simpson, Buchan, McGowan, Stewart, Stevenson, McCubbin, Green, McMahon, Tongue, Barton, Coates, Pollack, Lomas, Seal, Falconer, A. Smith, Newman, Megahy y Oddy, a la Comisión: Dumping de carbón (doc. B 3-3/92);

— Pesmazoglou, Cassanmagnago Cerretti, Coates, Tindemans, Romeos, Ferrer, Newens y White, en nombre de la Comisión de Asuntos Políticos, a la Comisión: Establecimiento de Consejos de cooperación con los países del Magreb y Mashreq (doc. B 3-4/92);

e) de los diputados siguientes de conformidad con el artículo 60 del Reglamento, para el turno de preguntas (doc. B 3-1/92):

Alavanos, Spencer, Pierros, Kostopoulos, Pollack, Banotti, van Hemeldonck, Arbeloa Muru, Rawlings, Bandrés Molet, Chabert, Hoon, Taradash, Nielsen, Gangoiti Llaguno, Maher, Ruiz-Giménez Aguilar, Alavanos, Hughes, Banotti, Ephremidis, Duverger, Newman, Bandrés Molet, Dessylas, Habsburg, Pagoropoulos, Arbeloa Muru, Tsamas, Romeos, Newton Dunn, Ch. Jackson, Ephremidis, Banotti, Seligman, Pack, Morris, Álvarez de Paz, Turner, Papoutsis, Braun-Moser, Kostopoulos, Newens, Tongue, Fantuzzi, Papayannakis, Iversen, Puerta, Bowe, Muntingh, Harrison, Onesta, García Arias, Dessylas, Rawlings, Speroni, Bird, Chabert, McCubbin, Hoon, Simeoni, Bettini, Avgerinos, Vohrer, Nielsen, Cooney, von Wechmar, Ewing, Fitzgerald, Peijs, Christiansen, Arbeloa Muru, Scott-Hopkins, Bonde, Desmond, De Donne, Robles Piquer, Hughes, Gangoiti Llaguno, Mc Intosh, Pollack, Valverde López, Riskaer Pedersen, Ford;

7. Transmisión por parte del Consejo de textos de acuerdos

El Sr. Presidente comunica que ha recibido del Consejo copia certificada conforme de los siguientes documentos:

— Acta de notificación de la aceptación por la Comunidad, de fecha 17 de junio de 1991, de la prórroga, hasta el 30 de septiembre de 1992, del acuerdo internacional sobre el café de 1983;

— Acuerdo en forma de canje de notas entre la Comunidad Económica Europea y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, relativo a un seguro de crédito a la exportación de productos agrarios y alimenticios de la Comunidad a la Unión Soviética;

8. Elección de los vicepresidentes

El Sr. Presidente da lectura a los resultados de la 2ª vuelta del escrutinio:

Número de votantes: 338

Papeletas blancas o nulas: 52

Sufragios emitidos: 286

Mayoría absoluta: 144

Han obtenido:

La Sra. Isler Beguin: 251 votos

La Sra. Lehideux: 35 votos

La Sra. Isler Beguin, tras haber obtenido la mayoría absoluta de los sufragios emitidos, es proclamada Vicepresidenta del Parlamento Europeo.

Miércoles, 15 de enero de 1992

El Sr. Presidente la felicita por su elección.

9. Orden de los trabajos

De conformidad con el orden del día, se procede al establecimiento del orden de los trabajos.

El Sr. Presidente comunica que se ha distribuido el proyecto de orden del día del presente período parcial de sesiones (PE 157.663/rev.), al que se han propuesto o incorporado las siguientes modificaciones (artículos 73 y 74 del Reglamento):

Miércoles 15 de enero de 1992:

Se incluye en debate conjunto con la pregunta oral del Sr. Saby (doc. B 3-1903/91/rev.) (punto 522) una pregunta oral del Sr. Pesmazoglou y otros, en nombre de la Comisión de Asuntos Políticos, a la Comisión, sobre el establecimiento de Consejos de cooperación con los países del Magreb y Mashreq (doc. B 3-4/92).

La posible continuación de la elección de los Cuestores, prevista para las 16.00 horas, queda incluida después de la votación de las 17.00 horas;

El Grupo V ha solicitado que se devuelvan a comisión del orden del día los informes Harrison (doc. A 3-394/91) y Galle (doc. A 3-395/91) sobre modificaciones al Reglamento (puntos 524 y 525).

Intervienen los diputados Aglietta, en nombre del Grupo V, Vandemeulebroucke, en nombre del Grupo ARC, y Oomen-Ruijten.

Por votación electrónica, el Parlamento aprueba la solicitud.

Interviene la Sra. Bjørnvig, quien pide que se controle su dispositivo de voto, que no ha funcionado (El Sr. Presidente le contesta que así se hará).

Jueves 16 y viernes 17 de enero:

Sin modificaciones

Intervienen:

— El Sr. De Clercq, quien solicita que se asegure que el Sr. Andriessen, *Vicepresidente de la Comisión*, estará presente el viernes para hacer una declaración sobre el GATT (El Sr. Presidente le contesta que se han tomado los contactos necesarios con la Comisión y que el Parlamento será informado oportunamente);

— El Sr. Jackson, sobre el plazo de presentación de propuestas de resolución sobre la situación en la antigua Unión Soviética y en las Repúblicas yugoslavas (punto 4 del Acta de ayer); solicita que se prorrogue dicho plazo a las 10.00 horas de hoy. El Parlamento, consultado por el Sr. Presidente, da su conformidad para esta solicitud.

— El Sr. Seligman, quien solicita la devolución a comisión del informe García Arias, sobre el carbón y el mercado de la energía (doc. A 3-333/91 — punto 530), incluido al final del orden del día del viernes, por considerar que el plazo de presentación de enmiendas era insuficiente (El Sr. Presidente le contesta que podrá presentar esta solicitud cuando se trate ese punto);

— El Sr. Hänsch, en nombre del Grupo S, quien solicita que este informe se aplace al próximo período parcial de sesiones.

El Sr. Presidente somete esta última solicitud al Parlamento, quien decide el aplazamiento de dicho informe.

Interviene el Sr. Seligman, quien señala que había solicitado la devolución a comisión (para satisfacer este deseo, el plazo de presentación de enmiendas queda prorrogado para el viernes a las 10.00 horas).

Intervienen:

— El Sr. Galland sobre el momento en el que tendrá lugar la elección de los Cuestores;

— El Sr. Ford, quien solicita, en nombre del Grupo S, que la Comisión haga una declaración sobre el libro verde de los servicios postales durante la sesión del viernes y, si no fuera posible incluirla ese día, que dicho asunto pueda tratarse en la Mesa ampliada abierta a todos los diputados (el Sr. Presidente le contesta que se tomarán los contactos necesarios con la Comisión);

— El Sr. Bettini, quien, volviendo a la petición del Sr. Seligman, solicita igualmente que el informe García Arias se devuelva a comisión para su reexamen (El Sr. Presidente le sugiere que haga esta petición en el momento en que se trate ese punto);

— La Sra. Peijs, quien, señala, respecto de la intervención del Sr. Ford, que ella ha formulado una pregunta sobre el mismo tema en el turno de preguntas.

El orden de los trabajos queda establecido en estos términos.

10. Decisión sobre la urgencia

De conformidad con el orden del día, se procede a la decisión sobre la urgencia de seis propuestas.

— una propuesta relativa a una tercera directiva sobre coordinación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas relativas al seguro directo distinto del seguro de vida [COM(90) 348 — doc. C 3-304/90 — SYN 291] ** I.

Intervienen el Sr. De Gucht, en nombre de la Comisión de Asuntos Jurídicos, y la Sra. Vayssade.

No se decide la urgencia.

Miércoles, 15 de enero de 1992

— una propuesta sobre una decisión relativa al mercado y a la administración de la somatotropina bovina (BST) [COM(91) 522 — doc. C 3-456/91] *.

Interviene el Sr. Bocklet, en nombre de la Comisión de Agricultura.

Se decide la urgencia.

Interviene el Sr. Holzfuss, sobre una cuestión de orden técnico.

— una propuesta sobre un reglamento relativo a una acción de urgencia para el suministro de productos agrícolas destinados a las poblaciones de las ciudades de Moscú y San Petersburgo [COM(91) 555 — doc. C 3-457/91] (informe De Clercq) *.

Interviene el Sr. De Clercq, en nombre de la Comisión RELA.

Se decide la urgencia.

— tres propuestas relativas a decisiones sobre la celebración del acuerdo provisional con:

Hungría [COM(91) 524 — doc. C 3-13/92],

Polonia [COM(91) 524 — doc. C 3-14/92]

Checoslovaquia [COM(91) 524 — doc. C 3-15/92], (informes De Clercq, Ceyrac y Stavrou) *.

Interviene el Sr. Stavrou, ponente.

Se decide la urgencia.

Interviene el Sr. Matutes, *miembro de la Comisión*, quien señala que ésta podrá responder a las informaciones que desea el Sr. Stavrou en su intervención.

Los tres puntos para los que se decide la urgencia se incluyen en el orden del día del viernes y el plazo de presentación de enmiendas queda fijado para el jueves a las 12.00 horas.

11. Elección de los cuestores

De conformidad con el orden del día, se procede a la elección de los Cuestores.

De conformidad con el 2º párrafo del artículo 15 del Reglamento, la elección de los cinco cuestores, se llevará a cabo con arreglo a las normas aplicables a la elección de los vicepresidentes.

El Sr. Presidente declara estar informado de las candidaturas de los diputados Ernst de la Graete, Ewing, Lalor, Le Chevallier, Porto, Raggio, Read, Romera i Alcázar y A. Simpson.

Señala que los candidatos le han comunicado que aceptan sus candidaturas.

Dado que el número de candidatos es superior al número de cargos por proveer, se debe proceder, con-

forme al apartado 1 del artículo 12 del Reglamento, a una votación secreta.

Los escrutadores para la elección del Presidente y de los Vicepresidentes quedan confirmados en sus funciones.

El Sr. Presidente señala que los resultados de la votación se comunicarán a las 12.30 horas.

Se procede a la votación.

12. Protocolos CEE-Magreb y CEE-Mashreq y respeto de los Derechos Humanos (debate)

De conformidad con el orden del día se procede al debate conjunto de dos preguntas orales con debate a la Comisión.

El Sr. Saby desarrolla la pregunta oral que en nombre de la Comisión de Desarrollo y Cooperación ha formulado sobre el dictamen conforme del Parlamento Europeo en relación con los protocolos CCE-Magreb y CEE-Mashreq, así como respecto a los derechos humanos (doc. B 3-1903/91/rev.).

El Sr. Pezmazoglou desarrolla la pregunta oral que, en nombre de la Comisión de Asuntos Políticos, ha formulado, respecto al establecimiento de Consejos de cooperación con los países de Magreb y Mashreq (doc. B 3-4/92).

PRESIDENCIA DEL SR. CRAVINHO

Vicepresidente

Intervienen los diputados Cheysson, en nombre del Grupo S, Mendes Bota, en nombre del Grupo LDR, Jackson, en nombre del Grupo ED, Napoletano, en nombre del Grupo GUE, Cramon Daiber, en nombre del Grupo V, y de la Malène, en nombre del Grupo RDE.

El Sr. Presidente comunica que ha recibido de los siguientes diputados, para cerrar el debate sobre las preguntas orales, las propuestas de resolución siguientes presentadas, con solicitud de votación anticipada, de conformidad con el apartado 7 del artículo 58 del Reglamento:

— Cramon Daiber, Melandri, Ernst de la Graete, Conan, Tazdaït, Telkämper, Langer y Dinguirard, en nombre del Grupo V, sobre los protocolos de acuerdo Magreb — Mashreq (doc. B 3-31/92);

— Cheysson, Saby, Pons Grau, Woltjer, Sakellariou, Dury, Randizio-Plath, Belo, Izquierdo Rojo, Magnani Noya, Balfe, Glinne, van Putten, Simons, Van Hemeldonck, Coates, Lüttge, Cano Pinto, Schmidbauer, Papoutsis, en nombre del Grupo S, sobre los protocolos financieros con Siria, Marruecos, Argelia, Egipto, Túnez, Jordania, Líbano e Israel y el respeto de los

Miércoles, 15 de enero de 1992

derechos humanos y de los acuerdos internacionales para estos países (doc. B 3-32/92);

— von Alemann, Bertens, De Clercq, de Vries y Nordmann, en nombre del Grupo LDR, sobre el dictamen conforme del Parlamento Europeo, sobre los protocolos CEE-Magreb y CEE-Mashreq y el respeto de los derechos humanos (doc. B 3-33/92);

— Pesmazoglou, Bindi, Verhagen, Sonneveld, Tindemans y Chanterie, en nombre del Grupo PPE, sobre los protocolos CEE-Magreb y CEE-Mashreq, presentadas en nombre de la Comisión de Desarrollo y de la Comisión de Asuntos Políticos (doc. B 3-34/92).

Indica que la decisión sobre la solicitud de votación anticipada se tomará al final del debate.

Intervienen los diputados Pons Grau, el Sr. Matutes, *miembro de la Comisión*, McMillan-Scott, quien formula una pregunta a la Comisión a la que responde el Sr. Matutes, Melandri, Moorhouse, Saby, Jackson, quienes formulan preguntas a la Comisión a las que responde el Sr. Matutes, Cramon Daiber, quien formula una pregunta a la Comisión a la que responde al Sr. Matutes.

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

Decisión sobre la solicitud de votación anticipada:

El Parlamento decide la votación anticipada.

Votación: Parte I, punto 26.

Interviene la Sra. Belo, quien solicita que se utilicen las siglas CE en lugar de las siglas CEE en los documentos del Parlamento (El Sr. Presidente indica que no puede dar curso a esta solicitud).

13. Cooperación financiera con terceros países mediterráneos (debate) */***

De conformidad con el orden del día, se procede al debate conjunto de nueve informes.

El Sr. Pons Grau presenta su informe, elaborado en nombre de la Comisión de Desarrollo y Cooperación, sobre la celebración del protocolo relativo a la cooperación financiera y técnica entre la Comunidad Económica Europea y la República Árabe Siria [4182/91 — doc. C 3-80/91] (doc. A 3-273/91).

La Sra. Van Hemeldonck presenta su informe, elaborado en nombre de la Comisión de Desarrollo y Cooperación, sobre una decisión del Consejo sobre la celebración del protocolo relativo a la cooperación financiera y técnica entre la Comunidad Económica Europea y la República argelina democrática y popular [6155/91 — doc. C 3-269/91] (doc. A 3-350/91).

La Sra. Bindi presenta sus informes, elaborados en nombre de la Comisión de Desarrollo y Cooperación,

— sobre la celebración del protocolo relativo a la cooperación financiera y técnica entre la Comunidad Económica Europea y la República Árabe de Egipto [SEC(91) 814 — doc. C 3-271/91] (doc. A 3-353/91);

— sobre la celebración del protocolo relativo a la cooperación financiera y técnica entre la Comunidad Económica Europea y el Reino Hachemí de Jordania [COM(91) 203 — doc. C 3-275/91] (doc. A 3-354/91);

— sobre la celebración del protocolo relativo a la cooperación financiera y técnica entre la Comunidad Económica Europea y la República Árabe Siria [COM(91) 203 — doc. C 3-336/91] (doc. A 3-356/91);

— sobre la celebración del protocolo relativo a la cooperación financiera y técnica entre la Comunidad Económica Europea y la República Libanesa [COM(91) 203 — doc. C 3-358/91] (doc. A 3-355/91).

El Sr. Melandri presenta su informe, elaborado en nombre de la Comisión de Relaciones Económicas Exteriores, sobre la celebración del protocolo relativo a la cooperación financiera y técnica entre la Comunidad Económica Europea y el Estado de Israel [SEC(91) 814 final — 6159/91 — doc. C 3-272/91] (doc. A 3-347/91).

El Sr. Arbeloa Muru presenta su informe, elaborado en nombre de la Comisión de Desarrollo y Cooperación, sobre la propuesta de la Comisión al Consejo acerca de un reglamento relativo a la cooperación financiera con el conjunto de países terceros mediterráneos [COM(91) 48 final doc. C 3-175/91] (doc. A 3-274/91).

Intervienen los diputados Porto, ponente para opinión de la Comisión RELA, Rossetti, ponente para opinión de la Comisión RELA, y Goedmakers, ponente para opinión de la Comisión de Presupuestos.

La Sra. Van Hemeldonck presenta su informe, elaborado en nombre de la Comisión de Desarrollo y Cooperación, sobre la celebración del protocolo relativo a la cooperación financiera y técnica entre la Comunidad Económica Europea y el Reino de Marruecos [SEC(91) 814 — doc. C 3-318/91] (doc. A 3-351/91).

Interviene el Sr. Matutes, *miembro de la Comisión*.

PRESIDENCIA DE LA SRA. FONTAINE

Vicepresidenta

Intervienen los diputados Belo, en nombre del Grupo S, Habsburg, en nombre del Grupo PPE, Nordmann, en nombre del Grupo LDR, Moorhouse, en nombre del Grupo ED, Dinguirard, en nombre del Grupo V, Nianias, en nombre del Grupo RDE, Piermont, en nombre

Miércoles, 15 de enero de 1992

del Grupo ARC, Lehideux, en nombre del Grupo DR, Elmalan, en nombre del Grupo CG, van der Waal, no inscrito, Hindley, Lagakos, McMillan-Scott, Simeoni, Martinez, Simons, Van Hemeldonck, ésta por alusiones personales, y Cooney.

Habiendo llegado el turno de votaciones, el debate se interrumpe en este punto; se reanudará después de la votación. *Parte I, punto 18.*

14. Elección de los cuestores

Primera vuelta del escrutinio:

El Sr. Presidente da lectura a los resultados de la primera vuelta del escrutinio:

Número de votantes: 379 (¹)

Papeletas blancas o nulas: 6

Sufragios emitidos: 373

Mayoría absoluta: 187

Han obtenido:

El Sr. Romera i Alcázar: 247 votos

El Sr. A. Simpson: 239 votos

La Sra. Read: 221 votos

El Sr. Porto: 214 votos

El Sr. Raggio: 180 votos

El Sr. Lalor: 122 votos

La Sra. Ernst de la Graete: 77 votos

La Sra. Ewsing: 64 votos

El Sr. Le Chevallier: 20 votos.

Los diputados Romera i Alcázar, A. Simpson, Read y Porto son proclamados cuestores del Parlamento Europeo, tras haber obtenido la mayoría absoluta de los sufragios emitidos.

Dado que el número de candidatos electos es inferior al número de cargos por cubrir, se debe proceder, conforme al artículo 15 del Reglamento a una segunda vuelta del escrutinio.

Intervienen las Sras. Ewing, quien retira su candidatura en favor del Sr. Lalor, y Ernst de la Graete, quien retira igualmente su candidatura.

Las candidaturas de los diputados Lalor, Le Chevallier y Raggio se mantienen.

La Sra. Presidenta señala que la 2ª vuelta del escrutinio tendrá lugar después de la votación de las 17.00 horas y

(¹) Véase el anexo 2.

propone que se fije el plazo de presentación de candidaturas para esta segunda vuelta esta tarde a las 16.00 horas.

El Parlamento da su conformidad.

TURNO DE VOTACIONES

La Sra. Presidenta precisa que las votaciones que seguirán se resolverán por mayoría simple.

15. Número y composición de las comisiones parlamentarias (votación)

De conformidad con el orden del día, se procede a la votación sobre la propuesta de decisión relativa al número y composición de las comisiones parlamentarias (doc. B 3-36/92).

Interviene el Sr. Álvarez de Paz, sobre la versión española del texto.

Enmiendas aprobadas: 8, 9, 6, 7;

Enmiendas rechazadas: 1 por votación electrónica, 2 por votación electrónica, 3, 4 por votación electrónica;

Enmienda retirada: 5.

Las diferentes partes del texto han sido aprobadas sucesivamente.

El Parlamento aprueba la decisión (*véase parte II, punto 1*).

16. Número y composición de las delegaciones interparlamentarias (votación)

De conformidad con el orden del día, se procede a la votación sobre la decisión relativa al número y composición de las delegaciones interparlamentarias (doc. B 3-35/92).

Interviene el Sr. Gollnisch, en nombre del Grupo DR, para una explicación de voto.

El Parlamento aprueba la decisión (*véase parte II, punto 2*).

FIN DEL TURNO DE VOTACIONES

17. Elección de los Cuestores (continuación)

La Sra. Presidenta comunica que el Sr. Le Chevallier le ha informado de que retiraba su candidatura para la elección de Cuestores.

Intervienen los diputados von der Vring, quien solicita que se precise cuándo tendrá lugar la 2ª vuelta del escrutinio (La Sra. Presidenta le recuerda que tendrá lugar después de la votación de las 17.00 horas) y Dil-

Miércoles, 15 de enero de 1992

len, quien precisa que el Sr. Le Chevallier ha retirado su candidatura en beneficio de la del Sr. Lalor.

18. Cooperación financiera con terceros países mediterráneos (continuación del debate) */***

Interviene la Sra. Izquierdo Rojo en la continuación del debate.

Interviene el Sr. Martínez quien, refiriéndose al apartado 1 del artículo 103 del Reglamento, solicita la devolución a comisión de los informes sobre los protocolos.

Intervienen sobre esta solicitud: los diputados Pons Grau y Gollnisch.

El Parlamento rechaza la solicitud.

Interviene la Sra. van Putten en el debate.

(*La sesión, suspendida a las 13.05 horas, se reanuda a las 15.05 horas.*)

PRESIDENCIA DEL SR. ANASTASSOPOULOS

Vicepresidente

Intervienen los diputados Braun-Moser, Peijs, Verhaegen, Harrison, Christiansen, Bangemann, *vicepresidente de la Comisión*, Simons, Price, estos últimos para formular preguntas a la Comisión a las que contesta el Sr. Bangemann, Christiansen y Schinzel, que formulan igualmente preguntas a la Comisión a las que contesta el Sr. Bangemann:

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

Votación: Parte I, punto 27.

19. Procedimientos de formalización de contratos en los sectores del agua, de la energía, de los transportes y de las telecomunicaciones (debate) ** II

El Sr. Mattina presenta la recomendación para la 2ª lectura, elaborada en nombre de la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios y de Política Industrial, sobre la posición común adoptada por el Consejo con vistas a la aprobación de una directiva relativa a la coordinación de las disposiciones legales reglamentarias y administrativas referentes a la aplicación de las normas comunitarias en los procedimientos de formalización de contratos y en las entidades que operen en los sectores del agua, de la energía, de los transportes y de las telecomunicaciones (doc. B 3-350/91 — SYN 292) (doc. A 3-339/91).

Intervienen los Sres. Bangemann, *vicepresidente de la Comisión*, Mattina, ponente, y Bangemann.

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

Votación: Parte I, punto 28.

20. Modificaciones del reglamento (debate)

De conformidad con el orden del día se procede al debate conjunto de dos informes elaborados en nombre de la Comisión de Reglamento, Verificación de Credenciales y de Inmunidades.

El Sr. Malangré presenta su informe sobre la modificación del apartado 1 del artículo 30, apartado 2 del artículo 38, apartado 1 del artículo 1 del artículo 58, apartado 1 del artículo 69, apartados 2 y 4 del artículo 71, apartados 3 y 5 del artículo 89, apartado 3 y nuevos apartados 5, 6 y 7 del artículo 92, apartado 1 del artículo 101, apartados 4 y 5 y nuevo apartado 6 bis del artículo 120, apartados 2 y nuevo apartado 5 del artículo 123, nuevo apartado 8 del artículo 131, apartados 4 y 6 del artículo 3 del Anexo IV, apartado 3 del artículo 5 del Anexo IV y apartado 1 del artículo 6 del Anexo IV del Reglamento del Parlamento Europeo (doc. A 3-390/91); interviene igualmente en nombre del Grupo PPE sobre el informe Patterson.

El Sr. Patterson presenta su informe sobre la modificación del apartado 2 del artículo 124 del Reglamento del Parlamento Europeo (publicidad de las reuniones de comisiones) (doc. A 3-391/91).

PRESIDENCIA DEL SR. ESTGEN

Vicepresidente

Intervienen los diputados Rogalla, en nombre del Grupo S, Defraigne, en nombre del Grupo LDR y McIntosh, en nombre del Grupo ED, Vecchi, en nombre del Grupo GUE, Langer en nombre del Grupo V, Vandemeulebroucke, en nombre del Grupo ARC, Pannella, no inscrito, Harrison y Bru Purón.

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

Votación: Parte I, punto 22.

21. I & D en el ámbito del capital humano (debate) ** II

El Sr. Sanz Fernández presenta la recomendación para la 2ª lectura del Parlamento, establecida en nombre de la Comisión de Energía, Investigación y Tecnología, acerca de la posición común aprobada por el Consejo con vistas a la aprobación de una decisión sobre un programa específico de investigación y desarrollo tecnológico en el ámbito del capital humano y de la movilidad (1991-1994) (doc. C 3-436/91 — SYN 270) (doc. A 3-376/91).

Intervienen los Sres. Desama, en nombre del Grupo S, y Pandolfi, *Vicepresidente de la Comisión*.

Miércoles, 15 de enero de 1992

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

Votación: Parte I, punto 29.

(La sesión, suspendida a las 16.50 horas a la espera del turno de votaciones, se reanuda a las 17.00 horas).

PRESIDENCIA DE LA SRA. PÉRY

Vicepresidenta

TURNO DE VOTACIONES

22. Modificaciones del reglamento (votación)

[informes Malangré (doc. A 3-390/91) y Patterson (doc. A 3-391/91)]

La Sra. Presidenta recuerda que, para ser aprobada, una enmienda debe obtener la mayoría de los votos de los miembros efectivos del Parlamento (260 votos).

Manda proceder a una votación electrónica de control (213 diputados han votado).

Intervienen los diputados Pannella, para indicar que varios diputados no han participado en la votación y para pedir que se inicie la votación, independientemente de la asistencia en el hemiciclo, y Hänsch.

a) Doc. A 3-390/91:

— *Texto del reglamento:*

Enmiendas aprobadas: 1, 2 por votación electrónica (263 a favor, 43 en contra, 5 abstenciones), 3 por votación electrónica (286 a favor, 37 en contra, 10 abstenciones), 4, 5 por votación electrónica (296 a favor, 37 en contra, 1 abstención), 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 por votación electrónica (276 a favor, 81 en contra, 3 abstenciones), 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 por votación electrónica (308 a favor, 53 en contra, 0 abstenciones), 22, 23, 24;

Enmienda que decae: 25.

Han intervenido:

— El Sr. Gollnisch, después de la votación de la enmienda 2, para pedir que también se averigüe por votación electrónica el resultado de la votación sobre la enmienda 1 (la Sra. le Presidenta le ha contestado que había concluido la votación y que le parecía muy claro el resultado);

— La Sra. Aglietta, sobre la enmienda 6, después de la votación de ésta misma.

— *Propuesta de decisión:*

Explicaciones de voto:

Intervienen los diputados Aglietta, en nombre del Grupo V, Blaney, en nombre del Grupo ARC, Gollnisch, en nombre del Grupo DR, Ephremidis, en nombre del Grupo CG, y Pannella, no inscrito.

Interviene el Sr. Bru Purón por alusiones personales.

Explicación de voto por escrito:

Sr. Dillen.

Por votación nominal (DR), el Parlamento aprueba la decisión:

votantes: 365
a favor: 305
en contra: 56
abstenciones: 4

[véase parte II, punto 3, a)].

Las modificaciones del Reglamentos entrarán en vigor el lunes 10 de febrero de 1992.

b) Doc. A 3-391/91:

— *Texto del reglamento:*

Enmienda aprobada: 1.

— *Propuesta de decisión:*

El Parlamento aprueba la decisión [véase parte II, punto 3, b)].

La modificación del Reglamento entrará en vigor el lunes 10 de febrero de 1992.

23. Acuerdo de cooperación CEE-Turquía en el ámbito de la investigación médica (votación) ** II

(informe sin debate elaborado por el Sr. La pergola, en nombre de la Comisión de Energía, Investigación y Tecnología, sobre la posición común adoptada por el Consejo con vistas a la adopción de una decisión sobre la conclusión de un acuerdo de cooperación entre la Comunidad Económica Europea y la República de Turquía en el ámbito de la investigación médica y sanitaria (doc. C 3-386/91 — SYN 320) (doc. A 3-373/91)

— *Posición común del Consejo doc. C 3-386/91 — SYN 320:*

La Sra. Presidenta declara aprobada la posición común [véase parte II, punto 4].

24. I & D en el ámbito del medio ambiente (STEP y EPOCH) (votación) ** II

(informe sin debate elaborado por el Sr. La Pergola, en nombre de la Comisión de Energía, Investigación y

Miércoles, 15 de enero de 1992

Tecnología, sobre la posición común adoptada por el Consejo con vistas a la adopción de una decisión sobre la conclusión de acuerdos de cooperación bilateral entre la Comunidad Económica Europea por una parte y la República de Islandia y el Reino de Suecia por otra parte, relativos a la investigación y al desarrollo en el ámbito del medio ambiente: Ciencia y Tecnología para la protección del medio ambiente (STEP) y Programa europeo en materia de climatología y de riesgos naturales (EPOCH) (doc. C 3-433/91 — SYN 341) (doc. A 3-374/91)

— *Posición común del Consejo doc. C 3-433/91 — SYN 341:*

La Sra. Presidenta declara aprobada la posición común (*véase parte II, punto 5*).

25. Programa STEP (votación) ** II

(informe sin debate elaborado por el Sr. La Pergola, en nombre de la Comisión de Energía, Investigación y Tecnología, sobre la posición común adoptada por el Consejo con vistas a las adopciones de una decisión referente a la conclusión de acuerdos de cooperación bilateral entre la Comunidad Económica Europea y la República de Austria, la República de Finlandia y el Reino de Noruega relativos al programa Ciencia y Tecnología para la protección del medio ambiente (STEP) (doc. C 3-434/91 — SYN 334) (doc. A 3-375/91))

— *Posición común del Consejo doc. C 3-434/91 — SYN 334:*

La Sra. Presidenta declara aprobada la posición común (*véase parte II, punto 6*).

26. Protocolos CEE-Magreb y CEE-Mashreq y respeto de los Derechos Humanos (votación)

(propuestas de resolución docs. B 3-31, 32, 33 y 34/92)

— *Propuesta de resolución doc. B 3-31/92:*

Interviene el Sr. Pons Grau sobre el orden de las votaciones.

Interviene el Sr. Melandri, quien retira esta propuesta de resolución en favor de la propuesta de resolución común a la que se adhiere en nombre de su Grupo.

— *Propuestas de resolución docs. B 3-32 y 33/92:*

propuesta de resolución común presentada por los diputados, Sakellariou y Woltjer, en nombre del Grupo S, Bertens, en nombre del Grupo LDR, Jackson, en nombre del Grupo ED, Vecchi, en nombre del Grupo

GUE, Ewing, en nombre del Grupo ARC, para sustituir a dichas propuestas de resolución:

La Sra. Izquierdo Rojo ha solicitado una votación separada para los apartados 11, 12 y 13.

Texto de la propuesta sin dichos apartados: aprobado apartados 11, 12 y 13: aprobados.

Explicaciones de voto:

Intervienen los diputados Dury, en nombre del Grupo S, Vecchi, en nombre del Grupo GUE, Ernst de la Graete, en nombre del Grupo V, Martínez, en nombre del Grupo DR, Izquierdo Rojo, Pannella, y Wurtz, éste último en nombre del Grupo CG.

Interviene la Sra. Simons por alusiones personales.

El Parlamento aprueba la resolución (*véase parte II, punto 7*).

(La propuesta de resolución doc. B 3-34/92 decae.)

27. Cooperación financiera con terceros países mediterráneos (votación) ****/*

(informes Pons Grau (doc. A 3-273/91), Van Hemeldonck (doc. A 3-350/91), Bindi (doc. A 3-353/91), Melandri, (doc. A 3-347/91), Bindi (doc. A 3-354/91), Van Hemeldonck (doc. A 3-351/91), Bindi (doc. A 3-356/91), Bindi (doc. A 3-355/91) y Arbeloa Muru (doc. A 3-274/91))

a) *Doc. A 3-273/91:*

— *Propuesta de decisión:*

Interviene la Sra. Ernst de la Graete, quien, en nombre del Grupo V, pide, sobre la base del artículo 105 del Reglamento, que se aplace la votación.

El Parlamento rechaza la solicitud.

Explicaciones de voto:

Intervienen los diputados Sandbaek, en nombre del Grupo ARC, Nordmann y Moorhouse.

Por votación nominal (V, S, ED), el Parlamento rechaza la propuesta de decisión y en consecuencia no emite dictamen conforme, quedando el protocolo remitido al Consejo:

votantes: 356
a favor: 209
en contra: 123
abstenciones: 24

[*véase parte II, punto 8, a*].

Interviene el Sr. Muntingh para señalar que no ha funcionado el dispositivo de votación.

Miércoles, 15 de enero de 1992

La Sra. Oomen-Ruijten, basándose en el artículo 105 del Reglamento, pide que se aplace para el próximo período parcial de sesiones la votación del informe siguiente (doc. A 3-350/91).

Intervienen sobre esta solicitud los diputados Pons Grau, Ernst de la Graete y Saby, presidente de la Comisión de Desarrollo.

Interviene la Sra. Oomen-Ruijten.

Por votación electrónica, el Parlamento rechaza la solicitud.

b) Doc. A 3-350/91:

— *Propuesta de decisión:*

Explicaciones de voto:

Intervienen los diputados Rossetti, en nombre del Grupo GUE, y Galland, en nombre del Grupo LDR.

Por votación nominal (V, S), el Parlamento aprueba la decisión y en consecuencia emite dictamen conforme:

votantes: 362
a favor: 303
en contra: 38
abstenciones: 21

[véase parte II, punto 8, b)].

c) Doc. A 3-353/91:

— *Propuesta de decisión:*

Por votación nominal (V, S), el Parlamento aprueba la decisión y en consecuencia emite dictamen conforme:

votantes: 370
a favor: 362
en contra: 5
abstenciones: 3

[véase parte II, punto 8, c)].

d) Doc. A 3-347/91:

Interviene la Sra. Ernst de la Graete, en nombre del Grupo V, quien, basándose en al artículo 105 del Reglamento, pide que se aplace la votación.

La solicitud queda rechazada.

Interviene el Sr. Hänsch sobre el procedimiento.

— *Propuesta de decisión:*

Interviene el Sr. Telkämper para una explicación de voto.

Por votación nominal (V, S), el Parlamento aprueba la decisión y en consecuencia emite dictamen conforme:

votantes: 374
a favor: 268
en contra: 83
abstenciones: 23

[véase parte II, punto 8, d)].

e) Doc. A 3-354/91:

— *Propuesta de decisión:*

Por votación nominal (V, S), el Parlamento aprueba la solicitud y en consecuencia emite dictamen conforme:

votantes: 379
a favor: 370
en contra: 6
abstenciones: 3

[véase parte II, punto 8, e)].

f) Doc. A 3-351/91:

— *Propuesta de decisión:*

Interviene el Sr. Vecchi, quien, en nombre del Grupo GUE, pide, basándose en el artículo 105 del Reglamento, que se aplace la votación de este informe.

Intervienen sobre esta solicitud los diputados Martínez y Telkämper.

El Parlamento rechaza la solicitud.

Explicaciones de voto:

Intervienen los diputados Telkämper y Speroni.

Explicación de voto por escrito:

Sra. Dury.

Por votación nominal (V, S), el Parlamento rechaza la propuesta de decisión y en consecuencia no emite dictamen conforme, quedando el protocolo remitido al Consejo:

votantes: 372
a favor: 246

Miércoles, 15 de enero de 1992

en contra: 110
abstenciones: 16

[véase parte II, punto 8, f)]

g) Doc. A 3-356/91:

— Propuesta de decisión:

Por votación nominal (V, S), el Parlamento rechaza la propuesta de decisión y en consecuencia no emite dictamen conforme, quedando el protocolo remitido al Consejo:

votantes: 358
a favor: 215
en contra: 129
abstenciones: 14

[véase parte II, punto 8, g)].

h) Doc. A 3-355/91:

— Propuesta de decisión:

Por votación nominal (V, S), el Parlamento aprueba la decisión y en consecuencia emite dictamen conforme:

votantes: 380
a favor: 367
en contra: 7
abstenciones: 6

[véase parte II, punto 8, h)].

i) Doc. A 3-274/91 *:

— Propuesta de reglamento COM(91) 48 — doc. C 3-175/91:

Enmiendas aprobadas: 1, 3, 2, 4, 5.

El Parlamento aprueba la propuesta de la Comisión así modificada [véase parte II, punto 8, i)].

— Proyecto de resolución legislativa:

Explicaciones de voto por escrito:

Sres. Arbeloa Muru y De la Cámara Martínez.

El Parlamento aprueba la resolución legislativa [véase parte II, punto 8, i)]

28. Procedimientos de formalización de contratos en los sectores del agua, de la energía, de los transportes y de las telecomunicaciones (votación) ** II

(recomendación para la 2^a lectura Mattina — doc. A 3-339/91)

— Posición común del Consejo doc. C 3-350/91 — SYN 292:

Enmiendas aprobadas: 1, 5 y 6 en bloque;

Enmiendas retiradas: 2, 3, 4.

El Sr. Mattina, ponente, ha intervenido al comienzo de la votación para retirar las enmiendas 2, 3 y 4.

La posición común queda así modificada [véase parte II, punto 9)].

— Proyecto de decisión:

El Parlamento aprueba la decisión [véase parte II, punto 9)].

29. I & D en el ámbito del capital humano (votación) ** II

(recomendación para la 2^a lectura Sanz Fernández — doc. A 3-376/91)

— Posición común del Consejo doc. C 3-436/91 — SYN 270:

Enmienda aprobada: 1.

La posición común queda así modificada [véase parte II, punto 10)].

— Proyecto de decisión:

El Parlamento aprueba la decisión [véase parte II, punto 10)].

FIN DEL TURNO DE VOTACIONES

30. Elección de los Cuestores (continuación)

De conformidad con el orden del día se procede a la segunda votación para la elección de los Cuestores.

La Sra. Presidenta auncia que ha recibido las candidaturas de los Sres. Lalor y Raggio para la elección de los Cuestores.

Dado que la Sra. Alliot-Marie ha tenido que ausentarse, debe designarse por sorteo a un nuevo scrutador.

Queda designado el Sr. Chanterie.

Miércoles, 15 de enero de 1992

Se procede a la votación.

La Sra. Presidenta comunica que los resultados de la votación serán anunciados después de la interrupción de la sesión, a las 20.45 horas.

Interviene la Sra. von Alemann, quien solicita que se prorrogue el plazo de presentación de enmiendas y de propuestas de resolución comunes en relación con las propuestas de resolución sobre la situación en la antigua Unión Soviética y en las Repúblicas yugoslavas hasta las 11.00 horas de mañana.

La Sra. Presidenta da su conformidad; en consecuencia queda decidida esta prórroga.

(*La sesión, suspendida a las 18.50 horas, se reanuda a las 20.50 horas*)

PRESIDENCIA DEL SR. CAPUCHO

Vicepresidente

Segunda votación:

El Sr. Presidente da lectura a los resultados de la segunda votación:

Número de votantes: 360 (¹)

Papeletas blancas o nulas: 18

Votos emitidos: 342

Mayoría absoluta: 172

Han obtenido:

Sr. Raggio: 190 votos

Sr. Lalor: 152 votos.

Visto que el Sr. Raggio ha obtenido la mayoría absoluta de los votos emitidos, es proclamado Cuestor del Parlamento Europeo.

El Sr. Presidente le felicita con motivo de su elección.

Intervienen los Sres. Lalor, quien felicita al Sr. Raggio por su elección, y Hoon, quien agradece al Sr. Lalor los esfuerzos que ha realizado en calidad de Cuestor.

31. Designaciones en las comisiones parlamentarias y en las delegaciones interparlamentarias

El Sr. Presidente anuncia que ha recibido las propuestas de la Mesa relativas a las designaciones en las comisiones parlamentarias y en las delegaciones interparlamentarias.

Dichas propuestas se adjuntarán en anexo a la presente Acta (Anexos III y IV).

(¹) Véase el anexo 2.

El Sr. Presidente recuerda que el plazo de presentación de enmiendas a las designaciones en las comisiones parlamentarias vence mañana a las 10.00 horas y propone que el plazo de presentación de enmiendas a las designaciones en las delegaciones interparlamentarias venga mañana a las 11.00 horas.

El Parlamento da su conformidad.

32. Turno de preguntas (preguntas al Consejo, a la CPE y a la Comisión)

El Parlamento examina una serie de preguntas al Consejo, a la Cooperación Política Europea y a la Comisión (doc. B 3-1/92).

Preguntas al Consejo

A la pregunta 1 del Sr. Alavanos se responderá por escrito, dado que su autor está ausente.

Pregunta 2 del Sr. Spencer: Posible resolución de la Organización de las Naciones Unidas contra la pesca con red de cerco de jareta

El Sr. Deus Pinheiro, *Presidente en ejercicio del Consejo*, contesta a la pregunta, así como a las preguntas complementarias de los diputados Spencer y Newton Dunn.

A las preguntas 3 del Sr. Pierros, 4 del Sr. Kostopoulos, 5 de la Sra. Pollack, 6 de la Sra. Banotti, 7 de la Sra. Van Hemeldonck, 8 del Sr. Arbeloa Muru, 9 de la Sra. Rawlings, 10 del Sr. Bandrés Molet y 11 del Sr. Chabert se responderá por escrito, dado que sus autores están ausentes.

Interviene el Sr. Fitzgerald para lamentar la ausencia de tantos autores de preguntas (El Sr. Presidente le contesta que someterá este problema a la Mesa ampliada).

Pregunta 12 del Sr. Hoon: Efectos de la modificación de los Tratados en los derechos de los ciudadanos británicos

El Sr. Deus Pinheiro contesta a la pregunta, así como a las preguntas complementarias de los diputados Hoon, Newton Dunn, Tongue y Spencer.

A la pregunta 13 del Sr. Taradash se responderá por escrito, dado que su autor está ausente.

Pregunta 14 de la Sra. Nielsen: Enseñanza gratuita de la lengua materna para los hijos de los trabajadores migrantes

El Sr. Deus Pinheiro contesta a la pregunta, así como a las preguntas complementarias de la Sra. Nielsen y del Sr. Ephremidis.

Miércoles, 15 de enero de 1992

A la pregunta 15 del Sr. Gangoiti Llaguno se responderá por escrito, dado que su autor está ausente.

La pregunta 16 ha sido retirada por su autor.

A la pregunta 17 de la Sra. Ruiz-Giménez se responderá por escrito, dado que su autora está ausente.

Intervienen los diputados Belo, sobre el procedimiento, y Arbeloa Muru, quien pide una respuesta a su pregunta nº 8, a lo cual se niega el Sr. Presidente.

Preguntas a la CPE

A la pregunta 18 del Sr. Alvanos se responderá por escrito, dado que su autor está ausente.

Pregunta 19 del Sr. Hughes: Debate de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre violaciones de los derechos humanos en Irán

El Sr. Deus Pinheiro, *Presidente en ejercicio de la CPE*, contesta a la pregunta, así como a una pregunta complementaria del Sr. Hughes.

Pregunta 20 de la Sra. Banotti: Relaciones entre la CE y Rumanía

El Sr. Deus Pinheiro contesta a la pregunta, así como a las preguntas complementarias de los diputados Banotti, Lane y Habsburg.

Pregunta 21 del Sr. Ephremidis: Levantamiento parcial de las sanciones contra Yugoslavia

El Sr. Deus Pinheiro contesta a la pregunta, así como a las preguntas complementarias de los diputados Ephremidis, Habsburg y Belo.

A la pregunta 22 del Sr. Duverger se responderá por escrito, dado que su autor está ausente.

Pregunta 23 del Sr. Newman: Presos políticos en la región de Bophuthatswana de Sudáfrica

El Sr. Deus Pinheiro contesta a la pregunta, así como a una pregunta complementaria del Sr. Newman.

A las preguntas 24 del Sr. Bandrés Molet y 25 del Sr. Dessylas se responderá por escrito, dado que sus autores están ausentes.

Pregunta 26 del Sr. Habsburg: Sobre la destrucción del medio ambiente en las regiones árticas

El Sr. Deus Pinheiro contesta a la pregunta, así como a las preguntas complementarias del Sr. Habsburg y la Sra. Belo.

A la pregunta 27 del Sr. Pagoropoulos se responderá por escrito, dado que su autor está ausente.

Pregunta 28 del Sr. Arbeloa Muru: Derechos humanos o principio de no injerencia

El Sr. Deus Pinheiro contesta a la pregunta, así como a las preguntas complementarias del Sr. Arbeloa Muru y la Sra. Belo.

Preguntas a la Comisión

Aunque las preguntas formuladas al Consejo y a la CPE han sido examinadas más rápidamente de lo previsto, el Sr. Presidente decide pasar inmediatamente a las preguntas dirigidas a la Comisión, indicando que las preguntas de los autores que no estén presentes al comienzo podrían ser examinadas ulteriormente.

A la pregunta 29 del Sr. Tsimas se responderá por escrito, dado que su autor está ausente.

Pregunta 30 del Sr. Romeos: Problemas medioambientales ocasionados por complejos turísticos

El Sr. Christophersen, *Vicepresidente de la Comisión*, contesta a la pregunta, así como a una pregunta complementaria del Sr. Romeos.

Pregunta 31 del Sr. Newton Dunn: Colza.

El Sr. Christophersen, suplente del Sr. McSharry, *miembro de la Comisión*, contesta a la pregunta, así como a las preguntas complementarias de los diputados Newton Dunn, Lane y Maher.

Interviene el Sr. Bangemann, *Vicepresidente de la Comisión*, quien lamenta que no todos los Comisarios estén presentes debido a la anticipación en el examen de las preguntas.

Pregunta 32 del Sr. Jackson: Los agentes de aduanas y el mercado único

La Sra. Scrivener, *miembro de la Comisión*, contesta a la pregunta, así como a las preguntas complementarias de los diputados Jackson, Gangoiti Llaguno y Lane.

Miércoles, 15 de enero de 1992

Pregunta 33 del Sr. Ephremidis: Peligro que representa para la salud pública en Atenas el uso de conducciones de amianto en el sistema de distribución del agua

La Sra. Papandreou, *miembro de la Comisión*, contesta a la pregunta, así como a una pregunta complementaria del Sr. Ephremidis.

Pregunta 34 de la Sra. Banotti: Plan de medidas comunitarias a favor del Turismo

El Sr. Cardoso e Cunha, *miembro de la Comisión*, contesta a la pregunta, así como a las preguntas complementarias de los diputados Banotti, Braun-Moser y Sir James Scott-Hopkins.

Pregunta 35 del Sr. Seligman: Promoción de la cooperación en el ámbito de la Investigación y Desarrollo con la Europa Central y Oriental

El Sr. Christophersen contesta a la pregunta, así como a las preguntas complementarias de los diputados Seligman, Elliott y García Arias.

Pregunta 36 de la Sra. Pack: Subvención de la CE para residencias de estudiantes

La Sra. Papandreou contesta a la pregunta, así como a las preguntas complementarias de los diputados Pack, Elliott y McMahon.

Pregunta 37 del Sr. Morris: Distorsión del mercado por importaciones de atún capturado mediante técnicas perjudiciales para los delfines

El Sr. Christophersen contesta a la pregunta, así como a las preguntas complementarias de los diputados Morris, Seligman y Gangoiti Llaguno.

A las preguntas 38 del Sr. Álvarez de Paz, 39 del Sr. Turner y 40 del Sr. Papoutsis se responderá por escrito, dado que sus autores están ausentes.

Pregunta 41 de la Sra. Braun-Moser: Tren de Alta Velocidad — (Decisión definitiva acerca de proyectos de trazado)

La Sra. Papandreou contesta a la pregunta, así como a las preguntas complementarias de los diputados Braun-Moser, Wijsenbeek y McCubbin.

A la pregunta 42 del Sr. Kostopoulos se responderá por escrito, dado que su autor está ausente.

Pregunta 43 del Sr. Newens: Exigencias de rendimiento para las calderas nuevas de agua caliente alimentadas con combustibles líquidos o gaseosos [COM(90) 368]

El Sr. Cardoso e Cunha contesta a la pregunta, así como a una pregunta complementaria del Sr. Newens.

Pregunta 44 de la Sra. Tongue: Marco comunitario de ayuda a la industria automovilística

El Sr. Bangemann contesta a la pregunta, así como a las preguntas complementarias de los diputados Tongue, Wijsenbeek y Fitzgerald.

Preguntas 45 del Sr. Fantuzzi: Desvío del río Ajeloos, 46 del Sr. Papayannakis: Desvío del río Ajeloos, 47 del Sr. Iversen: Desvío del río Ajeloos, 48 del Sr. Puerta: Desvío del río Ajeloos: conflictos internos en la política comunitaria, 49 del Sr. Bowe: Desvío del río Ajeloos, 50 del Sr. Muntingh: El desvío del río Ajeloos y el Convenio de Berna y 51 del Sr. Harrison: El desvío del río Ajeloos: repercusiones económicas en la parte inferior de su curso.

El Sr. Christophersen contesta a las preguntas, así como a las preguntas complementarias de los diputados Papayannakis, suplente de los autores de las preguntas 45, 47 y 51, Bowe y Ephremidis.

Interviene el Sr. Papayannakis.

El Sr. Presidente declara cerrado el turno de preguntas.

Indica que a las preguntas que no hayan sido examinadas se responderá por escrito, a no ser que sus autores las hayan retirado antes del fin del turno de preguntas.

Intervienen los diputados García Arias y Ephremidis, quienes solicitan que aún sean examinadas las preguntas 53 y 54, a lo cual se niega el Sr. Presidente.

Intervienen la Sra. Peijs, sobre el momento en que serán dadas las respuestas escritas a las preguntas que no hayan sido examinadas por falta de tiempo, y el Sr. Bangemann, quien le contesta.

33. Curso dado por la Comisión a los dictámenes del Parlamento

El Sr. Presidente indica que ha sido distribuida la comunicación de la Comisión sobre el curso dado por esta Institución a los dictámenes emitidos por el Parlamento Europeo durante los períodos parciales de sesiones de noviembre y diciembre de 1991 (1).

34. Orden del día de la próxima sesión

El Sr. Presidente comunica que el orden del día de la sesión de mañana jueves 16 de enero de 1992 queda establecido del modo siguiente:

De las 10.00 a las 13.00 y de las 15.00 a las 20.00 horas:

— declaración del Consejo sobre el programa de trabajo de la Presidencia portuguesa (seguida de debate)

(1) Véase anexo al Acta literal de la sesión de 15 de enero de 1992.

Miércoles, 15 de enero de 1992

- debate conjunto de dos informes Martin y Luster sobre los tratados CECA y CEEA
- informe Vernier sobre el tabaco ** I
- informe de Montesquiou sobre el informe anual acerca de la situación económica
- informe De Gucht sobre la cooperación administrativa

A las 15.00 horas:

- votación sobre las propuestas referentes a las designaciones en las comisiones parlamentarias
- votación sobre las propuestas referentes a las designaciones en las delegaciones interparlamentarias

A las 18.30 horas:

- votación de las propuestas de resolución cuyo debate haya concluido.

(se levanta la sesión a las 23.55 horas)

Enrico VINCI

Secretario General

Egon KLEPSCH

Presidente

Miércoles, 15 de enero de 1992

PARTE II

Textos aprobados por el Parlamento Europeo

1. Número y composición de las comisiones parlamentarias**— B3-0036/92****DECISIÓN****sobre el número y la composición de las comisiones parlamentarias***El Parlamento Europeo,*

Decide constituir las siguientes comisiones parlamentarias (la Comisión encargada de la verificación de credenciales está ya prevista en los artículos 5 y 109 del Reglamento):

- I. Comisión de Asuntos Exteriores y de Seguridad (56 miembros)
- II. Comisión de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural (45 miembros)
- III. Comisión de Presupuestos (30 miembros)
- IV. Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios y de Política Industrial (49 miembros)
- V. Comisión de Energía, Investigación y Tecnología (31 miembros)
- VI. Comisión de Relaciones Económicas Exteriores (25 miembros)
- VII. Comisión de Asuntos Jurídicos y de Derechos de los Ciudadanos (30 miembros)
- VIII. Comisión de Asuntos Sociales, Empleo y Condiciones de Trabajo (36 miembros)
- IX. Comisión de Política Regional, Ordenación del Territorio y Relaciones con los Poderes Regionales y Locales (35 miembros)
- X. Comisión de Transportes y Turismo (30 miembros)
- XI. Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Protección del Consumidor (50 miembros)
- XII. Comisión de Cultura, Juventud, Educación y Medios de Comunicación (30 miembros)
- XIII. Comisión de Desarrollo y Cooperación (40 miembros)
- XIV. Comisión de Libertades Públicas y de Asuntos Interiores (30 miembros)
- XV. Comisión de Control Presupuestario (25 miembros)
- XVI. Comisión de Asuntos Institucionales (37 miembros)
- XVII. Comisión de Reglamento, de Verificación de Credenciales y de Inmunidades (25 miembros)
- XVIII. Comisión de Derechos de la Mujer (30 miembros)
- XIX. Comisión de Peticiones (25 miembros)

Las competencias de las comisiones que figuran en el Anexo VI del Reglamento son las siguientes:

I. Comisión de Asuntos Exteriores y de Seguridad

Esta comisión será competente para los asuntos referentes a:

1. política exterior y de seguridad común de la Unión, incluida la definición de una política común de defensa y desarme;
2. aspectos políticos de las relaciones con otras organizaciones internacionales y con terceros países;
3. problemas relacionados con los derechos humanos en terceros países;
4. acuerdos de adhesión o asociación con los demás países europeos, tanto en la fase de solicitud como en la de negociación.

Esta comisión se encargará, tras consultar a los presidentes de las delegaciones interparlamentarias, de la coordinación de los trabajos de estas delegaciones, tanto en la fase de preparación como en la de discusión de los resultados de sus reuniones. En lo que se refiere a los aspectos económicos y comerciales, las delegaciones interparlamentarias se concertarán con la Comisión de Relaciones Económicas Exteriores.

Miércoles, 15 de enero de 1992

II. Comisión de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

Esta comisión será competente en general para todos los asuntos a que se refieren los artículos 38 a 47 del título II del Tratado CEE:

1. funcionamiento y desarrollo de la política agrícola común y política forestal;
2. desarrollo rural, incluidas las actividades del FEOGA — Sección Orientación;
3. establecimiento, funcionamiento y desarrollo de la política común de pesca y gestión de la misma;
4. legislación veterinaria sobre control y erradicación de enfermedades de los animales domésticos;
5. abastecimiento de materias primas agrícolas;
6. industria agroalimentaria y sistema de producción;
7. legislación en materia de ganadería;
8. alimentación animal.

Se pedirá la opinión de la comisión en todos los casos en que surjan cuestiones que, aun perteneciendo a un ámbito específico distinto (sanidad, política económica, relaciones económicas exteriores, relaciones con los países asociados, europeos o no), puedan influir en la organización del mercado agrícola comunitario o en la organización del mercado de los productos de la pesca, así como en cuestiones relativas a la política comercial en materia de productos agrícolas y de pesca.

III. Comisión de Presupuestos

Esta comisión será competente para los asuntos siguientes:

1. definición y ejercicio de las competencias del Parlamento en materia presupuestaria;
2. presupuestos comunitarios;
3. previsiones plurianuales de ingresos y gastos de las Comunidades y acuerdos interinstitucionales concluidos sobre estas cuestiones;
4. recursos y medios financieros de las Comunidades (entre otros, exacciones, recursos propios, contribuciones de los Estados miembros);
5. repercusiones financieras de los actos comunitarios;
6. preparación y coordinación de los procedimientos de concertación entre el Parlamento y el Consejo, con participación de la Comisión, sobre actos comunitarios con repercusiones financieras;
7. criterios de gestión administrativa y contable, así como del personal de las Comunidades (siempre que no revistan importancia considerable para el régimen jurídico de los funcionarios), relacionados con las autorizaciones presupuestarias;
8. transferencias de créditos que impliquen autorizaciones de gastos;
9. presupuesto, funcionamiento administrativo y contabilidad del Parlamento (artículo 134 del Reglamento);
10. actos relativos a los puntos mencionados.

En cuestiones relativas al presupuesto del Parlamento Europeo:

La Mesa y la Comisión de Presupuestos resolverán en fases sucesivas sobre:

- a. el organigrama,
- b. el anteproyecto y el proyecto de estado de previsiones.

Las decisiones sobre el organigrama se adoptarán con arreglo al procedimiento siguiente:

- a.1. la Mesa determinará el organigrama de cada ejercicio,
- a.2. pedirá la opinión de la Comisión de Presupuestos,

Miércoles, 15 de enero de 1992

- a.3. si procede, se iniciará un trámite de concertación entre la Mesa y la Comisión de Presupuestos cuando la opinión de esta última difiera de las primeras decisiones de la Mesa,
- a.4. la decisión final sobre el organigrama corresponderá a la Mesa, conforme al apartado 3 del artículo 133 del Reglamento.

En cuanto al estado de previsiones propiamente dicho, su elaboración se iniciará una vez que la Mesa haya decidido definitivamente sobre el organigrama. Las fases del procedimiento serán, conforme al artículo 134 del Reglamento, las siguientes:

- b.1. la Mesa establecerá un anteproyecto provisional de estado de previsiones de ingresos y gastos (apartado 1),
- b.2. la Comisión de Presupuestos emitirá su opinión sobre este anteproyecto provisional (apartado 2),
- b.3. la Mesa ampliada aprobará el anteproyecto de estado de previsiones (apartado 2),
- b.4. antes o después de dicha aprobación, se iniciará una fase de concertación cuando la Comisión de Presupuestos y la Mesa ampliada mantengan posiciones muy alejadas.

En el ejercicio de sus competencias, la Comisión de Presupuestos cooperará estrechamente con la Comisión de Control Presupuestario. En el ámbito del Reglamento financiero, la distribución de competencias entre las dos comisiones se establecerá en función de la naturaleza de las cuestiones que aborde la propuesta de Reglamento: los reglamentos financieros o las partes de reglamento referentes a la ejecución, gestión y control de los presupuestos son asuntos de la competencia de la Comisión de Control Presupuestario.

IV. Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios y de Política Industrial

Esta comisión será competente para los asuntos siguientes:

1. seguimiento de las iniciativas encaminadas a la realización del mercado interior, de conformidad con los artículos 8 B, 8 C y 100 B del Tratado CEE;
2. cuestiones de política monetaria, balanza de pagos, circulación de capitales y políticas de empréstitos y préstamos (control de movimientos de capitales procedentes de terceros países, medidas de fomento a la exportación; aplicación de los artículos 67 a 73 y 104 a 109 del Tratado CEE);
3. política industrial comunitaria de la Comunidad, incluida la aplicación de la estrategia general comunitaria en sectores específicos;
4. funcionamiento del mercado común, más específicamente en aplicación de los artículos 9 a 37 del Tratado CEE relativos a la circulación de mercancías, a aduanas y contingentes, así como sobre problemas que pueda plantear en esta materia la ampliación de la Comunidad;
5. problemas de la competencia: aplicación de los artículos 85 a 90 del Tratado CEE (normas sobre la competencia, acuerdos, decisiones y prácticas concertadas y monopolios) siempre que no se trate de problemas específicos que sean competencia de otras comisiones (transportes, salud pública, etc.);
6. prácticas de dumping dentro del mercado común (artículo 91 del Tratado CEE);
7. cuestiones relacionadas con las ayudas públicas, salvo en lo que se refiere a los aspectos vinculados con la política regional (artículos 92 a 94 del Tratado CEE);
8. programación económica y monetaria a medio y largo plazo (artículos 67 a 73, 102 A, 109 y 130 B del Tratado CEE);
9. tipos y normas técnicas comunitarios (en relación con los institutos europeos de normalización);
10. aplicación de las nuevas tecnologías en sectores determinados de la industria y de los servicios (tipos, normas de competencia, libertad de circulación y de prestaciones y problemas generales de organización de los diferentes sectores de producción);
11. industria del acero (medidas de estabilización de precios y de mercado, control de las concentraciones en el marco de los programas comunitarios) (artículos 4, 46 y 56 a 67 del Tratado CECA);

Miércoles, 15 de enero de 1992

12. aplicación de los artículos 95 a 99 del Tratado CEE, relativos a las disposiciones fiscales que se refieren a la libre circulación de mercancías, personas, servicios y capitales en el marco del mercado interior;
13. medidas e iniciativas que proceda tomar para la realización progresiva de la Unión Económica y Monetaria (mecanismo de cooperación y de concertación en el ámbito de la política coyuntural, armonización de la programación a plazo medio, política industrial, apoyo financiero a plazo medio o corto, dispositivo de protección y de cooperación monetaria, etc.).

V. *Comisión de Energía, Investigación y Tecnología*

Esta comisión será competente para los asuntos siguientes:

1. todos los problemas relacionados con el abastecimiento de energía y con la política energética en general, incluidas la energía del carbón y la energía nuclear contempladas en los Tratados CECA y CEEA;
2. todos los problemas relacionados con la investigación fundamental, precompetitiva, prenormativa o preindustrial, con el desarrollo tecnológico, con el programa marco de investigación y desarrollo tecnológico de la CEE y otros programas específicos, incluidos COST y EUREKA, y con los acuerdos de investigación y desarrollo tecnológico con terceros, así como la aplicación de dichas investigaciones y desarrollos tecnológicos, en la medida en que no estén cubiertos por el mercado interior y la política industrial (véase Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios y de Política Industrial), tales como la tecnología del espacio;
3. investigación y desarrollo en el campo de la biotecnología;
4. centros comunes de investigación y Oficina Central de Medidas Nucleares;
5. difusión de conocimientos y definición de tecnologías de la información necesarias para el almacenamiento, puesta a disposición, transmisión, recepción y síntesis de la información;
6. patentes de invención y de propiedad industrial (de acuerdo con la Comisión de Asuntos Jurídicos y de Derechos de los Ciudadanos, competente para el fondo);
7. coordinación de los programas de investigación y desarrollo de los Estados miembros y coherencia de dichos programas con el Programa marco.

VI. *Comisión de Relaciones Económicas Exteriores*

Esta comisión será competente para los problemas de comercio exterior y los acuerdos concluidos en este ámbito, en particular para los asuntos siguientes:

1. coordinación de las políticas comerciales de los Estados miembros y problemas derivados de la política comercial común;
2. aspectos económicos y comerciales de las relaciones con terceros países y con organizaciones internacionales como la OCDE, la AELC (EFTA) o el GATT (se pedirá a la Comisión de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural que emita su opinión sobre todas las cuestiones de política comercial relacionadas con los productos agrícolas y de la pesca);
3. aspectos económicos del Espacio Económico Europeo;
4. problemas relativos al arancel aduanero común y a las prácticas de dumping ejercidas por terceros países;
5. problemas relativos al comercio exterior con terceros países y a acuerdos o convenios celebrados en este ámbito;
6. cooperación económica, incluidos los protocolos financieros con los países industrializados y los aspectos económicos de los acuerdos de asociación.

Las delegaciones se concertarán con esta comisión en lo que se refiere a los aspectos económicos y comerciales de las relaciones con terceros países.

Miércoles, 15 de enero de 1992

VII. Comisión de Asuntos Jurídicos y de Derechos de los Ciudadanos

Esta comisión será competente para los asuntos siguientes:

1. aspectos jurídicos de la creación, interpretación y aplicación del Derecho comunitario, incluida la elección del fundamento jurídico apropiado para los actos comunitarios;
2. aspectos jurídicos de la creación, interpretación y aplicación del Derecho internacional, siempre y cuando se vea afectada la Comunidad;
3. definición y codificación de los derechos de los ciudadanos de la Comunidad y de los derechos fundamentales, en todos sus aspectos;
4. creación de un espacio jurídico y judicial europeo;
5. coordinación a nivel comunitario de las legislaciones nacionales:
 - a) respecto de las normativas sobre derecho de establecimiento y libre prestación de servicios (artículos 52 a 66 del Tratado CEE), incluidos los problemas relativos al derecho de sociedades (para el ejercicio de esta competencia —y salvo que se trate de problemas exclusivamente jurídicos— la Comisión de Asuntos Jurídicos y de Derechos de los Ciudadanos consultará a la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios y de Política Industrial, excepto en el caso en que la normativa se aplique a un ámbito para el cual exista una comisión de competencia más específica),
 - b) respecto de la aplicación del artículo 220 del Tratado CEE (protección de las personas físicas y jurídicas) y de todas las medidas de alcance más general;
6. Estatuto de los funcionarios de las Comunidades (artículo 24 del Tratado de fusión), con excepción de las cuestiones sobre remuneraciones, salvo que revistan importancia considerable para el régimen jurídico de los funcionarios;
7. participación del Parlamento en los recursos ante el Tribunal de Justicia, excepto en los que se refieran a los litigios entre el Parlamento y sus agentes.

Las cuestiones sobre aproximación de las legislaciones nacionales deberán atribuirse en cada caso específico a las comisiones competentes sobre las que versen las propuestas. Sin embargo, la Comisión de Asuntos Jurídicos y de Derechos de los Ciudadanos podrá emitir su opinión, conforme al artículo 120 del Reglamento, en todos los casos en que lo considere oportuno.

También se pedirá la opinión de la comisión cuando se trate de deliberaciones referentes a la elaboración de un procedimiento electoral uniforme (en sus aspectos jurídicos).

VIII. Comisión de Asuntos Sociales, Empleo y Condiciones de Trabajo

Esta comisión será competente para los asuntos siguientes:

1. mejora de las condiciones de vida y de trabajo;
2. protección de los trabajadores en el lugar de trabajo, en especial en el ámbito de la salud, de la higiene y de la seguridad (artículo 118 A del Tratado CEE);
3. política de empleo y, en especial, de empleo de los jóvenes;
4. política de salarios, pensiones y rentas y creación de patrimonio;
5. formación profesional, en especial en lo que se refiere al acceso al mercado de trabajo y a la reorientación profesional relacionada con los procesos de reconversión y con la movilidad profesional;
6. armonización de las cualificaciones profesionales;
7. sistema de vacaciones pagadas;
8. actividades del Fondo Social Europeo (reconversión, readaptación, etc.);
9. libre circulación de trabajadores;
10. situación social de los trabajadores migrantes comunitarios y extracomunitarios;
11. política de vivienda y fomento de la construcción de viviendas sociales;

Miércoles, 15 de enero de 1992

12. promoción de la colaboración entre los Estados miembros en el ámbito de la política social, de modo especial en lo referente al derecho laboral y a la armonización de la legislación social;
13. promoción de un «presupuesto social europeo»;
14. equiparación del régimen de salarios de los trabajadores de ambos sexos, igualdad de condiciones para hombres y mujeres en el acceso al trabajo y a la formación profesional.

Se pedirá la opinión de esta comisión sobre las cuestiones relativas a los derechos de los trabajadores migrantes.

IX. Comisión de Política Regional, Ordenación del Territorio y Relaciones con los Poderes Regionales y Locales

Esta comisión será competente para los asuntos siguientes:

1. política regional comunitaria, entendida como política estructural destinada a favorecer la convergencia de las economías, la cohesión económica y social, el desarrollo armónico de la CEE y la eliminación de los desequilibrios;
2. elaboración, realización y evaluación de todos los planes y todas las medidas de política regional comunitaria relativos, en especial, al desarrollo de las regiones menos desarrolladas (objetivo nº 1), de las regiones en declive industrial (objetivo nº 2) y de las zonas rurales (objetivo nº 5 b);
3. problemas específicos de las regiones desfavorecidas, tanto si su economía es fundamentalmente agrícola como si se ven afectadas por crisis propias de sectores industriales;
4. efectos de otras políticas comunitarias sobre los territorios que sean objeto de la política regional;
5. consecuencias de las posibles ampliaciones de la Comunidad Europea y de los Tratados de asociación para la política regional de la Comunidad;
6. problemas relacionados con la gestión, eficacia y control del Fondo Europeo de Desarrollo Regional y de los demás instrumentos comunitarios de política regional;
7. coordinación de los instrumentos estructurales comunitarios de intervención financiera;
8. problemas relativos a la utilización eficaz y a los criterios de utilización de las intervenciones regionales comunitarias en los Estados miembros y a la coordinación de los sistemas nacionales de ayudas con finalidad regional;
9. desarrollo de una política comunitaria de ordenación del territorio y problemas de relación entre las previsiones y decisiones nacionales en materia de urbanismo y ordenación del territorio, por una parte, y la política regional comunitaria, por otra;
10. relaciones con los poderes locales y regionales conforme al espíritu de los Tratados y su participación en la elaboración de la política regional;
11. cooperación transfronteriza.

X. Comisión de Transportes y Turismo

Esta comisión será competente para los asuntos siguientes:

1. desarrollo de una política común de transportes (artículos 74 a 84 del Tratado CEE);
2. creación de una red europea de transportes;
3. liberalización de los transportes internacionales;
4. discriminación, armonización y coordinación en materia de transportes;
5. problemas de los transportes aéreos, marítimos y por tubería;
6. política de las Comunidades en materia de puertos;
7. posible interferencia entre una política común de transportes y los precios de éstos, normas en materia de competencia o exigencias de la política social, agrícola, energética o regional (véanse artículos 3 e) y 74 del Tratado CEE, así como el artículo 70 y siguientes del Tratado CECA);
8. comunicaciones postales;
9. política de la Comunidad Europea en materia de turismo.

Miércoles, 15 de enero de 1992

Se pedirá la opinión de esta comisión sobre cuestiones de competencia, eliminación de obstáculos, derecho de establecimiento y libre circulación de los servicios, en la medida en que tengan relación con la política de transportes.

XI. Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Protección del Consumidor

Esta comisión será competente para los asuntos siguientes:

1. política del medio ambiente y medidas de protección del mismo;
 - a) contaminación del aire, suelo y agua,
 - b) clasificación, embalaje, etiquetado, transporte y utilización de sustancias peligrosas,
 - c) determinación de niveles acústicos admisibles,
 - d) tratamiento y almacenamiento de residuos (incluido el reciclado),
 - e) medidas y convenios internacionales y regionales para proteger el medio ambiente (por ejemplo, el Rin, el Mediterráneo),
 - f) conservación de la fauna y de su hábitat,
 - g) opinión sobre los programas de energía e investigación que afecten al medio ambiente,
 - h) disposiciones del Derecho del mar relativas al medio ambiente;
2. protección del consumidor:
problemas de aplicación de la legislación propuesta en los programas de acción comunitaria, a saber:
 - a) protección del consumidor contra los riesgos para la salud y la seguridad,
 - b) protección de los intereses económicos del consumidor,
 - c) mejora de la protección jurídica del consumidor (asistencia, asesoramiento y derecho de recurso),
 - d) mejora de la información y de la educación del consumidor,
 - e) consulta y representación adecuadas del consumidor durante la fase de preparación de las decisiones que afecten a sus intereses;
3. salud pública:
 - a) medidas educativas en materia de sanidad (que subrayen la acción preventiva en relación con el tabaco, la utilización de drogas, los trastornos cardiovasculares, los productos dietéticos),
 - b) control de productos alimenticios,
 - c) legislación veterinaria sobre la protección contra riesgos que pueden derivarse para la salud humana de las bacterias y residuos contenidos en los alimentos de origen animal; control sanitario de los productos alimenticios (carne, leche, etc.) y de los sistemas de producción (mataderos, lecherías, etc.),
 - d) productos farmacéuticos, incluidos los productos veterinarios,
 - e) investigación médica,
 - f) productos cosméticos,
 - g) protección civil.

XII. Comisión de Cultura, Juventud, Educación y Medios de Comunicación

Esta comisión será competente para los asuntos siguientes:

1. problemas de información de la opinión pública sobre las actividades de las Comunidades Europeas;
2. intercambios de jóvenes, incluidos los jóvenes trabajadores, y demás iniciativas relacionadas con la participación de la juventud en la construcción de Europa;
3. política de conservación, restauración y rehabilitación del patrimonio cultural, así como de preservación de paisajes naturales, en colaboración con la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Protección del Consumidor;
4. propuestas encaminadas a la creación de una comunidad cultural;
5. funcionamiento del Foro Europeo de la Juventud;
6. política de la educación;
7. Fundación Europea;

Miércoles, 15 de enero de 1992

8. programas de enseñanza, armonización de los programas de estudios y equivalencia de las titulaciones;
9. desarrollo de la Universidad Europea y cooperación entre las instituciones de enseñanza superior;
10. promoción del sistema de Escuelas Europeas;
11. formación permanente de adultos y enseñanza a distancia;
12. problemas de la información y de los medios de comunicación;
13. problemas referentes al desarrollo de la política de deportes;
14. ocio.

Se pedirá la opinión de esta comisión sobre los problemas de política de empleo de los jóvenes y de formación profesional.

XIII. Comisión de Desarrollo y Cooperación

Esta comisión será competente para el examen y el control de la política de la Comunidad en materia de desarrollo y en especial para los asuntos siguientes:

1. diálogo Norte-Sur;
2. ayudas urgentes y ayuda alimentaria;
3. cooperación técnica, financiera y educativa;
4. sistema de preferencias generalizadas;
5. desarrollo industrial, agrícola y rural.

Además, esta comisión será competente para los asuntos que figuran a continuación:

1. aplicación del Convenio ACP-CEE;
2. aplicación de los acuerdos de cooperación con los países del Magreb y del Mashreq;
3. relaciones con los países en desarrollo o grupos de países en desarrollo con los que la Comunidad haya concluido acuerdos de cooperación o de asociación;
4. cooperación financiera y técnica con los países en desarrollo;
5. relaciones con Organizaciones Internacionales especializadas en desarrollo y cooperación.

XIV. Comisión de Libertades Públicas y de Asuntos Interiores

Esta comisión será competente para los asuntos siguientes:

1. problemas relativos al respeto de los derechos humanos en el interior de la Comunidad;
2. libertades públicas en la Comunidad, así como seguridad y libre circulación de las personas;
3. política de asilo;
4. lucha contra el racismo y la xenofobia;
5. política de inmigración y política en relación con los nacionales de terceros Estados;
6. lucha contra la delincuencia, el tráfico de drogas y el fraude a escala internacional;
7. cooperación aduanera (de conformidad con el punto 8 del Artículo K.1 del Título VI del Proyecto de Tratado sobre la Unión Europea de la Conferencia de los representantes de los Gobiernos de los Estados miembros);
8. cooperación policial para la prevención y la lucha contra el terrorismo, el tráfico ilícito de drogas y otras formas de delincuencia internacional, incluida la organización, a escala de la Unión, de un sistema de intercambio de información en el seno de una Oficina Europea de Policía (Europol);
9. cooperación en materia de política jurídica dentro de los ámbitos mencionados anteriormente.

Miércoles, 15 de enero de 1992

XV. *Comisión de Control Presupuestario*

Esta comisión será competente para los asuntos siguientes:

1. control de las medidas financieras, presupuestarias y administrativas de ejecución adoptadas sobre la base del presupuesto general de las Comunidades Europeas, o dentro del marco o en relación con dicho presupuesto (incluido el FED), actividades financieras y administrativas de la CECA, actividades financieras del BEI ejercidas en virtud de un mandato de la Comisión y coordinación del conjunto de las actividades financieras del BEI con los demás instrumentos financieros de las Comunidades Europeas;
2. Reglamento financiero;
3. decisiones de aprobación de la gestión adoptadas por el Parlamento, así como medidas que acompañan a estas decisiones o las aplican;
4. cuentas y balances relativos a las decisiones sobre el cierre, la rendición y el control de los ingresos y los gastos del Parlamento, así como las medidas que acompañan a estas decisiones o las aplican, en especial en el marco del procedimiento de aprobación interna de la gestión, lo que requiere una colaboración estrecha con el Presidente y con la Mesa del Parlamento;
5. cierre, rendición y control de las cuentas y balances de las Comunidades Europeas, de sus órganos y de todos los organismos que se beneficien de su financiación, incluidos el establecimiento de los créditos que han de prorrogarse y la fijación de los saldos;
6. control concomitante de la ejecución de los presupuestos en curso sobre la base de los informes periódicos realizados por la Comisión, y medidas adoptadas para esta ejecución que no tengan carácter de autorización presupuestaria, es decir, transferencias y otras medidas, excluidas las transferencias a partir del Capítulo 100, desbloqueo de créditos, prórrogas o reinscripción de créditos para los cuales es competente la Comisión de Presupuestos;
7. evaluación de la eficacia de las diferentes financiaciones comunitarias, de la coordinación de los diferentes instrumentos financieros y de la relación coste/beneficio en el momento de la ejecución de las políticas financiadas por las Comunidades Europeas;
8. examen de las condiciones de créditos, de los mecanismos de financiación y de las estructuras administrativas destinadas a ponerlos en práctica, mediante el estudio de los casos de fraude y de las irregularidades;
9. preparación de opiniones legislativas sobre regulaciones o partes de regulaciones relativas a la ejecución de los presupuestos, incluida la gestión administrativa, a la organización de los controles para la prevención, persecución y represión de los fraudes y de las irregularidades, y opiniones dirigidas a la Comisión de Presupuestos para las decisiones que supongan una evaluación de la ejecución y de la gestión de los gastos (procedimiento presupuestario, adaptación y revisión de las perspectivas financieras, prórrogas de créditos, etc.);
10. opiniones e informaciones que se facilitarán a las comisiones parlamentarias y a otros órganos del Parlamento, a petición suya o por iniciativa propia, en materias relacionadas con el control presupuestario;
11. examen de los informes y dictámenes del Tribunal de Cuentas de las Comunidades Europeas;
12. relaciones con el Tribunal de Cuentas de las Comunidades Europeas y designación de sus miembros, sin perjuicio de las atribuciones del Presidente del Parlamento;
13. examen de documentos confidenciales que se refieren a ámbitos sujetos a la competencia de la Comisión de Control Presupuestario, en el pleno respeto del Anexo VII del Reglamento del Parlamento.

En el ejercicio de sus competencias, la Comisión de Control Presupuestario cooperará estrechamente con la Comisión de Presupuestos.

XVI. *Comisión de Asuntos Institucionales*

Esta comisión tendrá por cometido elaborar propuestas —y, en especial, seguir trabajando sobre la base del proyecto de Tratado adoptado el 14 de febrero de 1984— para instituir la Unión Europea.

Miércoles, 15 de enero de 1992

Esta comisión será competente para los asuntos siguientes:

1. elaboración de un proyecto de procedimiento electoral uniforme;
2. problemas de la unión política;
3. relaciones generales con las demás instituciones u órganos de la Comunidad;
4. estructuras institucionales de las Comunidades en el marco de los Tratados vigentes (la Comisión de Asuntos Exteriores y de Seguridad y la Comisión de Asuntos Jurídicos y de Derechos de los Ciudadanos emitirán su opinión, cada una en el ámbito de sus competencias, acerca de estos asuntos en la medida en que supongan interpretación, aplicación o extensión de las normas de los Tratados sobre el funcionamiento interno de cada institución, así como sobre las relaciones entre dichas instituciones);
5. desarrollo de la construcción europea en el marco de las conferencias intergubernamentales;
6. valoración de las implicaciones institucionales de los Tratados sobre la Unión Europea, así como de su aplicación, con la excepción de los aspectos políticos e institucionales de los acuerdos de adhesión, que son competencia de la Comisión de Asuntos Exteriores y de Seguridad;
7. aspectos políticos de la sede de las Instituciones de las Comunidades.

XVII. Comisión de Reglamento, de Verificación de Credenciales y de Inmunidades

Esta comisión será competente para:

1. los siguientes asuntos relacionados con el Reglamento del Parlamento:
 - a) elaboración del Reglamento, incluidos sus Anexos,
 - b) examen de las modificaciones del Reglamento que se propongan con arreglo al artículo 132 y elaboración de informes a este respecto,
 - c) interpretación del Reglamento conforme a los artículos 101 y 131;
2. la aplicación del artículo 6 y del apartado 7 del artículo 7 del Reglamento:
 - a) verificación de credenciales de los diputados electos,
 - b) decisión sobre posibles impugnaciones;
3. las cuestiones sobre privilegios e inmunidades.

XVIII. Comisión de Derechos de la Mujer

Esta comisión será competente para los asuntos siguiente:

1. definición y desarrollo de los derechos de la mujer en la Comunidad sobre la base de las resoluciones del Parlamento en este ámbito;
2. aplicación y perfeccionamiento de las directivas sobre igualdad de derechos de la mujer y elaboración de nuevas directivas;
3. política social, de empleo y de formación de la mujer y de la joven y medidas contra el paro femenino;
4. política de información y estudios relativos a la mujer;
5. evaluación de políticas comunes en lo que se refiere a las mujeres y a las consecuencias que para éstas tiene la realización del mercado interior;
6. problemas de la actividad profesional de la mujer y su función en la familia;
7. mujeres en las instituciones de la Comunidad Europea;
8. cuestiones de la mujer en el marco internacional (Naciones Unidas, Oficina Internacional del Trabajo, etc.);
9. situación de las mujeres migrantes y de las esposas o compañeras de los trabajadores migrantes y estatuto de las mujeres que son a la vez ciudadanas europeas y nacionales de países no europeos, en el marco de la legislación europea relacionada con el mercado interior.

XIX. Comisión de Peticiones

Esta comisión será competente para los asuntos que se refieran a las peticiones, su examen y el curso que proceda darles.

Miércoles, 15 de enero de 1992

2. Número y composición de las delegaciones interparlamentarias

— B3-0035/92

DECISIÓN

sobre el número y la composición de las delegaciones interparlamentarias

El Parlamento Europeo,

1. Establece del modo siguiente el número de delegaciones y su composición numérica:
Delegaciones en las Comisiones parlamentarias mixtas

— CE-Austria	(18 miembros)
— CE-Turquía	(18 miembros)
— CE-Chipre	(12 miembros)
— CE-Malta	(12 miembros)

Delegaciones interparlamentarias para las relaciones con

a) <i>Europa</i>		
— Suecia (¹)	(18 miembros)	
— Checoslovaquia (²)	(15 miembros)	
— Hungría (²)	(15 miembros)	
— Polonia (²)	(15 miembros)	
— Finlandia	(12 miembros)	
— Noruega	(12 miembros)	
— Islandia	(7 miembros)	
— Suiza	(10 miembros)	
— Albania, Bulgaria y Rumanía	(12 miembros)	
— las Repúblicas de Yugoslavia	(10 miembros)	
— Estonia, Letonia y Lituania	(12 miembros)	
— las Repúblicas de la Comunidad de Estados Independientes (CEI)	(26 miembros)	
b) <i>Africa Septentrional, Próximo Oriente y Oriente Medio</i>		
— los países del Magreb y la Unión del Magreb Árabe	(12 miembros)	
— los países del Mashreq	(12 miembros)	
— Israel	(10 miembros)	
— los Estados del Golfo	(10 miembros)	
c) <i>América</i>		
— los Estados Unidos	(26 miembros)	
— el Canadá	(12 miembros)	
— los países de la América Central y Méjico	(26 miembros)	
— los países de Sudamérica	(26 miembros)	
d) <i>Asia y Australia</i>		
— los países del Asia meridional y la Asociación para la Cooperación Regional del Asia Meridional (SAARC)	(15 miembros)	
— los países miembros de la ASEAN, la organización interparlamentaria de la ASEAN (AIPA) y la República de Corea	(21 miembros)	
— la República Popular China	(18 miembros)	
— el Japón	(21 miembros)	
— Australia y Nueva Zelanda	(15 miembros)	

(¹) Esta delegación se convertirá en Comisión parlamentaria mixta cuando la Comisión de las Comunidades Europeas emita un dictamen positivo sobre la solicitud de adhesión de Suecia.

(²) Esta delegación se convertirá en Comisión parlamentaria mixta cuando entre en vigor el acuerdo de asociación.

Miércoles, 15 de enero de 1992

2. Encarga a su Mesa ampliada que lleve a cabo, cuando proceda y antes de finales de 1992, las adaptaciones necesarias para responder a la evolución política en el seno de las Repúblicas de la Comunidad de Estados Independientes y de Yugoslavia y para garantizar un diálogo fructífero con estas nuevas Repúblicas.

3. Modificaciones del Reglamento

a) Texto del Reglamento

TEXTO ANTERIOR

TEXTO ACTUAL

(Enmienda nº 1)

Artículo 30, apartado 1

1. *Cualquier grupo político o la décima parte de los miembros efectivos del Parlamento podrá presentar ante el Presidente del Parlamento una moción de censura contra la Comisión.*

1. La décima parte de los miembros efectivos del Parlamento podrá presentar ante el Presidente del Parlamento una moción de censura contra la Comisión.

(Enmienda nº 2)

Artículo 38, apartado 2

2. La propuesta de la Comisión y, cuando proceda, el proyecto de resolución legislativa contenido en el informe se someterán a votación sin debate, salvo que previamente se hubiere opuesto *un grupo político o trece diputados como mínimo*. En este último supuesto, se incluirá el informe con debate en el proyecto de orden del día de uno de los siguientes períodos parciales de sesiones. No obstante, si se acordare aplicar el procedimiento sin informe previsto en el apartado 1 del artículo 116, la propuesta de la Comisión se remitirá, para nuevo examen, a la comisión competente.

2. La propuesta de la Comisión y, cuando proceda, el proyecto de resolución legislativa contenido en el informe se someterán a votación sin debate, salvo que previamente se hubieren opuesto *veintitrés diputados como mínimo*. En este último supuesto, se incluirá el informe con debate en el proyecto de orden del día de uno de los siguientes períodos parciales de sesiones. No obstante, si se acordare aplicar el procedimiento sin informe previsto en el apartado 1 del artículo 116, la propuesta de la Comisión se remitirá, para nuevo examen, a la comisión competente.

(Enmienda nº 3)

Artículo 38, apartado 2, segundo párrafo (nuevo)

Se aplicará el párrafo anterior del presente apartado cuando la comisión competente no haya presentado enmiendas o cuando las enmiendas presentadas hayan sido aprobadas por menos de cuatro votos en contra.

(Enmienda nº 4)

Artículo 58, apartado 1, 1er. párrafo

1. Por iniciativa de una comisión, de un grupo político o de *siete diputados como mínimo*, se podrán formular preguntas a la Comisión, al Consejo o a los ministros de Asuntos Exteriores reunidos en el marco de la Cooperación Política Europea para que se incluyan en el orden del día del Parlamento y se tramiten conforme al procedimiento previsto en el presente artículo.

1. Por iniciativa de una comisión, de un grupo político o de *veintitrés diputados como mínimo*, se podrán formular preguntas a la Comisión, al Consejo o a los ministros de Asuntos Exteriores reunidos en el marco de la Cooperación Política Europea para que se incluyan en el orden del día del Parlamento y se tramiten conforme al procedimiento previsto en el presente artículo.

Miércoles, 15 de enero de 1992

TEXTO ANTERIOR

TEXTO ACTUAL

(Enmienda nº 5)

Artículo 69, apartado 1, 2º párrafo

Una enmienda que haya obtenido al menos cuatro votos favorables en el seno de la comisión competente podrá ser presentada por su autor para examen en el Pleno.

Suprimido

(Enmienda nº 6)

Artículo 71, apartado 2

2. Si al expirar el plazo fijado se hubieren presentado más de veinte enmiendas, además de las ya presentadas por la comisión competente, el Presidente, *a petición del ponente o, en su defecto, del presidente de la comisión competente*, las remitirá a dicha comisión. *En este caso*, esta comisión examinará las enmiendas y las someterá a votación, con objeto de presentar por escrito un informe complementario para el período parcial de sesiones siguiente, al que quedará entonces aplazado el debate. Dicho informe recogerá el texto íntegro de cada enmienda e incluirá, si se da el caso, las enmiendas de transacción propuestas por la comisión, así como el resultado de la votación.

2. Si al expirar el plazo fijado se hubieren presentado más de veinte enmiendas, además de las ya presentadas por la comisión competente, el Presidente las remitirá a dicha comisión, *a menos que el Parlamento, a propuesta del Presidente, del presidente de la comisión competente o del ponente, decida otra cosa*. *En caso de reenvío*, esta comisión examinará las enmiendas y las someterá a votación, con objeto de presentar por escrito un informe complementario para el período parcial de sesiones siguiente, al que quedará entonces aplazado el debate. Dicho informe recogerá el texto íntegro de cada enmienda e incluirá, si se da el caso, las enmiendas de transacción propuestas por la comisión, así como el resultado de la votación.

(Enmienda nº 7)

Artículo 71, apartado 4

4. Las enmiendas que, según el informe complementario, hubieren sido rechazadas en comisión sólo se someterán a votación en el Pleno si *un grupo político*, una comisión o veintitrés diputados, como mínimo, lo solicitaren por escrito antes de que expire el plazo general fijado para la presentación de enmiendas en el Pleno.

4. Las enmiendas que, según el informe complementario, hubieren sido rechazadas en comisión sólo se someterán a votación en el Pleno si una comisión o veintitrés diputados, como mínimo, lo soliciten por escrito antes de que expire el plazo general fijado para la presentación de enmiendas en el Pleno.

(Enmienda nº 8)

Artículo 89, apartado 3

3. Toda votación será válida, sea cual fuere el número de votantes, a no ser que con ocasión de la misma el Presidente comprobare, previa solicitud de *trece* diputados como mínimo, que no existe quórum. Si la votación revelare que no hay quórum, la votación se incluirá en el orden del día de la siguiente sesión.

3. Toda votación será válida, sea cual fuere el número de votantes, a no ser que con ocasión de la misma el Presidente comprobare, previa solicitud de *veintitrés* diputados como mínimo, que no existe quórum. Si la votación revelare que no hay quórum, la votación se incluirá en el orden del día de la siguiente sesión.

(Enmienda nº 9)

Artículo 89, apartado 5

5. Si estuvieren presentes menos de *trece* diputados, el Presidente podrá constatar que no hay quórum.

5. Si estuvieren presentes menos de *veintitrés* diputados, el Presidente podrá constatar que no hay quórum.

Miércoles, 15 de enero de 1992

TEXTO ANTERIOR

TEXTO ACTUAL

(Enmienda nº 10)

Artículo 92, apartado 3, 1er. párrafo

3. El Presidente *excepcionalmente* podrá someter a votación primero el texto inicial o la enmienda que se aparte menos de dicho texto, con prioridad sobre la que se aparte más.

3. El Presidente podrá someter a votación primero el texto inicial o la enmienda que se aparte menos de dicho texto, con prioridad sobre la que se aparte más.

(Enmienda nº 11)

Artículo 92, apartado 5 (nuevo)

5. El Presidente podrá someter a votación conjunta diversas enmiendas cuando éstas sean complementarias, en particular cuando la comisión competente para el fondo haya presentado un conjunto de enmiendas al texto a que se refiere su informe. Antes de proceder de este modo, el Presidente podrá solicitar previamente el asentimiento del Parlamento.

(Enmienda nº 12)

Artículo 92, apartado 6 (nuevo)

6. Tras la aprobación o el rechazo de una enmienda concreta, el Presidente podrá decidir que otras enmiendas de contenido similar o con objetivos similares se sometan a votación conjunta. Antes de proceder de este modo, el Presidente podrá solicitar previamente el asentimiento del Parlamento.

(Enmienda nº 13)

Artículo 92, apartado 7 (nuevo)

7. El ponente o el presidente de la comisión competente asesorarán al Presidente en cuanto a la posible aplicación de los apartados 3, 4, 5 ó 6.

(Enmienda nº 14)

Artículo 101, apartado 1

1. En todo debate podrá concederse la palabra *por tres minutos como máximo* al diputado que pida la observancia del Reglamento. La intervención no podrá versar sobre el fondo de la cuestión objeto de debate. Esta petición de palabra tendrá prioridad sobre las intervenciones que se refieran al punto del orden del día en debate.

1. Podrá concederse la palabra al diputado que pida la observancia del Reglamento, esto es, para señalar a la atención del Presidente cualquier caso en que no se respete el Reglamento. El diputado indicará las disposiciones que no se respetan y su intervención no excederá de un minuto. Una petición de observancia del Reglamento tendrá prioridad sobre las intervenciones que se refieran al punto del orden del día en debate.

(Enmienda nº 15)

Artículo 120, apartado 4

4. La comisión competente para emitir opinión *lo hará en el plazo que fije la comisión competente para el fondo*. Esta última no formulará sus conclusiones antes de la expiración de este plazo.

4. La comisión competente para emitir opinión deberá presentar dicha opinión en el plazo que fije la comisión competente para el fondo, de forma que pueda ser tenida en cuenta en la votación del informe en comisión. Esta última no formulará sus conclusiones antes de la expiración de este plazo.

Miércoles, 15 de enero de 1992

TEXTO ANTERIOR

TEXTO ACTUAL

(Enmienda nº 16)

Artículo 120, apartado 5

5. Si la comisión competente para emitir opinión no pudiere hacerlo antes de que se apruebe definitivamente el informe de la comisión competente para el fondo, podrá encomendar a su presidente o a su ponente que sometan su opinión al Parlamento con ocasión del debate del informe, siempre que lo comunique al Presidente del Parlamento antes de que se abra dicho debate.

Suprimido

(Enmienda nº 17)

Artículo 120, apartado 6 bis (nuevo)

6 bis. La comisión competente para el fondo será la única que podrá presentar enmiendas en el Pleno.

(Enmienda nº 18)

Artículo 123, apartado 2

2. La votación en las comisiones se hará a mano alzada, a menos que un miembro pida votación nominal.

2. La votación en las comisiones se hará a mano alzada, a menos que una cuarta parte de los miembros de la comisión pida votación nominal.

(Enmienda nº 19)

Artículo 123, apartado 5 (nuevo)

5. En consideración de las enmiendas presentadas, la comisión, en vez de proceder a la votación, podrá pedir al ponente que presente un nuevo proyecto que tenga en cuenta el mayor número posible de las enmiendas presentadas. En este caso, se establecerá un nuevo plazo para presentación de enmiendas a este nuevo proyecto.

(Enmienda nº 20)

Artículo 131, apartado 8 (nuevo)

8. Cuando el presente Reglamento otorgue determinados derechos a un número específico de diputados, se adaptará automáticamente este número al número entero más próximo que represente el mismo porcentaje sobre el número de diputados al Parlamento, en caso de que aumente este número total de diputados, en particular a raíz de ampliaciones de la Comunidad.

Miércoles, 15 de enero de 1992

TEXTO ANTERIOR

TEXTO ACTUAL

(Enmienda nº 21)

Anexo IV, artículo 3, apartado 4, 2º párrafo

Los proyectos de enmienda y las propuestas de modificación que hubieren *obtenido menos de cuatro votos a favor* en la comisión competente sólo se someterán a votación en el Pleno si *un grupo político*, una comisión o veintitrés diputados como mínimo lo solicitaren por escrito antes del comienzo de la votación.

Los proyectos de enmienda y las propuestas de modificación que hubieren **sido rechazados** en la comisión competente sólo se someterán a votación en el Pleno si una comisión o veintitrés diputados como mínimo lo soliciten por escrito antes del comienzo de la votación.

(Enmienda nº 22)

Anexo IV, artículo 3, apartado 6

6. No obstante lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 36 del Reglamento, el Parlamento se pronunciará mediante votaciones diferentes y sucesivas sobre:

- cada proyecto de enmienda y cada propuesta de modificación,
- cada sección del proyecto de presupuesto,
- una propuesta de resolución acerca del proyecto de presupuesto.

6. No obstante lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 36 del Reglamento, el Parlamento se pronunciará mediante votaciones diferentes y sucesivas sobre:

- cada proyecto de enmienda y cada propuesta de modificación,
- cada sección del proyecto de presupuesto,
- una propuesta de resolución acerca del proyecto de presupuesto.

Serán aplicables, sin embargo, los apartados 4, 5, 6 y 7 del artículo 92.

(Enmienda nº 23)

Anexo IV, artículo 5, apartado 3, primer párrafo

3. Para ser admisibles, los proyectos de enmienda deberán presentarse por escrito con la firma de *siete diputados como mínimo o en nombre de un grupo político o de una comisión* y atenerse al principio de equilibrio de ingresos y gastos.

3. Para ser admisibles, los proyectos de enmienda deberán presentarse por escrito con la firma de **veintitrés diputados como mínimo o en nombre de una comisión** y atenerse al principio de equilibrio de ingresos y gastos.

(Enmienda nº 24)

Anexo IV, artículo 6, apartado 1

1. *Siete diputados, un grupo político o una comisión* podrán presentar, por motivos graves, una propuesta de rechazo del conjunto del proyecto de presupuesto. Sólo será admisible dicha propuesta si fuere motivada por escrito y presentada dentro del plazo fijado por el Presidente. No podrán ser contradictorios los motivos del rechazo.

1. **Veintitrés diputados o una comisión** podrán presentar, por motivos graves, una propuesta de rechazo del conjunto del proyecto de presupuesto. Sólo será admisible dicha propuesta si fuere motivada por escrito y presentada dentro del plazo fijado por el Presidente. No podrán ser contradictorios los motivos del rechazo.

Miércoles, 15 de enero de 1992

— A3-390/91

DECISIÓN

sobre la modificación del Reglamento del Parlamento Europeo en el apartado 1 del artículo 30, el apartado 2 del artículo 38, el apartado 1 del artículo 58, el apartado 1 del artículo 69, los apartados 2 y 4 del artículo 71, los apartados 3 y 5 del artículo 89, el apartado 3 y los nuevos apartados 5, 6 y 7 del artículo 92, el apartado 1 del artículo 101, los apartados 4 y 5 y el nuevo apartado 6 bis del artículo 120, el apartado 2 y el nuevo apartado 5 del artículo 123, el nuevo apartado 8 del artículo 131, los apartados 4 y 6 del artículo 3 del Anexo IV, el apartado 3 del artículo 5 del Anexo IV, el apartado 1 del artículo 6 del Anexo IV

El Parlamento Europeo,

- Vista la propuesta de modificación de su Reglamento (B3-1477/91),
 - Visto el artículo 132 de su Reglamento,
 - Visto el informe de la Comisión de Reglamento, de Verificación de Credenciales y de Inmunidades (A3-0390/91),
1. Decide incluir en el Reglamento las modificaciones precedentes;
 2. Encarga a su Presidente que transmita la presente decisión, para información, al Consejo y a la Comisión.

b) Texto del Reglamento

TEXTO ANTERIOR

TEXTO ACTUAL

(Enmienda nº 1)

Artículo 124, apartado 2

2. *Las reuniones de las comisiones no serán públicas, salvo acuerdo en contrario de la propia comisión.*

2. **Sin perjuicio de las disposiciones de este Reglamento que obligan a las comisiones a celebrar debates y votaciones en público, las comisiones decidirán, tras su constitución de conformidad con el apartado 1 del artículo 109, si por regla general sus reuniones serán públicas.**

Las comisiones podrán dividir el orden del día de una reunión concreta en puntos que se examinarán públicamente y puntos que se examinarán a puerta cerrada.

— A3-391/91

DECISIÓN

por la que se modifica el apartado 2 del artículo 124 del Reglamento del Parlamento Europeo relativo a la publicidad de las reuniones de las comisiones

El Parlamento Europeo,

- Vista la propuesta de modificación de su Reglamento presentada por el Sr. Harrison (B3-0009/91),
- Visto el artículo 132 de su Reglamento,

Miércoles, 15 de enero de 1992

— Visto el informe de la Comisión de Reglamento, de Verificación de Credenciales y de Inmunidades (A3-0391/91),

1. Decide introducir en el Reglamento la modificación precedente;
 2. Encarga a su Presidente que transmita la presente decisión, para información, al Consejo y a la Comisión.
-

4. Acuerdo de cooperación CEE-Turquía en el ámbito de la investigación médica ** II

— A3-373/91

DECISIÓN

(Procedimiento de cooperación: segunda lectura)

respecto de la posición común adoptada por el Consejo con vistas a la adopción de una decisión relativa a la celebración de un Acuerdo de cooperación entre la Comunidad Económica Europea y la República de Turquía en el campo de la investigación médica y sanitaria

El Parlamento Europeo,

- Vista la posición común del Consejo (C3-0386/91 — SYN 320),
 - Visto su dictamen emitido en primera lectura⁽¹⁾ sobre la propuesta de la Comisión (COM(90) 573),
 - Vistas las disposiciones del Tratado CEE y de su Reglamento aplicables en este caso,
1. Ha aprobado la posición común del Consejo;
 2. Ha encargado a su Presidente que transmita la presente decisión al Consejo y a la Comisión.

⁽¹⁾ DO C 267 de 14.10.1991, p. 100.

5. I + D en el ámbito del medio ambiente (STEP y EPOCH) ** II

— A3-374/91

DECISIÓN

(Procedimiento de cooperación: segunda lectura)

respecto de la posición común adoptada por el Consejo con vistas a la adopción de una decisión relativa a la celebración de acuerdos de cooperación bilateral entre la Comunidad Económica Europea y la República de Islandia y el Reino de Suecia, respectivamente, sobre investigación y desarrollo en materia de medio ambiente: Ciencia y Tecnología para la Protección del Medio Ambiente (STEP) y Programa Europeo de Climatología y Desastres Naturales (EPOCH)

El Parlamento Europeo,

- Vista la posición común del Consejo (C3-0433/91 — SYN 341),
- Visto su dictamen emitido en primera lectura⁽¹⁾ sobre la propuesta de la Comisión (COM(91) 93),

⁽¹⁾ DO C 305 de 25.11.1991, p. 54.

Miércoles, 15 de enero de 1992

- Vistas las disposiciones del Tratado CEE y de su Reglamento aplicables en este caso,
1. Ha aprobado la posición común del Consejo;
 2. Ha encargado a su Presidente que transmita la presente decisión al Consejo y a la Comisión.
-

6. Programa STEP ** II

— A3-375/91

DECISIÓN (Procedimiento de cooperación: segunda lectura)

respecto de la posición común adoptada por el Consejo con vistas a la adopción de una decisión relativa a la celebración de acuerdos bilaterales de cooperación entre la Comunidad Económica Europea y la República de Austria, la República de Finlandia y el Reino de Noruega sobre el Programa en el ámbito de la ciencia y la tecnología para la protección del medio ambiente (STEP)

El Parlamento Europeo,

- Vista la posición común del Consejo (C3-0434/91 — SYN 334),
- Visto su dictamen emitido en primera lectura⁽¹⁾ sobre la propuesta de la Comisión (COM(91) 94),
- Vistas las disposiciones del Tratado CEE y de su Reglamento aplicables en este caso,
1. Ha aprobado la posición común del Consejo;
 2. Ha encargado a su Presidente que transmita la presente decisión al Consejo y a la Comisión.

⁽¹⁾ DO C 305 de 25.11.1991, p. 55.

7. Protocolos CEE/Magreb y CEE/Mashreq y respeto de los Derechos Humanos

— Resolución común que sustituye a los docs. B3-31, 32 y 33/92

RESOLUCIÓN

sobre los Protocolos financieros con Siria, Marruecos, Argelia, Egipto, Túnez, Jordania, el Líbano e Israel, y el respeto de los derechos humanos y de los acuerdos internacionales por parte de estos países

El Parlamento Europeo,

- A. Considerando que las instituciones de la Comunidad tienen el deber de fomentar la democracia parlamentaria, el respeto de los derechos humanos y el respeto de las fronteras reconocidas internacionalmente en todos los países a los que la Comunidad suministra ayuda financiera y cooperación técnica,
- B. Considerando que los Protocolos financieros con Siria, Marruecos, Argelia, Egipto, Túnez, Jordania, el Líbano e Israel no contienen ninguna disposición relativa al respeto de los derechos humanos y de los acuerdos internacionales por parte de estos países,
- C. Señalando que en algunos de estos países, en especial en Siria y en Marruecos, no se cumplen estos criterios y que las violaciones de los derechos humanos son allí particularmente graves,

Miércoles, 15 de enero de 1992

- D. Considerando los numerosos presos políticos detenidos en Siria y recordando que dicho país acoge y protege al criminal nazi Aloïs Brunner;
- E. Preocupado, además, por la situación de los derechos humanos en los territorios ocupados por Israel, y condenando firmemente la decisión del Gobierno israelí relativa a la expulsión de doce palestinos de los territorios ocupados y apoyando en este sentido la Resolución 726 de las Naciones Unidas;
- F. Insistiendo en la necesidad de aplicar una política global para la cuenca mediterránea y el Oriente Próximo,
1. Pide que, en el futuro, todos los protocolos de acuerdo prevean una «cláusula democrática y de respeto de los derechos humanos»;
2. Insiste en la necesidad de que se lleve a cabo un progreso sustancial en el desarrollo de la democracia, en especial a través de la celebración de elecciones libres, la libre participación de los partidos de oposición en la vida política, la libertad de prensa y el respeto de los derechos de las minorías;
3. Insiste también en que se mejore el respeto de los derechos humanos, poniéndose fin en particular a las prácticas de tortura, los encarcelamientos sin juicio y garantizándose el derecho de emigración;
4. Pide que, a la hora de aplicar los acuerdos de cooperación, la Comisión vele por que los Estados signatarios respeten los derechos humanos y los acuerdos internacionales, en particular, la Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, así como los Convenios de Ginebra;
5. Recomienda a los Gobiernos de los Estados miembros que convoquen anualmente el Consejo de Cooperación con cada uno de estos países y pide:
- que se incluyan en el orden del día los problemas relativos a los derechos humanos y al respeto de los acuerdos internacionales;
 - que se invite al Parlamento Europeo en calidad de observador para este punto del orden del día;
 - que se adapten en consecuencia las normas de funcionamiento del Consejo de Cooperación;
6. Hace especialmente hincapié en que los Estados signatarios respeten las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, de la Asamblea General de las Naciones Unidas y otros compromisos internacionales;
7. Está especialmente atento al respeto de las Resoluciones 242 y 338 de las Naciones Unidas acerca de los territorios ocupados, en lo que atañe a Israel, y de la Resolución 690 sobre el Sáhara Occidental, en lo que se refiere a Marruecos;
8. Pide que, en relación con el Protocolo financiero con Israel, la Comisión trate de que los medios financieros disponibles no se utilicen de ningún modo para la financiación de actividades vinculadas a la política de nuevos asentamientos en los territorios ocupados o cualquier otra actividad que esté en contradicción con el Cuarto Convenio de Ginebra de 1949;
9. Insiste para que todas las resoluciones de las Naciones Unidas sobre el terrorismo y la toma de rehenes sean respetadas por todas las partes contratantes;
10. Recuerda su determinación de controlar las condiciones de ejecución de los Protocolos financieros, con vistas a su posible suspensión por parte de la Comisión o al cese de la financiación, a la luz de las exigencias contenidas en la presente resolución;
11. Insta a la Comisión a no iniciar la aplicación de los Cuartos Protocolos con Siria y Marruecos hasta que estos países no cumplan las condiciones anteriormente expuestas en lo que se refiere al respeto de los derechos humanos y a las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas;
12. Pide con la misma insistencia a la Comisión que no inicie la aplicación del Cuarto Protocolo con Israel hasta que no mejoren las condiciones de los derechos humanos en los territorios ocupados y mientras no se cumplan las Resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre los territorios ocupados;

Miércoles, 15 de enero de 1992

13. Pide igualmente a la Comisión que no inicie la aplicación del Cuarto Protocolo con Argelia hasta que no esté clara la situación política en dicho país;

14. Encarga a su Presidente que transmita la presente resolución al Consejo, a la Comisión y a los países signatarios de los Protocolos financieros, así como al Secretario General de las Naciones Unidas.

8. Cooperación financiera con terceros países mediterráneos */***

a) A3-273/91

**DECISIÓN
(Dictamen conforme)**

sobre la celebración de un protocolo adicional al acuerdo de cooperación entre la Comunidad Económica Europea y la República Árabe Siria

El Parlamento Europeo,

- Vista la recomendación de la Comisión al Consejo (COM(90) 633),
- Previo examen del protocolo adicional al acuerdo de cooperación entre la Comunidad Económica Europea y la República Árabe Siria presentado por el Consejo de conformidad con el segundo párrafo del artículo 238 del Tratado CEE (C3-0080/91),
- Vistos el informe de la Comisión de Desarrollo y Cooperación y las opiniones de la Comisión de Asuntos Políticos y de la Comisión de Presupuestos (A3-0273/91),

No emite dictamen conforme en cuanto a la celebración del protocolo adicional.

b) A3-350/91

**DECISIÓN
(Dictamen conforme)**

sobre la celebración del Protocolo relativo a la cooperación financiera y técnica entre la Comunidad Económica Europea y la República Argelina Democrática y Popular

El Parlamento Europeo,

- Vista la recomendación de la Comisión al Consejo (SEC(91) 0814) (¹),
- Previo examen del protocolo relativo a la cooperación financiera y técnica entre la Comunidad Económica Europea y la República Argelina Democrática y Popular presentado por el Consejo de conformidad con el segundo párrafo del artículo 238 del Tratado CEE (C3-0269/91),
- Visto el informe de la Comisión de Desarrollo y Cooperación y las opiniones de la Comisión de Asuntos Políticos, de la Comisión de Relaciones Económicas Exteriores y de la Comisión de Presupuestos (A3-0350/91),

Emite dictamen conforme en cuanto a la celebración del protocolo.

(¹) DO C 135 de 25.5.1991, p. 4.

Miércoles, 15 de enero de 1992

c) A3-353/91

DECISIÓN
(Dictamen conforme)**sobre la celebración del protocolo relativo a la cooperación financiera y técnica entre la Comunidad Económica Europea y la República Árabe de Egipto***El Parlamento Europeo,*

- Vista la recomendación de la Comisión al Consejo (SEC(91) 0814) (¹),
- Previo examen del protocolo relativo a la cooperación financiera y técnica entre la Comunidad Económica Europea y la República Árabe de Egipto presentado por el Consejo de conformidad con el segundo párrafo del artículo 238 del Tratado CEE (C3-0271/91),
- Visto el informe de la Comisión de Desarrollo y Cooperación y las opiniones de la Comisión de Asuntos Políticos, de la Comisión de Relaciones Económicas Exteriores y de la Comisión de Presupuestos (A3-0353/91),

Emite dictamen conforme en cuanto a la celebración del protocolo.

(¹) DO C 135 de 25.05.1991, p. 4.

d) A3-347/91

DECISIÓN
(Dictamen conforme)**sobre la celebración de un Protocolo relativo a la cooperación financiera entre la Comunidad Económica Europea y el Estado de Israel***El Parlamento Europeo,*

- Vista la recomendación de la Comisión al Consejo (SEC(91) 0814) (¹),
- Previo examen del protocolo relativo a la cooperación financiera entre la Comunidad Económica Europea y el Estado de Israel presentado por el Consejo de conformidad con el segundo párrafo del artículo 238 del Tratado CEE (C3-0272/91 — 6159/91),
- Vistos el informe de la Comisión de Relaciones Económicas Exteriores y las opiniones de la Comisión de Asuntos Políticos y de la Comisión de Presupuestos (A3-0347/91),

Emite dictamen conforme en cuanto a la celebración del protocolo.

(¹) DO C 135 de 25.5.1991, p. 12.

Miércoles, 15 de enero de 1992

e) A3-354/91

DECISIÓN
(Dictamen conforme)

sobre la celebración del protocolo relativo a la cooperación financiera y técnica entre la Comunidad Económica Europea y el Reino Hachemí de Jordania

El Parlamento Europeo,

- Vista la recomendación de la Comisión al Consejo (COM (91) 203) (1),
- Previo examen del protocolo relativo a la cooperación financiera y técnica entre la Comunidad Económica Europea y el Reino Hachemí de Jordania presentado por el Consejo de conformidad con el segundo párrafo del artículo 238 del Tratado CEE (C3-0275/91),
- Vistos el informe de la Comisión de Desarrollo y Cooperación y las opiniones de la Comisión de Asuntos Políticos, de la Comisión de Relaciones Económicas Exteriores y de la Comisión de Presupuestos (A3-0354/91),

Emite dictamen conforme en cuanto a la celebración del protocolo.

(1) DO C 162 de 21.06.1991, p. 5.

f) A3-351/91

DECISIÓN
(Dictamen conforme)

sobre la celebración del protocolo relativo a la cooperación financiera y técnica entre la Comunidad Económica Europea y el Reino de Marruecos

El Parlamento Europeo,

- Vista la recomendación de la Comisión al Consejo (SEC(91) 814) (1),
- Previo examen del protocolo relativo a la cooperación financiera y técnica entre la Comunidad Económica Europea y el Reino de Marruecos presentado por el Consejo de conformidad con el segundo párrafo del artículo 238 del Tratado CEE (C3-0318/91),
- Vistos el informe de la Comisión de Desarrollo y Cooperación y las opiniones de la Comisión de Asuntos Políticos, de la Comisión de Relaciones Económicas Exteriores y de la Comisión de Presupuestos (A3-0351/91),

No emite dictamen conforme en cuanto a la celebración del protocolo.

(1) DO C 135 de 25.5.1991, p. 4.

Miércoles, 15 de enero de 1992

g) A3-356/91

DECISIÓN
(Dictamen conforme)

sobre la celebración del protocolo relativo a la cooperación financiera y técnica en la Comunidad Económica Europea y la República Árabe Siria

El Parlamento Europeo,

- Vista la recomendación de la Comisión al Consejo (COM(91) 203) (¹),
- Previo examen del protocolo relativo a la cooperación financiera y técnica entre la Comunidad Económica Europea y la República Árabe Siria presentado por el Consejo de conformidad con el párrafo segundo del artículo 238 del Tratado (C3-0339/91),
- Visto el informe de la Comisión de Desarrollo y Cooperación y las opiniones de la Comisión de Asuntos Políticos, de la Comisión de Relaciones Económicas Exteriores y de la Comisión de Presupuestos (A3-0356/91),

No emite dictamen conforme en cuanto a la celebración del protocolo.

(¹) DO C 162 del 21.06.1991, p. 5.

h) A3-355/91

DECISIÓN
(Dictamen conforme)

sobre la celebración del protocolo relativo a la cooperación financiera y técnica entre la Comunidad Económica Europea y la República Libanesa

El Parlamento Europeo,

- Vista la recomendación de la Comisión al Consejo (COM(91) 203) (¹),
- Previo examen del protocolo relativo a la cooperación financiera y técnica entre la Comunidad Económica Europea y la República Libanesa presentado por el Consejo de conformidad con el segundo párrafo del artículo 238 del Tratado CEE (C3-0358/91),
- Vistos el informe de la Comisión de Desarrollo y Cooperación y las opiniones de la Comisión de Asuntos Políticos, de la Comisión de Relaciones Económicas Exteriores y de la Comisión de Presupuestos (A3-0355/91),

Emite dictamen conforme en cuanto a la celebración del protocolo.

(¹) DO C 162 de 21.06.1991, p. 5.

Miércoles, 15 de enero de 1992

i) Propuesta de Reglamento COM(91) 48

Propuesta de Reglamento del Consejo relativo a la cooperación financiera con el conjunto de países terceros mediterráneos

Aprobada con las modificaciones siguientes:

TEXTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN
DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS (*)

MODIFICACIONES INTRODUCIDAS
POR EL PARLAMENTO EUROPEO

(Enmienda nº 1)

Artículo 2, apartado 1, 2º guión

- la cooperación en el ámbito del medio ambiente
- la cooperación en el ámbito del medio ambiente, *de la cultura y del control del crecimiento demográfico*

(Enmienda nº 3)

Artículo 2, apartado 3, 2º guión

- acciones con efecto de catalizador, como los proyectos piloto o de demostración, y acciones de formación;
- acciones con efecto de catalizador, como los proyectos piloto o de demostración, *en particular cuando sirvan a la protección de las aguas del Mediterráneo*, y acciones de formación;

(Enmienda nº 2)

Artículo 2, apartados 3 bis y 3 ter (nuevos)

3 bis. La cooperación en el ámbito cultural tendrá por objeto principal la protección del patrimonio cultural de los países mediterráneos mediante proyectos desarrollados conjuntamente y medidas de información de interés mutuo, así como proyectos que persigan la promoción de la mujer.

3 ter. La cooperación en el ámbito del control del crecimiento demográfico preverá el empleo de los créditos oportunos que se establecerán a petición de cada uno de los países afectados.

(Enmienda nº 4)

Artículo 5, apartado 1

1. La Comisión estará asistida por el Comité previsto en el apartado 1 del artículo 6 del Reglamento (CEE) nº 3973/86 del Consejo.

1. La Comisión se encargará de la gestión de las acciones que se deban emprender y de la ejecución de los créditos aprobados por la autoridad presupuestaria. Estará asistida por el Comité previsto en el apartado 1 del artículo 6 del Reglamento (CEE) nº 3973/86 del Consejo.

(*) DO C 68 de 16.3.1991, p. 11.

Miércoles, 15 de enero de 1992

TEXTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN
DE LAS COMUNIDADES EUROPEASMODIFICACIONES INTRODUCIDAS
POR EL PARLAMENTO EUROPEO

(Enmienda nº 5)

Artículo 5, apartado 2, 2º párrafo

La Comisión adoptará medidas que serán de inmediata aplicación. No obstante, si tales medidas no se ajustan al dictamen emitido por el Comité, la Comisión comunicará inmediatamente dichas medidas al Consejo. En este caso, la Comisión *aplazará* la aplicación de las medidas que haya decidido por un período de *tres meses* a partir de la fecha de la comunicación.

La Comisión adoptará medidas que serán de inmediata aplicación. No obstante, si tales medidas no se ajustan al dictamen emitido por el Comité, la Comisión comunicará inmediatamente dichas medidas al Consejo. En este caso, la Comisión *podrá aplazar* la aplicación de las medidas que haya decidido por un período de **un mes como máximo** a partir de la fecha de la comunicación.

— A3-274/91

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA

que contiene el dictamen del Parlamento Europeo sobre la propuesta de la Comisión al Consejo referente a un reglamento relativo a la cooperación financiera con el conjunto de países terceros mediterráneos

El Parlamento Europeo,

- Vista la propuesta de la Comisión al Consejo (COM(91) 48) ⁽¹⁾,
 - Consultado por el Consejo, de conformidad con el artículo 235 del Tratado CEE (C3-0175/91),
 - Vistos el informe de la Comisión de Desarrollo y Cooperación y las opiniones de la Comisión de Presupuestos, de la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Protección del Consumidor y de la Comisión de Relaciones Económicas Exteriores (A3-274/91),
1. Aprueba la propuesta de la Comisión, con las modificaciones introducidas por el Parlamento, de acuerdo con la votación del texto de la misma;
 2. Pide a la Comisión que modifique su propuesta en consecuencia, de conformidad con el apartado 3 del artículo 149 del Tratado CEE;
 3. Pide al Consejo que le informe en caso de que desee apartarse del texto aprobado por el Parlamento;
 4. Se reserva el derecho a recurrir al procedimiento de concertación en el caso de que el Consejo desee apartarse del texto aprobado por el Parlamento;
 5. Pide que se le consulte de nuevo en caso de que el Consejo se proponga modificar sustancialmente la propuesta de la Comisión;
 6. Encarga a su Presidente que transmita el presente dictamen al Consejo y a la Comisión.

⁽¹⁾ DO C 68 de 16.3.1991, p. 11.

Miércoles, 15 de enero de 1992

9. Procedimientos de formalización de contratos en los sectores del agua, de la energía, de los transportes y de las telecomunicaciones ** II

— A3-339/91

DECISIÓN
(Procedimiento de cooperación: segunda lectura)

sobre la posición común adoptada por el Consejo con vistas a la adopción de una directiva relativa a la coordinación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas referentes a la aplicación de las normas comunitarias en los procedimientos de formalización de contratos de las entidades que operen en los sectores del agua, de la energía, de los transportes y de las telecomunicaciones

El Parlamento Europeo,

- Vista la posición común del Consejo (C3-0350/91 — SYN 292),
 - Visto su dictamen emitido en primera lectura⁽¹⁾ sobre la propuesta de la Comisión (COM(90) 237),
 - Vista la propuesta modificada de la Comisión (COM(91) 158)⁽²⁾,
 - Vistas las disposiciones del Tratado CEE y de su Reglamento aplicables en este caso,
1. Ha modificado la posición común del Consejo en la forma que se indica;
 2. Ha encargado a su Presidente que transmita la presente decisión al Consejo y a la Comisión.

POSICIÓN COMÚN
DEL CONSEJO

MODIFICACIONES INTRODUCIDAS
POR EL PARLAMENTO EUROPEO

(Enmienda nº 1)

Artículo 2, apartado 1, letra c)

- c) adoptar, a la mayor brevedad, *a ser posible* mediante procedimiento de urgencia *o, si fuese necesario, mediante procedimiento definitivo en cuanto al fondo, medidas distintas a las consideradas en las letras a) y b)*, que tengan por objeto corregir la violación *comprobada e impedir que se causen perjuicios a los intereses afectados; en particular, emitir una orden de pago de una cantidad determinada en caso de que la infracción no sea corregida o evitada;*
- c) adoptar, a la mayor brevedad y mediante procedimiento de urgencia *medidas* que tengan por objeto corregir la **presunta** violación *o impedir que se causen perjuicios a los intereses afectados, en particular emitir una orden de pago de una cantidad determinada en caso de que la infracción no sea corregida o evitada;*

(Enmienda nº 5)

Artículo 7, párrafo único bis (nuevo)

Dichas normas deberán garantizar que las personas que libren certificaciones:

- **conformen su actividad a los principios contradictorio y de la transparencia.**
- **cuando utilicen las aportaciones de consultores técnicos y expertos en el sector específico de actividad de las entidades contratantes, aquéllos no estén vinculados por relaciones de dependencia o intereses de tipo profesional con estas últimas.**
- **desarrollen esta función durante un período mínimo de tres años para cada una de las entidades correspondientes.**

⁽¹⁾ DO C 106 de 22.4.1991, p. 82.

⁽²⁾ DO C 179 de 10.7.91, p. 18.

Miércoles, 15 de enero de 1992

POSICIÓN COMÚN
DEL CONSEJOMODIFICACIONES INTRODUCIDAS
POR EL PARLAMENTO EUROPEO

(Enmienda nº 6)

Artículo 8, apartados 5 bis, 5 ter y 5 quater (nuevos)

5 bis. Los Estados miembros tomarán las medidas necesarias para que las entidades contratantes den a conocer rápidamente a los candidatos o a los participantes que así lo soliciten las razones del rechazo de su candidatura o de su oferta, los criterios para la evaluación de la oferta, la identidad del contratista considerado y los motivos que justifiquen esta elección.

5 ter. La Comisión examinará los argumentos presentados por los interesados cuando éstos pretendan aportar la prueba de una violación clara y manifiesta del derecho comunitario en materia de formalización de contratos.

5 quater. La Comisión podrá oír igualmente a las partes afectadas cuando aleguen una violación clara y manifiesta de las disposiciones comunitarias en la materia, incluido el hecho de no dar curso a las solicitudes de información previstas en el apartado 5 bis.

10. I + D en el ámbito del capital humano ** II

— A3-376/91

DECISIÓN

(Procedimiento de cooperación: segunda lectura)

respecto de la posición común adoptada por el Consejo con vistas a la adopción de una decisión por la que se aprueba un programa específico de investigación y desarrollo tecnológico en el ámbito del capital humano y de la movilidad (1990-1994)

El Parlamento Europeo,

- Vista la posición común del Consejo (C3-0436/91 — SYN 270),
 - Visto su dictamen emitido en primera lectura⁽¹⁾ sobre la propuesta de la Comisión (COM(90) 165),
 - Vista la propuesta modificada de la Comisión COM(91) 234⁽²⁾,
 - Vistas las disposiciones del Tratado CEE y de su Reglamento aplicables en este caso,
1. Ha modificado la posición común del Consejo en la forma que se indica;
 2. Ha encargado a su Presidente que transmita la presente decisión al Consejo y a la Comisión.

⁽¹⁾ DO C 158 de 17.6.1991, p. 67.
⁽²⁾ DO C 188 de 19.7.1991, p. 11.

Miércoles, 15 de enero de 1992

POSICIÓN COMÚN
DEL CONSEJOMODIFICACIONES INTRODUCIDAS
POR EL PARLAMENTO EUROPEO

(Enmienda nº 1)

Anexo II, cuadro

ÁREA	Millones de ecus	Gastos asociados los investigadores
1. Formación	220	85%
2. Redes	200	50%
3. Acceso de investigado- res a grandes instalaciones	55	40%
4. Euroconferencias	<u>13,07</u> <u>488,07</u>	

ÁREA	% del total	Gastos asociados a los investigado- res
1. Formación	45	85%
2. Redes	41	75%
3. Acceso de investigado- res a grandes instalaciones	11,3	40%
4. Euroconferencias	<u>2,7</u> <u>100</u>	

Miércoles, 15 de enero de 1992

LISTA DE ASISTENCIA

Sesión del miércoles, 15 de enero de 1992

ADAM, AGLIETTA, AINARDI, ALBER, VON ALEMANN, ALEXANDRE, ALLIOT-MARIE, ÁLVAREZ DE PAZ, AMARAL, AMENDOLA, ANASTASSOPOULOS, ANDRÉ, ANDREWS, ANTONY, ARBELOA MURU, ARIAS CAÑETE, AVGERINOS, BAGET BOZZO, BALFE, BANDRÉS MOLET, BANOTTI, BARRERA I COSTA, BARÓN CRESPO, BARTON, BARZANTI, BEAZLEY C., BEAZLEY P., BEIRÔCO, BELO, BENOIT, BERNARD-REYMOND, BERTENS, BETHELL, BETTINI, BETTIZA, BEUMER, BINDI, BIRD, BJØRNIG, BLAK, BLANEY, BLOT, BOCKLET, BÖGE, BOFILL ABEILHE, BOISSIERE, BOMBARD, BONDE, BONTEMPI, BORGO, BOURLANGES, BOWE, BRAUN-MOSER, BREYER, BRIANT, VAN DEN BRINK, BRITO, BROK, BRU PURÓN, BUCHAN, BURON, CABEZÓN ALONSO, CALVO ORTEGA, DE LA CÁMARA MARTÍNEZ, CANAVARRO, CANO PINTO, CAPUCHO, CARNITI, CARVALHO CARDOSO, CASINI, CASSIDY, CASTELLINA, CATHERWOOD, CAUDRON, CECI, CEYRAC, CHABERT, CHANTERIE, CHEYSSON, CHIABRANDO, CHRISTENSEN F.N., CHRISTENSEN I., CHRISTIANSEN, COATES, COIMBRA MARTINS, COLAJANNI, COLOM I NAVAL, CONAN, CONTU, COONEY, CORNELISSEN, COT, COX, CRAMON-DAIBER, CRAMPTON, CRAVINHO, CRAWLEY, DA CUNHA OLIVEIRA, CUSHNAHAN, DALSASS, DALY, DAVID, DE CLERCQ, DEFRAIGNE, DE GIOVANNI, DE GUCHT, DELCROIX, DENYS, DE PICCOLI, DEPREZ, DESAMA, DESMOND, DESSYLAS, DE VITTO, DE VRIES, DÍEZ DE RIVERA ICAZA, VAN DIJK, DILLEN, DINGUIRARD, DOMINGO SEGARRA, DONNELLY, DOUSTE-BLAZY, DUARTE CENDAN, DÜHRKOP DÜHRKOP, DURY, DUVERGER, ELLES, ELLIOTT, ELMALAN, EPHREMIDIS, ERNST DE LA GRAETE, ESCUDER CROFT, ESCUDERO, ESTGEN, EWING, FALCONER, FALQUI, FANTUZZI, FAYOT, FERNÁNDEZ ALBOR, FERRER, FERRI, FITZGERALD, FITZSIMONS, FLORENZ, FONTAINE, FORD, FORMIGONI, FORTE, FRÉMION, FRIEDRICH, FUNK, GAIBISSO, GALLAND, GALLE, GALLENZI, GALLO, GANGOTI LLAGUNO, GARCIA, GARCÍA AMIGO, GARCÍA ARIAS, GASÓLIBA I BÖHM, GAWRONSKI, GIL-ROBLES GIL-DELGADO, GISCARD D'ESTAING, GLINNE, GOEDMAKERS, GÖRLACH, GOLLNISCH, GOMES, GRAEFE ZU BARINGDORF, GREEN, GREMETZ, GRÖNER, GRUND, GUIDOLIN, GUILLAUME, GUTIÉRREZ DÍAZ, HABSBURG, HÄNSCH, HAPPART, HARRISON, HADJIGEORGIOU, HERMAN, HERMANS, HERVÉ, HERZOG, HINDLEY, HOFF, HOLZFUSS, HOON, HOPPENSTEDT, HORY, HOWELL, HUGHES, HUME, IACONO, IMBENI, INGLEWOOD, IODICE, ISLER-BEGUIN, IVERSEN, IZQUIERDO ROJO, JACKSON CA., JACKSON CH., JAKOBSEN, JANSSEN VAN RAAY, JARZEMBOWSKI, JENSEN, JEPSEN, JUNKER, KELLETT-BOWMAN, KEPPELHOFF-WIECHERT, KILLILEA, KÖHLER H., KÖHLER K.P., KOFOED, KOSTOPoulos, KUHN, LACAZE, LAFUENTE LÓPEZ, LAGAKOS, LAGORIO, LALOR, LA MALFA, LAMASSOURE, LAMBRIAS, LANDA MENDIBE, LANE, LANGENHAGEN, LANGER, LANGES, LANNOYE, LA PERGOLA, LARIVE, LARONI, LATAILLADE, LAUGA, LE CHEVALLIER, LEHIDEUX, LEMMER, LENZ, LE PEN, LIMA, LINKOHR, LIVANOS, LLORCA VILAPLANA, LO GIUDICE, LOMAS, LUCAS PIRES, LÜTTGE, LULLING, LUSTER, MCCARTIN, MCCUBBIN, MCGOWAN, MCINTOSH, MCMAHON, MCMILLAN-SCOTT, MAGNANI NOYA, MAHER, MAIBAUM, MALANGRÉ, DE LA MALÈNE, MALHURET, MANTOVANI, MARCK, MARINHO, MARLEIX, MARQUES MENDES, MARTIN D., MARTIN S., MARTINEZ, MATTINA, MAZZONE, MEBRAK-ZAÏDI, MEDINA ORTEGA, MEGAHY, MELANDRI, MELIS, MENDES BOTA, MENRAD, MERZ, METTEN, MICHELINI, MIHR, MIRANDA DA SILVA, MIRANDA DE LAGE, DE MONTESQUIOU-FEZENSAC, MOORHOUSE, MORÁN LÓPEZ, MORRIS, MOTTOLE, MÜLLER, MUNTINGH, MUSCARDINI, MUSSO, NAPOLETANO, NAPOLITANO, NAVARRO, NEUBAUER, NEWENS, NEWMAN, NEWTON DUNN, NIANIAS, NICHOLSON, NIELSEN, NORDMANN, ODDY, O'HAGAN, ONESTA, ONUR, OOMEN-RUIJTEN, OOSTLANDER, OREJA AGUIRRE, ORTIZ CLIMENT, PACK, PAISLEY, PANSELLA, PAPAYANNAKIS, PAPOUTSIS, PARODI, PARTSCH, PASTY, PATTERSON, PEIJ, PENDERS, PEREIRA, PÉREZ ROYO, PERREAU DE PINNINCK DOMENECH, PERY, PESMAZOGLOU, PETER, PETERS, PIERMONT, PIERROS, PIMENTA, PIQUET, PIRKL, PISONI F., PISONI N., PLANAS PUCHADES, PLUMB, POETTERING, POLLACK, POMPIDOU, PONS GRAU, PORRAZZINI, PORTO, PRICE, PRONK, PROUT, PUERTA, PUNSET I CASALS, VAN PUTTEN, QUISHOUDT-ROWohl, RAFFARIN, RAFFIN, RAGGIO, RAMÍREZ HEREDIA, RANDZIO-PLATH, RAUTI, RAWLINGS, READ, REDING, REGGE, REYMANN, RIBEIRO, RINSCHE, ROBLES PIQUER, RØNN, ROGALLA, ROMEOS, ROMERA I ALCÁZAR, ROSMINI, ROSSETTI, ROTH, ROTH-BEHRENDT, ROTHE, ROTHLEY, ROUMELIOTIS, ROVSING, RUBERT DE VENTÓS, RUIZ-GIMÉNEZ AGUILAR, SABY, SÄLZER, SAINJON, SAKELLARIOU, SALISCH, SAMLAND, SANDBÆK, SANTOS, SANTOS LÓPEZ, SANZ FERNÁNDEZ, SAPENA GRANELL, SARIDAKIS, SARLIS, SBOARINA, SCHINZEL, SCHLEE, SCHLECHTER, SCHLEICHER, SCHMID, SCHMIDBAUER, SCHODRUCH, SCHÖNHUBER, SCHWARTZENBERG, SCOTT-HOPKINS,

Miércoles, 15 de enero de 1992

SEAL, SELIGMAN, SIERRA BARDAJÍ, SIMEONI, SIMMONDS, SIMONS, SIMPSON A., SIMPSON B., SISÓ CRUELLAS, SMITH A., SMITH L., SONNEVELD, SPECIALE, SPENCER, SPERONI, STAES, STAMOULIS, STAUFFENBERG, STAVROU, STEVENS, STEVENSON, STEWART-CLARK, SUÁREZ GONZÁLEZ, TARADASH, TAURAN, TELKÄMPER, THEATO, THYSSEN, TINDEMANS, TITLEY, TOMLINSON, TONGUE, TOPMANN, TRAUTMANN, TRIVELLI, TSIMAS, TURNER, UKEIWÉ, VALENT, VALVERDE LÓPEZ, VAN HEMELDONCK, VAN OUTRIVE, VAYSSADE, VÁZQUEZ FOUZ, VECCHI, VEIL, VAN VELZEN, VERBEEK, VERDE I ALDEA, VERHAGEN, VERNIER, VERTEMATI, VERWAERDE, VISENTINI, VISSER, VOHRER, VON DER VRING, VAN DER WAAL, WALTER, VON WECHMAR, WELSH, WEST, WETTIG, WHITE, WIJSENBECK, WILSON, WOLTJER, WURTZ, WYNN, ZAVVOS.

Observadores de la antigua RDA

BEREND, BOTZ, GOEPEL, HAGEMANN, KAUFMANN, KERTSCHER, KLEIN, KOCH, KREHL, MEISEL, RICHTER, ROMBERG, SCHROEDER, STOCKMANN, THIETZ, TILLICH.

Miércoles, 15 de enero de 1992

ANEXO I***Resultados de la votación nominal***

(+) = A favor

(-) = En contra

(O) = Abstención

*Informe Malangré — doc. A 3-390/91**Modificaciones al Reglamento**totalidad***(+)**

ADAM, ALBER, VON ALEMANN, ALEXANDRE, ÁLVAREZ DE PAZ, AMARAL, ANASTASSOPOULOS, ANDRÉ, ARBELOA MURU, ARIAS CAÑETE, AVGERINOS, BALFE, BANOTTI, BARÓN CRESPO, BARTON, BEAZLEY C., BEAZLEY P., BEIRÓCO, BELO, BERTENS, BETHELL, BEUMER, BJØRNVIK, BLAK, BLANEY, BOCKLET, BÓGE, BOFILL ABEILHE, BOMBARD, BOURLANGES, BOWE, BRAUN-MOSER, VAN DEN BRINK, BRU PURÓN, BURON, CABEZÓN ALONSO, DE LA CÁMARA MARTÍNEZ, CANAVARRO, CANO PINTO, CAPUCHO, CARNITI, CARVALHO CARDOSO, CASSIDY, CASTELLINA, CATHERWOOD, CAUDRON, CHABERT, CHANTERIE, CHEYSSON, CHIABRANDO, CHRISTIANSEN, COATES, COLAJANNI, COLLINS, COLOM I NAVAL, COONEY, CORNELISSEN, COT, COX, CRAMPTON, CRAVINHO, CRAWLEY, DA CUNHA OLIVEIRA, CUSHNAHAN, DALSASS, DALY, DAVID, DE CLERCQ, DE GIOVANNI, DE GUCHT, DE PICCOLI, DE VITTO, DE VRIES, DEFRAIGNE, DELCROIX, DENYS, DEPREZ, DESAMA, DESMOND, DÍEZ DE RIVERA, DOMINGO SEGARRA, DONNELLY, DUARTE CENDAN, DÜHRKOP DÜHRKOP, DURY, DUVERGER, ELLES J., ESCUDER CROFT, ESTGEN, EWING, FALCONER, FAYOT, FERNÁNDEZ ALBOR, FERRER I CASALS, FLORENZ, FONTAINE, FORD, FRIEDRICH I., FUNK, GALLAND, GALLE, GARCIA, GARCÍA AMIGO, GARCÍA ARIAS, GASOLIBA I BÖHM, GAWRONSKI, GIL-ROBLES GIL-DELGADO, GLINNE, GOEDMAKERS, GÖRLACH, GREEN, GRÖNER, GUIDOLIN, HABSBURG, HADJIGEORGIOU, HÄNSCH, HAPPART, HARRISON, HERMAN, HERMANS, HERVÉ, HINDLEY, HOFF, HOLZFUSS, HOON, HOPPENSTEDT, HOWELL, HUGHES, HUME, IMBENI, INGLEWOOD, IODICE, IVERSEN, IZQUIERDO ROJO, JACKSON F., JACKSON M., JAKOBSEN, JANSEN VAN RAAY, JARZEMBOWSKI, JENSEN, JEPSEN, JUNKER, KELLETT-BOWMAN, KEPPELHOFF-WIECHERT, KÖHLER H., KOFOED, KUHN, LA PERGOLA, LAFUENTE LÓPEZ, LAGAKOS, LAMASSOURE, LAMBRIAS, LANGENHAGEN, LANGES, LARIVE, LEMMER, LENZ, LINKOHR, LLORCA VILAPLANA, LOMAS, LUCAS PIRES, LULLING, LUSTER, LÜTTGE, MAGNANI NOYA, MAHER, MAIBAUM, MALANGRÉ, MARCK, MARINHO, MARTIN D., MATTINA, MCCARTIN, MCCUBBIN, MCGOWAN, MCINTOSH, McMAHON, McMILLAN-SCOTT, MEBRAK-ZAÏDI, MEDINA ORTEGA, MEGAHY, MENDES BOTA, MENRAD, METTEN, MIHR, MIRANDA DE LAGE, DE MONTESQUIOU-FEZENSAC, MOORHOUSE, MORÁN LÓPEZ, MORRIS, MOTTOLA, MUNTINGH, NAPOLETANO, NAVARRO VELASCO, NEWENS, NEWMAN, NEWTON DUNN, NICHOLSON, NIELSEN T., O'HAGAN, ODDY, ONUR, OOMEN-RUIJTEN, OOSTLANDER, PACK, PAPOUTSIS, PARTSCH, PATTERSON, PEREIRA V., PESMAZOGLOU, PETER, PETERS, PIERROS, PIRKL, PLANAS PUCHADES, PLUMB, POETTERING, POLLACK, PONS GRAU, PORRAZZINI, PRICE, PRONK, PROUT, PUERTA, VAN PUTTEN, QUISHOUDT-ROWOHL, RAGGIO, RAMÍREZ HEREDIA, RANDZIO-PLATH, RAWLINGS, READ, REDING, REGGE, RINSCHE, ROGALLA, ROMEOS, RØNN, ROSMINI, ROSSETTI, ROTH-BEHRENDT, ROTHE, ROTHLEY, ROVING, RUBERT DE VENTÓS, RUIZ-GIMÉNEZ AGUILAR, SABY, SAINJON, SAKELLARIOU, SALISCH, SAMLAND, SANDBAEK, SANTOS, SANZ FERNÁNDEZ, SAPENA GRANELL, SCHINZEL, SCHLECHTER, SCHLEICHER, SCHMID, SCHMIDBAUER, SCOTT-HOPKINS, SEAL, SELIGMAN, SIERRA BARDAJÍ, SIMONS, SIMPSON A., SISÓ CRUELLAS, SMITH A., SMITH L., SONNEVELD, SPECIALE, STAUFFENBERG, STAVROU, STEVENS, STEVENSON, STEWART-CLARK, SUÁREZ GONZÁLEZ, THEATO, THYSSEN, TINDEMANS, TITLEY, TOMLINSON, TONGUE, TOPMANN, TRIVELLI, TSIMAS, TURNER, VALVERDE LÓPEZ, VAN HEMELDONCK, VAN OUTRIVE, VANDEMEULEBROUCKE, VAYSSADE, VÁZQUEZ FOUZ, VECCHI, VERBEEK, VERDE I ALDEA, VISSER, VOHRER, VON DER VRING, VON WECHMAR, WEST, WETTIG, WHITE, WIJSENBECK, WOLTJER, WYNN.

Miércoles, 15 de enero de 1992

(-)

AGLIETTA, AINARDI, AMENDOLA, ANDREWS, BANDRÉS MOLET, BETTINI, BLOT, BOISSIERE, CEYRAC, CONAN, CRAMON-DAIBER, DESSYLAS, VAN DIJK, DILLEN, DINGUIRARD, ELMALAN, EPHREMIDIS, ERNST DE LA GRAETE, FITZGERALD, FITZSIMONS, FORTE, FRÉMION-DANET, GOLLNISCH, GRUND, ISLER-BEGUIN, KÖHLER K. P., LALOR, LANDA MENDIBE, LANE, LANGER, LANNOYE, LATAILLADE, LEHIDEUX, DE LA MALÈNE, MARTINEZ, MAZZONE, MELANDRI, MIRANDA DA SILVA, NIANIAS, ONESTA, PAISLEY, PIQUET, POMPIDOU, RAFFIN, RIBEIRO, ROGERIO DE SOUSA, SCHLEE, SCHODRUCH, SCHÖNHUBER, STAES, TAURAN, TELKÄMPER, UKEIWÉ, VERNIER, VAN DER WAAL, WURTZ.

(O)

BARRERA I COSTA, COIMBRA MARTINS, SARLIS, SIMEONI.

*Informe Pons Grau — doc. A 3-273/91**Protocolo CE/República Árabe Siria**totalidad*

(+)

ALBER, VON ALEMANN, ALEXANDRE, ÁLVAREZ DE PAZ, AMARAL, ANASTASSOPOULOS, ANDREWS, ARBELOA MURU, ARIAS CAÑETE, BARÓN CRESPO, BARZANTI, BEIRÔCO, BELO, BERTENS, BINDI, BLAK, BLANEY, BOFILL ABEILHE, BOMBARD, VAN DEN BRINK, BRU PURÓN, BURON, CABEZÓN ALONSO, DE LA CÁMARA MARTÍNEZ, CANO PINTO, CAPUCHO, CARNITI, CARVALHO CARDOSO, CASSIDY, CATHERWOOD, CHANTERIE, CHEYSSON, CHIABRANDO, CHRISTIANSEN, COIMBRA MARTINS, COLAJANNI, COLOM I NAVAL, CONTU, COT, DA CUNHA OLIVEIRA, CUSHNAHAN, DALSASS, DALY, DE CLERCQ, DE GIOVANNI, DE PICCOLI, DE VITTO, DEFRAIGNE, DELCROIX, DENYS, DEPREZ, DESAMA, DÍEZ DE RIVERA, DOMINGO SEGARRA, DONNELLY, DUARTE CENDAN, DÜHRKOP DÜHRKOP, DURY, DUVERGER, ELLES J., ESCUDER CROFT, ESTGEN, EWING, FERNÁNDEZ ALBOR, FERRER I CASALS, FERRI, FITZSIMONS, FLORENZ, FRIEDRICH I., FUNK, GALLAND, GARCIA, GARCÍA AMIGO, GARCÍA ARIAS, GIL-ROBLES GIL-DELGADO, GLINNE, GUIDOLIN, HABSBURG, HADJIGEORGIOU, HÄNSCH, HAPPART, HERMAN, HERMANS, HERVÉ, HOFF, HOLZFUSS, HOPPENSTEDT, HUME, IODICE, IZQUIERDO ROJO, JACKSON M., JAKOBSEN, JANSSEN VAN RAAY, JARZEMBOWSKI, JENSEN, JEPSEN, KEPPELHOFF-WIECHERT, KOFOED, LAFUENTE LÓPEZ, LAMBRIAS, LANGENHAGEN, LANGES, LARIVE, LEMMER, LENZ, LINKOHR, LLORCA VILAPLANA, LULLING, LUSTER, LÜTTGE, MAIBAUM, MALANGRÉ, MARCK, MARQUES MENDES, MATTINA, MCCARTIN, MCINTOSH, MEDINA ORTEGA, MENDES BOTA, MENRAD, METTEN, MIHR, MIRANDA DE LAGE, DE MONTESQUIOU-FEZENSAC, MORÁN LÓPEZ, MOTTOLA, MÜLLER, MUNTINGH, NAPOLETANO, NAVARRO VELASCO, NEWTON DUNN, NIANIAS, O'HAGAN, OOMEN-RUIJTEN, OOSTLANDER, ORTIZ CLIMENT, PACK, PAPOUTSIS, PARTSCH, PEIJS, PEREIRA V., PESMAZOGLOU, PERY, PETERS, PIERROS, PIMENTA, PIRKL, PISONI F., PLANAS PUCHADES, POETTERING, PONS GRAU, PORRAZZINI, PORTO, PRICE, PROUT, PUERTA, QUISTHOUDT-ROWohl, RAMÍREZ HEREDIA, RANDZIO-PLATH, RAWLINGS, REDING, REGGE, RINSCHE, ROGALLA, RØNN, ROSMINI, ROSSETTI, ROVSING, RUBERT DE VENTÓS, RUIZ-GIMÉNEZ AGUILAR, SABY, SÁLZER, SAKELLARIOU, SANZ FERNÁNDEZ, SAPENA GRANELL, SCHLEICHER, SCHMID, SCOTT-HOPKINS, SELIGMAN, SIERRA BARAJÍ, SIMMONDS, SIMPSON A., SISÓ CRUELLAS, SONNEVELD, SPECIALE, STAUFFENBERG, STAVROU, STEWART-CLARK, SUÁREZ GONZÁLEZ, THEATO, THYSSEN, TINDEMANS, TOPMANN, TRIVELLI, TURNER, VALVERDE LÓPEZ, VANDEMEULEBROUCKE, VAYSSADE, VÁZQUEZ FOUZ, VECCHI, VAN VELZEN, VERDE I ALDEA, VERHAGEN, VISSER, VOHRER, VON DER VRING, WETTIG, WHITE, WOLTJER.

(-)

AGLIETTA, AINARDI, AMENDOLA, BALFE, BANDRÉS MOLET, BARTON, BEAZLEY P., BETHELL, BETTINI, BEUMER, BIRD, BLOT, BOISSIERE, BOURLANGES, BOWE, BUCHAN, CASTELLINA, CHABERT, COATES, CONAN, CRAMON-DAIBER, CRAMPTON, CRAWLEY, DAVID, DESMOND, DESSYLAS, VAN DIJK, DILLEN, DINGUIRARD,

Miércoles, 15 de enero de 1992

ELLIOTT, ELMALAN, ERNST DE LA GRAETE, FALCONER, FAYOT, FORD, FRÉMION-DANET, GISCARD D'ESTAING, GOEDMAKERS, GÖRLACH, GOLLNISCH, GREEN, GRÖNER, HARRISON, HINDLEY, HOON, HOWELL, HUGHES, INGLEWOOD, ISLER-BEGUIN, JACKSON F., KELLETT-BOWMAN, KILLILEA, KÖHLER H., LAGAKOS, LALOR, LAMASSOURE, LANDA MENDIBE, LANE, LANGER, LANNOYE, LATAILLADE, LEHIDEUX, LOMAS, MAGNANI NOYA, MAHER, DE LA MALÈNE, MARTIN D., MARTIN S., MARTINEZ, MCCUBBIN, MCGOWAN, MCMAHON, MCMILLAN-SCOTT, MEBRAK-ZAÏDI, MEGAHY, MELANDRI, MELIS, MIRANDA DA SILVA, MOORHOUSE, MORRIS, NEWENS, NEWMAN, ONESTA, ONUR, PETER, PIERMONT, PIQUET, POLLACK, POMPIDOU, RAFFIN, READ, RIBEIRO, ROGERIO DE SOUSA, ROTH-BEHRENDT, ROTHE, ROTHLEY, SAMLAND, SCHLECHTER, SCHMIDBAUER, SCHODRUCH, SCHWARTZENBERG, SEAL, SIMONS, SMITH A., SMITH L., SPERONI, STAES, STEVENSON, TAURAN, TELKÄMPER, TITLEY, TOMLINSON, TONGUE, TRAUTMANN, UKEIWÉ, VALENT, VAN HEMELDONCK, VAN OUTRIVE, WEST, WIJSENBECK, WURTZ, WYNN.

(O)

BANOTTI, BARRERA I COSTA, BEAZLEY C., BERNARD-REYMOND, BÖGE, COONEY, FONTAINE, GALLE, GASÒLIBA I BÖHM, GRUND, IMBENI, JUNKER, KUHN, MAZZONE, PATTERSON, VAN PUTTEN, RAGGIO, SAINJON, SALISCH, SANDBÆK, SCHLEE, SCHÖNHUBER, SIMEONI, VON WECHMAR.

*Informe Van Hemeldonck — doc. A 3-350/91**Protocolo CE/República Argelina Democrática**totalidad*

(+)

AINARDI, ALBER, ALEXANDRE, ÁLVAREZ DE PAZ, AMARAL, ANASTASSOPOULOS, ANDRÉ, ARBELOA MURU, ARIAS CAÑETE, AVGERINOS, BAGET BOZZO, BALFE, BANOTTI, BARÓN CRESPO, BARTON, BARZANTI, BEAZLEY C., BEAZLEY P., BEIRÓCO, BELO, BERTENS, BETHELL, BEUMER, BIRD, BLAK, BLANEY, BÖGE, BOFILL ABEILHE, BOMBARD, BORG, BOURLANGES, BOWE, BRAUN-MOSER, VAN DEN BRINK, BRU PURÓN, BUCHAN, BURON, CABEZÓN ALONSO, DE LA CÁMARA MARTÍNEZ, CANAVARRO, CANO PINTO, CAPUCHO, CARNITI, CARVALHO CARDOSO, CASSIDY, CASTELLINA, CATHERWOOD, CAUDRON, CECI, CHABERT, CHANTERIE, CHEYSSON, CHIABRANDO, CHRISTIANSEN, COATES, COIMBRA MARTINS, COLAJANNI, COLOM I NAVAL, CONTU, COT, COX, CRAMPTON, CRAVINHO, CRAWLEY, DA CUNHA OLIVEIRA, CUSHNAHAN, DALSAASS, DALY, DAVID, DE CLERCQ, DE GIOVANNI, DE PICCOLI, DE VITTO, DE VRIES, DEFRAIGNE, DELCROIX, DENYS, DEPREZ, DESAMA, DÍEZ DE RIVERA, DOMINGO SEGARRA, DONNELLY, DUARTE CENDAN, DÜHRKOP DÜHRKOP, DURY, DUVERGER, ELLES J., ELLIOTT, ELMALAN, ESCUDER CROFT, ESTGEN, EWING, FALCONER, FAYOT, FERNÁNDEZ ALBOR, FERRER I CASALS, FERRÍ, FORD, FRIEDRICH I., FUNK, GALLAND, GALLE, GARCIA, GARCÍA AMIGO, GARCÍA ARIAS, GIL-ROBLES GIL-DELGADO, GLINNE, GOEDMAKERS, GÖRLACH, GREEN, GUIDOLIN, HABSBURG, HADJIGEORGIOU, HÄNSCH, HAPPART, HARRISON, HERMAN, HERMANS, HERVÉ, HINDLEY, HOFF, HOLZFUSS, HOON, HOWELL, HUGHES, HUME, IMBENI, INGLEWOOD, IODICE, IVERSEN, IZQUIERDO ROJO, JACKSON F., JACKSON M., JAKOBSEN, JENSEN, JEPSEN, KELLETT-BOWMAN, KEPPELHOFF-WIECHERT, KÖHLER H., KOFOED, LACAZE, LAFUENTE LÓPEZ, LAGAKOS, LAMBRIAS, LANDA MENDIBE, LANGENHAGEN, LANGES, LARIVE, LEMMER, LINKOHR, LLORCA VILAPLANA, LOMAS, LUCAS PIRES, LULLING, LUSTER, LÜTTGE, MAGNANI NOYA, MAHER, MAIBAUM, MALANGRÉ, MARCK, MARINHO, MARTIN D., MARTIN S., MATTINA, MCCARTIN, MCCUBBIN, MCGOWAN, MCINTOSH, MCMAHON, MCMILLAN-SCOTT, MEBRAK-ZAÏDI, MEDINA ORTEGA, MEGAHY, MENDES BOTA, MENRAD, METTEN, MIHR, MIRANDA DA SILVA, MIRANDA DE LAGE, DE MONTESQUIOU-FEZENSAC, MORÁN LÓPEZ, MORRIS, MOTTOLA, MÜLLER, MUNTINGH, NAPOLETANO, NAVARRO VELASCO, NEWENS, NEWTON DUNN, NICHOLSON, NIELSEN T., NORDMANN, O'HAGAN, ODDY, OOMEN-RUIJTEN, OOSTLANDER, ORTIZ CLIMENT, PACK, PAPOUTSIS, PARTSCH, PEIJS, PENDERS, PEREIRA V., PERY, PESMAZOGLOU, PETERS, PIERROS, PIQUET, PIRKL, PISONI F., PEREIRA V., PERY, PESMAZOGLOU, PETERS, PIERROS, PIQUET, PIRKL, PISONI F., PLANAS PUCHADES, POETTERING, POLLACK, PONS GRAU, PORRAZZINI, PORTO,

Miércoles, 15 de enero de 1992

PRICE, PRONK, PROUT, PUERTA, VAN PUTTEN, RAGGIO, RAMÍREZ HEREDIA, RANDZIO-PLATH, RAWLINGS, READ, REDING, REGGE, RIBEIRO, RINSCHE, ROGERIO DE SOUSA, ROMERA I ALCÀZAR, RØNN, ROSMINI, ROSSETTI, ROTHE, ROVING, RUBERT DE VENTÓS, RUIZ-GIMÉNEZ AGUILAR, SABY, SÄLZER, SAINJON, SAKELLARIOU, SALISCH, SAMLAND, SANZ FERNÁNDEZ, SAPENA GRANELL, SCHLECHTER, SCHLEICHER, SCHMID, SCHMIDBAUER, SCHWARTZENBERG, SCOTT-HOPKINS, SEAL, SELIGMAN, SIERRA BARDAJÍ, SIMMONDS, SIMONS, SIMPSON A., SMITH L., SONNEVELD, SPECIALE, SPENCER, STAUFFENBERG, STAVROU, STEVENS, STEVENSON, STEWART-CLARK, SUÁREZ GONZÁLEZ, THEATO, THYSSEN, TINDEMANS, TITLEY, TOMLINSON, TONGUE, TOPMANN, TRAUTMANN, TRIVELLI, TURNER, VALENT, VALVERDE LÓPEZ, VAN HEMELDONCK, VAN OUTRIVE, VANDEMEULEBROUCKE, VAYSSADE, VÁZQUEZ FOUZ, VECCHI, VEIL, VAN VELZEN, VERDE I ALDEA, VERHAGEN, VISSER, VOHRER, VAN DER WAAL, VON WECHMAR, WEST, WETTIG, WHITE, WIJSENBEEK, WOLTJER, WURTZ, WYNN.

(-)

AGLIETTA, AMENDOLA, BANDRÉS MOLET, BARRERA I COSTA, BETTINI, BLOT, BOISSIERE, CEYRAC, CONAN, CRAMON-DAIBER, DESMOND, DILLEN, DINGUIRARD, ERNST DE LA GRAETE, FRÉMION-DANET, GOLLNISCH, GRAEFE ZU BARINGDORF, ISLER-BEGUIN, JANSSEN VAN RAAY, JARZEMBOWSKI, LAMASSOURE, LANGER, LANNOYE, LEHIDEUX, MARTINEZ, MELANDRI, ONESTA, ONUR, PETER, PIMENTA, RAFFIN, ROTH-BEHRENDT, ROTHLEY, SCHODRUCH, SPERONI, STAES, TAURAN, TELKÄMPFER.

(O)

ANDREWS, CHRISTENSEN, COONEY, DESSYLAS, FITZGERALD, FITZSIMONS, GRÖNER, GRUND, JUNKER, KUHN, LANE, MAZZONE, NEWMAN, PATTERSON, PIERMONT, SANDBÆK, SCHLEE, SCHÖNHUBER, SMITH A., UKEIWÉ, VERBEEK.

Informe Bindi — doc. A 3-353/91

Protocolo CE/República Árabe de Egipto

totalidad

(+)

AGLIETTA, AINARDI, ALBER, VON ALEMANN, ALEXANDRE, ÁLVAREZ DE PAZ, AMARAL, AMENDOLA, ANASTASSOPOULOS, ANDRÉ, ANDREWS, ARBELOA MURU, ARIAS CAÑETE, AVGERINOS, BAGET BOZZO, BALFE, BANDRÉS MOLET, BANOTTI, BARÓN CRESPO, BARRERA I COSTA, BARTON, BARZANTI, BEAZLEY C., BEAZLEY P., BEIRÔCO, BELO, BERNARD-REYMOND, BERTENS, BETHELL, BETTINI, BEUMER, BIRD, BLAK, BLANEY, BLOT, BÖGE, BOFILL ABEILHE, BOISSIERE, BOMBARD, BORGO, BOURLANGES, BOWE, BRAUN-MOSER, VAN DEN BRINK, BRU PURÓN, BURON, CABEZÓN ALONSO, DE LA CÁMARA MARTÍNEZ, CANAVARRO, CANO PINTO, CAPUCHO, CARNITI, CARVALHO CARDOSO, CASSIDY, CASTELLINA, CATHERWOOD, CAUDRON, CECI, CEYRAC, CHABERT, CHANTERIE, CHEYSSON, CHIABRANDO, CHRISTENSEN, CHRISTIANSEN, COATES, COIMBRA MARTINS, COLAJANNI, COLOM I NAVAL, CONAN, CONTU, COONEY, COT, COX, CRAMON-DAIBER, CRAMPTON, CRAVINHO, CRAWLEY, DA CUNHA OLIVEIRA, CUSHNAHAN, DALSASS, DALY, DAVID, DE CLERCQ, DE GIOVANNI, DE PICCOLI, DE VITTO, DE VRIES, DEFRAIGNE, DELCROIX, DENYS, DEPREZ, DESAMA, DESMOND, DESSYLAS, DÍEZ DE RIVERA, DILLEN, DINGUIRARD, DOMINGO SEGARRA, DUARTE CENDAN, DÜHRKOP DÜHRKOP, DURY, DUVERGER, ELLES J., ELLIOTT, ELMALAN, ERNST DE LA GRAETE, ESCUDER CROFT, ESTGEN, EWING, FALCONER, FAYOT, FERNÁNDEZ ALBOR, FERRER I CASALS, FITZGERALD, FITZSIMONS, FONTAINE, FORD, FRÉMION-DANET, FRIEDRICH I., FUNK, GALLAND, GALLE, GARCIA, GARCÍA AMIGO, GARCÍA ARIAS, GIL-ROBLES GIL-DELGADO, GISCARD D'ESTAING, GLINNE, GOEDMAKERS, GÖRLACH, GOLLNISCH, GRAEFE ZU BARINGDORF, GREEN, GRÖNER, GRUND, GUIDOLIN, GUILLAUME, HABSBURG, HADJIGEORGIOU, HÄNSCH, HAPPART, HARRISON, HERMAN, HERMANS, HERVÉ, HINDLEY, HOFF, HOLZFUSS, HOON, HOPPENSTEDT, HOWELL, HUGHES, HUME, IMBENI, INGLEWOOD, IODICE, ISLER-BEGUIN, IVERSEN, IZQUIERDO ROJO, JACKSON F., JACKSON M., JAKOBSEN, JANSSEN VAN RAAY, JENSEN, JUNKER, KEPPELHOFF-WIECHERT, KÖHLER H., KOFOED, LACAZE, LAGAKOS, LALOR,

Miércoles, 15 de enero de 1992

LAMASSOURE, LAMBRIAS, LANDA MENDIBE, LANE, LANGENHAGEN, LANGER, LANGES, LANNOYE, LARIVE, LATAILLADE, LEHIDEUX, LEMMER, LENZ, LINKOHR, LLORCA VILAPLANA, LOMAS, LUCAS PIRES, LULLING, LUSTER, LÜTTGE, MAGNANI NOYA, MAHER, MAIBAUM, MALANGRÉ, DE LA MALÈNE, MARCK, MARINHO, MARTIN D., MARTINEZ, MATTINA, MAZZONE, MCCARTIN, MCCUBBIN, MCGOWAN, MCINTOSH, MCMAHON, McMILLAN-SCOTT, MEBRAK-ZAÏDI, MEDINA ORTEGA, MEGAHY, MELANDRI, MELIS, MENDES BOTA, MENRAD, METTEN, MIHR, MIRANDA DA SILVA, MIRANDA DE LAGE, DE MONTESQUIOU-FEZENSAC, MOORHOUSE, MORÁN LÓPEZ, MORRIS, MOTTOLA, MÜLLER, NAPOLETANO, NAVARRO VELASCO, NEWENS, NEWTON DUNN, NIANIAS, NICHOLSON, NIELSEN T., NORDMANN, ODDY, ONESTA, OOMEN-RUIJTEM, OOSTLANDER, ORTIZ CLIMENT, PACK, PAPOUTSIS, PARTSCH, PATTERSON, PEIJS, PENDERS, PEREIRA V., PERY, PESMAZOGLOU, PETERS, PIERMONT, PIERROS, PIQUET, PIRKL, PISONI F., PLANAS PUCHADES, POETTERING, POLLACK, POMPIDOU, PONS GRAU, PORRAZZINI, PORTO, PRICE, PRONK, PUERTA, VAN PUTTEN, QUISTHOUDT-ROWOHL, RAFFIN, RAGGIO, RAMÍREZ HEREDIA, RANDZIO-PLATH, RAWLINGS, READ, REDING, REGGE, RIBEIRO, RINSCHE, ROGERIO DE SOUSA, ROMERA I ALCÀZAR, RØNN, ROSMINI, ROSSETTI, ROTHE, ROVSING, RUBERT DE VENTÓS, RUIZ-GIMÉNEZ AGUILAR, SABY, SÄLZER, SAINJON, SAKELLARIOU, SALISCH, SAMLAND, SANDBÆK, SANZ FERNÁNDEZ, SAPENA GRANELL, SCHLECHTER, SCHLEE, SCHLEICHER, SCHMID, SCHMIDBAUER, SCHODRUCH, SCHÖNHUBER, SCHWARTZENBERG, SCOTT-HOPKINS, SEAL, SELIGMAN, SIERRA BARDAJÍ, SIMEONI, SIMMONDS, SIMONS, SIMPSON A., SISÓ CRUELLAS, SMITH A., SMITH L., SONNEVELD, SPECIALE, SPENCER, SPERONI, STAES, STAUFFENBERG, STAVROU, STEVENS, STEVENSON, STEWART-CLARK, SUÁREZ GONZÁLEZ, TAURAN, TELKÄMPER, THEATO, THYSSEN, TINDEMANS, TITLEY, TOMLINSON, TONGUE, TOPMANN, TRAUTMANN, TRIVELLI, TURNER, UKEIWÉ, VALENT, VALVERDE LÓPEZ, VAN HEMELDONCK, VAN OUTRIVE, VANDEMEULEBROUCKE, VAYSSADE, VÁZQUEZ FOUZ, VECCHI, VEIL, VAN VELZEN, VERBEEK, VERDE I ALDEA, VERHAGEN, VERNIER, VISSER, VOHRER, VON DER VRING, VON WECHMAR, WEST, WETTIG, WHITE, WIJSENBEEK, WOLTJER, WURTZ, WYNN.

(-)

ODDY, PETER, ROTH-BEHRENDT, ROTHLEY.

(O)

JARZEMBOWSKI, KUHN, NEWMAN.

*Informe Melandri — doc. A 3-347/91**Protocolo CE/Estado de Israel**totalidad*

(+)

AGLIETTA, ALBER, VON ALEMANN, ALEXANDRE, ÁLVAREZ DE PAZ, ANASTASSOPOULOS, ANDRÉ, ARBELOA MURU, ARIAS CAÑETE, BAGET BOZZO, BANOTTI, BARÓN CRESPO, BARZANTI, BEIRÔCO, BELO, BERNARD-REYMOND, BERTENS, BETHELL, BEUMER, BINDI, BLAK, BÖGE, BOFILL ABEILHE, BOMBARD, BORGO, BOURLANGES, BOWE, BRAUN-MOSER, VAN DEN BRINK, BROK, BRU PURÓN, BURON, CABEZÓN ALONSO, DE LA CÁMARA MARTÍNEZ, CANAVARRO, CANO PINTO, CAPUCHO, CARNITI, CARVALHO CARDOSO, CASSIDY, CATHERWOOD, CAUDRON, CECI, CHABERT, CHANTERIE, CHEYSSON, CHIABRANDO, CHRISTENSEN, CHRISTIANSEN, COIMBRA MARTINS, COLAJANNI, COLOM I NAVAL, CONTU, COT, COX, CRAVINHO, DA CUNHA OLIVEIRA, CUSHNAHAN, DALSAASS, DALY, DE CLERCQ, DE GIOVANNI, DE PICCOLI, DE VITTO, DE VRIES, DEFRAIGNE, DELCROIX, DENYS, DEPREZ, DESAMA, DÍEZ DE RIVERA, DILLEN, DONNELLY, DUARTE CENDAN, DÜHRKOP DÜHRKOP, DURY, ELLES J., ESCUDER CROFT, ESTGEN, EWING, FAYOT, FERNÁNDEZ ALBOR, FERRER I CASALS, FERRI, FLORENZ, FONTAINE, FRIEDRICH I., FUNK, GALLAND, GALLE, GARCIA, GARCÍA AMIGO, GARCÍA ARIAS, GASÒLIBA I BÖHM, GIL-ROBLES GIL-DELGADO, GISCARD D'ESTAING, GLINNE, GOEDMAKERS, GÖRLACH, GUIDOLIN, GUILLAUME, HABSBURG, HADJIGEORGIOU, HÄNSCH, HAPPART, HERMAN, HERMANS, HERVÉ, HOFF, HOLZFUSS, HOPPENSTEDT, HOWELL, HUME, IMBENI, INGLEWOOD, IODICE,

Miércoles, 15 de enero de 1992

IVERSEN, IZQUIERDO ROJO, JACKSON F., JACKSON M., JAKOBSEN, JANSSEN VAN RAAY, JARZEMBOWSKI, JENSEN, JEPSEN, KELLETT-BOWMAN, KEPPELHOFF-WIECHERT, KÖHLER H., KOFOED, LACAZE, LAFUENTE LÓPEZ, LAGAKOS, LAMASSOURE, LAMBRIAS, LANE, LANGENHAGEN, LANGES, LARIVE, LATAILLADE, LEMMER, LENZ, LINKOHR, LLORCA VILAPLANA, LUCAS PIRES, LULLING, LUSTER, LÜTTGE, MAGNANI NOYA, MAHER, MAIBAUM, MALANGRÉ, DE LA MALÈNE, MARINHO, MARQUES MENDES, MARTIN S., MATTINA, MCCARTIN, McMILLAN-SCOTT, MEDINA ORTEGA, MELIS, MENDES BOTA, MENRAD, METTEN, MIHR, MIRANDA DE LAGE, DE MONTESQUIOU-FEZENSAC, MORÁN LÓPEZ, MÜLLER, MUNTINGH, NAPOLETANO, NAVARRO VELASCO, NICHOLSON, NIELSEN T., NORDMANN, O'HAGAN, OOMEN-RUIJTEN, OOSTLANDER, ORTIZ CLIMENT, PACK, PAPOUTSIS, PARTSCH, PATTERSON, PENDERS, PEREIRA V., PERY, PESMAZOGLOU, PETERS, PIERROS, PIRKL, PISONI F., PLANAS PUCHADES, POETTERING, POMPIDOU, PONS GRAU, PORRAZZINI, PORTO, PRONK, PUERTA, VAN PUTTEN, QUISTHOUDT-ROWohl, RAGGIO, RAMÍREZ HEREDIA, RANDZIO-PLATH, RAWLINGS, REDING, REGGE, RINSCHE, ROBLES PIQUER, ROGALLA, ROMERA I ALCÁZAR, RØNN, ROSMINI, ROSSETTI, ROVSING, RUBERT DE VENTÓS, RUIZ-GIMÉNEZ AGUILAR, SABY, SÄLZER, SAKELLARIOU, SAMLAND, SANDBÆK, SANZ FERNÁNDEZ, SAPENA GRANELL, SCHLEICHER, SCHMID, SCHWARTZENBERG, SCOTT-HOPKINS, SELIGMAN, SIERRA BARDAJÍ, SIMMONDS, SIMPSON A., SISÓ CRUELLAS, SPECIALE, SPENCER, SPERONI, STAUFFENBERG, STAVROU, STEVENS, STEWART-CLARK, SUÁREZ GONZÁLEZ, THEATO, THYSSEN, TINDEMANS, TITLEY, TOMLINSON, TOPMANN, TRAUTMANN, TRIVELLI, UKEIWÉ, VALVERDE LÓPEZ, VAN HEMELDONCK, VAYSSADE, VÁZQUEZ FOUZ, VECCHI, VEIL, VAN VELZEN, VERDE I ALDEA, VERHAGEN, VERNIER, VISSER, VON DER VRING, VAN DER WAAL, VON WECHMAR, WETTIG, WHITE, WIJSENBECK, WOLTJER.

(-)

AINARDI, AMENDOLA, ANDREWS, BALFE, BANDRÉS MOLET, BARRERA I COSTA, BARTON, BETTINI, BIRD, BLANEY, BOISSIERE, BUCHAN, COATES, CONAN, COONEY, CRAMPTON, CRAWLEY, DAVID, DESMOND, DESSYLAS, VAN DIJK, DINGUIRARD, ELLIOTT, ELMALAN, EPHREMIDIS, ERNST DE LA GRAETE, FALCONER, FITZSIMONS, FORD, FRÉMION-DANET, GRAEFE ZU BARINGDORF, GREEN, GRUND, HARRISON, HINDLEY, HOON, HUGHES, ISLER-BEGUIN, LALOR, LANDA MENDIBE, LANGER, LANNOYE, LOMAS, MARTIN D., MCCUBBIN, McMAHON, MEBRAK-ZAÏDI, MEGAHY, MIRANDA DA SILVA, MORRIS, NEWENS, ODDY, ONESTA, ONUR, PETER, PIERMONT, PIQUET, POLLACK, RAFFIN, READ, RIBEIRO, ROGERIO DE SOUSA, ROTH-BEHRENDT, ROTHE, ROTHLEY, SANTOS, SCHLECHTER, SCHLEE, SCHÖNHUBER, SEAL, SIMONS, SMITH A., SMITH L., STAES, STEVENSON, TELKÄMPER, TONGUE, VALENT, VAN OUTRIVE, VANDEMEULEBROUCKE, VERBEEK, WEST, WURTZ, WYNN.

(O)

AMARAL, BEAZLEY C., BEAZLEY P., BLOT, CEYRAC, DUVERGER, GOLLNISCH, GRÖNER, JUNKER, KUHN, LEHIDEUX, MARTINEZ, MAZZONE, MELANDRI, NEWMAN, NEWTON DUNN, PRICE, SAINJON, SALISCH, SCHODRUCH, SIMEONI, SONNEVELD, TAURAN.

*Informe Bindi — doc. A 3-354/91**Protocolo CE/Reino Hachemi de Jordania**totalidad*

(+)

AGLIETTA, AINARDI, ALBER, VON ALEMANN, ALEXANDRE, ÁLVAREZ DE PAZ, AMARAL, AMENDOLA, ANASTASSOPOULOS, ANDRÉ, ANDREWS, ARBELOA MURU, ARIAS CAÑETE, AVGERINOS, BAGET BOZZO, BALFE, BANDRÉS MOLET, BANOTTI, BARÓN CRESPO, BARRERA I COSTA, BARTON, BARZANTI, BEAZLEY C., BEAZLEY P., BEIRÔCO, BELO, BERNARD-REYMOND, BERTENS, BETHELL, BETTINI, BEUMER, BINDI, BIRD, BLAK, BLANEY, BLOT, BÖGE, BOFILL ABEILHE, BOISSIERE, BOMBARD, BORGO, BOURLANGES, BOWE, BRAUN-MOSER, VAN DEN BRINK, BROK, BRU PURÓN, BUCHAN, BURON, CABEZÓN ALONSO, DE LA CÁMARA MARTÍNEZ, CANAVARRO, CANO PINTO, CAPUCHO, CARNITI, CARVALHO CARDOSO, CASSIDY,

Miércoles, 15 de enero de 1992

CASTELLINA, CATHERWOOD, CAUDRON, CECI, CEYRAC, CHABERT, CHANTERIE, CHEYSSON, CHIABRANDO, CHRISTENSEN, CHRISTIANSEN, COATES, COIMBRA MARTINS, COLAJANNI, COLOM I NAVAL, CONAN, CONTU, COONEY, COT, COX, CRAMON-DAIBER, CRAMPTON, CRAVINHO, CRAWLEY, DA CUNHA OLIVEIRA, CUSHNAHAN, DALSASS, DALY, DAVID, DE CLERCQ, DE GIOVANNI, DE PICCOLI, DE VITTO, DE VRIES, DEFRAIGNE, DELCROIX, DENYS, DEPREZ, DESAMA, DESMOND, DESSYLAS, DÍEZ DE RIVERA, VAN DIJK, DILLEN, DINGUIRARD, DOMINGO SEGARRA, DONNELLY, DUARTE CENDAN, DÜHRKOP DÜHRKOP, DURY, DUVERGER, ELLES J., ELLIOTT, ELMALAN, EPHREMIDIS, ERNST DE LA GRAETE, ESCUDER CROFT, ESTGEN, EWING, FALCONER, FAYOT, FERNÁNDEZ ALBOR, FERRER I CASALS, FITZSIMONS, FLORENZ, FONTAINE, FORD, FRÉMION-DANET, FRIEDRICH I., FUNK, GALLAND, GALLE, GARCIA, GARCÍA AMIGO, GARCÍA ARIAS, GASOLIBA I BÖHM, GISCARD D'ESTAING, GLINNE, GOEDMAKERS, GÖRLACH, GOLLNISCH, GREEN, GRÖNER, GRUND, GUIDOLIN, GUILLAUME, HABSBURG, HADJIGEORGIOU, HÄNSCH, HAPPART, HARRISON, HERMAN, HERMANS, HERVÉ, HINDLEY, HOFF, HOLZFUSS, HOON, HOPPENSTEDT, HOWELL, HUGHES, HUME, IMBENI, INGLEWOOD, IODICE, ISLER-BEGUIN, IVERSEN, IZQUIERDO ROJO, JACKSON F., JACKSON M., JAKOBSEN, JANSEN VAN RAAY, JARZEMBOWSKI, JENSEN, JEPSEN, JUNKER, KELLETT-BOWMAN, KEPPELHOFF-WIECHERT, KÖHLER H., KOFOED, LACAZE, LAFUENTE LÓPEZ, LAGAKOS, LALOR, LAMASSOURE, LAMBRIAS, LANDA MENDIBE, LANE, LANGENHAGEN, LANGER, LANGES, LANNOYE, LARIVE, LATAILLADE, LEHIDEUX, LEMMER, LENZ, LINKOHR, LLORCA VILAPLANA, LOMAS, LUCAS PIRES, LULLING, LUSTER, LÜTTGE, MAGNANI NOYA, MAHER, MAIBAUM, MALANGRÉ, DE LA MALÈNE, MARCK, MARINHO, MARQUES MENDES, MARTIN S., MARTINEZ, MATTINA, MAZZONE, MCCARTIN, MCCUBBIN, MCGOWAN, McMAHON, McMILLAN-SCOTT, MEBRAK-ZAÏDI, MEDINA ORTEGA, MEGAHY, MELIS, MENDES BOTA, MENRAD, METTEN, MIHR, MIRANDA DA SILVA, MIRANDA DE LAGE, DE MONTESQUIOU-FEZENSAC, MOORHOUSE, MORÁN LÓPEZ, MORRIS, MOTTOLA, MÜLLER, NAPOLETANO, NAVARRO VELASCO, NEWENS, NEWTON DUNN, NIANIAS, NICHOLSON, NIELSEN T., NORDMANN, O'HAGAN, ODDY, ONESTA, OOMEN-RUIJTEN, OOSTLANDER, ORTIZ CLIMENT, PACK, PAPOUTSIS, PARTSCH, PATTERSON, PEIJS, PENDERS, PEREIRA V., PERY, PESMAZOGLOU, PETERS, PIERMONT, PIERROS, PIQUET, PIRKL, PISONI F., PLANAS PUCHADES, POETTERING, POLLACK, POMPIDOU, PONS GRAU, PORRAZZINI, PORTO, PRICE, PRONK, PUERTA, VAN PUTTEN, QUISTHOUDT-ROWohl, RAFFIN, RAGGIO, RAMÍREZ HEREDIA, RANDZIO-PLATH, RAWLINGS, READ, REGGE, RINSCHE, ROGALLA, ROGERIO DE SOUSA, ROMERA I ALCÁZAR, RØNN, ROSMINI, ROSSETTI, ROTHE, ROVSING, RUBERT DE VENTÓS, RUIZ-GIMÉNEZ AGUILAR, SABY, SÄLZER, SAINJON, SAKELLARIOU, SALISCH, SAMLAND, SANDBÆK, SANTOS, SANZ FERNÁNDEZ, SAPENA GRANELL, SCHLECHTER, SCHLEE, SCHLEICHER, SCHMID, SCHMIDBAUER, SCHODRUCH, SCHWARTZENBERG, SCOTT-HOPKINS, SEAL, SELIGMAN, SIERRA BARDAJÍ, SIMEONI, SIMMONDS, SIMONS, SIMPSON A., SISÓ CRUELLAS, SMITH A., SMITH L., SONNEVELD, SPECIALE, SPENCER, STAES, STAUFFENBERG, STAVROU, STEVENS, STEVENSON, STEWART-CLARK, SUÁREZ GONZÁLEZ, TAURAN, TAZDAÏT, TELKÄMPER, THEATO, THYSSEN, TINDEMANS, TITLEY, TOMLINSON, TONGUE, TOPMANN, TRAUTMANN, TRIVELLI, TURNER, UKEIWÉ, VALENT, VALVERDE LÓPEZ, VAN HEMELDONCK, VAN OUTRIE, VANDEMEULEBROUCKE, VAYSSADE, VÁZQUEZ FOUZ, VECCHI, VEIL, VAN VELZEN, VERBEEK, VERDE I ALDEA, VERHAGEN, VERNIER, VISSER, VOHRER, VON DER VRING, VAN DER WAAL, VON WECHMAR, WEST, WETTIG, WHITE, WOLTJER, WURTZ, WYNN.

(-)

MARTIN D., ONUR, PETER, ROTH-BEHRENDT, ROTHLEY, SPERONI.

(O)

KUHN, MELANDRI, NEWMAN.

*Informe Van Hemeldonck — doc. A 3-351/91**Protocolo CE/Reino de Marruecos**totalidad*

(+)

ALBER, VON ALEMANN, ALEXANDRE, ÁLVAREZ DE PAZ, AMARAL, ANASTASSOPOULOS, ANDRÉ, ARBELOA MURU, ARIAS CAÑETE, BAGET BOZZO,

Miércoles, 15 de enero de 1992

BANOTTI, BARÓN CRESPO, BEAZLEY P., BEIRÔCO, BELO, BERNARD-REYMOND, BERTENS, BETHELL, BEUMER, BLOT, BÖGE, BOFILL ABEILHE, BOMBARD, BORGO, BOURLANGES, BRAUN-MOSER, VAN DEN BRINK, BROK, BRU PURÓN, BURON, CABEZÓN ALONSO, DE LA CÁMARA MARTÍNEZ, CANO PINTO, CAPUCHO, CARVALHO CARDOSO, CASSIDY, CATHERWOOD, CAUDRON, CEYRAC, CHABERT, CHANTERIE, CHEYSSON, CHIABRANDO, CHRISTIANSEN, COIMBRA MARTINS, COLOM I NAVAL, COONEY, COT, COX, CRAVINHO, CUSHNAHAN, DALSASS, DALY, DE CLERCQ, DE VITTO, DE VRIES, DEFRAIGNE, DELCROIX, DEPREZ, DESAMA, DÍEZ DE RIVERA, DILLEN, DONNELLY, DUARTE CENDAN, DÜHRKOP DÜHRKOP, DURY, ELLES J., ESCUDER CROFT, ESTGEN, EWING, FERNÁNDEZ ALBOR, FERRER I CASALS, FERRI, FITZGERALD, FLORENZ, FONTAINE, FRIEDRICH I., FUNK, GALLAND, GALLE, GARCIA, GARCÍA AMIGO, GARCÍA ARIAS, GASÒLIBA I BÖHM, GIL-ROBLES GIL-DELGADO, GISCARD D'ESTAING, GLINNE, GOEDMAKERS, GÖRLACH, GOLLNISCH, GUIDOLIN, GUILLAUME, HABSBURG, HADJIGEORGIOU, HAPPART, HERMAN, HERMANS, HERVÉ, HOLZFUSS, HOPPENSTEDT, HOWELL, INGLEWOOD, IODICE, IZQUIERDO ROJO, JACKSON F., JACKSON M., JAKOBSEN, JANSEN VAN RAAY, JARZEMBOWSKI, JENSEN, JEPSEN, KELLETT-BOWMAN, KEPPELHOFF-WIECHERT, KÖHLER H., KOFOED, LACAZE, LAFUENTE LÓPEZ, LAGAKOS, LALOR, LAMASSOURE, LAMBRIAS, LANE, LANGENHAGEN, LANGES, LARIVE, LATAILLADE, LEHIDEUX, LEMMER, LINKOHR, LLORCA VILAPLANA, LUCAS PIRES, LULLING, LUSTER, LÜTTGE, MALANGRÉ, DE LA MALÈNE, MARCK, MARINHO, MARQUES MENDES, MARTIN S., MARTINEZ, MATTINA, MAZZONE, MCCARTIN, MCCUBBIN, MCINTOSH, MCMILLAN-SCOTT, MEDINA ORTEGA, MELIS, MENDES BOTA, MENRAD, METTEN, MIRANDA DE LAGE, DE MONTESQUIOU-FEZENSAC, MORÁN LÓPEZ, MOTOLA, MÜLLER, NAVARRO VELASCO, NEWTON DUNN, NIANIAS, NICHOLSON, NIELSEN T., NORDMANN, O'HAGAN, OOMEN-RUIJTEN, OOSTLANDER, ORTIZ CLIMENT, PACK, PAPOUTSIS, PARTSCH, PATTERSON, PEIJS, PENDERS, PEREIRA V., PERY, PESMAZOGLOU, PETERS, PIERROS, PIRKL, PISONI F., PLANAS PUCHADES, POETTERING, POMPIDOU, PONS GRAU, PORTO, PRICE, PRONK, PROUT, VAN PUTTEN, QUISTHOUDT-ROWOHL, RAMÍREZ HEREDIA, RANDZIO-PLATH, RAWLINGS, REDING, RINSCHE, ROBLES PIQUER, ROMERA I ALCÀZAR, RØNN, ROSMINI, ROVSING, RUIZ-GIMÉNEZ AGUILAR, SABY, SÄLZER, SAKELLARIOU, SAMLAND, SANZ FERNÁNDEZ, SAPENA GRANEL, SCHLEICHER, SCHODRUCH, SCOTT-HOPKINS, SELIGMAN, SIERRA BARDAJÍ, SIMMONDS, SIMPSON A., SISÓ CRUELLAS, SONNEVELD, SPENCER, STAVROU, STEVENS, STEWART-CLARK, SUÁREZ GONZÁLEZ, TAURAN, THYSSEN, TINDEMANS, TOMLINSON, TOPMANN, TRAUTMANN, TURNER, UKEIWÉ, VALVERDE LÓPEZ, VAN HEMELDONCK, VAYSSADE, VÁZQUEZ FOZ, VEIL, VAN VELZEN, VERDE I ALDEA, VERHAGEN, VERNIER, VISSER, VON DER VRING, VAN DER WAAL, VON WECHMAR, WETTIG, WIJSENBEEK, WOLTJER, ZAVVOS.

(-)

AGLIETTA,AINARDI,AMENDOLA,ANDREWS,BALFE,BANDRÉS MOLET,BARRERA I COSTA,BARTON,BARZANTI,BETTINI,BIRD,BLANEY,BOISSIERE,BOWE,CARNITI,CASTELLINA,CHRISTENSEN,COATES,COLAJANNI,CONAN,CRAMON-DAIBER,CRAMPTON,CRAWLEY,DE PICCOLI,DESMOND,DESSYLAS,VAN DIJK,DINGUIRARD,DOMINGO SEGARRA,ELLIOTT,ELMALAN,EPHREMIDIS,ERNST DE LA GRAETE,FALCONER,FITZSIMONS,FORD,FRÉMION-DANET,GRAEFE ZU BARINGDORF, GREEN, GRÖNER, GUTIÉRREZ DÍAZ, HARRISON, HINDLEY, HOON, HUGHES, HUME, IMBENI, ISLER-BEGUIN, IVERSEN, LANDA MENDIBE, LANGER, LANNOYE, LOMAS, MAIBAUM, MARTIN D., MCGOWAN, McMAHON, MEBRAK-ZAÏDI, MEGAHY, MELANDRI, MIRANDA DA SILVA, MORRIS, NAPOLETANO, NEWENS, NEWMAN, ODDY, ONESTA, ONUR, PETER, PIERMONT, PIQUET, POLLACK, PORRAZZINI, PUERTA, RAFFIN, RAGGIO, READ, REGGE, RIBEIRO, ROGALLA, ROGERIO DE SOUSA, ROSSETTI, ROTH-BEHRENDT, ROTHE, ROTHLEY, SALISCH, SANDBÆK, SANTOS, SCHLECHTER, SCHMID, SCHMIDBAUER, SEAL, SIMONS, SMITH A., SMITH L., SPECIALE, SPERONI, STAES, STEVENSON, TELKÄMPFER, TITLEY, TONGUE, TRIVELLI, VANDEMEULEBROUCKE, VECCHI, VERBEEK, WEST, WHITE, WURTZ, WYNN.

(O)

BEAZLEY C., BLAK, FAYOT, GRUND, HOFF, JUNKER, KUHN, MAHER, MIHR, RUBERT DE VENTÓS, SAÑJON, SCHLEE, SCHÖNHUBER, SCHWARTZENBERG, SIMEONI, VAN OUTRIVE.

Miércoles, 15 de enero de 1992

*Informe Bindi — doc. A 3-356/91**Protocolo CE/República Árabe Siria**totalidad*

(+)

ALBER, VON ALEMANN, ALEXANDRE, ÁLVAREZ DE PAZ, AMARAL, ANASTASSOPOULOS, ANDRÉ, ANDREWS, ARBELOA MURU, ARIAS CAÑETE, BANOTTI, BARÓN CRESPO, BARRERA I COSTA, BEIROÓCO, BELO, BERNARD-REYMOND, BERTENS, BEUMER, BINDI, BLAK, BÖGE, BOFILL ABEILHE, BOMBARD, BORGO, VAN DEN BRINK, BROK, BRU PURÓN, BURON, CABEZÓN ALONSO, DE LA CÁMARA MARTÍNEZ, CANO PINTO, CAPUCHO, CARNITI, CARVALHO CARDOSO, CASSIDY, CATHERWOOD, CHANTERIE, CHEYSSON, CHIABRANDO, CHRISTENSEN, CHRISTIANSEN, COIMBRA MARTINS, COLAJANNI, COLOM I NAVAL, CONTU, COONEY, COT, COX, CRAVINHO, DA CUNHA OLIVEIRA, CUSHNAHAN, DALSASS, DALY, DE CLERCQ, DE VITTO, DEFRAIGNE, DELCROIX, DENYS, DEPREZ, DESAMA, DÍEZ DE RIVERA, DOMINGO SEGARRA, DUARTE CENDAN, DÚHRKOP DÚHRKOP, DURY, DUVERGER, ESCUDER CROFT, ESTGEN, EWING, FERNÁNDEZ ALBOR, FERRER I CASALS, FERRI, FITZSIMONS, FLORENZ, FRIEDRICH I., FUNK, GALLAND, GALLE, GARCIA, GARCÍA AMIGO, GARCÍA ARIAS, GIL-ROBLES GIL-DELGADO, GLINNE, GUIDOLIN, HADJIGEORGIOU, HÄNSCH, HAPPART, HERVÉ, HOFF, HOLZFUSS, HOPPENSTEDT, IMBENI, IODICE, IZQUIERDO ROJO, JACKSON M., JAKOBSEN, JANSEN VAN RAAY, JARZEMBOWSKI, JENSEN, JEPSEN, KEPPELHOFF-WIECHERT, KÖHLER H., KOFOED, LACAZE, LAFUENTE LÓPEZ, LAMBRIAS, LANGENHAGEN, LANGES, LARIVE, LEMMER, LINKOHR, LLORCA VILAPLANA, LOMAS, LUCAS PIRES, LULLING, LUSTER, LÜTTGE, MAIBAUM, MALANGRÉ, MARCK, MARINHO, MATTINA, MCCARTIN, MCINTOSH, MEDINA ORTEGA, MENDES BOTA, MIRANDA DE LAGE, DE MONTESQUIOU-FEZENSAC, MORÁN LÓPEZ, MOTTOLA, MÜLLER, NAPOLETANO, NAVARRO VELASCO, NIANIAS, NICHOLSON, O'HAGAN, OOMEN-RUIJTEN, OOSTLANDER, ORTIZ CLIMENT, PACK, PAPOUTSIS, PARTSCH, PEIJS, PENDERS, PEREIRA V., PERY, PESMAZOGLOU, PETERS, PIERROS, PIRKL, PISONI F., PLANAS PUCHADES, POETTERING, PONS GRAU, PORRAZZINI, PORTO, PROUT, PUERTA, VAN PUTTEN, QUISHOUDT-ROWOHL, RAGGIO, RAMÍREZ HEREDIA, RANDZIO-PLATH, REDING, REGGE, RINSCHE, ROBLES PIQUER, ROGALLA, ROMERA I ALCÀZAR, RØNN, ROSMINI, ROSSETTI, ROVING, RUBERT DE VENTÓS, RUIZ-GIMÉNEZ AGUILAR, SABY, SÄLZER, SAINJON, SAKELLARIOU, SANDBÆK, SANZ FERNÁNDEZ, SAPENA GRANELL, SARIDAKIS, SCHLEICHER, SCHMID, SEAL, SIERRA BARDAJÍ, SIMMONDS, SIMPSON A., SISÓ CRUELLAS, SONNEVELD, SPECIALE, STAUFFENBERG, STEVENS, STEWART-CLARK, SUÁREZ GONZÁLEZ, THYSSEN, TINDEMANS, TOPMANN, TRAUTMANN, TRIVELLI, VALVERDE LÓPEZ, VAYSSADE, VÁZQUEZ FOUZ, VECCHI, VAN VELZEN, VERDE I ALDEA, VERHAGEN, VISSER, VON DER VRING, VON WECHMAR, WETTIG, WHITE, WOLTJER, ZAVVOS.

(-)

AGLIETTA, AINARDI, AMENDOLA, BALFE, BANDRÉS MOLET, BARTON, BARZANTI, BEAZLEY P., BETHELL, BETTINI, BIRD, BLANEY, BOISSIERE, BOWE, BRAUN-MOSER, CANAVARRO, CECI, CEYRAC, CHABERT, COATES, CONAN, CRAMON-DAIBER, CRAMPTON, CRAWLEY, DAVID, DE GIOVANNI, DESMOND, DESSYLAS, VAN DIJK, DILLEN, DINGUIRARD, DONNELLY, ELLES J., ELLIOTT, ELMALAN, EPHREMIDIS, ERNST DE LA GRAETE, FALCONER, FAYOT, FITZGERALD, FORD, FRÉMION-DANET, Giscard d'ESTAING, GÖRLACH, GOLLNISCH, GREEN, GRÖNER, GUILLAUME, HARRISON, HERMAN, HERMANS, HINDLEY, HOON, HOWELL, HUGHES, HUME, INGLEWOOD, ISLER-BEGUIN, IVERSEN, KELLETT-BOWMAN, LAGAKOS, LALOR, LAMASSOURE, LANE, LANGER, LANNOYE, LATAILLADE, LEHIDEUX, DE LA MALÈNE, MARTIN D., MARTINEZ, MCCUBBIN, MCGOWAN, MCMAHON, McMILLAN-SCOTT, MEBRAK-ZAÍDI, MEGAHY, MELANDRI, MIRANDA DA SILVA, MOORHOUSE, MORRIS, NEWENS, NEWMAN, ODDY, ONESTA, ONUR, PATTERSON, PETER, PIERMONT, PIQUET, POLLACK, POMPIDOU, RAFFIN, RAWLINGS, READ, RIBEIRO, ROGERIO DE SOUSA, ROTH-BEHRENDT, ROTHE, ROTHLEY, SAMLAND, SCHINZEL, SCHLECHTER, SCHODRUCH, SCHWARTZENBERG, SCOTT-HOPKINS, SELIGMAN, SIMONS, SMITH A., SMITH L., SPERONI, STAES, STEVENSON, TAURAN, TAZDAÏT, TELKÄMPER, TITLEY, TOMLINSON, TONGUE, UKEIWÉ, VALENT, VAN OUTRIVE, VANDEMEULEBROUCKE, VERBEEK, VERNIER, VAN DER WAAL, WEST, WURTZ, WYNN.

Miércoles, 15 de enero de 1992

(O)

BEAZLEY C., DE PICCOLI, FONTAINE, GASÒLIBA I BÖHM, GOEDMAKERS, GRUND, JUNKER, KUHN, MAZZONE, NEWTON DUNN, PRICE, SALISCH, SCHLEE, SCHÖNHUBER.

*Informe Bindi — doc. A 3-355/91**Protocolo CE/República Libanesa**totalidad*

(+)

AGLIETTA, AINARDI, ALBER, VON ALEMANN, ALEXANDRE, ÁLVAREZ DE PAZ, AMARAL, AMENDOLA, ANASTASSOPOULOS, ANDRÉ, ANDREWS, ARBEOA MURU, ARIAS CAÑETE, AVGERINOS, BALFE, BANDRÉS MOLET, BANOTTI, BARÓN CRESPO, BARRERA I COSTA, BARTON, BARZANTI, BEAZLEY C., BEAZLEY P., BEIRÔCO, BELO, BERTENS, BETHELL, BETTINI, BEUMER, BINDI, BIRD, BLAK, BLANEY, BLOT, BÖGE, BOFILL ABEILHE, BOISSIERE, BOMBARD, BORGO, BOURLANGES, BOWE, BRAUN-MOSER, VAN DEN BRINK, BROK, BRU PURÓN, BURON, CABEZÓN ALONSO, DE LA CÁMARA MARTÍNEZ, CANAVARRO, CANO PINTO, CAPUCHO, CARNITI, CARVALHO CARDOSO, CASSIDY, CASTELLINA, CATHERWOOD, CAUDRON, CECI, CEYRAC, CHABERT, CHANTERIE, CHIABRANDO, CHRISTENSEN, CHRISTIANSEN, COATES, COIMBRA MARTINS, COLAJANNI, COLOM I NAVAL, CONAN, CONTU, COONEY, COT, COX, CRAMON-DAIBER, CRAMPTON, CRAVINHO, CRAWLEY, DA CUNHA OLIVEIRA, CUSHNAHAN, DALSASS, DALY, DAVID, DE CLERCQ, DE GIOVANNI, DE PICCOLI, DE VITTO, DE VRIES, DEFRAIGNE, DELCROIX, DENYS, DEPREZ, DESAMA, DESMOND, DESSYLAS, DÍEZ DE RIVERA, VAN DIJK, DILLEN, DINGUIRARD, DOMINGO SEGARRA, DONNELLY, DUARTE CENDAN, DÜHRKOP DÜHRKOP, DURY, DUVERGER, ELLES J., ELLIOTT, ELMALAN, EPHREMIDIS, ESCUDER CROFT, ESTGEN, EWING, FALCONER, FAYOT, FERNÁNDEZ ALBOR, FERRER I CASALS, FITZGERALD, FITZSIMONS, FONTAINE, FORD, FRÉMION-DANET, FRIEDRICH I., FUNK, GALLAND, GALLE, GARCIA, GARCÍA AMIGO, GARCÍA ARIAS, GASÒLIBA I BÖHM, GIL-ROBLES GIL-DELGADO, GISCARD D'ESTAING, GLINNE, GOEDMAKERS, GÖRLACH, GOLLNISCH, GREEN, GRÖNER, GUIDOLIN, GUTIÉRREZ DÍAZ, HABSBURG, HADJIGEORGIOU, HÄNSCH, HAPPART, HARRISON, HERMAN, HERMANS, HERVÉ, HINDLEY, HOFF, HOLZFUSS, HOON, HOPPENSTEDT, HOWELL, HUGHES, HUME, IMBENI, INGLEWOOD, IODICE, ISLER-BEGUIN, IVERSEN, IZQUIERDO ROJO, JACKSON F., JACKSON M., JAKOBSEN, JANSEN VAN RAAY, JARZEMBOWSKI, JENSEN, JEPSEN, JUNKER, KELLETT-BOWMAN, KEPELHOFF-WIECHERT, KÖHLER H., KOFOED, LACAZE, LAFUENTE LÓPEZ, LAGAKOS, LALOR, LAMASSOURE, LAMBRIAS, LANDA MENDIBE, LANE, LANGENHAGEN, LANGES, LANNOYE, LARIVE, LATAILLADE, LEHIDEUX, LEMMER, LINKOHR, LLORCA VILAPLANA, LOMAS, LUCAS PIRES, LULLING, LUSTER, LÜTTGE, MAGNANI NOYA, MAHER, MAIBAUM, MALANGRÉ, DE LA MALÈNE, MARCK, MARINHO, MARQUES MENDES, MARTIN D., MARTIN S., MARTINEZ, MATTINA, MAZZONE, MCCARTIN, MCCUBBIN, MCGOWAN, MCINTOSH, McMAHON, McMILLAN-SCOTT, MEDINA ORTEGA, MEGAHY, MELANDRI, MELIS, MENDES BOTA, MENRAD, METTEN, MIHR, MIRANDA DA SILVA, MIRANDA DE LAGE, DE MONTESQUIOU-FEZENSAC, MOORHOUSE, MORÁN LÓPEZ, MORRIS, MOTTOLA, MÜLLER, NAPOLETANO, NAVARRO VELASCO, NEWENS, NEWTON DUNN, NIANIAS, NICHOLSON, NIELSEN T., NORDMANN, O'HAGAN, ODDY, ONESTA, OOMEN-RUIJTEN, OOSTLANDER, ORTIZ CLIMENT, PACK, PAPOUTSIS, PARTSCH, PATTERSON, PEIJUS, PENDERS, PEREIRA V., PERY, PESMAZOGLOU, PETERS, PIERMONT, PIERROS, PIQUET, PIRKL, PISONI F., PLANAS PUCHADES, POETTERING, POLLACK, POMPIDOU, PONS GRAU, PORRAZZINI, PORTO, PRICE, PRONK, PROUT, PUERTA, VAN PUTTEN, QUISTHOUDT-ROWOHL, RAFFIN, RAGGIO, RAMÍREZ HEREDIA, RANDZIO-PLATH, READ, REDING, REGGE, RIBEIRO, RINSCHE, ROBLES PIQUER, ROGALLA, ROGERIO DE SOUSA, ROMERA I ALCÁZAR, RØNN, ROSMINI, ROSSETTI, ROTHE, ROVSING, RUBERT DE VENTÓS, RUIZ-GIMÉNEZ AGUILAR, SABY, SÄLZER, SAINJON, SAKELLARIOU, SALISCH, SAMLAND, SANDBÆK, SANTOS, SANZ FERNÁNDEZ, SAPENA GRANELL, SARIDAKIS, SCHINZEL, SCHLECHTER, SCHLEICHER, SCHMID, SCHMIDBAUER, SCHODRUCH, SCHWARTZENBERG, SCOTT-HOPKINS, SEAL, SELIGMAN, SIERRA BARDAJÍ, SIMEONI, SIMMONDS, SIMONS, SIMPSON A., SISÓ CRUELLAS, SMITH A., SMITH L., SONNEVELD, SPECIALE, SPERONI, STAES, STAUFFENBERG, STEVENS, STEVENSON, STEWART-CLARK, SUÁREZ GONZÁLEZ, TAURAN, TELKÄMPER, THYSSEN, TINDEMANS, TITLEY, TOMLINSON, TONGUE, TOPMANN, TRAUTMANN, TRIVELLI, TURNER, UKEIWÉ, VALENT, VALVERDE LÓPEZ, VAN HEMELDONCK, VAN OUTRIVE, VANDEMEULEBROUCKE,

Miércoles, 15 de enero de 1992

VAYSSADE, VÁZQUEZ FOUZ, VECCHI, VEIL, VAN VELZEN, VERBEEK, VERDE I ALDEA, VERHAGEN, VERNIER, VISSER, VON DER VRING, VAN DER WAAL, VON WECHMAR, WEST, WETTIG, WHITE, WIJSENBEEK, WOLTJER, WURTZ, WYNN, ZAVVOS.

(-)

GRUND, ONUR, PETER, ROTH-BEHRENDT, ROTHLEY, SCHLEE, SCHÖNHUBER.

(O)

BERNARD-REYMOND, ERNST DE LA GRAETE, GUILLAUME, KUHN, LANGER, NEWMAN.

Miércoles, 15 de enero de 1992

ANEXO II**ELECCIÓN DE LOS VICEPRESIDENTES***Lista de diputados que han participado en la segunda vuelta del escrutinio*

AGLIETTA, AINARDI, ALBER, VON ALEMANN, ALEXANDRE, ALLIOT-MARIE, ÁLVAREZ DE PAZ, AMENDOLA, ANDRÉ, ANTONY, ARBELOA MURU, ARIAS CAÑETE, AVGERINOS, BAGET BOZZO, BALFE, BARRERA I COSTA, BARTON, BARZANTI, BEAZLEY C., BEAZLEY P., BEIRÓCO, BELO, BENOIT, BERNARD-REYMOND, BETTINI, BETTIZA, BEUMER, BIRD, BLAK, BLANEY, BOFILL ABEILHE, BOISSIERE, BOMBARD, BONETTI, BONTEMPI, BORGO, BOURLANGES, BOWE, BREYER, VAN DEN BRINK, BRITO, BRU PURÓN, BUCHAN, BURON, CABEZÓN ALONSO, DE LA CÁMARA MARTÍNEZ, CANO PINTO, CAPUCHO, CARVALHO CARDOSO, CASINI, CASSIDY, CAUDRON, CECI, CEYRAC, CHABERT, CHANTERIE, CHEYSSON, CHIABRANDO, COATES, COIMBRA MARTINS, COLAJANNI, COLOM I NAVAL, CONAN, CONTU, COONEY, CORNELISSEN, COT, COX, CRAMON-DAIBER, CRAVINHO, CRAWLEY, DA CUNHA OLIVEIRA, CUSHNAHAN, DALSASS, DALY, DAVID, DEFRAIGNE, DE GIOVANNI, DELCROIX, DE PICCOLI, DEPREZ, DE ROSSA, DESAMA, DESMOND, DE VITTO, VAN DIJK, DILLEN, DINGUIRARD, DOMINGO SEGARRA, DONNELLY, DOUSTE-BLAZY, DUARTE CENDAN, DÜHRKOP DÜHRKOP, DURY, ELLES, ELLIOTT, ERNST DE LA GRAETE, ESTGEN, EWING, FALQUI, FANTINI, FAYOT, FERRER, FONTAINE, FORD, FORTE, FRÉMION, FRIEDRICH, FUNK, GAIBISSO, GALLAND, GARCÍA AMIGO, GASÒLIVA I BÖHM, GIL-ROBLES GIL-DELGADO, GISCARD D'ESTAING, GOEDMAKERS, GÖRLACH, GOLLNISCH, GOMES, GRAFE ZU BARINGDORF, GREEN, GREMETZ, GRÖNER, GRUND, GUIDOLIN, GUTIÉRREZ DÍAZ, HABSBURG, HÄNSCH, HAPPART, HARRISON, HADJIGEORGIOU, HERMAN, HERMANS, HERVÉ, HINDLEY, HOFF, HOLZFUSS, HOON, HOPPENSTEDT, HUME, IAICONO, IMBENI, INGLEWOOD, IODICE, ISLER-BEGUIN, IVERSEN, JACKSON CH., JENSEN, JEPSEN, JUNKER, KELLETT-BOWMAN, KLEPSCH, KÖHLER K. P., KOFOED, KUHN, LACAZE, LAFUENTE LÓPEZ, LALOR, LAMASSOURE, LAMBRIAS, LANE, LANGENHAGEN, LANGER, LANNOYE, LARIVE, LATAILLADE, LAUGA, LE CHEVALLIER, LEHIDEUX, LE PEN, LINKOHR, LIVANOS, LLORCA VILAPLANA, LUCAS PIRES, LÜTTGE, LULLING, MCCARTIN, MCCUBBIN, MCGOWAN, MCINTOSH, MAGNANI NOYA, MAHER, MAIBAUM, DE LA MALÈNE, MANTOVANI, MARCK, MARINHO, MARLEIX, MARQUES MENDES, MARTIN D., MARTIN S., MARTINEZ, MATTINA, MAZZONE, MEBRAK-ZAÏDI, MEDINA ORTEGA, MELANDRI, MELIS, MENRAD, METTEN, MICHELINI, MIHR, MIRANDA DA SILVA, MIRANDA DE LAGE, DE MONTESQUIOU-FEZENSAC, MOORHOUSE, MORÁN LÓPEZ, MOTTOLA, MUNTINGH, MUSSO, NAPOLETANO, NEUBAUER, NEWENS, NEWMAN, NEWTON DUNN, NIANIAS, NICHOLSON, NIELSEN, NORDMANN, O'HAGAN, ONESTA, ONUR, OOMEN-RUITEN, OOSTLANDER, PAPAYANNAKIS, PAPOUTSIS, PARTSCH, PASTY, PATTERSON, PEIJS, PENDERS, PEREIRA, PÉREZ ROYO, PERREAU DE PINNINCK DOMENECH, PERY, PETERS, PIERROS, PIMENTA, PIQUET, PIRKL, PISONI F., PLUMB, POETTERING, POLLACK, PONS GRAU, PORTO, PRICE, PRONK, PROUT, PUERTA, VAN PUTTEN, QUISTHOUDT-ROWOHL, RAFFARIN, RAFFIN, RAGGIO, RANDZIO-PLATH, RAWLINGS, READ, RIBEIRO, ROBLES PIQUER, RØNN, ROGALLA, ROMEOS, ROSSETTI, ROTH, ROTH-BEHRENDT, ROTHE, ROTHLEY, ROVSING, RUBERT DE VENTÓS, RUIZ-GIMÉNEZ AGUILAR, SABY, SÄLZER, SAINJON, SAKELLARIOU, SALISCH, SAMLAND, SANTOS, SANZ FERNÁNDEZ, SAPENA GRANELL, SARIDAKIS, SARLIS, SBOARINA, SCHLEE, SCHLEICHER, SCHMID, SCHMIDBAUER, SCHODRUCH, SCHÖNHUBER, SCHWARTZENBERG, SELIGMAN, SIERRA BARAJÍ, SIMEONI, SIMMONDS, SIMONS, SIMPSON A., SIMPSON B., SISÓ CRUELLAS, SMITH L., SONNEVELD, SPECIALE, STAES, STAUFFENBERG, STEWART-CLARK, SUÁREZ GONZÁLEZ, TARADASH, TAURAN, TELKÄMPER, THEATO, THYSSEN, TINDEMANS, TITLEY, TOMLINSON, TOPMANN, TRIVELLI, TSIMAS, TURNER, VANDEMEULEBROUCKE, VAN HEMELDONCK, VAN OUTRIVE, VAYSSADE, VÁZQUEZ FOUZ, VECCHI, VAN VELZEN, VERBEEK, VERDE I ALDEA, VERHAGEN, VERWAERDE, VOHRER, VON DER VRING, VAN DER WAAL, WELSH, WETTIG, WIJSENBECK, WILSON, WURTZ, WYNN, ZAVVOS.

ELECCIÓN DE LOS CUESTORES*Lista de diputados que han participado en la primera vuelta del escrutinio*

AGLIETTA, ALBER, VON ALEMANN, ALEXANDRE, ALLIOT-MARIE, ÁLVAREZ DE PAZ, AMARAL, ANASTASSOPOULOS, ANDRÉ, ANDREWS, ANTONY, ARBELOA MURU,

Miércoles, 15 de enero de 1992

ARIAS CAÑETE, AVGERINOS, BAGET BOZZO, BALFE, BANDRÉS MOLET, BANOTTI, BARRERA I COSTA, BARTON, BARZANTI, BEAZLEY C., BEIRÔCO, BELO, BENOIT, BERNARD-REYMOND, BERTENS, BETHELL, BETTINI, BETTIZA, BEUMER, BINDI, BJØRNIG, BLAK, BOCKLET, BÖGE, BOFILL ABEILHE, BOISSIERE, BOMBARD, BONDE, BONTEMPI, BORGO, BOURLANGES, BOWE, BRAUN-MOSER, BREYER, VAN DEN BRINK, BROK, BRU PURÓN, BUCHAN, BURON, CABEZÓN ALONSO, DE LA CÁMARA MARTÍNEZ, CAPUCHO, CARNITI, CARVALHO CARDOSO, CASINI, CASSIDY, CASTELLINA, CATHERWOOD, CECI, CEYRAC, CHABERT, CHANTERIE, CHEYSSON, CHIABRANDO, CHRISTENSEN I., CHRISTIANSEN, COATES, COIMBRA MARTINS, COLAJANNI, COLOM I NAVAL, CONAN, CONTU, COONEY, CORNELISSEN, COT, COX, CRAMON-DAIBER, CRAMPTON, CRAVINHO, DA CUNHA OLIVEIRA, DALSASS, DALY, DAVID, DE CLERCQ, DEFRAIGNE, DE GIOVANNI, DE GUCHT, DENYS, DE PICCOLI, DESAMA, DESMOND, DÍEZ DE RIVERA ICAZA, VAN DIJK, DILLEN, DINGUIRARD, DOMINGO SEGARRA, DONNELLY, DUARTE CENDAN, DÜHRKOP DÜHRKOP, DURY, DUVERGER, ELLES, ELLIOTT, ERNST DE LA GRAETE, ESCUDER CROFT, ESCUDERO, ESTGEN, EWING, FALQUI, FANTUZZI, FAYOT, FERNÁNDEZ ALBOR, FERRER, FITZGERALD, FITZSIMONS, FONTAINE, FORD, FORTE, FRÉMION, FRIEDRICH, FUNK, GAIBISSO, GALLAND, GALLE, GALLO, GARCIA, GARCÍA AMIGO, GARCÍA ARIAS, GASÓLIBA I BÖHM, GAWRONSKI, GIL-ROBLES GIL-DELGADO, GLINNE, GOEDMAKERS, GÖRLACH, GOLLNISCH, GRAEFE ZU BARINGDORF, GREEN, GRÖNER, GRUND, GUIDOLIN, GUTIÉRREZ DÍAZ, HABSBURG, HADIGEORGIOU, HÄNSCH, HAPPART, HARRISON, HERMAN, HERMANS, HOFF, HOLZFUSS, HOON, HOPPENSTEDT, HOWELL, HUME, IAICONO, IMBENI, INGLEWOOD, ISLER BEGUIN, IZQUIERDO ROJO, JACKSON CH., JARZEMBOWSKI, JENSEN, JEPSEN, JUNKER, KELLETT-BOWMAN, KEPPELHOFF-WIECHERT, KILLILEA, KLEPSCH, KOFOED, KUHN, LACAZE, LAFUENTE LÓPEZ, LAGAKOS, LAGORIO, LALOR, LA MALFA, LAMASSOURE, LAMBRIAS, LANE, LANGENHAGEN, LANGER, LANGES, LANNOYE, LARIVE, LARONI, LATAILLADE, LAUGA, LE CHEVALLIER, LEHIDEUX, LEMMER, LENZ, LLORCA VILAPLANA, LUCAS PIRES, LÜTTGE, LUSTER, MCCARTIN, MCCUBBIN, MCGOWAN, MCINTOSH, MCMAHON, McMILLAN-SCOTT, MAGNANI NOYA, MAHER, MAIBAUM, MALANGRÉ, DE LA MALÈNE, MALHURET, MARCK, MARLEIX, MARQUES MENDES, MARTIN S., MATTINA, MEBRAK-ZAÏDI, MEDINA ORTEGA, MEGAHY, MELANDRI, MENDES BOTA, MENRAD, METTEN, MIHR, MIRANDA DE LAGE, DE MONTESQUIOU-FEZENSAC, MOORHOUSE, MORÁN LÓPEZ, MORRIS, MÜLLER, MUSCARDINI, MUSSO, NAPOLETANO, NAPOLITANO, NAVARRO, NEUBAUER, NEWENS, NEWMAN, NEWTON DUNN, NICHOLSON, NIELSEN, NORDMANN, ODDY, O'HAGAN, ONESTA, ONUR, OOMEN-RUIJten, OOSTLANDER, OREJA AGUIRE, ORTIZ CLIMENT, PACK, PAISLEY, PAPAYANNAKIS, PAPOUTSIS, PARTSCH, PASTY, PATTERSON, PEIJS, PENDERS, PEREIRA, PERREAU DE PINNINCK DOMENECH, PERY, PESMAZOGLOU, PETERS, PIERROS, PIMENTA, PIRKL, PISONI F., PLANAS PUCHADES, PLUMB, POETTERING, POLLACK, PONS GRAU, PORRAZZINI, PORTO, PRICE, PRONK, PROUT, PUERTA, VAN PUTTEN, QUISTHOUDT-ROWohl, RAFFARIN, RAFFIN, RAGGIO, RAWLINGS, READ, REDING, REGGE, RIBEIRO, RINSCHE, ROBLES PIQUER, RØNN, ROGALLA, ROMEOS, ROMERA I ALCÁZAR, ROSSETTI, ROTH, ROTH-BEHRENDT, ROTHE, ROUMELIOTIS, ROVSING, RUIZ-GIMÉNEZ AGUILAR, SABY, SÄLZER, SAINJON, SALISCH, SAMLAND, SANDBÆK, SANTOS LÓPEZ, SANZ FERNÁNDEZ, SAPENA GRANELL, SARIDAKIS, SARLIS, SBOARINA, SCHLEE, SCHLECHTER, SCHLEICHER, SCHMIDBAUER, SCHDRUCH, SCHÖNHUBER, SCHWARTZENBERG, SCOTT-HOPKINS, SEAL, SELIGMAN, SIERRA BARDAJÍ, SIMEONI, SIMMONDS, SIMONS, SIMPSON A., SISÓ CRUELLAS, SMITH A., SPECIALE, SPENCER, STAES, STAMOULIS, STAUFFENBERG, STAVROU, STEVENS, STEWART-CLARK, SUÁREZ GONZÁLEZ, TAURAN, TELKÄMPER, THEATO, THYSSEN, TINDEMANS, TITLEY, TOMLINSON, TONGUE, TOPMANN, TRAUTMANN, TRIVELLI, TSIMAS, TURNER, VALENT, VALVERDE LÓPEZ, VANDEMEULEBROUCKE, VAN HEMELDONCK, VAN OUTRIVE, VAYSSADE, VÁZQUEZ FOZ, VECCHI, VAN VELZEN, VERBEEK, VERDE I ALDEA, VERHAGEN, VERNIER, VERTEMATI, VERWAERDE, VISSER, VOHRER, VON DER VRING, VAN DER WAAL, VON WECHMAR, WETTIG, WIJSENBEEK, WILSON, WOLTJER, WURTZ, WYNN, ZAVVOS.

ELECCIÓN DE LOS CUESTORES

Lista de diputados que han participado en la segunda vuelta del escrutinio

AGLIETTA, AINARDI, ALBER, VON ALEMANN, ALEXANDRE, AMARAL, AMENDOLA, ANASTASSOPOULOS, ANDRÉ, ANDREWS, ARBELOA MURU, ARIAS CAÑETE, AVGERINOS, BALFE, BANDRÉS MOLET, BANOTTI, BARRERA I COSTA, BARÓN CRESPO, BARTON, BARZANTI, BEAZLEY C., BEAZLEY P., BEIRÔCO, BERNARD-REYMOND, BERTENS, BETHELL, BETTINI, BEUMER, BINDI, BIRD, BLAK, BLANEY, BLOT, BÖGE, BOISSIERE, BOMBARD, BORGO, BOURLANGES, BOWE,

Miércoles, 15 de enero de 1992

BRAUN-MOSER, BRITO, BROK, BRU PURÓN, BURON, CABEZÓN ALONSO, DE LA CÁMARA MARTÍNEZ, CANAVARRO, CAPUCHO, CARNITI, CARVALHO CARDOSO, CASSIDY, CASTELLINA, CATHERWOOD, CECI, CHABERT, CHANTERIE, CHIABRANDO, CHRISTIANSEN, COATES, COIMBRA MARTINS, COLAJANNI, COLOM I NAVAL, CONAN, CONTU, COONEY, COT, COX, CRAMPTON, CRAWLEY, DA CUNHA OLIVEIRA, CUSHNAHAN, DALSASS, DALY, DAVID, DE CLERCQ, DEFRAIGNE, DE GIOVANNI, DELCROIX, DENYS, DE PICCOLI, DEPREZ, DESAMA, DESMOND, DE VITTO, DE VRIES, DÍEZ DE RIVERA ICAZA, VAN DIJK, DILLEN, DINGUIRARD, DOMINGO SEGARRA, DONNELLY, DÜHRKOP DÜHRKOP, DURY, DUVERGER, ELLES, ELLIOTT, ELMALAN, ERNST DE LA GRAETE, ESCUDER CROFT, ESTGEN, EWING, FALCONER, FAYOT, FERNÁNDEZ ALBOR, FERRER, FERRI, FITZGERALD, FITZSIMONS, FONTAINE, FORD, FRÉMION, FRIEDRICH, FUNK, GALLAND, GARCIA, GARCÍA AMIGO, GASÓLIBA I BÖHM, GAWRONSKI, GÖRLACH, GOLLNISCH, GRAEFE ZU BARINGDORF, GREEN, GRÖNER, GRUND, GUIDOLIN, GUILLAUME, GUTIÉRREZ DÍAZ, HABSBURG, HÄNSCH, HAPPART, HARRISON, HADJIGEORGIOU, HERMAN, HERMANS, HERVÉ, HINDLEY, HOFF, HOLZFUSS, HOON, HOPPENSTEDT, HOWELL, HUGHES, HUME, IMBENI, INGLEWOOD, IODICE, ISLER-BEGUIN, IVERSEN, JACKSON CA., JACKSON CH., JANSSEN VAN RAAY, JARZEMBOWSKI, JENSEN, JEPSEN, JUNKER, KELLETT-BOWMAN, KEPPELHOFF-WIECHERT, KILLILEA, KOFOED, KUHN, LAFUENTE LÓPEZ, LAGAKOS, LAGORIO, LALOR, LAMASSOURE, LAMBRIAS, LANE, LANGENHAGEN, LANGER, LANGES, LANNOYE, LARIVE, LATAILLADE, LEHIDEUX, LEMMER, LENZ, LINKOHR, LLORCA VILAPLANA, LUCAS PIRES, LÜTTGE, LULLING, MCCARTIN, MCCUBBIN, MCGOWAN, MCINTOSH, MCMAHON, MCMILLAN-SCOTT, MAGNANI NOYA, MAHER, MAIBAUM, DE LA MALÈNE, MANTOVANI, MARINHO, MARQUES MENDES, MARTIN D., MARTINEZ, MATTINA, MAZZONE, MEBRAK-ZAÏDI, MEDINA ORTEGA, MEGAHY, MELANDRI, MELIS, MENDES BOTA, MENRAD, METTEN, MIHR, MIRANDA DA SILVA, MIRANDA DE LAGE, DE MONTESQUIOU-FEZENSAC, MOORHOUSE, MORÁN LÓPEZ, MÜLLER, MUNTINGH, NAPOLETANO, NAVARRO, NEWENS, NEWMAN, NEWTON DUNN, NIANIAS, NICHOLSON, NIELSEN, NORDMANN, ODDY, O'HAGAN, ONESTA, ONUR, OOMEN-RUIJTEN, OOSTLANDER, ORTIZ CLIMENT, PACK, PAISLEY, PAPAYANNAKIS, PARTSCH, PATTERSON, PEIJ, PENDERS, PEREIRA, PERY, PESMAZOGLOU, PETER, PETERS, PIMENTA, PIQUET, PIRKL, PISONI F., PLANAS PUCHADES, POETTERING, POLLACK, POMPIDOU, PONS GRAU, PORRAZZINI, PORTO, PRICE, PRONK, PROUT, PUERTA, VAN PUTTEN, QUISTHOUDT-ROWOHL, RAGGIO, RAMÍREZ HEREDIA, RANDZIO-PLATH, RAWLINGS, READ, REDING, REGGE, RAFFIN, RIBEIRO, RINSCHE, ROBLES PIQUER, RØNN, ROGALLA, ROMERA I ALCÁZAR, ROSMINI, ROSSETTI, ROTH-BEHRENDT, ROTHE, ROVSING, RUBERT DE VENTÓS, RUIZ-GIMÉNEZ AGUILAR, SABY, SÄLZER, SAINJON, SAKELLARIOU, SALISCH, SAMLAND, SANTOS, SANZ FERNÁNDEZ, SARIDAKIS, SCHINZEL, SCHLEE, SCHLECHTER, SCHLEICHER, SCHMID, SCHMIDBAUER, SCHODRUCH, SCHÖNHUBER, SCHWARTZENBERG, SCOTT-HOPKINS, SEAL, SELIGMAN, SIERRA BARDAJÍ, SIMEONI, SIMMONDS, SIMONS, SIMPSON A., SISÓ CRUELLAS, SMITH A., SMITH L., SONNEVELD, SPECIALE, SPENCER, SPERONI, STAES, STAUFFENBERG, STAVROU, STEVENS, STEWART-CLARK, SUÁREZ GONZÁLEZ, TAURAN, TELKÄMPER, THYSSEN, TINDEMANS, TITLEY, TOMLINSON, TONGUE, TOPMANN, TRIVELLI, TURNER, UKEIWÉ, VALENT, VALVERDE LÓPEZ, VANDEMEULEBROUCKE, VAN HEMELDONCK, VAN OUTRIVE, VAYSSADE, VÁZQUEZ FOUZ, VECCHI, VEIL, VAN VELZEN, VERDE I ALDEA, VERHAGEN, VERNIER, VISSER, VOHRER, VON DER VRING, VAN DER WAAL, VON WECHMAR, WEST, WETTIG, WIJSENBEEK, WILSON, WOLTJER, WURTZ, WYNN, ZAVVOS.

Miércoles, 15 de enero de 1992

ANEXO III**PROPUESTAS DE LA MESA***Nombramientos en las comisiones parlamentarias***1. Comisión: Asuntos exteriores/seguridad (56 miembros)***Miembros titulares:*

S (20):
 AVGERINOS
 BALFE
 BARÓN CRESPO
 CHEYSSON
 COATES
 CRAMPTON
 CRAVINHO
 DURY
 HÄNSCH
 LARONI
 MAGNANI NOYA
 MORÁN LÓPEZ
 NEWENS
 PLANAS PUCHADES
 SAKELLARIOU
 SCHMID
 TITLEY
 TRAUTMANN
 WALTER
 WOLTJER

PPE (14):
 BERNARD-REYMOND
 BONETTI
 CASSANMAGNAGO-CERRETTI
 FORMIGONI
 GAISSO
 HABSBURG
 LACAZE
 LENZ
 LLORCA VILAPLANA
 OREJA
 PENDERS
 PESMAZOGLOU
 PIRKL
 POETTERING

LDR (5):
 BERTENS
 CAPUCHO
 GAWRONSKI
 HOLZFUSS
 VEIL

ED (4):
 BETHELL
 CATHERWOOD
 JEPSEN
 MCMILLAN-SCOTT

GUE (3):
 CASTELLINA
 PÉREZ ROYO
 TRIVELLI

V (3):
 AGLIETTA
 LANGER
 ONESTA

RDE (3):
 ALLIOT-MARIE
 BRIANT
 LALOR

ARC (1):
 CANAVARRO

DR (1):
 DILLEN

CG (1):
 EPHREMIDIS

NI (1):
 MAZZONE

2. Comisión: Agricultura/pesca/desarrollo rural (45 miembros)*Miembros titulares:*

S (15):
 COLINO-SALAMANCA
 GOMES
 GÖRLACH
 HAPPART
 HORY
 MCCUBBIN
 MORRIS
 ROTHE
 SCHLECHTER
 SIERRA BARDAJÍ
 STAMOULIS
 STEVENSON

THAREAU
 VÁZQUEZ FOUZ
 WILSON

PPE (2):
 BOCKLET
 BORGO
 CARVALHO CARDOSO
 DALSASS
 FUNK
 KEPPELHOFF-WIECHERT
 MARCK
 MCCARTIN

Miércoles, 15 de enero de 1992

MOTTOLA
NAVARRO
SARIDAKIS
SONNEVELD

LDR (3):
GARCIA
KOFOED
MARTIN

ED (3):
PLUMB
SIMMONDS
WELSH

GUE (2):
DOMINGO SEGARRA
FANTUZZI

V (2):
GRAEFE ZU BARINGDORF
VERBEEK

RDE (3):
KILLILEA
LANE
MARLEIX

ARC (2):
BLANEY
SANTOS LÓPEZ

DR (1):
MARTINEZ
CG (1):
AINARDI

NI (1):
PAISLEY

3. Comisión: Presupuestos (30 miembros)

Miembros titulares:

S (11):
ALEXANDRE
ARBELOA MURU
BLAK
COLOM I NAVAL
GOEDMAKERS
PAPOUTSIS
SAMLAND
SMITH
TOMLINSON
VON DER VRING
WYNN

PPE (8):
ARIAS CAÑETE
BÖGE
CORNELISSEN
FORTE
LANGES
LO GIUDICE
THEATO
ZAVVOS

LDR (3):
MARQUES MENDES
RAFFARIN
VISENTINI

ED (2):
CASSIDY
ELLES

GUE (2):
NAPOLETANO
PAPAYANNAKIS

V (1):
ISLER BEGUIN

RDE (1):
PASTY

DR (1):
BLOT

CG (1):
MIRANDA DA SILVA

4. Comisión: Asuntos económicos/monetarios/política ind. (49 miembros)

Miembros titulares:

S (18):
BARTON
BOFILL ABEILHE
CAUDRON
CHRISTIANSEN
DESMOND
DONNELLY
DÜHRKOP DÜHRKOP
FUCHS
HARRISON
HOFF
MATTINA
METTEN
RANDZIO-PLATH
READ IMELDA
ROGALLA
ROUMELIOTIS

SEAL
WETTIG

PPE (13):
BEUMER
FRIEDRICH
GANGOITI LLAGUNO
GISCARD D'ESTAING
HERMAN
HOPPENSTEDT
ULLLING
MERZ
PIERROS
SBOARINA
SISÓ CRUELLAS
THYSSEN
VON WOGAU

Miércoles, 15 de enero de 1992

LDR (4):
 COX
 GASÒLIBA I BÖHM
 RISKÆR PEDERSEN
 VON WECHMAR

ED (3):
 BEAZLEY P.
 JACKSON CH.
 PATTERSON

GUE (3):
 COLAJANNI
 DE ROSSA
 SPECIALE

V (1):
 ERNST DE LA GRAETE
 RDE (2):
 LATAILLADE
 PERREAU DE PINNINCK
 ARC (1):
 BONDE
 DR (1):
 MEGRET
 CG (1):
 RIBEIRO
 NI (2):
 FINI
 LANDA MENDIBE

5. Comisión: Energía/investigación/tecnología (31 miembros)

Miembros titulares:

S (11):
 ADAM
 DESAMA
 FORD
 GARCÍA ARIAS
 HERVÉ
 LA PERGOLA
 LINKOHR
 SANZ FERNÁNDEZ
 SCHINZEL
 SMITH
 WEST

PPE (6):
 CHIABRANDO
 HERANT
 QUISTHOUDT-ROWOHL
 RINSCHE
 ROBLES PIQUER
 SÄLZER

LDR (3):
 BAUR
 LA MALFA
 VERWAERDE

ED (2):
 ROVSING
 SELIGMAN

GUE (1):
 REGGE

V (3):
 BETTINI
 BREYER
 LANNOYE

RDE (1):
 POMPIDOU

ARC (1):
 MELIS

DR (1):
 KÖHLER

CG (1):
 MAYER

NI (1):
 SCHLEE

6. Comisión: Relaciones económicas exteriores (25 miembros)

Miembros titulares:

S (9):
 BENOIT
 BETTIZA
 CANO PINTO
 HINDLEY
 JUNKER
 MARTIN D.
 MIHR
 MIRANDA DE LAGE
 SAINJON

PPE (6):
 CHABERT
 GALLENZI
 LEMMER
 PEIJS
 STAVROU
 SUÁREZ GONZÁLEZ

LDR (3):
 DE CLERCQ

PUNSET I CASALS
 DE VRIES

ED (2):
 MOORHOUSE
 PRICE

GUE (1):
 ROSSETTI

V (1):
 CONAN

RDE (1):
 GUILLAUME

ARC (1):
 CHRISTENSEN I.

DR (1):
 CEYRAC

Miércoles, 15 de enero de 1992

7. Comisión: Asuntos jurídicos/derecho ciudadano (30 miembros)

Miembros titulares:

S (10):

BRU PURÓN
COT
FERRARA
FERRI
HOON
MARINHO
MEDINA ORTEGA
ODDY
ROTHLEY
VAYSSADE

MORODO LEONCIO
SALEMA O. MARTINS

ED (2):

INGLEWOOD
SIMPSON

GUE (2):

BONTEMPI
DE GIOVANNI

V (1):

BANDRÉS MOLET

RDE (1):

UKEIWÉ

DR (1):

GOLLNISCH

CG (1):

GREMETZ

NI (1):

GRUND

PPE (8):

ANASTASSOPOULOS
CASINI
GARCÍA AMIGO
JANSSEN VAN RAAY
MALANGRÉ
PARODI
REYMAN
GRAF VON STAUFFENBERG

LDR (3):

GALLAND

8. Comisión: Asuntos sociales/empleo/condiciones de trabajo (36 miembros)

Miembros titulares:

S (15):

ÁLVAREZ DE PAZ
BURON
CABEZÓN ALONSO
CARNITI
GLINNE
HUGHES
MCMAHON
MEGAHY
ONUR
PAGOROPOULOS
PETER
RØNN
TONGUE
TORRES COUTO
VELZEN

PRONK
REDING
ZELLER

LDR (2):

VON ALEMANN
NIELSEN

ED (2):

O'HAGAN
STEVENS

GUE (2):

CATASTA
PAPAYANNAKIS

V (1):

CRAMON-DAIBER

RDE (1):

NIANIAS

ARC (1):

SANDBÆK

DR (1):

LE CHEVALLIER

CG (1)

ELMALAN

PPE (10):

BROK
DE VITTO
DEPREZ
GIL-ROBLES GIL-DELGADO J. M.
HADJIGEORGIOU
MENRAD
PISONI

9. Comisión: Política regional/ordenación del territorio (35 miembros)

Miembros titulares:

S (11):

ALEXANDRE
DA CUNHA OLIVEIRA

DAVID

DUARTE CENDÁN
FALCONER

Miércoles, 15 de enero de 1992

HUME
IACONO
IZQUIERDO ROJO
KÖHLER
ROMEOS
ROSMINI

PPE (8):
CONTU
CUSHNAHAN
ESCUDER CROFT
FERRER
LAMBRIAS
LUCAS PIRES
NICHOLSON
ORTIZ CLIMENT

LDR (3):
CALVO ORTEGA
MAHER
PEREIRA

ED (2):
HOWELL
PROUT
GUE (2):
GUTIÉRREZ DÍAZ
RAGGIO

V (2):
BETTINI
BOISSIERE

RDE (2):
FITZGERALD
MUSSO

ARC (2):
MORETTI
VANDEMEULEBROUCKE

DR (1):
ANTONY

CG (1):
DESSYLAS

NI (1):
BORLOO

10. Comisión: Transportes y turismo (30 miembros)

Miembros titulares:

S (9):
DENYS
IACONO
LÜTTGE
SAPENA GRANELLA
SCHLECHTER
SIMPSON B.
STEWART
TOPMANN
VISSER

PPE (7):
BOURLANGES
CHRISTENSEN F. N.
MANTOVANI
MÜLLER
SARLIS
...
...

LDR (3):
AMARAL
PORTO
WIJSENBEEK

ED (2):
MCINTOSH
PRAG
GUE (2):
DE PICCOLI
PORRAZZINI

V (2):
VAN DIJK
DINGUIRARD

RDE (1):
DE LA MALÈNE

ARC (1):
SPERONI

DR (1):
TAURAN

CG (1):
BRITO DE SOUSA

NI (1):
VAN DER WAAL

11. Comisión: Medio ambiente/salud pública/protección del consumidor (50 miembros)

Miembros titulares:

S (17):
BOMBARD
BOWE
DE LA CÁMARA MARTÍNEZ
COLLINS
DELACROIX
DÍEZ DE RIVERA ICAZA
GREEN
JENSEN

KUHN
MUNTINGH
POLLACK
ROTH-BEHRENDT
SANTOS
SCHWARTZENBERG
VERTEMATI
VITTINGHOFF
WHITE

Miércoles, 15 de enero de 1992

PPE (12):
 ALBER
 CHANTERIE
 DOUSTE-BLAZY
 ESTGEN
 FLORENZ
 GUIDOLIN
 LANGENHAGEN
 OOMEN-RUIJTEN
 SCHLEICHER
 VALVERDE LÓPEZ

LDR (4):
 PARTSCH
 PIMENTA
 RUIZ-GIMÉNEZ AGUILAR G.
 VOHRER

ED (3):
 JACKSON CA.
 SCOTT-HOPKINS
 SPENCER

GUE (3):
 CECI
 IVERSEN
 PUERTA
 V (4):
 AMENDOLA
 QUISTORP
 RAFFIN
 STAES

RDE (2):
 FITZSIMONS
 VERNIER

ARC (1):
 BJØRNIVIG

DR (1):
 NEUBAUER

CG (2):
 ALAVANOS
 HERZOG

NI (1):
 MUSCARDINI

12. Comisión: Cultura/juventud/educación/medios de comunicación (30 miembros)*Miembros titulares:*

S (10):
 COIMBRA MARTINS
 DENYS
 ELLIOTT
 FAYOT
 GALLE
 GRÖNER
 LA PERGOLA
 LIVANOS
 MAIBAUM
 RUBERT DE VENTÓS

PPE (7):
 BANOTTI
 ESCUDERO
 FONTAINE
 HERMANS
 MICHELINI
 OOSTLANDER
 PACK

LDR (3):
 ANDRÉ

LARIVE
 MALHURET

ED (2):
 STEWART-CLARK
 RAWLINGS

GUE (2):
 BARZANTI
 IMBENI

V (1):
 FRÉMION-DANET

RDE (1):
 LAUGA

ARC (2):
 BARRERA I COSTA
 SIMEONI

DR (1):
 DILLEN

NI (1):
 SCHÖNHUBER

13. Comisión: Desarrollo y cooperación (40 miembros)*Miembros titulares:*

S (14):
 BAGET BOZZO
 BELO
 BIRD
 BUCHAN
 KOSTOPOULOS
 LOMAS
 MCGOWAN
 PERY
 PONS GRAU
 VAN PUTTEN

SABY
 SCHMIDBAUER
 SIMONS
 VAN HEMELDONCK

PPE (9):
 BINDI
 BRAUN-MOSER
 FERNÁNDEZ-ALBOR
 ROMERA I ALCÁZAR
 TINDEMANS

Miércoles, 15 de enero de 1992

VERHAGEN	V (3): MELANDRI TAZDAÝT TELKÄMPER
...	
...	
...	
LDR (3): MENDES BOTA DE MONTESQUIOU FEZENSAC WURTH-POLFER	RDE (1): ANDREWS
ED (3): DALY KELLETT-BOWMAN NEWTON DUNN W.	ARC (1): EWING
GUE (2): NAPOLETANO VECCHI	DR (1): LEHIDEUX
	CG (1): WURTZ
	NI (2): PANNELLA RAUTI

14. Comisión: Libertades públicas/asuntos interiores (30 miembros)*Miembros titulares:*

S (10): BRINK VAN DEN CRAWLEY MEBRAK-ZAÏDI NEWMAN PETERS RAMÍREZ HEREDIA SALISCH TSIMAS VAN OUTRIVE VERDE I ALDEA	DEFRAIGNE NORDMANN
PPE (7): BEIRÔCO COONEY IODICE JARZEMBOWSKI LAFUENTE LÓPEZ LAGAKOS LUSTER	ED (2): BEAZLEY TURNER
LDR (3): DE GUCHT	GUE (2): DE PICCOLI VALENT
	V (2): ROTH TARADASH
	RDE (1): RUIZ-MATEOS JIMÉNEZ DE TEJADA
	ARC (1): PIERMONT
	DR (1): LE CHEVALLIER
	CG (1): PIQUET

15. Comisión: Control presupuestario (25 miembros)*Miembros titulares:*

S (8): BLAK COLOM I NAVAL DESAMA GOEDMAKERS PAPOUTSIS SABY TOMLINSON WYNN	ED (2): KELLETT-BOWMAN PRICE
PPE (7): CORNELISSEN LAMASSOURE LANGES LO GIUDICE MARCK SISÓ CRUELLAS THEATO	GUE (1): NAPOLETANO
LDR (2): HOLZFUSS NIELSEN	V (1): ISLER BEGUIN
	RDE (2): PASTY RUIZ-MATEOS JIMÉNEZ DE TEJADA
	DR (1): SCHODRUCH
	NI (1): MAZZONE

Miércoles, 15 de enero de 1992

16. Comisión: Asuntos institucionales (37 miembros)*Miembros titulares:*

S (12):	DE GUCHT VON WECHMAR
BRU PURÓN CHEYSSON DAVID FORD JAMES GLINNE HÄNSCH MARINHO MARTIN D. METTEN PLANAS PUCHADES ROTHLEY ROUMELIOTIS	ED (2): PRAG SPENCER
PPE (9):	GUE (3): DE GIOVANNI DUVERGER PÉREZ ROYO
BEIRÔCO BINDI BOURLANGES COLOMBO HERMAN LAGAKOS LUSTER OREJA VALVERDE LÓPEZ	V (2): AGLIETTA BOISSIÈRE
LDR (3): CAPUCHO	RDE (1): MUSSO
	ARC (2): MELIS SPERONI
	DR (1): BLÖT
	CG (1): EPHREMIDIS
	NI (1): PANNELLA

17. Comisión: Reglamento/verificación de credenciales/imunidades (25 miembros)*Miembros titulares:*

S (9):	ED (2): MCINTOSH PROUT
GALLE HARRISON LAGORIO MCCUBBIN PETERS ROGALLA ROTHLEY STAMOULIS VERDE I ALDEA	GUE (1): VECCHI
PPE (6):	V (1): TARADASH
GAIBISSO GIL-ROBLES GIL-DELGADO JANSSEN VAN RAAY MALANGRÉ PIERROS RINSCHE	RDE (1). LALOR
LDR (2):	ARC (1): VANDEMEULEBROUCKE
DEFRAIGNE WIJSENBECK	DR (1): GOLLNISCH
	CG (1): EPHREMIDIS

18. Comisión: Derechos de la mujer (30 miembros)*Miembros titulares:*

S (12):	DURY GRÖNER KOSTOPOULOS POLLACK RANDZIO-PLATH
BELO VAN DEN BRINK CRAWLEY DÜHRKOP	

Miércoles, 15 de enero de 1992

ROTH-BEHRENDT
RØNN
VAYSSADE

PPE (7):
FERRER
HERMANS
LENZ
LLORCA VILAPLANA
ULLING
PACK
PEIJS

LDR (3):
LARIVE
MARTIN S.
SALEMA O. MARTINS

ED (1):
O'HAGAN
GUE (2):
CATASTA
DOMINGO SEGARRA

V (1):
TAZDAÝT

RDE (1):
KILLILEA

ARC (1):
BJØRNIG

CG (1):
ELMALAN

NI (1):
GRUND

19. Comisión: Peticiones (25 miembros)

Miembros titulares:

S (9):
COIMBRA MARTINS
CRAXI
HAPPART
KUHN
MIRANDA DE LAGE
NEWMAN
PAGOROPOULOS
SCHMIDBAUER
WILSON

PPE (6):
BINDI
DE VITTO
FRIEDRICH
GIL-ROBLES GIL-DELGADO J. M.
LUCAS PIRES
SARIDAKIS

LDR (2):
MAHER
PEREIRA

ED (2):
NEWTON DUNN
PATTERSON

GUE (1):
GUTIÉRREZ DÍAZ

V (2):
ERNST DE LA GRAETE
FALQUI

RDE (1):
FITZSIMONS

DR (1):
LE PEN

CG (1):
ELMALAN

Miércoles, 15 de enero de 1992

ANEXO IV**PROPUESTAS DE LA MESA***Nombramientos en las delegaciones interparlamentarios***ASAMBLEA PARLAMENTARIA ACP-CE***Lista de miembros (69)***S (25):**

ÁLVAREZ DE PAZ
 ARBELOA MURU
 BELO
 BUCHAN
 CHRISTIANSEN
 COLINO SALAMANCA
 DURY
 KOSTOPOULOS
 KUHN
 JUNKER
 LARONI
 LOMAS
 MCGOWAN
 MORRIS
 MUNTINGH
 PERY
 PONS GRAU
 SABY
 SCHMIDBAUER
 SIERRA BARDAJÍ
 SIMONS
 TORRES COUTO
 VAN HEMELDONCK
 VAN PUTTEN
 WYNN

PPE (17):

ALBER
 BINDI
 BRAUN-MOSER
 CHABERT
 CHIABRANDO
 DOUSTE-BLAZY
 ESCUDER CROFT
 FORTE
 HERMANS
 LACAZE
 LUCAS PIRES
 MANTOVANI
 MÜLLER
 PARODI

REYMANN

ROMERA I ALCÀZAR
 VERHAGEN

LDR (6):

BERTENS
 MENDES BOTA
 NORDMANN
 VEIL
 VERWAERDE
 VOHRER

ED (4):

DALY
 JEPSEN
 JACKSON, CHRISTOPHER
 TURNER

GUE (4):

GUTIÉRREZ
 NAPOLETANO
 VALENT
 VECCHI

V (4):

CONAN
 ERNST
 MELANDRI
 TELKÄMPER

RDE (3):

ANREWS
 GUILLAUME
 UKEIWÉ

ARC (2):

EWING
 SANDBÆK

DR (1):

LEHIDEUX

CG (2):

MIRANDA DA SILVA
 WURTZ

NI (1):

RAUTI

DELEGACIÓN DE LA COMISIÓN PARLAMENTARIA MIXTA CE-AUSTRIA*Lista de miembros (18)***S (7):**

DAVID
 DENYS
 IACONO
 METTEN
 MIHR

STAMOULIS
 WHITE

PPE (4):

ESTGEN
 GARCÍA AMIGO

Miércoles, 15 de enero de 1992

MENRAD
PIRKL

LDR (2):
GALLAND
PARTSCH

ED (1):
WELSH

V (1):
FRÉMION

RDE (1):
BRIANT

DR (1):
DILLEN

NI (1):
SCHÖNHUBER

DELEGACIÓN DE LA COMISIÓN PARLAMENTARIA MIXTA CE-TURQUÍA

Lista de miembros (18)

S (6):
BALFE
CAUDRON
GALLE
ONUR
PAGOROPOULOS
PETER

PPE (4):
LEMMER
SARIDAKIS
...
...

LDR (2):
DEFRAIGNE
MAHER

ED (1):
INGLEWOOD

GUE (1):
TRIVELLI

V (1):
ROTH

RDE (1):
DE LA MALÈNE

ARC (1):
DE LOS SANTOS

CG (1):
EPHREMIDIS

DELEGACIÓN DE LA COMISIÓN PARLAMENTARIA MIXTA CE-CHIPRE

Lista de miembros (12)

S (3):
GREEN
LIVANOS
ROTHER

PPE (3):
DEPREZ
LAGAKOS
ULLING

LDR (1):
CALVO

ED (1):
SCOTT-HOPKINS

GUE (1):
PAPAYANNAKIS

RDE (1):
FITZSIMONS

CG (1):
AINARDI

NI (1):
PAISLEY

DELEGACIÓN DE LA COMISIÓN PARLAMENTARIA MIXTA CE-MALTA

Lista de miembros (12)

S (3):
BIRD
GÖRLACH
LAGORIO

PPE (3):
MERZ
MICHELINI
...

LDR (1):
RISKÆR PEDERSEN

ED (1):
PROUT

V (1):
BOISSIÈRE

ARC (1):
MELIS

DR (1):
NEUBAUER

NI (1):
LANDA MENDIBE

Miércoles, 15 de enero de 1992

DELEGACIÓN PARA LAS RELACIONES CON SUECIA*Lista de miembros (18)*

S (6):	ED (1):
BLAK	ROVSING
DÜHRKOP DÜHRKOP	
MCMAHON	GUE (1):
STEWART	DE ROSSA
TOMLINSON	
WETTIG	V (1):
PPE (4):	RAFFIN
BÖGE	RDE (1):
CHRISTENSEN	PERREAU DE PINNINCK
OREJA AGUIRRE	
...	ARC (1):
LDR (2):	CHRISTENSEN
CAPUCHO	DR (1):
COX	MEGRET

DELEGACIÓN PARA LAS RELACIONES CON CHECOSLOVAQUIA*Lista de miembros (15)*

S (5):	ED (1):
COLLINS	SPENCER
GARCÍA ARIAS	GUE (1):
GOEDMAKERS	DUVERGER
PETERS	
TRAUTMANN	V (1):
PPE (3):	VAN DIJK
FLORENZ	ARC (1):
GUIDOLIN	MORETTI
SCHLEICHER	CG (1):
LDR (1):	DESSYLAS
HOLZFUSS	NI (1):
	PANNELLA

DELEGACIÓN PARA LAS RELACIONES CON HUNGRÍA*Lista de miembros (15)*

S (5):	ED (1):
BOFILL ABEILHE	PLUMB
DESAMA	GUE (1):
MEGAHY	BARZANTI
ROTHLEY	
SAINJON	V (1):
PPE (3):	ISLER BEGUIN
HABSBURG	ARC (1):
OOSTLANDER	SIMEONI
VALVERDE LÓPEZ	DR (1):
LDR (1):	KÖHLER
PUNSET I CASALS	CG (1):
	ALAVANOS

Miércoles, 15 de enero de 1992

DELEGACIÓN PARA LAS RELACIONES CON POLONIA*Lista de miembros (15)*

S (5):
 DUARTE CENDAN
 HARRISON
 HORY
 VAN VELZEN
 WETTIG

PPE (3):
 BOURLANGES
 FRIEDRICH
 GANGOTI LLAGUNO

LDR (1):
 GAWRONSKI

ED (1):
 MCMILLAN-SCOTT

GUE (1):
 FANTUZZI

V (1):
 VERBEEK

RDE (1):
 LAUGA

DR (1):
 ANTONY

NI (1):
 FINI

DELEGACIÓN PARA LAS RELACIONES CON FINLANDIA*Lista de miembros (12)*

S (4):
 FERRARA
 HÄNSCH
 ...
 TITLEY

PPE (3):
 GIL-ROBLES GIL-DELGADO
 LANGENHAGEN
 PIERROS

LDR (1):
 DE CLERCQ

ED (1):
 SELIGMAN

GUE (1):
 REGGE

CG (1):
 MAYER

NI (1):
 GRUND

DELEGACIÓN PARA LAS RELACIONES CON NORUEGA*Lista de miembros (12)*

S (4):
 ELLIOTT
 PERY
 KÖHLER H.
 TOMLINSON

PPE (3):
 JAKOBSEN
 ...
 ...

LDR (1):
 SALEMA

ED (1):
 MCINTOSH

RDE (1):
 LATAILLA DE

ARC (1):
 SPERONI

NI (1):
 SCHLEE

DELEGACIÓN PARA LAS RELACIONES CON ISLANDIA*Lista de miembros (7)*

S (2)
 IACONO
 RØNN

PPE (1):
 ...

LDR (1):
 GARCÍA

ARC (1):
 BONDE

DR (1):
 TAURAN

NI (1):
 BORLOO

Miércoles, 15 de enero de 1992

DELEGACIÓN PARA LAS RELACIONES CON SUIZA*Lista de miembros (10)*

S (3):
 NEWMAN
 TOPMANN
 SCHLECHTER

PPE (3):
 LLORCA VILAPLANA
 PISONI
 VON WOGAU

LDR (1):
 WURTH-POLFER
 GUE (1):
 PORRAZZINI
 RDE (1):
 RUIZ-MATEOS
 DR (1):
 LE PEN

DELEGACIÓN PARA LAS RELACIONES CON ALBANIA, BULGARIA Y RUMANÍA*Lista de miembros (12)*

S (4):
 DE LA CÁMARA MARTÍNEZ
 MCCUBBIN
 ROMEOS
 VON DER VRING

PPE (3):
 HADJIGEORGIOU
 KEPPELHOFF-WIECHERT
 THEATO

LDR (1):
 VON ALEMANN

ED (1):
 RAWLINGS
 GUE (1):
 CECI

V (1):
 LANGER

RDE (1):
 VERNIER

DELEGACIÓN PARA LAS RELACIONES CON LAS REPÚBLICAS YUGOSLAVAS*Lista de miembros (10)*

S (4):
 AVGERINOS
 LARONI
 ROSMINI
 SIMPSON

PPE (2):
 PACK
 SARLIS

LDR (1):
 LA MALFA
 ED (1):
 STEVENS
 GUE (1):
 DE PICCOLI
 V (1):
 AGLIETTA

DELEGACIÓN PARA LAS RELACIONES CON ESTONIA, LETONIA Y LITUANIA*Lista de miembros (12)*

S (4):
 CRAWLEY
 DELCROIX
 JENSEN
 SAINJON

PPE (3):
 FUNK
 PRONK
 ZELLER

LDR (1):
 KOFOED

ED (1):
 BEAZLEY C.
 RDE (1):
 PASTY

ARC (1):
 BARRERA

DR (1):
 BLOT

Miércoles, 15 de enero de 1992

**DELEGACIÓN PARA LAS RELACIONES CON LAS REPÚBLICAS DE LA COMUNIDAD
DE ESTADOS INDEPENDIENTES (CEI)**

Lista de miembros (26)

S (10):
 COATES
 COIMBRA MARTINS
 FUCHS
 HOFF
 MAIBAUM
 MORÁN LÓPEZ
 TONGUE
 TSIMAS
 VERDE I ALDEA
 WOLTJER

PPE (7):
 CUSHNAHAN
 GALLENZI
 ROBLES PIQUER
 SISÓ CRUELLAS
 STAUFFENBERG
 STAVROU
 ZAVVOS

LDR (2):
 DE GUCHT
 PIMENTA
 ED (2):
 BETHELL
 HOWELL
 GUE (1):
 COLAJANNI
 V (1):
 CRAMON-DAIBER

RDE (1):
 MUSSO
 DR (1):
 CEYRAC
 CG (1):
 PIQUET

**DELEGACIÓN PARA LAS RELACIONES CON LOS PAÍSES DEL MAGREB Y LA UNIÓN
DEL MAGREB ÁRABE**

Lista de miembros (12)

S (4):
 CHEYSSON
 IZQUIERDO ROJO
 MATTINA
 VAN DEN BRINK

PPE (2):
 IODICE
 LAMASSOURE

LDR (1):
 MORODO LEONCIO

GUE (1):
 OCCETTO
 V (1):
 TAZDAÏT
 ARC (1):
 BJØRNIG
 DR (1):
 MARTINEZ
 CG (1):
 HERZOG

DELEGACIÓN PARA LAS RELACIONES CON LOS PAÍSES DEL MASHREQ

Lista de miembros (12)

S (4):
 BAGET BOZZO
 MEBRAK-ZAÏDI
 ROUMELIOTIS
 SCHINZEL

PPE (3):
 COONEY
 SBOARINA
 SONNEVELD

LDR (1):
 ANDRÉ

ED (1):
 STEWART-CLARK
 GUE (1):
 PÉREZ ROYO

V (1):
 DINGUIRARD

RDE (1):
 NIANIAS

Miércoles, 15 de enero de 1992

DELEGACIÓN PARA LAS RELACIONES CON ISRAEL*Lista de miembros (10)***S (4):**

BARTON
DÍEZ DE RIVERA
GRÖNER
SCHWARTZENBERG

PPE (2):

FONTAINE
MOTTOLA

LDR (1):

NIELSEN

ED (1):

PRAG

GUE (1):

IMBENI

V (1):

TARADASH

DELEGACIÓN PARA LAS RELACIONES CON LOS ESTADOS DEL GOLFO*Lista de miembros (10)***S (3):**

ALEXANDRE
CANO PINTO
HOON

PPE (2):

BEIRÔCO

ED (1):

KELLETT-BOWMAN

RDE (1):

LANE

CG (1):

ELMALAN

LDR (1):

DE MONTESQUIOU-FEZENSAC

NI (1):

MUSCARDINI

DELEGACIÓN PARA LAS RELACIONES CON LOS ESTADOS UNIDOS*Lista de miembros (26)***S (10):**

BENOIT
DA CUNHA OLIVEIRA
DESMOND
DONNELLY
GLINNE
MAGNANI-NOYA
PAPOUTSIS
PLANAS PUCHADES
SCHMID
SEAL

PESMAZOGLOU
POETTERING**LDR (2):**DE VRIES
VON WECHMAR**ED (2):**CASSIDY
PRICE**GUE (1):**

SPECIALE

V (1):

BREYER

RDE (1):

FITZGERALD

ARC (1):

BLANEY

PPE (8):

ARIAS CAÑETE
BANOTTI
BROK
HERMAN
LO GIUDICE
PENDERS

Miércoles, 15 de enero de 1992

DELEGACIÓN PARA LAS RELACIONES CON CANADÁ

Lista de miembros (12)

S (5):
 HAPPART
 ROGALLA
 RUBERT DE VENTÓS
 VITTINGHOFF
 WILSON

PPE (3):
 CHANTERIE
 DE VITTO
 QUISTHOUDT-ROWOHL

LDR (1):
 BAUR

 ED (1):
 CATHERWOOD

 GUE (1):
 RAGGIO

 V (1):
 LANNOYE

DELEGACIÓN PARA LAS RELACIONES CON LOS PAÍSES DE LA AMÉRICA CENTRAL Y MÉJICO

Lista de miembros (26)

S (8):
 CABEZÓN ALONSO
 LA PERGOLA
 LINKOHR
 ODDY
 ROSMINI
 SAPENA GRANELL
 VAN OUTRIVE
 WEST

PPE (8):
 GAIBISSO
 LAFUENTE LÓPEZ
 LANGES
 MARCK
 NAVARRO
 OOMEN-RUIJTEN
 REDING
 SUÁREZ-GONZÁLEZ

LDR (2):
 LARIVE
 MARQUES MENDES

 ED (2):
 PATTERSON
 SIMPSON A.

 GUE (2):
 CASTELLINA
 ROSSETTI

 V (1):
 STAES

 RDE (1):
 ALLIOT-MARIE

 ARC (1):
 PIERMONT

 CG (1):
 ROGERIO

DELEGACIÓN PARA LAS RELACIONES CON LOS PAÍSES DE SUDAMÉRICA

Lista de miembros (26)

S (9):
 BURON
 CARNITI
 FALCONER
 MARINHO
 MEDINA ORTEGA
 MIRANDA DE LAGE
 SAKELLARIOU
 SALISCH
 SMITH A.

PPE (8):
 ANASTASSOPOULOS
 CARVALHO CARDOSO
 CASINI
 ESCUDER J. A.
 FERNÁNDEZ ALBOR
 FERRER

LENZ
 PISONI F.

 LDR (2):
 PEREIRA
 RUIZ GIMÉNEZ

 ED (2):
 NEWTON DUNN
 SIMMONDS

 GUE (2):
 NAPOLITANO
 PUERTA

 V (2):
 BANDRÉS MOLET
 GRAEFE ZU BARINGDORF

 RDE (1):
 MARLEIX

Miércoles, 15 de enero de 1992

**DELEGACIÓN PARA LAS RELACIONES CON LOS PAÍSES DEL ASIA MERIDIONAL Y
LA ASOCIACIÓN PARA LA COOPERACIÓN REGIONAL DEL ASIA MERIDIONAL
(SAARC)**

Lista de miembros (15)

S (5):	ED (1):
LÜTTGE	O'HAGAN
NEWENS	GUE (1):
POLLACK	CATASTA
RAMÍREZ HEREDIA	V (1):
READ	FALQUI
PPE (3):	DR (1):
CONTU	LE CHEVALLIER
CORNELISSEN	CG (1):
JARZEMBOWSKI	RIBEIRO
LDR (1):	NI (1):
VISENTINI	VAN DER WAAL

**DELEGACIÓN PARA LAS RELACIONES CON LOS PAÍSES MIEMBROS DE LA ASEAN,
LA ORGANIZACIÓN INTERPARLAMENTARIA DE LA ASEAN (AIP) Y LA REPÚBLICA
DE COREA**

Lista de miembros (21)

S (8):	LDR (2):
ADAM	AMARAL
GOMES	WIJSENBEEK
RANDZIO-PLATH	ED (1):
SANTOS	BEAZLEY P.
VAYSSADE	GUE (1):
VÁZQUEZ FOUZ	IVERSEN
VISSE	V (1):
BOCKLET	QUISTORP
DALSASS	RDE (1):
JANSSEN VAN RAAY	LALOR
LUSTER	ARC (1):
RINSCHE	VAN DEMEULEBROUCKE
THYSSEN	

DELEGACIÓN PARA LAS RELACIONES CON LA REPÚBLICA POPULAR CHINA

Lista de miembros (18)

S (6):	ED (1):
BETTIZA	JACKSON CAROLINE
COLOM I NAVAL	GUE (1):
HINDLEY	DE GIOVANNI
ROSMINI	V (1):
SAMLAND	BETTINI
VERTEMATI	DR (1):
BERNARD-REYMOND	SCHODRUCH
FORMIGONI	CG (1):
MCCARTIN	GREMETZ
ORTIZ CLIMENT	NI (1):
MARTIN S.	MAZZONE
PORTO	

Miércoles, 15 de enero de 1992

DELEGACIÓN PARA LAS RELACIONES CON JAPÓN*Lista de miembros (21)***S (8):**

BAGET-BOZZO
 BARÓN CRESPO
 BOWE
 CRAVINHO
 FORD
 HERVE
 HUGHES
 ROTH-BEHRENDT

PPE (5):

BEUMER
 CASSANMAGNAGO-CERRETTI
 MALANGRÉ
 PEIJS
 SÄLZER

LDR (2):

GASÓLIBA I BÖHM
 MALHURET

ED (1):

MOORHOUSE

GUE (1):

DOMINGO SEGARRA

V (1):

ONESTA

RDE (1):

POMPIDOU

ARC (1):

CANAVARRO

DR (1):

GOLLNISCH

DELEGACIÓN PARA LAS RELACIONES CON AUSTRALIA Y NUEVA ZELANDA*Lista de miembros (15)***S (6):**

BOMBARD
 BRU PURÓN
 MARTIN D.
 SANZ FERNÁNDEZ
 SMITH L.
 WALTER

PPE (4):

HOPPENSTEDT
 LAMBRIAS
 LIMA
 NICHOLSON

LDR (1):

RAFFARIN

ED (1):

ELLES

GUE (1):

BONTEMPI

V (1):

AMENDOLA

RDE (1):

KILLILEA

ACTA DE LA SESIÓN DEL JUEVES, 16 DE ENERO DE 1992

(92/C 39/04)

PARTE I

Desarrollo de la sesión

PRESIDENCIA DEL SR. KLEPSCH

Presidente

(La sesión se abre a las 10.00 horas.)

El Sr. Martin ha comunicado por escrito a la Presidencia que quiso votar a favor y no en contra del dictamen conforme sobre la celebración del protocolo relativo a la cooperación CEE — Jordania [parte I, punto 27 e) del Acta de ayer].

1. Elogio fúnebre

El Sr. Presidente, en nombre del Parlamento, rinde homenaje a la memoria de los cinco observadores europeos cuyo helicóptero fue abatido en Yugoslavia.

El Parlamento guarda un minuto de silencio.

2. Aprobación del Acta

Se aprueba el Acta de la sesión anterior.

3. Deliberaciones de la comisión de peticiones sobre las peticiones

El Sr. Presidente comunica al Parlamento que la Comisión de Peticiones le ha informado, de conformidad con el artículo 129 del Reglamento, de sus deliberaciones relativas a las peticiones durante el período comprendido entre el 12 de marzo y el 12 de septiembre de 1991⁽¹⁾. Este documento se transmite para información a la Comisión, al Consejo y a los parlamentos nacionales.

4. Programa de trabajo de la Presidencia portuguesa (debate)

El Sr. Deus Pinheiro, *Presidente en ejercicio del Consejo*, presenta el programa de trabajo de la Presidencia portuguesa.

Intervienen los diputados Cravinho, en nombre del Grupo S, Lucas Pires, en nombre del Grupo PPE, Capucho, en nombre del Grupo LDR, Jepsen, en nombre del Grupo ED, Colajanni, en nombre del Grupo GUE, Aglietta, en nombre del Grupo V, Lane, en nombre del Grupo RDE, Canavarro, en nombre del Grupo ARC, Blot, en nombre del Grupo DR, y Miranda da Silva, en nombre del Grupo CG.

⁽¹⁾ Véase anexo I.

El Sr. Presidente anuncia que ha recibido de los diputados siguientes, con solicitud de votación anticipada, para cerrar el debate sobre la declaración del Consejo, de conformidad con el apartado 3 del artículo 56 del Reglamento, las propuestas de resolución siguientes:

- Woltjer, en nombre del Grupo S, De Piccoli, Rossetti, Papayannakis, en nombre del Grupo GUE, sobre la situación en Yugoslavia (doc. B 3-37/92);
- Vandemeulebroucke, Ewing y Canavarro, en nombre del Grupo ARC, sobre las Repúblicas de la ex-Yugoslavia (doc. B 3-38/92);
- los diputados Colajanni, en nombre del Grupo GUE, Woltjer, Hoff y Sakellariou, en nombre del Grupo S, sobre la política exterior de la Comunidad Europea con los Estados miembros de la Comunidad de Estados Independientes (doc. B 3-39/92);
- de la Malène, en nombre del Grupo RDE, sobre la política exterior de la Comunidad en relación con Yugoslavia (doc. B 3-40/92);
- de la Malène, en nombre del Grupo RDE, sobre la política exterior de la Comunidad con respecto a la CEI (doc. B 3-41/92);
- Aglietta y Lannoye, en nombre del Grupo V, sobre la declaración del Consejo sobre la ex-Yugoslavia (doc. B 3-42/92);
- Antony, en nombre del Grupo DR, sobre Croacia (doc. B 3-43/92);
- Langer, en nombre del Grupo V, sobre la Unión Soviética (doc. B 3-44/92);
- von Alemann y von Wechmar, en nombre del Grupo LDR, sobre la situación en Yugoslavia (doc. B 3-45/92);
- von Alemann, Cox, De Gucht, Pimenta y von Wechmar, en nombre del Grupo LDR, sobre Rusia y las demás repúblicas de la antigua URSS (doc. B 3-46/92);
- Habsburg y Oostlander, en nombre del Grupo PPE, sobre la situación en Yugoslavia (doc. B 3-47/92);

Jueves, 16 de enero de 1992

- Penders, Poettering, Habsburg y Tindemans, en nombre del Grupo PPE, sobre la evolución en las repúblicas de la antigua Unión Soviética (doc. B 3-48/92);
- Chr. Jackson, C. Beazley y McMillan-Scott, en nombre del Grupo ED, sobre las relaciones entre la Comunidad y los pueblos de la antigua Yugoslavia (doc. B 3-49/92);
- Chr. Jackson y Lord Bethell, en nombre del Grupo ED, sobre la evolución en la antigua Unión Soviética (doc. B 3-50/92).

Indica que la decisión sobre la solicitud de votación anticipada se tomará al final del debate.

Interviene el Sr. Pannella, no inscrito.

PRESIDENCIA DEL SR. BARZANTI

Vicepresidente

Intervienen los diputados Papoutsis, Poettering, De Gucht, Chr. Jackson, De Piccoli, Boissière, Dillen, van Velzen, Zeller, McMillan-Scott, Coimbra Martins, Guindolin, C. Beazley, Hoff, Habsburg, Collins, Robles Piquer, van Outrive, Carvalho Cardoso, Green, Santos, Crawley, el Sr. Deus Pinheiro y el Sr. van Outrive, sobre esta última intervención.

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

Decisión sobre las solicitudes de votación anticipadas:

- ocho propuestas de resolución sobre Yugoslavia:

El Parlamento decide la votación anticipada.

Votación sobre las propuesta de resolución propiamente dichas: *Acta de 17 de enero de 1992, Parte II, punto 6.*

- seis propuestas de resolución sobre la Comunidad de Estados Independientes:

Por votación electrónica, el Parlamento rechaza la solicitud de votación anticipada.

(La sesión, suspendida a las 13.05, se reanuda a las 15.00 horas)

PRESIDENCIA DEL SR. PETERS

Vicepresidente

5. Designaciones en las comisiones parlamentarias y en las delegaciones interparlamentarias (votación)

De conformidad con el orden del día, se procede a la votación de las propuestas de la Mesa y de las enmiendas relativas a las designaciones en las comisiones parlamentarias y en las delegaciones interparlamentarias.

El Sr. Presidente señala que, en virtud del apartado 2 del artículo 110 del Reglamento, la votación de estas

propuestas y enmiendas será secreta. Decide, sobre la base del apartado 1 del artículo 96, utilizar el sistema electrónico de votación.

- *Propuestas sobre las designaciones en las comisiones parlamentarias* (Anexo III al Acta de 15 de enero de 1992):

Enmienda 1:

«Comisión de Presupuestos: D. José Manuel Duarte Cendán, en lugar de D. Víctor Manuel Arbeloa Muru»: aprobada (37 a favor, 14 en contra, 8 abstenciones) (1)

Enmienda 2:

«Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios y de Política Industrial: D. Juan José de la Cámara Martínez, en lugar de Dª Bárbara Dührkop Dührkop»: aprobada (45 a favor, 16 en contra, 4 abstenciones) (1)

Enmienda 3:

«Comisión de Política Regional y de Ordenación del Territorio: D. Víctor Manuel Arbeloa Muru, en lugar de D. José Manuel Duarte Cendán»: aprobada (83 a favor, 15 en contra, 7 abstenciones) (1)

Enmienda 4:

«Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Protección del Consumidor: Dª Bárbara Dührkop Dührkop en lugar de D. Juan José de la Cámara Martínez»: aprobada (74 a favor, 9 en contra, 7 abstenciones) (1)

Han intervenido, después de la votación sobre la enmienda 2, los diputados Cassidy y Vandemeulebroucke, en relación con el funcionamiento de su dispositivo de voto, y Hoon.

El Sr. Presidente declara ratificadas las propuestas relativas a las designaciones en las comisiones parlamentarias así modificadas.

- *propuestas sobre las designaciones en las delegaciones interparlamentarias* (Anexo IV al Acta de 15 de enero de 1992):

Al no haberse presentado enmienda alguna a las propuestas de la Mesa relativas a las designaciones en las delegaciones interparlamentarias, el Sr. Presidente las declara ratificadas.

Interviene el Sr. Wijsenbeek, quien señala que, de conformidad con el apartado 1 del artículo 132 del Reglamento, la Comisión de Reglamento debe ser consultada respecto a cualquier propuesta de modificación del Reglamento y que en este caso debía serlo, por lo

(1) Los nombres de los diputados que han participado en la votación figuran en el Anexo II.

Jueves, 16 de enero de 1992

tanto, respecto a la modificación del Anexo VI del Reglamento (*Parte I, punto 16, del Acta de 15 de enero de 1992*).

El Sr. Presidente da su conformidad.

6. Modificación de los Tratados CECA y CEEA (debate)

De conformidad con el orden del día, se procede al debate conjunto de dos informes elaborados en nombre de la Comisión de Asuntos Institucionales.

El Sr. Martin presenta su informe sobre la convocatoria de Conferencias intergubernamentales con miras a la modificación de los Tratados CECA y CEEA (doc. C 3-403/91) (doc. A 3-384/91).

El Sr. Luster presenta su informe sobre la integración de los Tratados CECA y CEEA en el Tratado CEE (doc. A 3-349/91).

Intervienen los diputados Samiland, en nombre del Grupo S, Herman, en nombre del Grupo PPE, Seligman, en nombre del Grupo ED, Breyer, en nombre del Grupo V, Pasty, en nombre del Grupo RDE, David, Brok, Linkohr y la Sra. Scrivener, *miembro de la Comisión*.

El Sr. Presidente declara cerrado el debate conjunto.

Votación: Parte I, punto 11.

Interviene la Sra. Nielsen para lamentar la mala calidad de la traducción en danés de un folleto publicado con ocasión de la inauguración del nuevo edificio de la prensa (El Sr. Presidente le responde que no son los servicios del Parlamento sino el municipio de Estrasburgo el autor de la traducción, y que velará por que en el futuro no se vuelva a presentar una situación semejante).

Interviene el Sr. Bertens sobre el mismo tema.

7. Publicidad en favor del tabaco (debate) ** I

De conformidad con el orden del día, se procede al debate sobre el informe del Sr. Vernier elaborado en nombre de la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Protección del Consumidor, sobre la propuesta modificada de la Comisión al consejo de una directiva relativa a la publicidad de los productos del tabaco [COM(91) 111 — doc. C 3-268/91 — SYN 194] (doc. A 3-348/91).

Intervienen los diputados Friedrich, quien pregunta sobre la conveniencia de abrir el debate en este momento, cuando la Comisión de Asuntos Jurídicos debe pronunciarse respecto a enmiendas que prevén una modificación del fundamento jurídico, y Wijsenbeek, sobre esta intervención (El Sr. Presidente le responde que el debate puede tener lugar de todos modos).

Interviene el ponente, quien señala que la Comisión de Asuntos Jurídicos ya ha emitido su opinión respecto a una modificación del fundamento jurídico con ocasión de la primera propuesta de directiva sobre la prohibición de la publicidad del tabaco, y más recientemente sobre la propuesta de directiva relativa al tabaco de mascar.

Intervienen los diputados Andrews, Collins, Presidente de la Comisión de Medio Ambiente, sobre la aplicación del apartado 3 del artículo 36 del Reglamento, Ford, quien señala que al final del debate pedirá una comprobación del quórum, García Amigo, quien indica que la Comisión de Asuntos Jurídicos no ha emitido todavía su opinión, Roth-Behrendt, sobre el procedimiento que debe seguirse, y Vernier, quien considera que la Comisión de Asuntos Jurídicos ya se ha pronunciado, y solicita que la Asamblea sea consultada para decidir si la Comisión Jurídica se ha pronunciado efectivamente.

El Sr. Vernier presenta su informe.

Intervienen los diputados Andrews, ponente para opinión de la Comisión de Asuntos Económicos, Banotti, ponente para opinión de la Comisión de Juventud, Díez de Rivera, en nombre del Grupo S, Gröner, para denunciar que un diputado fuma en el hemiciclo, Schleicher, en nombre del Grupo PPE, Veil, en nombre del Grupo LDR, Ca. Jackson, en nombre del Grupo ED, Ceci, en nombre del Grupo GUE, Amendola, en nombre del Grupo V, Green, Peijs, Bertens, Cassidy, Schwartzenberg, Valverde López, Pollack, Lulling, Desmond, Wynn, Spencer, la Sra. Papandreou, *miembro de la Comisión*, los diputados Veil, por alusiones personales, Andrews por alusiones personales (El Sr. Presidente le retira la palabra) y Lulling, también por alusiones personales.

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

Votación: Parte I, punto 12.

8. Composición de las comisiones

A solicitud del Grupo PPE, el Parlamento ratifica la designación del Sr. Chiabrandi como *miembro de la Comisión de Desarrollo*.

PRESIDENCIA DE SIR JACK STEWART-CLARK

Vicepresidente

9. Situación económica en la Comunidad en 1992 (debate)

El Sr. Cox, suplente del Sr. de Montesquiou-Fezensac, presenta el informe elaborado en nombre de la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios y de Política Industrial, sobre la propuesta de la Comisión al Consejo relativa a la situación económica 1991-1992 (doc. A 3-8/92).

Jueves, 16 de enero de 1992

Intervienen los Sres. Christophersen, *Vicepresidente de la Comisión*, Donnelly, en nombre del Grupo S, Herman, en nombre del Grupo PPE, la Sra. Ernst de la Graete, en nombre del Grupo V, y los Sres. Caudron y Cooney.

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

Votación: Parte I, punto 13.

10. Cooperación administrativa en el ámbito de los impuestos indirectos (fundamento jurídico) (debate)

El Sr. De Gucht presenta su informe, elaborado en nombre de la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios y de Política Industrial, sobre el fundamento jurídico del Reglamento del Consejo relativo a la cooperación administrativa en el ámbito de la imposición indirecta (doc. C 3-409/91) (doc. A 3-9/92).

Intervienen los diputados Medina Ortega, en nombre del Grupo S, Beumer, presidente de la Comisión de Asuntos Económicos, quien interviene también en nombre del Grupo PPE, Lataillade, en nombre del Grupo RDE, la Sra. Scrivener, *miembro de la Comisión*, el Sr. Patterson, para formular una pregunta al Consejo cuya ausencia lamenta, la Sra. Scrivener, quien precisa algunos puntos de su intervención, el Sr. De Gucht, ponente, quien formula una pregunta a la Comisión, a la que contesta la Sra. Scrivener, los Sres. Beumer, De Gucht y la Sra. Scrivener.

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

Votación: Parte I, punto 14.

(La sesión, suspendida a las 18.23 horas en espera del turno de votaciones, se reanuda a las 18.30 horas)

PRESIDENCIA DEL SR. MARTIN

Vicepresidente

TURNO DE VOTACIONES

11. Modificación de los tratados CECA y CEEA (votación)

[propuestas de resolución contenidas en los informes Martin (doc. A 3-384/91) y Luster (doc. A 3-349/91)]

a) Doc. A 3-384/91:

El Sr. Presidente da lectura a un mensaje transmitido al Presidente del Parlamento por el Presidente en ejercicio del Consejo:

«El día anterior a la adopción por el Parlamento Europeo de la resolución relativa al dictamen del Parla-

mento Europeo sobre la convocatoria de conferencias intergubernamentales con miras a la modificación de los Tratados CECA y CEEA, deseo confirmarle mi compromiso a someter a la consideración de la Conferencia intergubernamental, en su reunión del próximo lunes día 20 en Bruselas, el texto de la mencionada resolución aprobada por el Parlamento Europeo, y a velar porque dicho texto se examine atentamente».

Enmienda aprobada: 1

Las diferentes partes del texto han sido aprobadas sucesivamente.

El Parlamento aprueba la resolución [véase parte II, punto 1, a)].

b) Doc. A 3-349/91:

Enmiendas aprobadas: 3, 6 por votación electrónica, 5 por votación electrónica, 4;

Enmienda rechazada: 1;

Enmienda retirada: 2.

Las diferentes partes del texto han sido aprobadas sucesivamente, el apartado 9 por votación separada (V).

El Parlamento aprueba la resolución [véase parte II, punto 1, b)].

12. Publicidad en favor del tabaco (votación) ** I

(informe Vernier — doc. A 3-348/91)

Intervienen:

— El Sr. García Amigo, para señalar que la Comisión de Asuntos Jurídicos aún no ha emitido su opinión sobre la enmienda orientada a modificar el fundamento jurídico de la propuesta y que, por consiguiente, de conformidad con el apartado 3 del artículo 36 del Reglamento, el informe no puede ser sometido a votación;

— El Sr. Collins, Presidente de la Comisión de Medio Ambiente, sobre la interpretación de la citada disposición del Reglamento;

— El Sr. Peters, quien presidía el debate sobre este informe, para recordar que había declarado que la votación debería aplazarse si la Comisión de Asuntos Jurídicos aún no se había pronunciado sobre la enmienda en cuestión (El Sr. Presidente señala que la Comisión de Asuntos Jurídicos aún no se ha pronunciado sobre esta modificación del fundamento jurídico y que, por lo tanto, mientras no lo haga no podrá tener lugar la votación);

Jueves, 16 de enero de 1992

— El Sr. Collins, quien solicita que la Comisión de Reglamento examine la interpretación del apartado 3 del artículo 36 del Reglamento, que conviene revisar, para evitar que se reproduzca una situación de este tipo;

— El Sr. Vernier, ponente, quien, volviendo a la intervención que ha realizado durante el debate, señala que la Comisión de Asuntos Jurídicos ya se ha pronunciado respecto al fundamento jurídico con ocasión del examen de la directiva relativa al tabaco de mascar, y que no es tolerable que cada vez que se presenta un nuevo texto sobre el tabaco se le vuelva a pedir que se pronuncie sobre aquella; por otra parte, solicita que se fije un plazo para que la Comisión de Asuntos Jurídicos emita su opinión, para evitar que se eternice el procedimiento (El Sr. Presidente fija a la Comisión de Asuntos Jurídicos su próxima reunión como plazo para pronunciarse respecto al fundamento jurídico);

Intervienen los diputados Cot, von der Vring, García Amigo y Aglietta.

(La votación sobre el informe queda, pues, aplazada, en espera de la toma de posición de la Comisión de Asuntos Jurídicos sobre el fundamento jurídico.)

13. Situación económica en la Comunidad en 1992 (votación)

(propuesta de resolución contenida en el informe de Montesquiou-Fezensac — Doc. A 3-8/92)

Enmiendas aprobadas: 3 por votación electrónica, 5 por partes (V), 1;

Enmiendas rechazadas: 2, 4.

Las diferentes partes del texto se han aprobado sucesivamente.

Han sido votadas por partes:

el apartado 16:

el 2º guión por votación separada;

la enmienda 5:

1ª parte: texto sin los guiones 3º y 6º,

2ª parte: tercer guión,

3ª parte: 6º guión hasta «hacia los países en desarrollo»,

4ª parte: resto;

el apartado 29:

el 2º guión por votación separada.

El Parlamento aprueba la resolución (*véase parte II, punto 2*).

14. Cooperación administrativa en el ámbito de los impuestos indirectos (fundamento jurídico) (votación)

(propuesta de resolución contenida en el informe De Gucht — doc. A 3-9/92)

El Parlamento aprueba la resolución (*véase parte II, punto 3*).

Intervienen los diputados Cot, quien, volviendo al debate de procedimiento en el momento de la votación sobre el informe Vernier, señala que el Reglamento modificado permitirá a la comisión competente para el fondo fijar un plazo a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que se pronuncie sobre la modificación de un fundamento jurídico, y De Gucht, sobre la intervención del Sr. Cot.

FIN DEL TURNO DE VOTACIONES

15. Orden del día de la próxima sesión

El Sr. Presidente comunica que el orden del día de la sesión de mañana, viernes, 17 de enero de 1992, queda fijado como sigue:

A las 9.00 horas

- procedimiento sin informe *
- informe Carvalho Cardoso sobre el vino en Portugal (sin debate) *
- votación sobre las propuestas de resolución referentes a la antigua Yugoslavia
- propuesta de decisión sobre la somatotropina bovina * (!)
- informe De Clercq sobre el suministro de productos agrícolas a Rusia * (!)
- debate conjunto de tres informes De Clercq, Stavrou y Ceyrac sobre el comercio con Hungría, Polonia y Checoslovaquia * (!)
- declaración de la Comisión sobre Dounreay
- informe De Clercq sobre la aplicación de las preferencias arancelarias generalizadas * (!)
- informe van der Waal sobre el transporte de mercancías por carretera * (!)
- declaración de la Comisión sobre el GATT

(!) Los textos se votarán tras el cierre de cada debate.

(Se levanta la sesión a las 19.00 horas.)

Enrico VINCI

Secretario General

Egon KLEPSCH

Presidente

Jueves, 16 de enero de 1992

PARTE II

Textos aprobados por el Parlamento Europeo

1. Modificación de los Tratados CECA y CEEA

a) A3-384/91

RESOLUCIÓN

que contiene el dictamen del Parlamento Europeo sobre la convocatoria de Conferencias Intergubernamentales con miras a la modificación de los Tratados CECA y CEEA

El Parlamento Europeo,

- Vistos los artículos 96 del Tratado CECA y 204 del Tratado CEEA,
- Vista la carta del Consejo de 12 de noviembre de 1991, en la que se solicitaba su dictamen sobre la propuesta de reunión de Conferencias Intergubernamentales con miras a la modificación de los Tratados CECA y CEEA(C3-0403/91),
- Vista su Resolución de 16 de enero de 1992 ⁽¹⁾, sobre la integración de los Tratados CECA y CEEA en el Tratado CEE,
- Visto el informe de la Comisión de Asuntos Institucionales (A3-0384/91),

A. Recordando la evidencia de que la Unión Política exige la revisión de todos los Tratados constitutivos de las Comunidades Europeas, lo que llevó al Parlamento Europeo a reclamar ser consultado en concreto en su resolución de 11 de julio de 1990 ⁽²⁾ sobre las Conferencias Intergubernamentales en el contexto de la estrategia del Parlamento para la Unión Europea y en su resolución de 22 de noviembre de 1990 ⁽³⁾ que contiene su dictamen sobre la convocatoria de las Conferencias Intergubernamentales sobre la Unión Económica y Monetaria y sobre la Unión Política con miras a la modificación del Tratado CEE;

1. Manifiesta su extrañeza ante esta apresurada consulta de última hora —a pesar de los recordatorios del Parlamento sobre este asunto desde hace más de un año—, que pone de manifiesto la ineeficacia del Consejo y de los procedimientos intergubernamentales;
2. Emite un dictamen positivo con respecto a la convocatoria de las Conferencias Intergubernamentales previstas, sobre la base de la aceptación por parte del Consejo de los siguientes compromisos:
 - a) las materias que se rigen por los Tratados CECA y CEEA deberían integrarse en el Tratado CEE, con objeto de realizar finalmente lo que se anunció en 1965 en el artículo 32 del Tratado de fusión de los Ejecutivos;
 - b) las modificaciones de los Tratados CECA y CEEA introducidas durante el presente ejercicio deberían permitir por lo menos adaptar a la vez el mecanismo institucional y de adopción de decisiones de dichos Tratados al sistema del nuevo Tratado CEE, incluidos los procedimientos legislativos y las disposiciones relativas a la aprobación de acuerdos internacionales; señala que, de no adaptarse los Tratados CECA y CEEA, éstos:
 - i) no prevén ningún procedimiento de consentimiento, incluso en el caso de artículos que tienen un equivalente en el Tratado CEE, que sí los prevé, como en el artículo 101 (acuerdos internacionales), 4 (modificación del Anexo I) y 54 (estatutos de la Agencia de abastecimiento) del Tratado CEEA;

⁽¹⁾ Véase Acta de esta fecha, Parte II, punto 1 b).

⁽²⁾ DO C 231 de 17.9.1990 p. 97.

⁽³⁾ DO C 324 de 24.12.1990, p. 239.

Jueves, 16 de enero de 1992

- ii) no contienen ningún procedimiento de codecisión, incluso en aquellos artículos que tienen un equivalente en el Tratado CEE, que sí los prevé, como en el artículo 7 (programas de investigación) y 31 (salud pública y normas básicas de seguridad) del Tratado CEEA;
 - iii) no incluyen ningún procedimiento de cooperación, incluso en el caso de artículos que tienen un equivalente en el Tratado CEE, que sí los prevé, como en el artículo 9 (creación de una institución), 47 (empresas comunes), 50 (estatutos de las empresas comunes) y 96 (discriminación por motivos de nacionalidad) del Tratado CEEA;
 - iv) no prevén la consulta al Parlamento en una serie de ámbitos en los que el Consejo adopta disposiciones legislativas sobre una propuesta de la Comisión, como en el caso de los artículos 4, 7, 9, 24, 25, 41, 42, 47, 48, 50, 54, 69, 78, 101 y 197 del Tratado CEEA;
 - v) prevén procedimientos que permiten determinados tipos de modificación del Tratado sin la aprobación del Parlamento Europeo o de cualquier otro Parlamento nacional (artículos 4, 76, 85 y 90 del Tratado CEEA).
- c) los resultados de las Conferencias Intergubernamentales se someterán al Parlamento Europeo en la perspectiva de un acuerdo entre las Conferencias Intergubernamentales y el Parlamento sobre las propuestas que deberán someterse a los Parlamentos nacionales para su ratificación;

3. Encarga a su Presidente que transmita la presente resolución al Consejo, a la Comisión y a los Gobiernos y Parlamentos de los Estados miembros.

b) A3-349/91

RESOLUCIÓN

sobre la integración de los Tratados CECA y CEEA en el Tratado CEE

El Parlamento Europeo,

- Vista la propuesta de resolución B3-1943/90,
- Visto el estudio del Instituto de Ecología de Darmstadt sobre las «propuesta(s) de revisión de los Tratados comunitarios en el ámbito de la energía»,
- Visto el informe de la Comisión de Asuntos Institucionales y las opiniones de la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios y de Política Industrial, así como de la Comisión de Energía, Investigación y Tecnología (A3-0349/91),

- A. Considerando que el Tratado CECA expira en el año 2002,
- B. Considerando el Convenio sobre determinadas instituciones comunes a las Comunidades Europeas (de 25 de marzo de 1957) y el Tratado de fusión de los Ejecutivos (de 8 de abril de 1965), que unificaron los órganos de las tres Comunidades Europeas,
- C. Considerando la Comunicación de la Comisión, de 15 de marzo de 1991, sobre las directrices relativas al futuro del Tratado CECA (SEC(91) 407),
- D. Lamentando las divergencias en los procedimientos de toma de decisiones en los tres Tratados, que impiden la imprescindible transparencia y menoscaban la legitimación de la actividad comunitaria,
- E. Recordando los conflictos interinstitucionales originados por las divergencias entre los mecanismos institucionales, especialmente agravadas por el Acta Única Europea (AUE) y que dan lugar a numerosas disputas sobre la elección de los fundamentos jurídicos correctos, divergencias que llegan hasta el Tribunal de Justicia Europeo y son perjudiciales para la transparencia y la legitimidad de las acciones de los organismos comunitarios,

Jueves, 16 de enero de 1992

1. Apoya a la integración, lo antes posible, de las materias de los Tratados CECA y CEEA en el Tratado CEE, solicita la inmediata iniciación de los trabajos necesarios al respecto y espera que concluyan, a más tardar, en la Conferencia Intergubernamental prevista para 1996 y que se envíen a los Estados miembros para su ratificación;
2. Subraya la necesidad de integrar el sistema presupuestario y financiero de la CECA en el de la CEE;
3. Considera necesario incorporar en el Tratado CEE el procedimiento de reparto para los ámbitos del actual Tratado CECA;
4. Pide que los procedimientos legislativos y de ejecución se unifiquen en un Tratado constitutivo de una Comunidad Europea única, tal como ya se anunciaba en el artículo 32 del Tratado de fusión de los ejecutivos de 1965;
5. Ve en la expiración inminente del Tratado CECA con sus repercusiones financieras en la capacidad de empréstito y de préstamo una ocasión favorable para alcanzar esta meta;
6. Pide que el procedimiento común de toma de decisiones sea el siguiente:
 - que todas las decisiones de carácter constitucional requieran la unanimidad del Consejo y la aprobación del Parlamento Europeo por mayoría absoluta de sus miembros, así como la ratificación de los Estados miembros (por ejemplo, artículos 138, 201, 236 y 237 del Tratado CEE);
 - que todas las decisiones de tipo legislativo se adopten, por principio, mediante un procedimiento de codecisión, con los mismos poderes para el Consejo y el Parlamento;
 - que las decisiones legislativas que, excepcionalmente, sigan requiriendo la unanimidad del Consejo (por ejemplo, artículo 235 del Tratado CEE) se adopten tras su aprobación por el Parlamento Europeo;
 - que las medidas de ejecución se adopten bien por los Estados miembros o bien dado el caso a través de un comité, por la Comisión y que ambos órganos legislativos tengan derecho de avocación;
7. Rechaza el pretexto de las supuestas dificultades técnicas para la integración en el Tratado CEE de las materias de los Tratados CECA y CEEA, por las razones siguientes:
 - sólo es necesario incorporar las normas, pocas, que tienen rango constitucional; las numerosas normas con rango legislativo o inferior se pueden integrar mediante procedimientos independientes;
 - situaciones mucho más complejas, como la realización del mercado interior (desde 1985) y la unificación alemana, se han superado con la necesaria buena voluntad en muy poco tiempo;
8. Constata que los objetivos del Tratado CECA constituyen normas de rango constitucional;
9. Insiste en la aprobación de unas cláusulas sobre los derechos adquiridos que garanticen el mantenimiento de las garantías sociales del Tratado CECA y de sus disposiciones de política social incluso después de su integración en el nuevo Tratado, y espera que en particular los instrumentos de política social del actual Tratado CECA puedan ser aprovechados también en el futuro;
10. Sugiere que se tome como base para los futuros trabajos el proyecto que, en su opinión, propone la Comisión de Energía, Investigación y Tecnología;
11. Encarga a su Presidente que transmita la presente resolución y el informe en que se basa al Consejo, a la Comisión y a los Gobiernos y Parlamentos de los Estados miembros.

Jueves, 16 de enero de 1992

2. Situación económica en la Comunidad en 1992

— A3-008/92

RESOLUCIÓN

sobre el informe anual de la Comisión sobre la situación económica 1991-1992

El Parlamento Europeo,

- Vista la propuesta de la Comisión al Consejo (COM(91) 0484 -- C3-0017/92),
- Consultado por el Consejo de conformidad con el artículo 4 de la Decisión 90/141/CEE del Consejo de 12 de marzo de 1990 relativa a la consecución de una convergencia progresiva de las políticas y de los resultados económicos durante la primera etapa de la Unión Económica y Monetaria (¹),
- Visto el informe de la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios y de Política Industrial (A3-0008/92),

Restablecimiento del crecimiento en la Comunidad

1. Constatata, con arreglo al informe de la Comisión, una grave recesión en la Comunidad, pasando de 2,8% en 1990 a 1,3% en 1991, junto con un aumento de la tasa de desempleo (8,6% en 1991 frente a 8,4% en 1990). La media comunitaria de los déficits presupuestarios se accentúa pasando de 4,1% del PIB en 1990 a 4,4% en 1991; el déficit de la balanza por cuenta corriente aumenta sensiblemente pasando de —0,2% en 1990 a —0,8% en 1991. Por el contrario, la tasa de inflación se mantiene (5% en 1991).
2. Observa asimismo que la situación económica mundial, de acuerdo con el mismo informe, se caracteriza por una degradación aún más sensible, un estancamiento del crecimiento mundial, en particular en los Estados Unidos (de 0,9% en 1990 a —0,4% en 1991), y una disminución del volumen del comercio mundial (de +7% en 1988 a +2% en 1991).
3. Considera que una posible actitud sumamente resistente por parte de la Comunidad frente al deterioro de la coyuntura económica mundial no debe disimular la insuficiencia de los resultados de la economía comunitaria tanto en relación con las previsiones iniciales (2,25%) y con las ventajas del gran mercado con que se contaba, como en comparación con los resultados que sigue presentando la economía japonesa: una elevada tasa de crecimiento (4,6%), aunque a la baja en relación con 1990 (5,6%), y tasas de inflación (2,8%) y de desempleo (2,1%) particularmente bajas.
4. Considera que la actual situación económica de la Comunidad en 1991 es preocupante ya que, además de las disparidades notables en materia de desarrollo (recesión en el Reino Unido: —1,8%, crecimiento muy escaso en Francia y en Italia, del orden del 1,2%, crecimiento relativamente sostenido en Alemania, Luxemburgo y España: 2,5% y superior), dicha situación podría provocar una reducción de los efectos benéficos del gran mercado, comprometer el ritmo de la integración económica y monetaria y fomentar las resistencias sociales.

5. Se pregunta asimismo por la exactitud de las previsiones de crecimiento, mediocres de por sí, que figuran en el informe económico anual para 1992 (2,25%) y 1993 (2,5%), dado que este período es muy incierto a la vista de:

- a) la previsible moderación de las exportaciones a causa de la escasez de la demanda mundial y de la apreciación actual del ecu con respecto al dólar;
- b) la subida de los costes salariales en los sectores exportadores;
- c) la escasa formación de capital bruto, habida cuenta del elevado nivel de los tipos de interés reales;
- d) la insuficiencia del ahorro.

(¹) DO L 78 de 24.3.90, p. 24.

Jueves, 16 de enero de 1992

6. Constata, evidentemente, que el deterioro de la situación económica en la Comunidad proviene en parte de causas externas como, por ejemplo, las consecuencias de la crisis del Golfo, la incertidumbre en relación con la conclusión de la negociaciones de la Ronda Uruguay así como con la evolución económica y política en los países de la Europa Central y Oriental, y la insuficiencia del ahorro mundial.

7. Considera, no obstante, que el deterioro de la situación económica de la Comunidad hubiese sido menor si se hubiesen puesto en práctica las políticas de ajuste con una mayor coherencia; considera en este sentido que, en el contexto de un crecimiento escaso, se plantean problemas estructurales fundamentales como, por ejemplo:

- a) la consolidación de un crecimiento no inflacionista que garantice el aumento del empleo;
- b) una política que favorezca el aumento del ahorro necesario para la financiación de las inversiones públicas materiales (infraestructuras) e inmateriales (I+D, enseñanza, formación);
- c) una mayor flexibilidad de la oferta de capitales y una mayor disposición por parte de los empresarios a ofrecer fórmulas de trabajo alternativas, por ejemplo, con objeto de conseguir una compatibilidad entre las responsabilidades profesionales y domésticas;
- d) una mayor flexibilidad de la oferta en los mercados de empleo, que sin embargo no agrave la precariedad del empleo;
- e) una política industrial europea orientada en particular en la mejora de la balanza comercial de la Comunidad.

8. Considera que es prioritario emprender una acción concertada para obtener una baja de los tipos de interés reales existentes en la Comunidad, como condición necesaria para conseguir una disminución de los costes de las inversiones, de la carga financiera de los Estados y un relanzamiento del consumo. La coordinación de los tipos de interés en la CEE es una necesidad política y económica, prueba de la credibilidad de la futura UEM.

9. Señala, por consiguiente, que, en materia de política económica, monetaria y estructural, la Comunidad y los Estados miembros no deben seguir aplicando en 1992 y 1993 las políticas de los años anteriores, que han conducido a un deterioro de la situación económica.

10. Constata que, al establecer objetivos financieros para el paso a la tercera fase de la UEM, la propuesta de revisión del Tratado adoptado en Maastricht exigirá políticas deflacionarias que deberán aplicar simultáneamente once de los doce Estados miembros y encierra el peligro de ocasionar una crisis general en la economía europea.

11. Afirma, por lo tanto, la necesidad de la instauración de un proceso de crecimiento sostenible en la Comunidad, cuyos objetivos claramente definidos deben centrarse en el rechazo del carácter inevitable del paro, que afectará en 1992 al menos al 9% de la población activa, la protección del medio ambiente, la convergencia real de las economías, en particular de las regiones menos favorecidas, y la ayuda a los países de la Europa Central y Oriental así como a los países en desarrollo.

Consecución de la Unión Económica y Monetaria

12. Considera que, además de objetivos como el crecimiento y la reducción del desempleo, los principales objetivos económicos de los Estados miembros deben incluir la creación de las condiciones necesarias para el establecimiento progresivo de la Unión Económica y Monetaria, así como estar en función de los objetivos económicos más amplios definidos en el nuevo artículo 2 del Tratado propuesto por la Conferencia Intergubernamental de Maastricht.

13. Insta al Consejo, habida cuenta de que el establecimiento del gran mercado constituye la base indispensable de la UEM, a que adopte lo antes posible las 69 últimas propuestas necesarias para su realización y que se refieren, en particular, a la libre circulación de las personas, la fiscalidad de los impuestos específicos sobre el consumo, la cooperación entre empresas y las normativas fitosanitarias.

14. Pide encarecidamente a los Estados miembros más remisos que incorporen sin demora a su legislación nacional las directivas europeas correspondientes ya que, en caso contrario, y más allá de lo que se imagina, el gran mercado, en lugar de aportar todas las ventajas esperadas, sería fuente de distorsiones de la competencia.

Jueves, 16 de enero de 1992

15. Recuerda que el paso a la segunda fase de la Unión Económica y Monetaria el 1 de enero de 1994 depende estrictamente del respeto de los objetivos fijados para la primera fase actualmente en curso, entre los que figuran, en particular, además de la liberación de los movimientos de capitales, la coordinación de las políticas económicas (control multilateral) y el establecimiento de programas de convergencia.

16. Constata a este respecto que todavía se deben alcanzar progresos notables para lograr entre otros objetivos los siguientes:

- una disminución de la tasa media de inflación en la Comunidad y una reducción de la actual diferencia entre las tasas de los diferentes Estados miembros;
- una reducción importante de los déficits presupuestarios excesivos en determinados Estados miembros en 1991 (Grecia: 17,3% del PIB, Italia: 9,9% del PIB, Bélgica: 6,4% del PIB), habida cuenta de que el nivel máximo fijado dentro de los criterios de paso a la tercera fase es del 3%, nivel que sólo ha sido respetado por el Reino Unido, Luxemburgo, Dinamarca y Francia;
- una mayor convergencia de los tipos de interés;
- la supresión de los obstáculos para el fomento de la utilización del ecu;
- la continuación de las reestructuraciones de la producción y el fomento de actividades económicas de alta tecnología respetuosas del medio ambiente.

17. Subraya, no obstante, que los criterios que determinarán el paso a la segunda fase de la Unión Económica y Monetaria no reflejan exactamente el grado de saneamiento económico de los Estados miembros y deben interpretarse en función del contexto económico general de los países afectados y de los progresos que se van obteniendo en la realización de su programa de convergencia.

18. Subraya que, si el objetivo de la política de cambios de la Comunidad es la limitación de las realineaciones de las paridades centrales con vistas al paso a la segunda fase de la UEM, la Comunidad debe dotarse de los instrumentos necesarios para llevar a la práctica, cuando proceda, políticas «antichoque».

19. Insiste, en particular, en que para lograr una mayor convergencia de los tipos de interés son necesarias decisiones relativas a los dos ámbitos siguientes:

- a) compromiso de los Estados miembros interesados de aceptar someterse a una estrecha banda de fluctuación de sus mecanismos de cambio;
- b) participación de todos los Estados miembros en el mecanismo de cambio del sistema monetario europeo.

Fortalecimiento de la competitividad de la Comunidad

Una política de competencia activa pero coherente

20. Subraya que es necesario, sin debilitar a la Comunidad frente a sus competidores exteriores, seguir adelante con la aplicación de una política de competencia rigurosa en materia de control de las concentraciones, las ayudas estatales y la transparencia en general de las tarifas (tarifas del transporte aéreo, de las telecomunicaciones) y de las relaciones financieras entre Estados y empresas de conformidad con la resolución del Parlamento de 13 de diciembre de 1991 sobre el vigésimo informe de la Comisión sobre la política de competencia⁽¹⁾; de todo ello depende la competitividad de la economía comunitaria.

21. Pide, en particular, a la Comisión que adopte una actitud vigilante para que el proceso de privatización actualmente en curso, principalmente en los nuevos Estados Federados alemanes, pero también en otros Estados miembros, no provoque discriminaciones o distorsiones de la competencia.

22. Insiste, no obstante, en que la Comisión busque una mayor coherencia entre la aplicación de la política de competencia y las exigencias de otras políticas comunitarias, en particular una política industrial comunitaria todavía demasiado insuficiente en la actualidad, en particular en los sectores estratégicos y de la política de medio ambiente con objeto de no penalizar los esfuerzos de los Estados miembros más destacados en este ámbito;

⁽¹⁾ Acta de dicha fecha, Parte II, punto 12.

Jueves, 16 de enero de 1992

Una política industrial comunitaria

23. Reafirma la urgente necesidad de que exista una política industrial comunitaria que incluya, en particular, los siguientes aspectos:

- un aumento importante del esfuerzo comunitario de investigación con objeto de que la CEE alcance un nivel de intensidad de investigación comparable al de sus principales competidores (CEE 1,9% del PIB frente al 2,6% de los EE.UU. y al 2,9% del Japón);
- una mejor difusión de las tecnologías y de sus aplicaciones industriales;
- una coherencia mucho mayor de las estrategias industriales necesaria para la elaboración de contraofensivas indispensables en los sectores en los que reina una crisis de la competitividad europea (electrónica, automóvil, industria naval, textil, etc.);
- con carácter general, una mejor identificación del interés comunitario.

Una política energética común

24. Afirma la necesidad de una política energética común como elemento clave de un desarrollo equilibrado y duradero, así como de una política industrial comunitaria. En este ámbito la Comunidad Europea, relativamente pobre en recursos energéticos primarios⁽¹⁾, depende efectivamente en más del 45% de los suministros exteriores.

En la perspectiva de la Unión económica y monetaria y de la Unión política resulta paradójico, además, constatar la falta de cohesión de la Comunidad Europea en el plano energético cuando se trata precisamente de un elemento estratégico de la economía;

subraya que una política energética común tiene manifiestamente seis objetivos:

- libre competencia y libre circulación de mercancías: la energía no es un producto cualquiera, y el principio de libre competencia debe verse en relación con el principio de servicio público. Hay que definir los límites para cada sector energético debido a condiciones divergentes,
- seguridad de abastecimiento a corto y largo plazo,
- desarrollo de I+D: programas de investigación a largo plazo y seguimiento tecnológico activo de todas las ramificaciones de la cadena de combustibles fósiles,
- cambio climático, efecto invernadero y coordinación de las investigaciones europeas sobre el cambio climático global,
- cooperación con la Europa Central y Oriental y la Comunidad de Estados Independientes (CEI): asistencia técnica para la seguridad de las centrales nucleares; para la puesta en funcionamiento de fuentes de energía que sustituyan a las centrales electronucleares que deberán ser cerradas en los próximos años; descontaminación de las instalaciones que funcionan con carbón; renovación de las redes de distribución de electricidad y de gas y de los pozos de petróleo, etc., y cooperación en el ámbito de la investigación,
- reducción del consumo de energía y transferencias de tecnología norte-sur: acelerar las transferencias de tecnología de producción limpias hacia los países en desarrollo, ya que no es posible ofrecerles nuestro modo de consumo energético,

insiste en el interés particular de una previsión a largo plazo (demanda y oferta) como base de una política energética común que permita mejorar al máximo la composición entre las diferentes fuentes energéticas en función de sus características específicas y de su situación internacional y para asegurar un desarrollo coherente de los Estados y de las regiones en Europa.

25. Pide, en particular, a la Comisión que, habida cuenta del nuevo contexto internacional, presente un programa general relativo a las condiciones capaces de favorecer la reconversión parcial de las industrias de armamento en actividades civiles, en particular, en el ámbito del medio ambiente.

⁽¹⁾ Energía primaria: energía que no ha sido transformada. Ejemplo: carbón — calor, o vapor, en contraposición a: carbón — electricidad; la electricidad es en este caso una energía derivada.

Jueves, 16 de enero de 1992

El fomento de las PYME

26. Reafirma la función predominante que las PYME, que representan el 98% de las empresas, pueden desempeñar en el crecimiento y la innovación siempre que puedan beneficiarse de elementos como, por ejemplo:

- mayor ayuda destinada a la formación del personal;
- simplificación administrativa;
- mejor acceso a la financiación;
- eliminación de todas las medidas fiscales o sociales discriminatorias para las PYME;
- controles eficaces en materia de competencia y de fusiones.

Reorganización de la agricultura comunitaria

27. Afirma enérgicamente que es necesario reorganizar la agricultura europea, habida cuenta de la imposibilidad de financiar el sistema de intervención actual y la influencia negativa que los subsidios a la exportación de la Comunidad pueden ejercer en el buen desarrollo de las negociaciones del GATT. Este sector, vital y estratégico para la Comunidad, debería considerarse hoy como los programas Airbus y Ariane en el decenio de 1970 y emprender un nuevo rumbo (en particular, en el plano agroalimentario, la producción de alta calidad y la protección del medio ambiente).

Garantía de la cohesión económica y social

Rechazo del carácter inevitable del paro

28. Lamenta el permanente aumento del desempleo en la Comunidad, que afectará al menos al 9% de la población activa, es decir, 13,6 millones de desempleados en 1992, que constituye el nivel más elevado en el conjunto de los países industrializados (Japón 2,2%, EE.UU. 7%), y rechaza el carácter inevitable del paro.

29. Manifiesta su preocupación por el carácter cada vez más estructural del desempleo que se traduce en un crecimiento de la proporción del desempleo de larga duración, así como del deterioro de las condiciones sociales del trabajo: extensión del empleo precario, del trabajo a tiempo parcial y del trabajo por turnos, desigualdades salariales, etc.

30. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que por fin lleven a la práctica una estrategia comunitaria para el empleo organizada, en particular, en torno a los siguientes elementos:

- una acción determinada en el ámbito de la formación profesional;
- el fomento de la flexibilidad de las condiciones de trabajo y de la movilidad geográfica dentro del respeto de las garantías sociales contempladas en la Carta comunitaria;
- la eliminación de las medidas sociales y fiscales discriminatorias para las PYME y de todas las demás medidas que resulten necesarias para su promoción;
- el desarrollo del diálogo social en todos los planos;
- la creación de puestos de trabajo para satisfacer las necesidades sociales y culturales evidentes tanto dentro de las aglomeraciones urbanas como en las zonas rurales que se están despoblando;
- el desarrollo del empleo en el marco de las actividades relacionadas con la protección del medio ambiente.

Lucha contra las disparidades del desarrollo regional

31. Constata la persistencia, a pesar de una ligera mejora registrada estos últimos años y debida fundamentalmente a la favorable evolución de la situación económica, de graves disparidades de desarrollo económico entre las diferentes regiones de la Comunidad, de entre las cuales las más pobres registran una tasa de desempleo del 15% e incluso superior y un nivel de renta media por habitante (con paridad de poder adquisitivo) inferior o equivalente al tercio del de las regiones más prósperas.

32. Afirma, habida cuenta de la persistencia de las disparidades de desarrollo económico regional y en particular de los riesgos de redistribución espacial de las inversiones y de selección de las actividades rentables por parte de las grandes sociedades transnacionales en detrimento de los agentes económicos locales, la obligación de intensificar considerablemente la ayuda al desarrollo regional, en particular, en materia de:

Jueves, 16 de enero de 1992

- formación profesional,
- implantación de actividades de investigación,
- redefinición del desarrollo de infraestructuras del transporte según un doble criterio económico y ecológico,
- telecomunicaciones,
- restauración y mantenimiento de un medio ambiente atractivo,

lo que explica la necesidad de plantearse desde ahora mismo un nuevo aumento de la dotación de los Fondos estructurales y, en este contexto, la revisión de los PIM, cuyo funcionamiento deberá mejorar, así como el establecimiento rápido del Fondo de Cohesión Social instituido en Maastricht.

33. Hace hincapié asimismo en la función de la industria turística (5% del PIB y más de 8 millones de personas empleadas en la misma) como factor de importancia para la cohesión económica y social a causa de sus efectos multiplicadores, lo que explica la importancia de una política comunitaria energética de fomento de un turismo de calidad (en particular, un turismo cultural, social y rural).

Fortalecimiento de la política de medio ambiente

34. Subraya la obligación de integrar las consideraciones relativas al medio ambiente (en materia de energía, transportes, industria en general y agricultura) dentro del conjunto de las políticas de la Comunidad, dado que un crecimiento sostenido no es incompatible con una economía competitiva y creadora de empleo. Por esta razón resultan necesarias:

- un mejor control de la aplicación de la normativa en materia de medio ambiente,
- y de la inclusión de los costes ecológicos y sociales en el cálculo económico en particular a través de la fiscalidad.

Afirmación de la identidad de la Comunidad

La CEE, núcleo de la gran Europa

- con respecto a los países de la AELC

35. Reconoce que el acuerdo celebrado en principio entre la CEE y los países de la AELC para crear, sin excluir su evolución hacia la unión política, un espacio económico europeo que agrupa a 19 países y 370 millones de habitantes, es decir, un volumen de intercambios comerciales superior a los realizados entre la CEE, por una parte, y los Estados Unidos y el Japón, por otra, constituye una etapa importante de la construcción de la gran Europa y un factor suplementario de desarrollo económico.

36. Señala, no obstante, que el buen funcionamiento de dicho acuerdo dependerá del respeto efectivo del acervo comunitario y del principio de reciprocidad por parte de los países de la AELC.

- con respecto a los países de la Europa Central y Oriental

37. Constata que la situación económica de los países de la Europa Central y Oriental se ha deteriorado gravemente desde el derrumbamiento de la economía dirigida y que, en algunos aspectos, su situación se ha de comparar con la de la Comunidad al final de la segunda guerra mundial.

38. Considera que, con objeto de limitar los efectos negativos de la transformación de las economías planificadas de la Europa Central y Oriental en economías de mercado sobre la demanda de capitales, el nivel del ahorro mundial, el comercio mundial y las relaciones internacionales, la Comunidad debe tomar iniciativas como las siguientes para ayudar a dichos países:

- a) fácil acceso para los productos industriales y agrarios procedentes de la Europa Central y Oriental;
- b) inversiones directas para contribuir a una privatización gradual y a una estabilización rápida;
- c) ayudas financieras con tipos de interés reducidos y préstamos bonificados del BEI;
- d) establecimiento de un nuevo sistema de distribución.

Jueves, 16 de enero de 1992

39. Pide a la Comisión que examine la posibilidad de utilizar en mayor medida los excedentes agrarios en concepto de ayuda alimentaria a los países de la Europa Central y Oriental sin perturbar los mercados locales ni perjudicar a los países en desarrollo y, en segundo lugar, de financiar con los beneficios la infraestructura indispensable para la agricultura, en particular, la infraestructura de refrigeración y almacenamiento, etc.; la Comunidad debería ocuparse del transporte de dichos productos hasta los países afectados y de la supervisión de su distribución.

40. Considera que la Comunidad debería tomar la iniciativa de proponer, con la participación de los Estados Unidos, el Japón, los países de la AELC, Australia y el Canadá, un programa de desarrollo a medio plazo en favor de los países de la Europa Central y Oriental como el Plan Marshall.

41. Señala, no obstante, que es necesario comprobar que a partir de dichos países no se desarrollan prácticas de dumping y de competencia desleal perjudiciales para la Comunidad y desestabilizadoras del comercio mundial en general.

42. Considera que la ayuda y la cooperación en materia energética, en particular con las repúblicas de la antigua Unión Soviética, prometen aportar un desarrollo económico muy importante para ambas partes y constituyen una fuente de divisas para dichos países y una garantía de abastecimiento energético para la Comunidad. Por esta razón es importante la conclusión próxima de la Carta europea de la energía.

43. Pide igualmente que se proporcionen ayudas financieras y de asistencia técnica que permitan contribuir de manera significativa a la elaboración y la realización de programas de restauración del patrimonio ecológico de esos países.

La Comunidad, solidaria con los países en desarrollo

44. Constata que la tasa de crecimiento del conjunto de los países en desarrollo ha alcanzado en 1991 su nivel más bajo desde 1965; estima que un fracaso de tal magnitud de los sistemas de regulación de la economía mundial exige una revisión tanto de las instituciones como de las doctrinas económicas que han producido este resultado.

45. Considera, no obstante, que es necesario vincular lo más posible la ayuda a los países en desarrollo a la disminución de los gastos militares de dichos países, cuando dichos gastos sean manifiestamente excesivos, así como al afianzamiento de la democracia y la protección del medio ambiente.

La Comunidad, actor de pleno derecho en la escena económica y monetaria mundial

46. Manifiesta su inquietud por las consecuencias que tienen para el desarrollo de los intercambios comerciales el retraso en las negociaciones de la Ronda Uruguay cuya conclusión sólo es concebible si el acuerdo:

- contribuye a una reorganización de las relaciones económicas y comerciales mundiales que constituya una consagración, en particular, del fortalecimiento y de la ampliación de las normas del GATT y del enfoque multilateral a las actividades de servicio;
- garantiza mejor que actualmente una aplicación leal de las normas de competencia y la lucha contra el dumping comercial, social y ecológico y contra el fraude fiscal;
- garantiza la protección de los intereses de los países en desarrollo frente a posibles efectos negativos del Mercado Único europeo.

47. Afirma que la Comunidad no podría abrir a la competencia exterior un gran mercado de 340 millones de habitantes, en cuyo marco se aplica una política de competencia rigurosa, si paralelamente no obtiene de sus competidores (AELC, EE.UU. y Japón) un grado de apertura y reciprocidad idéntico. Toma nota al respecto, a la espera de su aplicación efectiva, de los acuerdos celebrados entre la CEE y los Estados Unidos en materia de competencia así como con el Japón en lo que se refiere a la industria automovilística. Reafirma, a la vista en particular de la duplicación del déficit comercial entre la CEE y el Japón, su determinación para que prevalezca la preferencia comunitaria en caso de no reciprocidad.

Jueves, 16 de enero de 1992

48. Considera que una mayor liberalización de los intercambios internacionales sólo tendrá sentido si ofrece tres garantías que actualmente no existen en el marco del GATT:

- servir de manera equitativa a todos los interlocutores afectados,
- incluir los costes sociales y ecológicos en el contenido y la orientación de los intercambios,
- no incrementar la dependencia exterior, especialmente por una mayor inestabilidad coyuntural.

49. Consta que la mundialización de los capitales y de los intercambios financieros hace que sea indispensable un mínimo de cooperación internacional entre la Comunidad, los Estados Unidos y el Japón, tres potencias comerciales de primer orden.

50. Afirma que la Comunidad deberá ejercer toda su influencia en los organismos internacionales dado que se ha comprometido de manera irreversible en la vía de una unión de tipo federal que entraña un elevado nivel de integración económica y monetaria. De esta manera, la Comunidad, con más éxito que el G-7, podría contribuir en particular a una solución apropiada para las cuestiones de los tipos de cambio y de política de los tipos de interés que permita establecer un sistema monetario internacional más ordenado y solucionar los desequilibrios actuales.

*
* *

51. Pide a la Comisión que presente antes del 30 de junio de 1992 propuestas para alcanzar los objetivos establecidos en el presente informe y, en particular, en los apartados 12, 18, 23, 25, 30 y 43 del mismo, y que dé al Parlamento Europeo la oportunidad de realizar observaciones sobre dichas propuestas; pide a la Comisión que indique inmediatamente si está dispuesta a satisfacer esta petición.

52. Considera que la propuesta de decisión del Consejo debe modificarse como sigue:

Artículo 1

El informe económico anual 1991/1992, anexo a la presente decisión, se adopta junto con las orientaciones de política económica establecidas en el artículo 1 bis.

Artículo 1 bis (nuevo)

Las prioridades de la Comunidad en materia de política económica son las siguientes:

- conclusión del mercado interior;
- realización de la unión económica y monetaria en condiciones que beneficien a todas las regiones de la Comunidad;
- promoción de la cohesión económica y social y reducción de las diferencias entre ricos y pobres;
- consecución del pleno empleo y de un crecimiento ambientalmente aceptable.

La coordinación en materia de política económica en la Comunidad se orientará hacia estos objetivos.

*
* *

53. Encarga a su Presidente que transmita la presente resolución al Consejo, a la Comisión y a los Gobiernos y a los Parlamentos de los Estados miembros.

Jueves, 16 de enero de 1992

3. Cooperación administrativa en el ámbito de los impuestos indirectos (fundamento jurídico)

— A3-009/92

RESOLUCIÓN

sobre el fundamento jurídico del Reglamento del Consejo relativo a la cooperación administrativa en el ámbito de la imposición indirecta

El Parlamento Europeo,

- Vista la propuesta de la Comisión al Consejo (COM(90) 183 — SYN 275) (¹),
- Visto su dictamen emitido en primera lectura (²) sobre dicha propuesta,
- Vistas las modificaciones de la propuesta de la Comisión (COM(91) 115 (³)),
- Vista la orientación del Consejo (9413/91/FISC 116),
- Consultado por el Consejo sobre la conveniencia de elegir el artículo 99 del Tratado CEE como fundamento jurídico (C3-0409/91),
- Considerando que la Comisión mantiene su posición sobre el fundamento jurídico que propuso en su propuesta original,
- Visto el apartado 3 del artículo 36 de su Reglamento,
- Vistos el informe de la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios y de Política Industrial y la opinión de la Comisión de Asuntos Jurídicos y de Derechos de los Ciudadanos (A3-0009/92),
 - 1. Reitera su posición del 22 de noviembre de 1990 sobre la propuesta original de la Comisión y rechaza el fundamento jurídico propuesto por el Consejo;
 - 2. Considera que el reglamento del Consejo debe basarse en el artículo 100 A del Tratado CEE;
 - 3. Encarga a su Presidente que transmita el presente dictamen al Consejo y a la Comisión.

(¹) DO C 187 de 27.7.1990, p. 23.

(²) DO C 324 de 24.12.1990, p. 265.

(³) DOC 131 de 22.5.1991, p. 5.

Jueves, 16 de enero de 1992

LISTA DE ASISTENCIA

Sesión del jueves, 16 de enero de 1992

AGLIETTA, AINARDI, ALBER, VON ALEMANN, ALLIOT-MARIE, ÁLVAREZ DE PAZ, AMARAL, AMENDOLA, ANASTASSOPOULOS, ANDRÉ, ANDREWS, ARBELOA MURU, ARIAS CAÑETE, AVGERINOS, BALFE, BANDRÉS MOLET, BANOTTI, BARRERA I COSTA, BARÓN CRESPO, BARTON, BARZANTI, BEAZLEY C., BEAZLEY P., BEIRÔCO, BELO, BENOIT, BERNARD-REYMOND, BERTENS, BETHELL, BETTINI, BEUMER, BINDI, BIRD, BJØRNIG, BLAK, BLANEY, BLOT, BOCKLET, BÓGE, BOFILL ABEILHE, BOISSIERE, BOMBARD, BONDE, BORG, BOURLANGES, BOWE, BRAUN-MOSER, BREYER, VAN DEN BRINK, BRITO, BROK, BRU PURÓN, BUCHAN, CABEZÓN ALONSO, CALVO ORTEGA, DE LA CÁMARA MARTÍNEZ, CANAVARRO, CANO PINTO, CAPUCHO, CARVALHO CARDOSO, CASSIDY, CASTELLINA, CATHERWOOD, CAUDRON, CECI, CEYRAC, CHANTERIE, CHEYSSON, CHIABRANDO, CHRISTENSEN I., CHRISTIANSEN, COATES, COIMBRA MARTINS, COLAJANNI, COLLINS, COLOM I NAVAL, CONAN, COONEY, CORNELISSEN, COT, COX, CRAMON-DAIBER, CRAMPTON, CRAVINHO, CRAWLEY, DA CUNHA OLIVEIRA, CUSHNAHAN, DALSASS, DALY, DAVID, DE CLERCQ, DEFRAIGNE, DE GUCHT, DELCROIX, DE PICCOLI, DEPREZ, DESAMA, DESMOND, DESSYLAS, DE VITTO, DE VRIES, DÍEZ DE RIVERA ICAZA, VAN DIJK, DILLEN, DINGUIRARD, DOMINGO SEGARRA, DONNELLY, DUARTE CENDAN, DÜHRKOP DÜHRKOP, DURY, DUVERGER, ELLES, ELLIOTT, ELMALAN, EPHREMIDIS, ERNST DE LA GRAETE, ESCUDER CROFT, ESCUDERO, ESTGEN, EWING, FALCONER, FERNÁNDEZ ALBOR, FERRER, FERRI, FITZGERALD, FITZSIMONS, FLORENZ, FONTAINE, FORD, FRÉMION, FRIEDRICH, FUNK, GALLAND, GALLE, GANGOITI LLAGUNO, GARCIA, GARCÍA AMIGO, GARCÍA ARIAS, GASOLIBA I BÖHM, GIL-ROBLES GIL-DELGADO, GISCARD D'ESTAING, GOEDMAKERS, GÖRLACH, GOLLNISCH, GOMES, GREEN, GRÖNER, GRUND, GUIDOLIN, GUILLAUME, GUTIÉRREZ DÍAZ, HABSBURG, HÄNSCH, HAPPART, HARRISON, HADJIGEORGIOU, HERMAN, HERMANS, HERZOG, HINDLEY, HOFF, HOLZFUSS, HOON, HOPPENSTEDT, HORY, HOWELL, HUGHES, IMBENI, INGLEWOOD, ISLER-BEGUIN, IVERSEN, IZQUIERDO ROJO, JACKSON CA., JACKSON CH., JAKOBSEN, JANSEN VAN RAAY, JARZEMBOWSKI, JENSEN, JEPSEN, KELLETT-BOWMAN, KEPPELHOFF-WIECHERT, KÖHLER H., KÖHLER K. P., KOFOED, KUHN, LACAZE, LAFUENTE LÓPEZ, LAGAKOS, LALOR, LAMASSOURE, LAMBRIAS, LANDA MENDIBE, LANE, LANGENHAGEN, LANGER, LANGES, LANNOYE, LARIVE, LATAILLADE, LEHIDEUX, LEMMER, LENZ, LE PEN, LINKOHR, LIVANOS, LLORCA VILAPLANA, LOMAS, LUCAS PIRES, LUSTER, MCCARTIN, MCCUBBIN, MCGOWAN, MCINTOSH, MCMAHON, McMILLAN-SCOTT, MAHER, MAIBAUM, MALANGRÉ, DE LA MALÈNE, MANTOVANI, MARQUES MENDES, MARTIN D., MARTIN S., MARTINEZ, MATTINA, MAZZONE, MEBRAK-ZAÏDI, MEDINA ORTEGA, MEGAHY, MELIS, MENDES BOTA, MENRAD, METTEN, MIHR, MIRANDA DA SILVA, MIRANDA DE LAGE, MOORHOUSE, MORÁN LÓPEZ, MORRIS, MOTTOLE, MÜLLER, MUNTINGH, MUSCARDINI, NAPOLETANO, NAVARRO, NEUBAUER, NEWENS, NEWMAN, NEWTON DUNN, NIANIAS, NICHOLSON, NIELSEN, NORDMANN, ODDY, O'HAGAN, ONESTA, ONUR, OOMEN-RUITEN, OREJA AGUIRRE, ORTIZ CLIMENT, PACK, PAISLEY, PANNELLA, PAPAYANNAKIS, PAPOUTSIS, PARTSCH, PASTY, PATTERSON, PEIJS, PENDERS, PEREIRA, PESMAZOGLOU, PETER, PETERS, PIERMONT, PIERROS, PIMENTA, PIQUET, PIRKL, PISONI F., PISONI N., PLANAS PUCHADES, POETTERING, POLLACK, POMPIDOU, PORRAZZINI, PORTO, PRICE, PRONK, PROUT, PUERTA, PUNSET I CASALS, VAN PUTTEN, QUISTHOUDT-ROWohl, RAFFARIN, RAFFIN, RAGGIO, RAMÍREZ HEREDIA, RANDZIO-PLATH, RAUTI, RAWLINGS, READ, REDING, REGGE, REYMANN, RIBEIRO, RINSCHE, ROBLES PIQUER, RØNN, ROGALLA, ROSMINI, ROSSETTI, ROTH-BEHRENDT, ROTHE, ROUMELIOTIS, ROVSING, RUBERT DE VENTÓS, RUIZ-GIMÉNEZ AGUILAR, SABY, SÄLZER, SAINJON, SAKELLARIOU, SAMLAND, SANDBÆK, SANTOS, SANZ FERNÁNDEZ, SAPENA GRANELL, SARIDAKIS, SARLIS, SBOARINA, SCHINZEL, SCHLEE, SCHLECHTER, SCHLEICHER, SCHMID, SCHMIDBAUER, SCHODRUCH, SCHÖNHUBER, SCHWARTZENBERG, SCOTT-HOPKINS, SEAL, SELIGMAN, SIERRA BARAJÍ, SIMEONI, SIMMONDS, SIMONS, SIMPSON A., SISÓ CRUELLAS, SMITH A., SMITH L., SONNEVELD, SPECIALE, SPENCER, SPERONI, STAES, STAVROU, STEVENS, STEVENSON, STEWART-CLARK, SUÁREZ GONZÁLEZ, TAURAN, TELKÄMPER, THEATO, THYSSEN, TINDEMANS, TITLEY, TOMLINSON, TONGUE, TOPMANN, TORRES COUTO, TRAUTMANN, TRIVELLI, TSIMAS, TURNER, UKEIWÉ, VALENT, VALVERDE LÓPEZ, VANDEMEULEBROUCKE, VAN HEMELDONCK, VAN OUTRIJE, VAYSSADE, VÁZQUEZ FOUZ, VECCHI, VEIL, VAN VELZEN, VERBEEK, VERDE I ALDEA, VERHAGEN, VERNIER, VERWAERDE, VISSER, VON DER VRING, VAN DER WAAL, VON WECHMAR, WELSH, WEST, WIJSENBEEK, WILSON, WOLTJER, WURTH-POLFER, WURTZ, WYNN, ZAVVOS, ZELLER.

Jueves, 16 de enero de 1992

Observadores de la antigua RDA

BEREND, BOTZ, GLASE, GOEPEL, HAGEMANN, KAUFMANN, KERTSCHER, KLEIN,
KOCH, KREHL, MEISEL, RICHTER, STOCKMANN, THIETZ, TILICH.

Jueves, 16 de enero de 1992

ANEXO I**15 de noviembre de 1991****COMISIÓN DE PETICIONES****Comunicación****(de conformidad con el apartado 5 del artículo 129 del Reglamento)****sobre el resultado de las deliberaciones de la Comisión de Peticiones sobre las peticiones recibidas desde la elaboración de su último informe anual (doc. A 3-122/91)***(12 de marzo de 1991 a 12 de septiembre de 1991)*

De conformidad con lo establecido en el Reglamento, la Comisión de Peticiones ha de informar al Parlamento cada seis meses sobre el resultado de sus deliberaciones sobre las peticiones recibidas (véase el apartado 5 del artículo 129). Hasta la fecha, la práctica consistía en elaborar:

- un informe anual exhaustivo que abarcaba todo el año parlamentario y que contenía una propuesta de resolución con una exposición de motivos para ser sometidos a debate en el Pleno y;
- una comunicación sucinta al Parlamento, aproximadamente seis meses después del informe anual, con informaciones técnicas sobre las peticiones recibidas y algunos datos estadísticos sobre el trabajo llevado a cabo por la comisión. Este informe nunca fue objeto de un debate en el Pleno, sino que iba incluido como anexo en las actas.

El último informe anual (doc. A 3-122/91) fue aprobado por la comisión en su reunión de los días 29 y 30 de abril de 1991 y por el Pleno el 14 de junio de 1991. La presente comunicación contiene únicamente algunas indicaciones relativas a las actividades de la comisión desde el 12 de marzo de 1991 (comienzo del año parlamentario) hasta el 12 de septiembre de 1991, y se ajusta al modelo de los últimos informes semestrales.

En su reunión de los días 15 y 16 de octubre de 1991, la Comisión de Peticiones examinó el proyecto de informe, que fue aprobado por unanimidad. Estuvieron presentes en la votación los diputados: Reding, presidenta; Ernst de la Graete (suplente de Monnier-Besombes, de conformidad con el apartado 2 del artículo 111 del Reglamento); Coimbra Martins, Gutiérrez Díaz, Miranda de Lage, Newman, Pierros y Schmidbauer.

La comisión recibió en el período considerado 303 peticiones (en el mismo período de 1989 fueron 412). En este período se declararon improcedentes 61 peticiones y se admitieron a trámite 168 (122 y 198 respectivamente en el mismo período de 1990).

Se concluyó el examen de 139 de las peticiones consideradas en este período (293 en el mismo período de 1990).

Se ha pedido información a la Comisión en relación con 115 peticiones e información adicional en el caso de otras 63 peticiones (119 y 61 respectivamente en el mismo período de 1990).

Al término del período considerado un total de 455 peticiones estaban en fase de tramitación (452 en el mismo período de 1990).

Número de peticiones recibidas por el Parlamento:

Año parlamentario	Número	% de incremento/descenso
1985-1986	234	38
1986-1987	279	19
1987-1988	484	73
1988-1989	692	43
1989-1990	774	12
1990-1991	785	1
1991-1992 (primeros seis meses)	303	-26

Si bien ha disminuido el número de peticiones presentadas durante los seis primeros meses del año 1991-1992, se mantiene en neto aumento el número de personas que se dirige al Parlamento Europeo (véase el anexo).

Jueves, 16 de enero de 1992

En el período considerado, la comisión celebró seis reuniones durante un total de 13 medias jornadas. Una de esas reuniones se celebró en Barcelona (27 a 29 de mayo de 1991). La comisión se reunió con las siguientes autoridades, entre otras:

- Sr. Xicoy i Bassegoda, Presidente del Parlamento de Cataluña
- Sr. Pujol i Soley, Presidente de la Generalitat
- Sr. Vilalta i González, Consejero de Medio Ambiente de la Generalitat
- Sr. Farreras i Bochaca, Consejero de Trabajo de la Generalitat

El 19 de marzo de 1991, la comisión celebró una reunión con los defensores del pueblo y los presidentes de las comisiones parlamentarias de los Estados miembros competentes para las peticiones. Entre los temas más importantes figuraban la mejora de la cooperación mutua y la creación de un defensor del pueblo europeo (véase último informe anual, doc. A 3-122/91) (1). Por otra parte, el Parlamento Europeo también se ha pronunciado claramente en contra de la creación de un defensor del pueblo europeo al aprobar, sin ningún voto en contra, la propuesta de resolución contenida en el citado informe.

Peticiones colectivas

Las siguientes peticiones llevaban la firma de 50 ó más personas:

Nº	Asunto	Número de firmas
172/91	Directiva europea sobre el control de armamento	1 254
201/91	Proyecto de la autopista N-11 en Gerona	3 500
208/91	Derecho a la objeción de conciencia	10 137
209/91	Prohibición de utilizar somatotrofina bovina (BST)	830
210/91	Contaminación provocada por la planta petroquímica de la BP en Baglan-Bay	10 500
213/91	La Guerra del Golfo	130
230/91	Cursos de formación profesional en Portugal	70
241/91	El futuro de los funcionarios de aduanas portugueses	4 000
249/91	Ayuda de la Comunidad Europea a la cría de galgos	280
250/91	Planta de combustión de basuras en San Paio de Navia (España)	15 800
251/91	Prohibición de exportaciones de armas desde países de la Comunidad	650
258/91	Bajo nivel de las pensiones de jubilación en el Reino Unido	4 000
270/91	Cierre de las minas de carbón de Campine (Bélgica)	1 202
277/91	Propuesta de aplicar el IVA a la venta de mercancías con fines benéficos en el Reino Unido	316
280/91	Ensayos de productos cosméticos en animales	2 522 261
283/91	Manifiesto para la paz en el mundo	100
301/91	Crisis en Yugoslavia	300
320/91	Cierre del vertedero de Marsella	1 320
326/91	Proyecto de construcción de un hotel en la zona de Pápingo, Ioánnina (Grecia)	98
328/91	Hora de verano	5 822
347/91	Proyecto de construcción de una carretera en La Gomera (España)	200
403/91	Protección del medio ambiente de Finikiá (Grecia)	496
421/91	Protección de delfines	24 797
428/91	Protección de los animales utilizados en experimentos de laboratorio	800
430/91	Reconocimiento de la República de Eslovenia	2 190
443/91	Reconocimiento de las medicinas naturales y de la homeopatía	80
460/91	Problema de las personas sin hogar en los centros urbanos	2 000

(1) DO nº C 183 de 15. 7. 1991.

Jueves, 16 de enero de 1992

ANEXO II***Lista de participantes en la votación sobre la enmienda nº 1*****Votantes secreto**

AGLIETTA, VON ALEMANN, AMENDOLA, BEAZLEY C., BEAZLEY P., BERNARD-REYMOND, BOISSIERE, CARVALHO CARDOSO, CASSIDY, CONAN, CRAVINHO, DA CUNHA OLIVEIRA, DAVID, DE CLERCQ, DELCROIX, DÍEZ DE RIVERA, DILLEN, DINGUIRARD, DUVERGER, FITZGERALD, GARCIA, GARCÍA AMIGO, GOEDMAKERS, GRUND, GUIDOLIN, GUTIÉRREZ DÍAZ, HERMAN, JEPSEN, KELLETT-BOWMAN, LALOR, LAMBRIAS, LANDA MENDIBE, LANE, LUSTER, MAGNANI NOYA, DE LA MALÈNE, MARTIN D., MCMAHON, MEBRAK-ZAÏDI, MEDINA ORTEGA, MOTTOOLA, NEWMAN, NEWTON DUNN, O'HAGAN, ONESTA, ONUR, PAISLEY, PEREIRA V., PETERS, PLANAS PUCHADES, ROGALLA, ROTH-BEHRENDT, SBOARINA, SCHLEE, SIMMONDS, SISÓ CRUELLAS, TINDEMANS, VAN OUTRIVE, VON DER VRING.

Lista de participantes en la votación sobre la enmienda nº 2**Votantes secreto**

AGLIETTA, VON ALEMANN, BARTON, BEAZLEY C., BERNARD-REYMOND, BOISSIERE, CARVALHO CARDOSO, CASSIDY, CONAN, CRAVINHO, DA CUNHA OLIVEIRA, DALSASS, DAVID, DE CLERCQ, DÍEZ DE RIVERA, DILLEN, DUVERGER, ELLIOTT, FITZGERALD, GARCIA, GARCÍA AMIGO, GOEDMAKERS, GRUND, GUIDOLIN, GUTIÉRREZ DÍAZ, HERMAN, HOON, ISLER-BEGUIN, JEPSEN, KELLETT-BOWMAN, LAGAKOS, LALOR, LAMBRIAS, LANDA MENDIBE, LANE, LUSTER, MAGNANI NOYA, DE LA MALÈNE, MARTIN D., MATTINA, MCMAHON, MEBRAK-ZAÏDI, MEDINA ORTEGA, MOTTOOLA, NEWMAN, NEWTON DUNN, O'HAGAN, ONESTA, ONUR, PEREIRA V., PESMAZOGLOU, PETERS, PLANAS PUCHADES, RAFFARIN, READ, ROGALLA, ROTH-BEHRENDT, SBOARINA, SCHLEE, SIMMONDS, SISÓ CRUELLAS, STAES, TINDEMANS, VAN OUTRIVE, VON DER VRING.

Lista de participantes en la votación sobre la enmienda nº 3**Votantes secreto**

AGLIETTA, VON ALEMANN, AMENDOLA, ANDREWS, BANOTTI, BARTON, BEAZLEY C., BEAZLEY P., BERNARD-REYMOND, BLANEY, BLOT, BOISSIERE, BOURLANGES, CANAVARRO, CARVALHO CARDOSO, CASSIDY, CONAN, CRAVINHO, DA CUNHA OLIVEIRA, DALSASS, DAVID, DE CLERCQ, DELCROIX, DÍEZ DE RIVERA, DILLEN, DINGUIRARD, DONNELLY, DUVERGER, ELLIOTT, EWING, FITZGERALD, FONTAINE, GARCIA, GARCÍA AMIGO, GASÒLIBA I BÖHM, GIL-ROBLES GIL-DELGADO, GOEDMAKERS, GRUND, GUIDOLIN, GUTIÉRREZ DÍAZ, HADJIGEORGIOU, HERMAN, HOON, HUGHES, ISLER-BEGUIN, JENSEN, JEPSEN, KELLETT-BOWMAN, LAGAKOS, LALOR, LAMASSOURE, LAMBRIAS, LANDA MENDIBE, LANE, LANNOYE, LULLING, LUSTER, MAGNANI NOYA, DE LA MALÈNE, MARTIN D., MARTINEZ, MATTINA, MCCARTIN, MCMAHON, MEBRAK-ZAÏDI, MEDINA ORTEGA, METTEN, MOTTOOLA, NEWMAN, NEWTON DUNN, NORDMANN, O'HAGAN, ONESTA, ONUR, OREJA AGUIRRE, PAISLEY, PEREIRA V., PESMAZOGLOU, PETERS, PLANAS PUCHADES, PORTO, RAFFARIN, READ, ROBLES PIQUER, ROGALLA, RØNN, ROTH-BEHRENDT, SAMLAND, SBOARINA, SCHLEE, SELIGMAN, SIMMONDS, SISÓ CRUELLAS, STAES, THYSSEN, TINDEMANS, TITLEY, UKEIWÉ, VAN OUTRIVE, VANDEMEULEBROUCKE, VEIL, VERNIER, VON DER VRING, VAN DER WAAL, WYNN.

Lista de participantes en la votación sobre la enmienda nº 4**Votantes secreto**

VON ALEMANN, AMENDOLA, ANDREWS, BANOTTI, BARTON, BEAZLEY C., BEAZLEY P., BERNARD-REYMOND, BLANEY, BLOT, BOISSIERE, BOURLANGES, CARVALHO CARDOSO, CASSIDY, COLLINS, CONAN, CRAVINHO, DA CUNHA OLIVEIRA, DALSASS, DALY, DELCROIX, DÍEZ DE RIVERA, DILLEN, DINGUIRARD, DUVERGER, ELLIOTT, FITZGERALD, FONTAINE, GARCÍA AMIGO, GASÒLIBA I BÖHM, GOEDMAKERS, GRUND, GUIDOLIN, GUTIÉRREZ DÍAZ, HADJIGEORGIOU, HERMAN, HOON, HUGHES, ISLER-BEGUIN, JEPSEN, KELLETT-BOWMAN, LAGAKOS, LALOR, LAMASSOURE, LAMBRIAS, LANDA MENDIBE, LANE, LULLING, LUSTER, MAGNANI NOYA, DE LA MALÈNE, MARTIN D., MATTINA, MCCARTIN,

Jueves, 16 de enero de 1992

MEBRAK-ZAÏDI, MEDINA ORTEGA, METTEN, MOTOLA, NEWTON DUNN,
NICHOLSON, NORDMANN, O'HAGAN, ONESTA, ONUR, OREJA AGUIRRE,
PEREIRA V., PESMAZOGLOU, PETERS, PLANAS PUCHADES, PRICE, ROBLES PIQUER,
ROGALLA, RØNN, ROTH-BEHRENDT, SAMLAND, SBOARINA, SCHLEE, SELIGMAN,
SIMMONDS, SISÓ CRUELLAS, STAES, TINDEMANS, TITLEY, VAN OUTRIE,
VANDEMEULEBROUCKE, VEIL, VERNIER, VON DER VRING, VAN DER WAAL, WYNN.

ACTA DE LA SESIÓN DEL VIERNES, 17 DE ENERO DE 1992

(92/C 39/05)

PARTE I**Desarrollo de la sesión****PRESIDENCIA DEL SR. KLEPSCH***Presidente**(La sesión se abre a las 9.00 horas.)***1. Aprobación del Acta****Intervienen:**

— El Sr. Papoutsis, quien anuncia que la Justicia griega ha absuelto al antiguo Primer ministro Sr. Papandreu de las acusaciones lanzadas contra él y denuncia la maquinación política de que ha sido objeto (El Sr. Presidente le contesta que este punto no figura en el orden del día);

— El Sr. Dillen;

— El Sr. Hughes, sobre la situación de un grupo de sindicalistas iraníes que buscan refugio en Turquía y, según las informaciones de que dispone, corren el peligro de ser expulsados por las autoridades turcas; solicita que la Presidencia intervenga en su favor ante estas autoridades y que para ello se ponga de acuerdo con la CPE (El Sr. Presidente toma nota de esta solicitud).

Se aprueba el Acta de la sesión anterior.

2. Transferencia de créditos

La Comisión de Control Presupuestario ha emitido una opinión favorable sobre la propuesta de transferencia créditos de un importe de 100 millones de ecus del artículo B 1-370 al artículo B 1-189.

3. Presentación de documentos

El Sr. Presidente anuncia que ha recibido:

a) del Consejo:

aa) las siguientes solicitudes de dictamen sobre las propuestas de la Comisión de las Comunidades Europeas al Consejo:

— Propuesta de directiva relativa a las disposiciones mínimas de seguridad y salud en el trabajo a bordo de los buques de pesca (10^a directiva específica de la Directiva 89/391/CEE) [COM(91) 466 — doc. C 3-18/92 — SYN 369]

remitida

fondo: AOSC

opinión: AGRI, PRESU, TRAN

fundamento jurídico: Artículo 118 A CEE

— Propuesta de decisión relativa a la celebración de un acuerdo de cooperación entre la Comunidad Eco-

nómica Europea y la República de Finlandia sobre un programa de investigación y de desarrollo tecnológico en los campos de las materias primas renovables: sector forestal y productos de la madera (incluido el corcho), «FOREST» [COM(91) 403 — doc. C 3-19/92 — SYN 366]

remitida

fondo: ENER

opinión: PRESU, RELA

fundamento jurídico: Artículo 130 apartado 2 CEE

— Propuesta de decisión relativa a la celebración de un acuerdo de cooperación entre la Comunidad Económica Europea y el Reino de Suecia sobre un programa de investigación y de desarrollo tecnológico en los campos de las materias primas renovables: sector forestal y productos de la madera (incluido el corcho, «FOREST», y del reciclado de residuos, «REWARD» [COM(91) 402 — doc. C 3-20/92 — SYN 365]

remitida

fondo: ENER

opinión: PRESU, RELA

fundamento jurídico: Artículo 130 apartado 2 CEE

— Propuesta de reglamento por el que se abre con carácter autónomo para el año 1992 una cuota excepcional de importación de carne de vacuno de calidad superior fresca, refrigerada o congelada, de la partidas 02.01 y 02.02 así como de productos de las subpartidas 02 06 10 95 y 02 06 29 91 de la nomenclatura combinada [COM(91) 467 — doc. C 3-21/92]

remitida

fondo: RELA

opinión: AGRI, PRESU

fundamento jurídico: Artículo 43 CEE

— Propuesta de reglamento que modifica el Reglamento (CEE) nº 1411/71 por el que se establecen las normas complementarias de la organización común de mercados en el sector de la leche y de los productos lácteos, en lo que se refiere a la leche destinada al consumo humano [COM(91) 454 — doc. C 3-23/92]

remitida

fondo: AGRI

Viernes, 17 de enero de 1992

fundamento jurídico: Artículos 42 y 43 CEE

— Propuesta de reglamento por el que se establecen las normas de control de la peste equina y las medidas de lucha contra la misma [COM(91) 435 — doc. C 3-25/92]

remitida

fondo: AGRI

fundamento jurídico: Artículo 43 CEE

— Propuesta de directiva por la que se modifica, en lo que se refiere a la peste equina, la Directiva 90/426/CEE relativa a las condiciones de policía sanitaria que regulan los movimientos de équidos y las importaciones de équidos procedentes de países terceros [COM(91) 435 — doc. C 3-26/92]

remitida

fondo: AGRI

fundamento jurídico: Artículo 43 CEE

ab)

— Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo y al Comité Económico y Social sobre los nuevos desafíos a las industrias marítimas [COM(91) 335 — doc. C 3-22/92]

remitida

fondo: ECON

b) las siguientes propuestas de resolución, presentadas, de conformidad con el artículo 63 del Reglamento, por los diputados que se mencionan a continuación:

— Muscardini, sobre un distintivo común para los atletas de los doce países de la Comunidad que participan en las próximas Olimpiadas (doc. B 3-1725/91)

remitida

fondo: JUVE

— Muscardini, sobre las medidas contra el incumplimiento de los convenios de la organización de la industria textil sobre derechos sociales (doc. B 3-1726/91)

remitida

fondo: RELA

opinión: DESA, ECON

— Muscardini, sobre el régimen de pensiones de técnicos y entrenadores (doc. B 3-1727/91)

remitida

fondo: ASOC

opinión: JUVE

— Robles Piquer, Bindi, Carvalho Cardoso, Casini, Cassanmagnago Cerretti, Fernández-Albor, Ferrer, Fontaine, Formigoni, Habsburg, Llorca Vilaplana, Reding, Sisó Cruellas, Suárez González, sobre el estímulo al derecho a la vida y la promoción de la adopción (doc. B 3-1728/91)

remitida

fondo: JURI

opinión: MUJER

— Bandrés Molet, sobre la discriminación en materia judicial de que son objeto los funcionarios comunitarios y los funcionarios de todos los Estados miembros en general (doc. B 3-1729/91)

remitida

fondo: JURI

— Robles Piquer, sobre un plan comunitario de alerta y prevención de los incendios forestales (doc. B 3-1730/91)

remitida

fondo: AMBI

opinión: AGRI, JURI

— Roth, Langer, sobre las víctimas de los campos de minas en el Kurdistán iraquí (doc. B 3-1731/91)

remitida

fondo: POLI

opinión: JURI

— Kostopoulos, sobre el desarrollo de la producción de biomasa (doc. B 3-1732/91)

remitida

fondo: ENER

opinión: AGRI, AMBI

— Romeos, sobre el riesgo de contaminación radiactiva que entraña la central nuclear de Kozlodui (doc. B 3-1733/91)

remitida

fondo: AMBI

opinión: ENER, POLI, RELA

— Kostopoulos, sobre el desarrollo de la agricultura biológica (doc. B 3-1734/91)

remitida

fondo: AMBI

opinión: AGRI, PRESU

— Muscardini, sobre la creación de la función de «consultor de confianza dentro del mundo del trabajo» (doc. B 3-1735/91)

remitida

fondo: MUJER

— Muscardini, Fini, Mazzone, Rauti, sobre la extensión de la función de «defensor del pueblo» a la de «consultor de confianza» dentro del mundo del trabajo (doc. B 3-1736/91)

remitida

fondo: MUJER

— McCartin, sobre el desarrollo regional del oeste de Irlanda y el Fondo de la AELC (doc. B 3-1737/91)

remitida

fondo: REGI

— Adam, sobre la pesca del salmón con redes de deriva (doc. B 3-1738/91)

remitida

fondo: AGRI

Viernes, 17 de enero de 1992

— Staes, sobre un código de la publicidad relativa al medio ambiente (doc. B 3-1739/91)

remitida

fondo: AMBI

opinión: JURI

— Staes, sobre una normativa más estricta para el cadmio (doc. B 3-1740/91)

remitida

fondo: AMBI

— Muscardini, Gawronski, sobre la defensa de las marcas y la lucha contra la falsificación en el sector textil de la CEE (doc. B 3-1741/91)

remitida

fondo: RELA

opinión: JURI

— Muscardini, Fini, sobre la integración del sector textil en los acuerdos generales del GATT (doc. B 3-1742/91)

remitida

fondo: ECON

opinión: ENER

— Muscardini, sobre medidas en favor de los minusválidos del oído (doc. B 3-1743/91)

remitida

fondo: ASOC

opinión: JUVE

— Muscardini, sobre la clausura de los parques zoológicos que incumplen la propuesta de directiva de la Comisión del 31 de julio de 1991 (doc. B 3-1744/91)

remitida

fondo: AMBI

— Muscardini, sobre el reconocimiento de Croacia y Eslovenia (doc. B 3-1745/91)

remitida

fondo: POLI

— Muscardini, sobre las medidas en favor de los minusválidos en el sector de los transportes aéreos (doc. B 3-1746/91)

remitida

fondo: TRAN

opinión: ASOC

— Muscardini, sobre las medidas contra la discriminación de los minusválidos (doc. B 3-1747/91)

remitida

fondo: ASOC

opinión: TRAN

— Muscardini, sobre viviendas para minusválidos (doc. B 3-1748/91)

remitida

fondo: ASOC

— Kostopoulos, sobre la creación de centros de orientación sexual necesarios para chicas jóvenes (doc. B 3-1749/91)

remitida

fondo: MUJER

— Kostopoulos, sobre la protección del patrimonio arqueológico de los islotes desiertos en Grecia (doc. B 3-1750/91)

remitida

fondo: JUVE

— D. Martin, sobre la necesidad de establecer los requisitos de higiene al nivel más elevado posible en la CE (doc. B 3-1751/91)

remitida

fondo: AMBI

— Cooney, Alber, Beumer, Cassidy, Cornelissen, Cushnahan, Peijs, sobre la solicitud de adhesión al GATT presentada por Taiwán (doc. B 3-1752/91)

remitida

fondo: POLI

— D. Martin, sobre la necesidad de proteger a los gorilas y chimpancés salvajes (doc. B 3-1753/91)

remitida

fondo: AMBI

— Cushnahan, sobre atribución de los nuevos fondos creados de conformidad con el Acuerdo sobre un Área Económica Europea (doc. B 3-1754/91)

remitida

fondo: REGI

opinión: AMBI

— Cushnahan, sobre la propuesta de impuesto sobre las emisiones de dióxido de carbono (doc. B 3-1755/91)

remitida

fondo: AMBI

— Cushnahan, sobre la revisión de la Política Común de Pesca (doc. B 3-1756/91)

remitida

fondo: AGRI

— Fitzgerald, sobre las islas, las penínsulas y los Fondos estructurales (doc. B 3-1757/91)

remitida

fondo: REGI

opinión: PRESU

— Banotti, Amendola, Bandrés Molet, Barrera i Costa, Bettini, Coimbra Martins, Crampton, Díez de Rivera Icaza, Elliott, Ewing, Fernex, García Arias, Llorca Vilaplana, Morris, Muntingh, Newens, Lord O'Hagan, Partsch, Pollack, Read, Roth-Behrendt, Seligman, Tauran sobre formas residuales de costumbres ancestrales dentro de la Comunidad Europea que entrañan crueldad hacia los animales (doc. B 3-1758/91)

Viernes, 17 de enero de 1992

- remitida
fondo: AMBI
opinión: INST, JUVE
- Titley, sobre las elecciones generales en Hong Kong (doc. B 3-1759/91)
- remitida
fondo: POLI
- Braun-Moser, sobre la defensa de los intereses de los accionistas (doc. B 3-1760/91)
- remitida
fondo: JURI
- Marleix, Giscard d'Estaing, sobre el TGV París — Clermont-Ferrand (doc. B 3-1761/91)
- remitida
fondo: TRAN
- Christensen, sobre una acción urgente de ayuda a la Unión Soviética (doc. B 3-1762/91)
- remitida
fondo: RELA
opinión: AGRI, PRESU, POLI
- Adam, Barton, Donnelly, Wilson, sobre la prohibición de utilizar redes de arrastre gemelas (doc. B 3-1763/91)
- remitida
fondo: AGRI
- Cushnahan, sobre la nueva iniciativa comunitaria en favor de la industria textil y de la confección («RE-TEX») (doc. B 3-1764/91)
- remitida
fondo: REGI
opinión: PRESU
- Collins, Iversen, Schleicher, Sir James Scott-Hopkins, sobre la incorporación de consideraciones sobre medio ambiente en los Fondos estructurales (doc. B 3-1765/91)
- remitida
fondo: AMBI
- Raffarin, sobre las iniciativas comunitarias (doc. B 3-1766/91)
- remitida
fondo: REGI
- Ceci, sobre un programa de prevención de accidentes que afectan a los niños en los Estados miembros de la Comunidad Europea (doc. B 3-1907/91)
- remitida
fondo: AMBI
- Domingo Segarra, sobre la red IRIS y la formación profesional de las mujeres (doc. B 3-1908/91)
- remitida
fondo: MUJER
opinión: ASOC

- Fini, sobre la violación de los Tratados CEE por parte del Estado italiano (doc. B 3-1909/91)
- remitida
fondo: JURI
- Mottola, sobre la reglamentación de la caza (doc. B 3-1910/91)
- remitida
fondo: AGRI
opinión: AMBI
- Mottola, sobre la utilidad del uso del metano en la agricultura (doc. B 3-1911/91)
- remitida
fondo: AGRI
opinión: ECON
- Lomas, sobre una ley por la que se deroga la «disposición en materia de inmunidad» de 1975 (doc. B 3-1912/91)
- remitida
fondo: POLI
- Crawley, Barton, P. Beazley, Bird, Donnelly, Pollack, Seal, Tomlinson, sobre un sistema único de aiquidatamiento y contraste (doc. B 3-1913/91)
- remitida
fondo: ECON
opinión: AMBI
- Dury, en nombre del Grupo Socialista, sobre la situación en Costa de Marfil (doc. B 3-1914/91)
- remitida
fondo: POLI
opinión: DESA
- Muscardini, Fini, Mazzone, Rauti, sobre la legislación penal ante la perspectiva de 1993 (doc. B 3-1915/91)
- remitida
fondo: JURI
- Muscardini, sobre la creación de un organismo que controle la situación de la tercera edad (doc. B 3-1916/91)
- remitida
fondo: ASOC
- Muscardini, sobre la contratación de personas disminuidas (doc. B 3-1917/91)
- remitida
fondo: ASOC
opinión: ECON
- Muscardini, sobre el pentaclorofenol (PCP) (doc. B 3-1918/91)
- remitida
fondo: AMBI
opinión: ECON, JURI

Viernes, 17 de enero de 1992

- Muscardini, sobre el acuerdo entre la Comunidad Europea y Japón en materia de pieles curtidas (doc. B 3-1919/91)

remitida
fondo: RELA

- Muscardini, sobre la creación de un parque natural en Pioltello (doc. B 3-1920/91)

remitida
fondo: AMBI

- Muscardini, sobre la utilización de bicicletas y motocicletas (doc. B 3-1921/91)

remitida
fondo: TRAN
opinión: AMBI, JUVE

- Muscardini, sobre los panaderos y el año 1993 (doc. B 3-1922/91)

remitida
fondo: AMBI

4. Procedimiento sin informe *

De conformidad con el orden del día, se procede a la votación de la siguiente propuesta, que es objeto del procedimiento sin informe, de acuerdo con el artículo 116 del Reglamento:

- un reglamento por el que se modifica el Reglamento (CEE) nº 1911/91 relativo a la aplicación de las disposiciones de derecho comunitario a las Islas Canarias respecto a la aplicación de la política agraria común [COM(91) 510 — doc. C 3-12/92].

que había sido devuelta a la Comisión de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

Se aprueba esta propuesta (*parte II, punto 1*).

5. Abandono definitivo de superficies vitícolas (votación) *

(informe sin debate elaborado por el Sr. Carvalho Cardoso, en nombre de la Comisión de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural sobre la propuesta de la Comisión al Consejo referente a un reglamento por el que se modifica el Reglamento (CEE) nº 1442/88, sobre la concesión de primas por abandono definitivo de superficies vitícolas, y el Reglamento (CEE) nº 2239/86 relativo a una acción común específica para la mejora de las estructuras vitivinícolas en Portugal [COM(91) 241 final — doc. C 3-291/91] (doc. A 3-378/91))

- Propuesta de reglamento COM(91) 241 — doc. C 3-291/91:

Enmiendas aprobadas: 1 por votación electrónica, 2.

El Parlamento aprueba la propuesta de la Comisión así modificada (*véase parte II, punto 2*).

- *Proyecto de resolución legislativa :*

El Parlamento aprueba la resolución legislativa (*véase parte II, punto 2*).

6. Situación en la antigua Yugoslavia (votación)

(propuestas de resolución docs. B 3-37, 38, 40, 42, 43, 45, 47 y 49/92)

- *propuestas de resolución docs. B 3-37, 38, 40, 42, 45, 47 y 49/92:*

propuesta de resolución común presentada por los diputados Sakellariou y Woltjer, en nombre del Grupo S, M. Habsburg, Pack, los diputados Tindemans y Sarlis, en nombre del Grupo PPE, von Alemann, los diputados von Wechmar y Bertens, en nombre del Grupo LDR, Jackson, en nombre del Grupo ED, Aglietta y Lannoye, en nombre del Grupo V, De Piccoli y Rossetti, en nombre del Grupo GUE, de la Malène, en nombre del Grupo RDE, Vandemeulebroucke, Simeoni y Ewing, en nombre del Grupo ARC, para sustituir a estas propuestas de resolución.

El Parlamento aprueba la resolución (*véase parte II, punto 3*).

(La propuesta de resolución doc. B 3-43/92 decae.)

7. Somatotropina bovina (BST) (votación) *

De conformidad con el orden del día, se procede a la propuesta de la Comisión al Consejo sobre una decisión por la que se modifica la Decisión 90/218/CEE sobre la comercialización y administración de la somatotropina bovina (BST) [COM(91) 522 — doc. C 3-456/91].

VOTACIÓN

Enmiendas aprobadas: 1, 2.

El Parlamento aprueba la propuesta de la Comisión así modificada (*véase parte II, punto 4*).

8. Suministro de productos agrícolas para la población de Moscú y San Petersburgo (debate y votación) *

El Sr. De Clercq presenta su informe, elaborado en nombre de la Comisión de Relaciones Económicas Exteriores, sobre la propuesta de reglamento del Consejo relativo a una acción de urgencia para el suministro de productos agrícolas destinados a las poblaciones de Moscú y de San Petersburgo [COM(91) 555 final — doc. C 3-457/91] (doc. A 3-/92).

Viernes, 17 de enero de 1992

Intervienen los diputados Hoff, en nombre del Grupo S, Habsburg, en nombre del Grupo PPE, Lane, en nombre del Grupo RDE, Randzio-Plath y el Sr. Andriessen, *Vicepresidente de la Comisión*.

PRESIDENCIA DEL SR. PETERS

Vicepresidente

Interviene el Sr. Linkohr para formular una pregunta a la Comisión, a la que responde el Sr. Andriessen.

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

VOTACIÓN

— *Propuesta de reglamento COM(91) 555 — doc. C 3-457/91:*

Enmiendas aprobadas: 1 a 3 en bloque.

El Parlamento aprueba la propuesta de la Comisión así modificada (*véase parte II, punto 5*).

— *Proyecto de resolución legislativa:*

Explicaciones de voto:

Intervienen los diputados Seal y Seligman.

Por votación nominal (S), el Parlamento aprueba la resolución legislativa:

votantes: 93

a favor: 93

en contra: 0

abstenciones: 0

(*véase parte II, punto 5*).

9. Acuerdos provisionales de comercio con Hungría, Polonia y Checoslovaquia (debate y votación) *

De conformidad con el orden del día, se procede al debate conjunto de tres informes elaborados en nombre de la Comisión de Relaciones Económicas Exteriores.

El Sr. De Clercq presenta su informe sobre la propuesta de la Comisión al Consejo referente a una decisión relativa a la celebración de un acuerdo provisional sobre el comercio y las medidas de acompañamiento entre la Comunidad Económica Europea y la Comunidad Europea del Carbón y del Acero, por un lado, y la República de Hungría, por otro. [COM(91) 524 — doc. C 3-13/92] (doc. A 3-6/92)

El Sr. Ceyrac presenta su informe sobre la propuesta de la Comisión al Consejo referente a una decisión relativa a la celebración de un acuerdo provisional sobre el

comercio y las medidas de acompañamiento entre la Comunidad Económica Europea y la Comunidad Europea del Carbón y del Acero, por un lado, y la República Federal Checa y Eslovaca, por otro. [COM(91) 524 — doc. C 3-15/92] (doc. A 3-5/92).

El Sr. Stavrou presenta su informe sobre la propuesta de la Comisión al Consejo referente a una decisión relativa a la celebración de un acuerdo provisional sobre el comercio y las medidas de acompañamiento entre la Comunidad Económica Europea y la Comunidad Europea del Carbón y del Acero, por un lado, y la República de Polonia, por otro. [COM(91) 524 — doc. C 3-14/92] (doc. A 3-4/92).

Intervienen los diputados Randzio-Plath, en nombre del Grupo S, los diputados Habsburg, en nombre del Grupo PPE, y Andriessen, *Vicepresidente de la Comisión*.

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

VOTACIÓN

a) *Doc. A 3-6/92:*

— *Propuesta de decisión COM(91) 524 — doc. C 3-13/92:*

El Parlamento aprueba la propuesta de la Comisión [*véase parte II, punto 6, a*]).

Interviene la Sra. García Arias para una explicación de voto, en nombre de los diputados españoles del Grupo S.

— *Proyecto de resolución legislativa:*

El Parlamento aprueba la resolución legislativa [*véase parte II, punto 6, a*]).

b) *Doc. A 3-5/92:*

— *Propuesta de decisión COM(91) 524 — doc. C 3-15/92:*

El Parlamento aprueba la propuesta de la Comisión [*véase parte II, punto 6, b*]).

— *Proyecto de resolución legislativa:*

El Parlamento aprueba la resolución legislativa [*véase parte II, punto 6, b*]).

c) *Doc. A 3-4/92:*

— *Propuesta de decisión COM(91) 524 — doc. C 3-14/92:*

El Parlamento aprueba la propuesta de la Comisión [*véase parte II, punto 6, c*]).

Viernes, 17 de enero de 1992

— *Proyecto de resolución legislativa:*

El Parlamento aprueba la resolución legislativa [véase parte II, punto 6, c)].

10. Dounreay (debate)

El Sr. Andriessen, *Vicepresidente de la Comisión*, realiza una declaración sobre Dounreay.

El Sr. Presidente anuncia que ha recibido de los Grupos S y ARC solicitudes, conformes al apartado 3 del artículo 56 del Reglamento, de que a la declaración siga un debate.

El Parlamento da su conformidad.

El Sr. Presidente propone los plazos de presentación siguientes:

— propuestas de resolución: jueves 6 de febrero a las 12.00 horas

— enmiendas a estas propuestas de resolución: lunes 10 de febrero a las 19.00 horas.

Propone igualmente que se limite a 30 minutos la duración del debate.

El Parlamento da su conformidad.

Intervienen los diputados Linkohr, en nombre del Grupo S, Banotti, en nombre del Grupo PPE, Seligman, en nombre del Grupo ED, Conan, en nombre del Grupo V, Ewing, en nombre del Grupo ARC, y L. Smith.

PRESIDENCIA DE LA SRA. ISLER BEGUIN

Vicepresidenta

Intervienen los diputados Falconer, A. Smith, Linkohr y Andriessen.

El Sr. Linkohr solicita que la Comisión conteste a las preguntas formuladas en el debate.

Interviene el Sr. Andriessen.

La Sra. Presidenta declara cerrado el debate.

11. Comunicación de posiciones comunes del Consejo

La Sra. Presidenta anuncia, en virtud del apartado 1 del artículo 45 del Reglamento, que ha recibido del Consejo, de conformidad con las disposiciones del Acta Única, las correspondientes posiciones comunes del Consejo así como las razones que lo han llevado a adoptarlas, al igual que las posiciones de la Comisión sobre:

— una directiva relativa a los dispositivos de limitación de velocidad o sistemas similares de limitación de velocidad incorporados a determinadas categorías de vehículos de motor (doc. C 3-1/92 — SYN 349)

remitida

fondo: ECON

opinión: AMBI, TRAN

fundamento jurídico: Artículo 100 A CEE

— una directiva relativa a las exigencias de rendimiento para las calderas nuevas de agua caliente alimentadas con combustibles líquidos o gaseosos (doc. C 3-2/92 — SYN 294)

remitida

fondo: ECON

opinión: ENER, AMBI

fundamento jurídico: Artículo 100 A CEE

— una decisión relativa a la celebración de un acuerdo de cooperación multilateral «Comunidad-COST» sobre cinco proyectos concertados de investigación en el ámbito de la biotecnología (programa «BRIDGE») entre la CEE y los Estados Terceros de COST (doc. C 3-3/92 — SYN 354)

remitida

fondo: ENER

opinión: PRESU, AMBI

fundamento jurídico: Artículo 130, apartado 2 CEE

— una decisión relativa a la celebración de un acuerdo de cooperación multilateral «Comunidad-COST» sobre once proyectos concertados en el ámbito de la ciencia y tecnología de la alimentación (programa «FLAIR») entre la CEE y los Estados Terceros de COST (doc. C 3-4/92 — SYN 355)

remitida

fondo: ENER

opinión: AGRI, PRESU, ECON, AMBI

fundamento jurídico: Artículo 130 apartado 2 CEE

— una directiva relativa a los edulcorantes utilizados en los productos alimenticios (doc. C 3-5/92 — SYN 296)

remitida

fondo: AMBI

opinión: ECON

fundamento jurídico: Artículo 100 A CEE

— una directiva por la que se modifica la Directiva 89/396/CEE relativa a las menciones o marcas que permitan identificar el lote al que pertenece un producto alimenticio (doc. C 3-6/92 — SYN 357)

remitida

fondo: AMBI

fundamento jurídico: Artículo 100 A CEE

— una directiva por la que se modifica la Directiva 89/336/CEE sobre la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros relativas a la compatibilidad electromagnética (doc. C 3-7/92 — SYN 342)

Viernes, 17 de enero de 1992

remitida

fondo: ECON

opinión: ENER, TRAN

fundamento jurídico: Artículo 100 A CEE

— una directiva por la que se modifica la Directiva 89/299/CEE relativa a los fondos propios de las entidades de crédito (doc. C 3-8/92 — SYN 344)

remitida

fondo: JURI

opinión: ECON

fundamento jurídico: Artículo 57 apartado 2 CEE

— una directiva relativa a las masas y dimensiones de los vehículos de motor de la categoría M1 (doc. C 3-9/92 — SYN 237)

remitida

fondo: ECON

opinión: TRAN

fundamento jurídico: Artículo 100 A CEE

— una directiva relativa a los cristales de seguridad y a los materiales para acristalamiento de los vehículos de motor y sus remolques (doc. C 3-10/92 — SYN 236)

remitida

fondo: ECON

opinión: TRAN

fundamento jurídico: Artículo 100 A CEE

— una directiva relativa a los neumáticos de los vehículos de motor y de sus remolques, así como a su instalación (doc. C 3-11/92 — SYN 238)

remitida

fondo: ECON

opinión: TRAN

fundamento jurídico: Artículo 100 A CEE

El plazo de tres meses de que dispone el Parlamento para pronunciarse comienza a contar a partir de mañana sábado 18 de enero de 1992.

Interviene la Sra. Aglietta, en nombre del Grupo V, para felicitar a la Sra. Presidenta con motivo de su primer ejercicio de la presidencia.

12. Aplicación de PAG a determinados productos de PVD (debate y votación) *

El Sr. De Clercq presenta su informe, elaborado en nombre de la Comisión de Relaciones Económicas Exteriores, sobre la propuesta de la Comisión al Consejo referente a un reglamento por el que se completan y modifican los reglamentos por los que se prorroga a 1992 la aplicación de los Reglamentos (CEE) nº 3831/

90, 3832/90, 3833/90, 3834/90 y 3835/90 relativos a la aplicación de preferencias arancelarias generalizadas durante el año 1991 a determinados productos originaarios de países en vías de desarrollo [COM(91) 480 — doc. C 3-444/91] (doc. A 3-385/91).

Intervienen los diputados Jensen, en nombre del Grupo S, Ford y la Sra. Papandreou, *miembro de la Comisión*.

La Sra. Presidenta declara cerrado el debate.

VOTACIÓN

— *Propuesta de reglamento COM(91) 480 — doc. C 3-444/91:*

Enmiendas aprobadas: 1, 2

El Parlamento aprueba la propuesta de la Comisión así modificada (*parte II, punto 7*).

— *Proyecto de resolución legislativa:*

El Parlamento aprueba la resolución legislativa (*parte II, punto 7*).

13. Composición de las comisiones y de las delegaciones interparlamentarias

A petición del Grupo PPE, el Parlamento ratifica las designaciones de los diputados siguientes en las comisiones que se citan a continuación:

- Comisión de Energía: Sr. Lamassoure, en lugar del Sr. Hersant;
- Comisión de Asuntos Jurídicos: Sr. Fantini, en lugar del Sr. Parodi;
- Comisión de Transportes: Sr. De Vitto;
- Comisión de Medio Ambiente: Sres. Gaibisso y N. Pisoni;
- Comisión de Desarrollo: Srs. Hersant y Parodi;
- Comisión de Asuntos Institucionales: Sra. Cassanmagnago Cerretti, en lugar de la Sra. Bindi;
- Comisión de Reglamento: Sr. Reymann.

Ratifica, por otra parte, las designaciones de los diputados siguientes en las delegaciones interparlamentarias que se citan a continuación:

- Delegación para las relaciones con Suecia: Sr. Chanterie;
- Delegación para las relaciones con Checoslovaquia: Sr. Bonetti, en lugar del Sr. Guidolin;
- Delegación para las relaciones con Noruega: Sr. Guidolin;
- Delegación para las relaciones con Islandia: Sr. Mantovani;

Viernes, 17 de enero de 1992

- Delegación para las relaciones con Canadá: el Sr. Chanterie se retira;
- Delegación para las relaciones con la ANASE: Sra. Peijs, en lugar de la Sra. Thyssen;
- Delegación para las relaciones con Japón: Sra. Thyssen, en lugar de la Sra. Peijs.

Por otra parte, toma nota de que el Sr. Chanterie se retira de la delegación para las relaciones con Canadá.

14. Mercado del transporte de mercancías por carretera (debate y votación)*

De conformidad con el orden del día, se procede al examen del informe elaborado por el Sr. van der Waal, en nombre de la Comisión de Transportes y Turismo, sobre la propuesta de la Comisión al Consejo referente a un reglamento relativo al acceso al mercado de los transportes de mercancías por carretera en la Comunidad, efectuados desde el territorio de un Estado miembro o con destino al mismo, o a través del territorio de uno o varios Estados miembros [COM(91) 293 — doc. C 3-330/91] (doc. A 3-379/91).

Interviene el Sr. Wijsenbeek para señalar que este informe se ha incluido por segunda vez consecutiva como último punto de orden del día y que es la segunda vez, igualmente, que el Comisario competente en materia de transportes no se halla presente.

La Sra. Presidenta toma nota de esta intervención.

El Sr. van der Waal presenta su informe.

Intervienen los diputados Topmann, en nombre del Grupo S, Friedrich, en nombre del Grupo PPE, Wijsenbeek, en nombre del Grupo LDR, Porazzini, en nombre del Grupo GUE, Tauran, en nombre del Grupo DR, el ponente y el Sr. Andriessen, *Vicepresidente de la Comisión*.

La Sra. Presidenta declara cerrado el debate.

VOTACIÓN

- Propuesta de reglamento COM(91) 293 — doc. C 3-330/91:

Enmiendas aprobadas: 16 (1^a parte), 1 por partes (2^a parte por votación electrónica), 2, 3, 4, 5, 7, 18, 8, 9, 11, 12 a 14 en bloque, 15, 17;

Enmiendas rechazadas: 19, 20 por votación electrónica, 16 (2^a parte por votación electrónica), 21 (1^a parte), 22, 10 por votación electrónica, 23;

Enmiendas que decaen: 21 (2^a parte);

Enmienda no admisible: 6.

Han sido votadas por partes:

la enmienda 16 (V):

- 1^a parte hasta «principios ecológicos»,
- 2^a parte: resto;

la enmienda 21 (V):

El Sr. Porazzini ha intervenido para señalar que conviene suprimir las siglas «CEE-AELC» en el último guión.

1^a parte: conjunto del texto modificado sin el primer guión,

2^a parte: 1^{er} guión;

la enmienda 1 (V):

1^a parte: conjunto del texto sin el primer guión,

2^a parte: 1^{er} guión.

El Parlamento aprueba la propuesta de la Comisión así modificada (*parte II, punto 8*).

— *Proyecto de resolución legislativa:*

Por votación nominal (S), el Parlamento aprueba la resolución legislativa:

votantes: 29

a favor: 29

en contra: 0

abstenciones: 0

(véase *parte II, punto 8*).

El Parlamento aprueba la resolución legislativa (*parte II, punto 8*).

15. GATT

De conformidad con el orden del día se procede a la declaración de la Comisión sobre el GATT.

Interviene el Sr. Lane, quien solicita, en nombre del Grupo RDE, de conformidad con el apartado 3 del artículo 56 del Reglamento que a la declaración siga un debate.

El Parlamento da su conformidad.

La Sra. Presidenta propone los plazos de presentación siguientes:

- propuestas de resolución: jueves 6 de febrero a las 12.00 horas.
- enmiendas a estas propuestas de resolución: lunes 10 de febrero a las 19.00 horas.

Propone también que se establezca la duración del debate en 30 minutos.

El Parlamento da su conformidad.

Viernes, 17 de enero de 1992

El Sr. Andriessen, *Vicepresidente de la Comisión*, hace la declaración.

Intervienen los diputados Titley, en nombre del Grupo S, Stavrou, en nombre del Grupo PPE, De Clercq, en nombre del Grupo LDR, Lane, en nombre del Grupo RDE, Randzio-Plath, Cox, Medina Ortega, y el Sr. Andriessen.

La Sra. Presidenta declara cerrado el debate.

16. Declaraciones inscritas en el registro (artículo 65 del Reglamento)

La Sra. Presidenta comunica al Parlamento, de conformidad con el apartado 3 del artículo 65 del Reglamento, el número de diputados que han suscrito estas declaraciones

Nº de documento	Autor	Firmas
18/91	Sr. Prag	44

17. Transmisión de las resoluciones aprobadas durante la presente sesión

La Sra. Presidenta recuerda que, de conformidad con el apartado 2 del artículo 107 del Reglamento, el Acta de la presente sesión se someterá a la aprobación del Parlamento al principio de la próxima sesión.

Con el acuerdo del Parlamento, la Sra. Presidenta indica que iniciará la transmisión de las resoluciones que acaban de aprobarse a sus respectivos destinatarios.

18. Calendario de las próximas sesiones

La Sra. Presidenta recuerda que las próximas sesiones se celebrarán del 10 al 14 de febrero de 1992.

19. Interrupción del período de sesiones

La Sra. Presidenta declara interrumpido el período de sesiones del Parlamento Europeo.

(Se levanta la sesión a las 12.40 horas.)

Enrico VINCI
Secretario General

Egon KLEPSCH
Presidente

Viernes, 17 de enero de 1992

PARTE II

Textos aprobados por el Parlamento Europeo

1. Procedimiento sin informe *

- Propuesta de la Comisión al Consejo referente a un reglamento que modifica el Reglamento (CEE) nº 1911/91 relativo a la aplicación de las disposiciones del Derecho comunitario en las Islas Canarias, en lo que atañe a la aplicación de la política agrícola común (COM(91) 510 — C3-12/92): aprobada

2. Abandono definitivo de superficies vitícolas *

— Propuesta de Reglamento COM(91) 241

Propuesta de Reglamento del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CEE) nº 1442/88, sobre la concesión de primas por abandono definitivo de superficies vitícolas, y el Reglamento (CEE) nº 2239/86 relativo a una acción común específica para la mejora de las estructuras vitivinícolas en Portugal

Aprobada con las modificaciones siguientes:

TEXTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN
DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS (*)

MODIFICACIONES INTRODUCIDAS
POR EL PARLAMENTO EUROPEO

(Enmienda nº 1)

ARTÍCULO 1, PUNTO 2

- 2) Se añade el texto siguiente al apartado 1 del artículo 7:

«Se autoriza a Portugal para *disminuir* los importes establecidos en el apartado 5 del artículo si el solicitante de la prima por abandono definitivo es miembro de una bodega cooperativa o de otra asociación de viticultores. En tal caso, la prima se *reducirá* un 7%, como máximo, y la suma correspondiente a esta *reducción* se abonará a la bodega o asociación correspondiente.»

- 2) Se añade el texto siguiente al apartado 1 del artículo 7:

«Se autoriza a Portugal para **aumentar** los importes establecidos en el apartado 5 del artículo si el solicitante de la prima por abandono definitivo es miembro de una bodega cooperativa o de otra asociación de viticultores. En tal caso, la prima se **aumentará** un 7%, como máximo, y la suma correspondiente a esta **aumento** se abonará a la bodega o asociación correspondiente.»

(Enmienda nº 2)

ARTÍCULO 2 bis (nuevo)

ARTÍCULO 2 bis

En regiones donde la aplicación del régimen de abandono definitivo de las superficies vitícolas pueda provocar una crisis acentuada en la economía vitivinícola regional o puedan resultar de ella problemas sociales graves, Portugal podrá condicionar la concesión de las primas en dichas regiones a criterios de selección restrictivos, en las condiciones establecidas en el apartado 5 del artículo 12 del Reglamento (CEE) nº 1442/88.

(*) DO C 211 de 13.8.1991, p. 5.

Viernes, 17 de enero de 1992

— A3-378/91

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA

que contiene el dictamen del Parlamento Europeo sobre la propuesta de la Comisión al Consejo referente a un reglamento por el que se modifica el Reglamento (CEE) nº 1442/88, sobre la concesión de primas por abandono definitivo de superficies vitícolas, y el Reglamento (CEE) nº 2239/86 relativo a una acción común específica para la mejora de las estructuras vitivinícolas en Portugal

El Parlamento Europeo,

- Vista la propuesta de la Comisión al Consejo (COM(91) 241) (¹),
- Consultado por el Consejo, de conformidad con el artículo 43 del Tratado CEE (C3-0291/91),
- Vistos el informe de la Comisión de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural y la opinión de la Comisión de Presupuestos (A3-0378/91),
 - 1. Aprueba la propuesta de la Comisión, con las modificaciones introducidas por el Parlamento, de acuerdo con la votación del texto de la misma;
 - 2. Pide al Consejo que le informe en caso de que desee apartarse del texto aprobado por el Parlamento;
 - 3. Pide que se le consulte de nuevo en caso de que el Consejo se proponga modificar sustancialmente la propuesta de la Comisión;
 - 4. Encarga a su Presidente que transmita el presente dictamen al Consejo y a la Comisión.

(¹) DO C 211 de 13.8.1991, p. 5.

3. Declaración del Consejo sobre la antigua Yugoslavia

- Resolución común que sustituye a los docs. B3-37, 38, 40, 42, 45, 47 y 49/92

RESOLUCIÓN

sobre la decisión del Consejo de reconocer a Croacia y Eslovenia

El Parlamento Europeo,

- A. Satisfecho por el éxito manifiesto del último alto el fuego, que abre la posibilidad de reunir las condiciones necesarias para que las fuerzas de paz de la ONU puedan actuar,
- B. Lamentando profundamente la cruel pérdida de vidas humanas entre la población en conflicto, en particular, entre civiles,
- C. Agraviado por el gratuito derribo del helicóptero de la CE en el que perdieron la vida cinco observadores, y expresando su condolencia a las familias afectadas,
- D. Rindiendo homenaje al trabajo de los observadores de la CE en condiciones tan terriblemente difíciles y reconociendo la importancia de su trabajo,
- E. Considerando que la República Federal de Yugoslavia ya no existe en su antigua forma,

Viernes, 17 de enero de 1992

1. Pide a la Comunidad y a sus Estados miembros que hagan cuanto esté en su mano para promover la paz en la región, en particular aportando ayuda en forma de tropas y material a las fuerzas de paz de las Naciones Unidas;
2. Celebra la decisión del Consejo de reconocer a Croacia y Eslovenia sobre la base de su legítima autodeterminación y de las garantías adecuadas en cuanto al respeto de los derechos humanos, y en particular los derechos de las minorías, así como su aceptación de las obligaciones internacionales contraídas por Yugoslavia;
3. Apoya el inmediato reconocimiento diplomático de las Repúblicas que lo han solicitado y que reúnen los requisitos establecidos por la Comunidad Europea en las «Orientaciones para el reconocimiento de nuevos estados en la Europa del Este y la Unión Soviética» y la correspondiente Declaración sobre Yugoslavia;
4. Pide que, en su caso, se organice un referéndum en Bosnia-Herzegovina bajo la supervisión internacional;
5. Exige que la protección de las minorías en territorio de la antigua Yugoslavia se garantice igualmente a los serbios, a los albaneses, en especial a la mayoría de habla albanesa de la provincia de Kosovo, a los croatas, a los musulmanes, a los húngaros, a los italianos y a otros grupos étnicos de todo el territorio;
6. Insiste en que la Comunidad Europea no aceptará ninguna alteración de las fronteras exteriores de la antigua Yugoslavia;
7. Insiste en que la Comunidad Europea no reconocerá ninguna modificación de las fronteras interiores de la antigua Yugoslavia que se lleve a cabo por la fuerza y que cualquier cambio al respecto debe ser el resultado de negociaciones pacíficas;
8. Pide al Ejército federal que retire sus tropas de Croacia y que la guerrilla entregue las armas y sea disuelta;
9. Encarga a su Presidente que transmita la presente resolución a la Comisión, al Consejo, a los ministros reunidos en el marco de la Cooperación Política Europea, así como a las Naciones Unidas y a los participantes en la Conferencia de paz de la Comunidad Europea.

4. Somatotropina bovina (BST) *

— Propuesta de Decisión COM(91) 522

Propuesta de Decisión del Consejo por la que se modifica la Decisión 90/218/CEE sobre la comercialización y administración de la somatotropina bovina (BST)

Aprobada con las modificaciones siguientes:

**TEXTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN
DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS**

**MODIFICACIONES INTRODUCIDAS
POR EL PARLAMENTO EUROPEO**

(Enmienda nº 1)

ARTÍCULO 1, APARTADO 1

Artículo 1 (Decisión 90/218/CEE)

Sin perjuicio del examen científico y técnico de las solicitudes establecidas por la normativa comunitaria, hasta el 31 de diciembre de 1990 no estará permitida en el territorio de los Estados miembros la administración, por ningún medio, de somatotropina bovina a vacas lecheras.

Sin perjuicio del examen científico y técnico de las solicitudes establecidas por la normativa comunitaria, hasta el 31 de diciembre de 1990 no estará permitida en el territorio de los Estados miembros la administración, por ningún medio, de somatotropina bovina a vacas lecheras.

Viernes, 17 de enero de 1992

TEXTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN
DE LAS COMUNIDADES EUROPEASMODIFICACIONES INTRODUCIDAS
POR EL PARLAMENTO EUROPEO

Asimismo velarán por que no se introduzca ni se utilice en la Comunidad leche de vacas a las que se haya administrado somatotropina procedente de terceros países ni producto alguno elaborado a partir de esta leche ni cualquier otro producto que contenga este tipo de productos lácteos.

(Enmienda nº 2)

ARTÍCULO 1, APARTADO 2

Artículo 4 (Decisión 90/218/CEE)

Antes del 30 de junio de 1993, la Comisión presentará al Parlamento Europeo y al Consejo un informe sobre la situación, acompañado de propuestas sobre el régimen ulterior.

Antes del 30 de marzo de 1992, la Comisión presentará al Parlamento Europeo y al Consejo un informe sobre los estudios en curso de elaboración, incluidos los autorizados de conformidad con el artículo 2; en este informe se indicarán los resultados esperados y la posible duración de las investigaciones.

5. Suministro de productos agrícolas para la población de Moscú y San Petersburgo *

— Propuesta de Reglamento COM(91) 555

Propuesta de Reglamento del Consejo relativo a una acción de urgencia para el suministro de productos agrícolas destinados a la población de Moscú y de San Petersburgo

Aprobada con las modificaciones siguientes:

TEXTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN
DE LAS COMUNIDADES EUROPEASMODIFICACIONES INTRODUCIDAS
POR EL PARLAMENTO EUROPEO

(Enmienda nº 1)

Considerando 1º

Considerando que conviene poner a disposición de las poblaciones de las ciudades de Moscú y de San Petersburgo productos agrícolas con el fin de mejorar sus condiciones de abastecimiento, teniendo en cuenta la diversidad de las situaciones locales y sin obstaculizar la evolución hacia un abastecimiento basado en las reglas del mercado; que la Comunidad dispone de existencias de productos agrícolas procedentes de operaciones de intervención y que, dada la situación de los mercados, para llevar a cabo la acción mencionada, conviene dar salida prioritariamente a estos productos; que además conviene prever la posibilidad de movilizar productos agrícolas del mercado comunitario en caso de que existan solicitudes específicas en este sentido; que también puede lograrse la regularización de los mercados agrícolas si esos productos se suministran en forma de productos transformados;

Considerando que conviene poner a disposición de las poblaciones de las ciudades de Moscú y de San Petersburgo y, en su caso, de otras ciudades, productos agrícolas con el fin de mejorar sus condiciones de abastecimiento, teniendo en cuenta la diversidad de las situaciones locales y sin obstaculizar la evolución hacia un abastecimiento basado en las reglas del mercado; que la Comunidad dispone de existencias de productos agrícolas procedentes de operaciones de intervención y que, dada la situación de los mercados, para llevar a cabo la acción mencionada, conviene dar salida prioritariamente a estos productos; que además conviene prever la posibilidad de movilizar productos agrícolas del mercado comunitario en caso de que existan solicitudes específicas en este sentido; que también puede lograrse la regularización de los mercados agrícolas si esos productos se suministran en forma de productos transformados;

Viernes, 17 de enero de 1992

TEXTO PROUESTO POR LA COMISIÓN
DE LAS COMUNIDADES EUROPEASMODIFICACIONES INTRODUCIDAS
POR EL PARLAMENTO EUROPEO

(Enmienda nº 2)

Artículo 1

La Comunidad llevará a cabo una acción de urgencia para el suministro de los productos agrícolas a las poblaciones de las ciudades de Moscú y San Petersburgo, en adelante denominada «acción». Los gastos de esta acción quedan limitados a 150 millones de ecus del presupuesto.

La Comunidad llevará a cabo una acción de urgencia para el suministro de los productos agrícolas a las poblaciones de las ciudades de Moscú y San Petersburgo, **y en su caso, de otras ciudades**, en adelante denominada «acción». Los gastos de esta acción quedan limitados a 150 millones de ecus del presupuesto.

(Enmienda nº 3)

Artículo 2, apartado 1 bis (nuevo)

1 bis. Las autoridades locales venderán estos productos, de acuerdo con la Comisión, a un precio que no perturbe el mercado y que permita constituir un fondo de contrapartida destinado a ayudar a los más necesitados.

— A3-003/92

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA

que contiene el dictamen del Parlamento Europeo sobre la propuesta de la Comisión al Consejo referente a un reglamento (CEE) del Consejo relativo a una acción de urgencia para el suministro de productos agrícolas destinados a la población de Moscú y de San Petersburgo

El Parlamento Europeo,

- Vista la propuesta de la Comisión al Consejo (COM(91) 555),
- Consultado por el Consejo, de conformidad con los artículos 43 y 235 del Tratado CEE (C3-457/91),
- Visto el informe de la Comisión de Relaciones Económicas Exteriores y las opiniones de la Comisión de Asuntos Políticos y de la Comisión de Presupuestos (A3-003/92),

1. Aprueba la propuesta de la Comisión, con las modificaciones introducidas por el Parlamento, de acuerdo con la votación del texto de la misma;
2. Pide al Consejo que le informe en caso de que desee apartarse del texto aprobado por el Parlamento;
3. Pide que se le consulte de nuevo en caso de que el Consejo se proponga modificar sustancialmente la propuesta de la Comisión;
4. Encarga a su Presidente que transmita el presente dictamen al Consejo y a la Comisión.

6. Acuerdos provisionales de comercio con Hungría, Polonia y Checoslovaquia *

- a) Propuesta de Decisión COM(91) 524: aprobada

Viernes, 17 de enero de 1992

— A3-006/92

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA

que contiene el dictamen del Parlamento Europeo sobre la propuesta de la Comisión al Consejo referente a una decisión relativa a la celebración de un acuerdo provisional sobre el comercio y las medidas de acompañamiento entre la Comunidad Económica Europea y la Comunidad Europea del Carbón y del Acero, por un lado, y la República de Hungría, por otro

El Parlamento Europeo,

- Visto el artículo 113 del Tratado CEE,
 - Visto el proyecto de acuerdo comercial rubricado por la Comisión (COM(91) 524),
 - Consultado por el Consejo, de conformidad con la Declaración solemne sobre la Unión Europea (C3-013/92),
 - Vista su Resolución de 18 de abril de 1991 (¹),
 - Vistos el informe de la Comisión de Relaciones Económicas Exteriores y la opinión de la Comisión de Asuntos Políticos (A3-006/92),
1. Aprueba la celebración y la entrada en vigor, de conformidad con el Derecho internacional público y la práctica internacional, del acuerdo provisional sobre el comercio y las medidas de acompañamiento entre la Comunidad Económica Europea y la Comunidad Europea del Carbón y del Acero, por un lado, y la República de Hungría, por otro;
 2. Encarga a su Presidente que transmita el presente dictamen al Consejo y a la Comisión, así como a los Gobiernos de los Estados miembros y de la República de Hungría.

(¹) DO C 129 de 20.5.1991, p. 142.

b) Propuesta de Decisión COM(91) 524: aprobada

— A3-005/92

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA

que contiene el dictamen del Parlamento Europeo sobre la propuesta de la Comisión al Consejo referente a una decisión relativa a la celebración de un acuerdo provisional sobre el comercio y las medidas de acompañamiento entre la Comunidad Económica Europea y la Comunidad Europea del Carbón y del Acero, por un lado, y la República Federativa Checa y Eslovaca, por otro

El Parlamento Europeo,

- Visto el artículo 113 del Tratado CEE,
- Visto el proyecto de acuerdo comercial rubricado por la Comisión (COM(91) 524),
- Consultado por el Consejo, de conformidad con la Declaración solemne sobre la Unión Europea (C3-015/92),

Viernes, 17 de enero de 1992

- Vista su Resolución de 18 de abril de 1991 (¹),
 - Vistos el informe de la Comisión de Relaciones Económicas Exteriores y la opinión de la Comisión de Asuntos Políticos (A3-005/92),
1. Aprueba la celebración y la entrada en vigor, de conformidad con el Derecho internacional público y la práctica internacional, del acuerdo provisional sobre la propuesta de la Comisión al Consejo de una decisión relativa a la celebración de un acuerdo sobre el comercio y las medidas de acompañamiento entre la Comunidad Económica Europea y la Comunidad Europea del Carbón y del Acero, por un lado, y la República Federativa Checa y Eslovaca, por otro;
 2. Encarga a su Presidente que transmita el presente dictamen al Consejo y a la Comisión, así como a los Gobiernos de los Estados miembros y de la República Federativa Checa y Eslovaca.

(¹) DO C 129 de 20.5.1991, p. 142.

c) Propuesta de Decisión COM(91) 524: aprobada

— A3-004/92

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA

que contiene el dictamen del Parlamento Europeo sobre la propuesta de la Comisión al Consejo referente a una decisión relativa a la celebración de un acuerdo provisional sobre el comercio y las medidas de acompañamiento entre la Comunidad Económica Europea y la Comunidad Europea del Carbón y del Acero, por un lado, y la República de Polonia, por otro

El Parlamento Europeo,

- Visto el artículo 113 del Tratado CEE,
 - Visto el proyecto de acuerdo comercial rubricado por la Comisión (COM(91) 524),
 - Consultado por el Consejo, de conformidad con la Declaración solemne sobre la Unión Europea (C3-014/92),
 - Vista su Resolución de 18 de abril de 1991 (¹),
 - Vistos el informe de la Comisión de Relaciones Económicas Exteriores y la opinión de la Comisión de Asuntos Políticos (A3-004/92),
1. Aprueba la celebración y la entrada en vigor, de conformidad con el Derecho internacional público y la práctica internacional, del acuerdo provisional sobre el comercio y las medidas de acompañamiento entre la Comunidad Económica Europea y la Comunidad Europea del Carbón y del Acero, por un lado, y la República de Polonia, por otro;
 2. Encarga a su Presidente que transmita el presente dictamen al Consejo y a la Comisión, así como a los Gobiernos de los Estados miembros y de la República de Polonia.

(¹) DO C 129 de 20.5.1991, p. 142.

Viernes, 17 de enero de 1992

7. Aplicación de PAG a determinados productos de PVD *

— Propuesta de Reglamento COM(91) 480

Propuesta de Reglamento del Consejo por el que se completan y modifican los Reglamentos (CEE) nº .../91 y .../91, por los que se prorroga a 1992 la aplicación de los Reglamentos (CEE) del Consejo nºs 3831/90, 3832/90, 3833/90, 3834/90 y 3835/90 relativos a la aplicación de preferencias arancelarias generalizadas durante el año 1991 a determinados productos originarios de países en vías de desarrollo

Aprobada con las modificaciones siguientes:

**TEXTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN
DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS**

**MODIFICACIONES INTRODUCIDAS
POR EL PARLAMENTO EUROPEO**

(Enmienda nº 1)

Considerando 4º bis (nuevo)

Considerando que el beneficio de las preferencias arancelarias generalizadas concedido a la República de Corea debe limitarse al período de validez del presente Reglamento;

(Enmienda nº 2)

Considerando 4º ter (nuevo)

Considerando que, en el marco de la fijación del próximo sistema de preferencias arancelarias generalizadas y de la determinación de sus beneficiarios, la República de Corea ya no debe considerarse país en vías de desarrollo;

— A3-385/91

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA

que contiene el dictamen del Parlamento Europeo sobre la propuesta de la Comisión al Consejo referente a un reglamento por el que se completan y modifican los Reglamentos (CEE) nº .../91 y .../91, por los que se prorroga a 1992 la aplicación de los Reglamentos (CEE) nº 3831/90, 3832/90, 3833/90, 3834/90 y 3835/90 relativos a la aplicación de preferencias arancelarias generalizadas durante el año 1991 a determinados productos originarios de países en vías de desarrollo

El Parlamento Europeo,

- Vista la propuesta de la Comisión al Consejo (COM(91) 480),
- Consultado por el Consejo, de conformidad con el artículo 43 del Tratado CEE (C3-0444/91),
- Vistos el informe de la Comisión de Relaciones Económicas Exteriores y las opiniones de la Comisión de Presupuestos y de la Comisión de Asuntos Políticos (A3-0385/91),

1. Aprueba la propuesta de la Comisión, con las modificaciones introducidas por el Parlamento, de acuerdo con la votación del texto de la misma;
2. Pide al Consejo que le informe en caso de que desee apartarse del texto aprobado por el Parlamento;

Viernes, 17 de enero de 1992

3. Se reserva el derecho a recurrir al procedimiento de concertación en el caso de que el Consejo desee apartarse del texto aprobado por el Parlamento;
 4. Pide que se le consulte de nuevo en caso de que el Consejo se proponga modificar sustancialmente la propuesta de la Comisión;
 5. Encarga a su Presidente que transmita el presente dictamen al Consejo y a la Comisión.
-

8. Mercado del transporte de mercancías por carretera *

— Propuesta de Reglamento COM(91) 293

Propuesta de Reglamento del Consejo relativo al acceso al mercado de los transportes de mercancías por carretera en la Comunidad, efectuados desde el territorio de un Estado miembro o con destino al mismo, o a través del territorio de uno o varios Estados miembros

Aprobada con las modificaciones siguientes:

TEXTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN
DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS (*)

MODIFICACIONES INTRODUCIDAS
POR EL PARLAMENTO EUROPEO

(Enmienda nº 16)

Considerando 7º bis (nuevo)

Considerando que la expedición de licencias no contingentes no debe ocasionar un aumento de la contaminación del medio ambiente por los transportes intracomunitarios; que el transporte intracomunitario deberá cumplir también los objetivos en materia de política medioambiental establecidos en las negociaciones sobre el tránsito celebradas entre la Comunidad, Austria y Suiza; que, por lo tanto, es conveniente que, en lo sucesivo, se expidan las licencias siguiendo los principios ecológicos;

(Enmienda nº 1)

Considerando 8º bis (nuevo)

Considerando que un acceso al mercado basado únicamente en criterios cualitativos constituye un apartado del mercado interior de transportes que ha de realizarse, en el que también revisten la misma importancia:

- el libre cabotaje,
- la armonización en el sector fiscal y social,
- la armonización de las normas técnicas,
- el mecanismo de crisis,
- la observancia de mercados,
- la eliminación de controles fronterizos,
- los acuerdos sobre las vías de tránsito transalpinas;

(*) DO C 238 de 13.9.1991, p. 2.

Viernes, 17 de enero de 1992

TEXTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN
DE LAS COMUNIDADES EUROPEASMODIFICACIONES INTRODUCIDAS
POR EL PARLAMENTO EUROPEO

(Enmienda nº 2)

Considerando 8º ter (nuevo)

Considerando que el acceso más libre al mercado de los transportes por carretera no deberá conducir a un transporte que no sea rentable;

(Enmienda nº 3)

Artículo I

El presente Reglamento se aplicará a los transportes intracomunitarios de mercancías por carretera por cuenta ajena.

El presente Reglamento se aplicará a **las empresas de transportes que participan en los transportes intracomunitarios de mercancías por carretera por cuenta ajena.**

(Enmienda nº 4)

*Artículo 1 bis (nuevo)***Artículo 1 bis**

La Comisión presentará cuanto antes al Consejo medidas positivas y de acompañamiento para favorecer la utilización de los camiones «limpios» y la entrada de las pequeñas y medianas empresas autónomas en el mercado del transporte combinado y para solicitar a los Gobiernos de los Estados miembros a que, actuando en coordinación y según el principio de subsidiariedad, apoyen la reconversión del sector mediante leyes que estimulen la asociación entre empresas y el transporte combinado.

(Enmienda nº 5)

*Artículo 1 ter (nuevo)***Artículo 1 ter**

La Comisión presentará cuanto antes al Consejo propuestas con vistas a una revisión del Reglamento (CEE) nº 3820/85 para incluir en la reglamentación comunitaria una noción más amplia del «tiempo de servicio» referida a las horas de trabajo del conductor, para tener en cuenta y controlar la jornada real de trabajo y evitar situaciones de competencia desleal o de «dumping» social, así como la excesiva disparidad de condiciones de trabajo entre trabajadores autónomos y asalariados.

(Enmienda nº 7)

Artículo 4

La licencia comunitaria de transportista contemplada en el artículo 3 sustituirá a la autorización, la licencia, el permiso o cualquier otra habilitación que los transportistas deban poseer para poder efectuar transportes *internacionales*.

La licencia comunitaria de transportista contemplada en el artículo 3 sustituirá a la autorización, la licencia, el permiso o cualquier otra habilitación que los transportistas deban poseer **antes de la entrada en vigor del presente Reglamento** para poder efectuar transportes **intracomunitarios**.

Viernes, 17 de enero de 1992

TEXTO PROUESTO POR LA COMISIÓN
DE LAS COMUNIDADES EUROPEASMODIFICACIONES INTRODUCIDAS
POR EL PARLAMENTO EUROPEO

(Enmienda nº 18)

Artículo 5, apartado 2, párrafo 1º bis (nuevo)

A propuesta de la Comisión, el Consejo podrá establecer que la expedición de las copias certificadas dependa del cumplimiento de requisitos especiales en materia de política medioambiental.

(Enmienda nº 8)

Artículo 5, apartado 3

3. Las licencias deberán ajustarse al modelo que figura en el Anexo. Dicho Anexo fija también las condiciones de utilización de las licencias.

3. Las licencias deberán ajustarse al modelo que figura en el Anexo y especificar la relación jurídica de la que se deriva el derecho del transportista propietario de una licencia comunitaria sobre el vehículo o los vehículos. Dicho Anexo fija también las condiciones de utilización de las licencias.

(Enmienda nº 9)

Artículo 5, apartado 4 bis (nuevo)

4 bis. En caso de fallecimiento del titular de la licencia o en caso de traspaso de la empresa de transportes, se transferirá la licencia por un período máximo de un año al nuevo propietario o a los nuevos propietarios.

(Enmienda nº 11)

Artículo 8

Aun en el caso de que se cumplan las condiciones mencionadas en el artículo 7, las autoridades competentes, previa consulta a la Comisión, podrán, basándose en la normativa que sea de aplicación, supeditar la expedición o la prórroga de las licencias al cumplimiento de determinadas condiciones siempre que estén justificadas por razones relacionadas con la seguridad, la conservación del medio ambiente, la capacidad técnica y financiera del transporte y la aplicación de las normas sociales y que sean compatibles con el Derecho de establecimiento y de libre prestación de servicios, así como con los principios de una competencia no falseada.

Aun en el caso de que se cumplan las condiciones mencionadas en el artículo 7, las autoridades competentes, previa consulta a la Comisión, podrán, basándose en la legislación nacional vigente, supeditar la expedición, la prórroga o el mantenimiento de las licencias al cumplimiento de determinadas condiciones siempre que estén justificadas por razones relacionadas con la seguridad, la conservación del medio ambiente y la aplicación de las normas sociales y que sean compatibles con el Derecho de establecimiento y de libre prestación de servicios, así como con los principios de una competencia no falseada.

(Enmienda nº 12)

Artículo 9, tercer guión

— haya sido declarado culpable, tras la expedición de la licencia, de infracciones graves y repetidas a las disposiciones en materia de transporte y de circulación, especialmente las normas relativas al acceso al mercado, los períodos de conducción y de descanso de los conductores, el peso y dimensiones de los vehículos, el mantenimiento, el equipo y el control técnico de los vehículos, el permiso de conducción de los conductores, la seguridad vial y el código de circulación.

— haya sido declarado culpable, tras la expedición de la licencia o en el caso de un control periódico, de infracciones graves y repetidas a las disposiciones en materia de transporte y de circulación, especialmente las normas relativas al acceso al mercado, los períodos de conducción y de descanso de los conductores, el peso y dimensiones de los vehículos, el mantenimiento, el equipo y el control técnico de los vehículos, el permiso de conducción de los conductores, la seguridad vial y el código de circulación así como el dispositivo de limitación de velocidad (en tanto sea obligatorio para el vehículo en cuestión).

Viernes, 17 de enero de 1992**TEXTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN
DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS****MODIFICACIONES INTRODUCIDAS
POR EL PARLAMENTO EUROPEO**

(Enmienda nº 13)

Artículo 11, apartado 3

3. Las sanciones contempladas en el apartado 2 deberán ser no discriminatorias, proporcionales a la gravedad de las infracciones y permitir, en particular, la inmovilización del vehículo durante un mínimo de dos días y un máximo de seis cuando se hayan cometido las infracciones siguientes:

superación del período de conducción de los conductores, carga excesiva del vehículo, superación de las dimensiones autorizadas del vehículo, exceso de velocidad, insuficiencia en el mantenimiento y el equipamiento obligatorios del vehículo.

3. Las sanciones contempladas en el apartado 2 deberán ser no discriminatorias, proporcionales a la gravedad de las infracciones y permitir, en particular, la inmovilización del vehículo durante un mínimo de dos días y un máximo de seis cuando se hayan cometido las infracciones siguientes:

superación del período de conducción de los conductores, carga excesiva del vehículo, superación de las dimensiones autorizadas del vehículo, exceso de velocidad, insuficiencia en el mantenimiento y el equipamiento obligatorios del vehículo, así como manipulaciones fraudulentas del dispositivo de limitación de velocidad (en tanto sea obligatorio para el vehículo en cuestión).

(Enmienda nº 14)

Artículo 11, apartado 4

4. En caso de infracción grave del presente Reglamento, se retirará inmediatamente la licencia.

4. En caso de infracción grave y repetida del presente Reglamento, se retirará inmediatamente la licencia.

(Enmienda nº 15)

Artículo 11 bis (nuevo)**Artículo 11 bis**

La Comisión presentará al Parlamento Europeo y al Consejo a más tardar el 31 de diciembre de 1992 una comunicación sobre la evaluación de la posible repercusión en los mercados nacionales del conjunto de la legislación relativa a la liberalización del transporte de mercancías por carretera.

(Enmienda nº 17)

Artículo 12 bis (nuevo)**Artículo 12 bis**

La Comisión presentará al Consejo y al Parlamento Europeo el 31 de julio de 1992 a más tardar una propuesta que garantice que la reducción de las emisiones del transporte pesado establecida en el acuerdo de tránsito entre la Comunidad y Austria, se llevará a cabo en igual medida en los principales ejes dentro de la Comunidad.

Viernes, 17 de enero de 1992

— A3-379/91

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA

que contiene el dictamen del Parlamento Europeo sobre la propuesta de la Comisión al Consejo referente a un reglamento relativo al acceso al mercado de los transportes de mercancías por carretera en la Comunidad, efectuados desde el territorio de un Estado miembro con destino al mismo, o a través del territorio de uno o varios Estados miembros

El Parlamento Europeo,

- Vista la propuesta de la Comisión al Consejo (COM(91) 293) (¹),
- Consultado por el Consejo, de conformidad con el artículo 75 del Tratado CEE (C3-0330/91),
- Vistos el informe de la Comisión de Transportes y Turismo y la opinión de la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios y de Política Industrial (A3-0379/91),

1. Aprueba la propuesta de la Comisión, con las modificaciones introducidas por el Parlamento, de acuerdo con la votación del texto de la misma;
2. Pide a la Comisión que modifique su propuesta en consecuencia, de conformidad con el apartado 3 del artículo 149 del Tratado CEE;
3. Pide al Consejo que le informe en caso de que desee apartarse del texto aprobado por el Parlamento;
4. Pide que se le consulte de nuevo en caso de que el Consejo se proponga modificar sustancialmente la propuesta de la Comisión;
5. Encarga a su Presidente que transmita el presente dictamen al Consejo y a la Comisión.

(¹) DO C 238 de 13.9.1991, p. 2.

Viernes, 17 de enero de 1992

LISTA DE ASISTENCIA

Sesión del viernes, 17 de enero de 1992

AGLIETTA, ALBER, VON ALEMANN, ÁLVAREZ DE PAZ, AMARAL, ANASTASSOPOULOS, ANDREWS, ARBELOA MURU, AVGERINOS, BANOTTI, BARRERA I COSTA, BARTON, BEAZLEY C., BEAZLEY P., BERTENS, BETTINI, BJØRNIG, BLAK, BLANEY, BLOT, BÖGE, BOFILL ABEILHE, BOISSIERE, BOMBARD, BORGO, BOWE, VAN DEN BRINK, BRITO, BROK, BRU PURÓN, CABEZÓN ALONSO, DE LA CÁMARA MARTÍNEZ, CANAVARRO, CANO PINTO, CARVALHO CARDOSO, CAUDRON, CEYRAC, CHANTERIE, CHRISTENSEN I., CHRISTIANSEN, COIMBRA MARTINS, CÓLAJANNI, COLLINS, CONAN, COONEY, COT, COX, CRAMON-DAIBER, CRAMPTON, CRAVINHO, CRAWLEY, DA CUNHA OLIVEIRA, CUSHNAHAN, DALSASS, DALY, DAVID, DE CLERCQ, DEFRAIGNE, DE GUCHT, DELCROIX, DEPREZ, DESMOND, DESSYLAS, DE VITTO, DE VRIES, DÍEZ DE RIVERA ICAZA, VAN DIJK, DILLEN, DINGUIRARD, DONNELLY, DUARTE CENDAN, DÜHRKOP DÜHRKOP, DURY, DUVERGER, ELMALAN, EPHREMIDIS, ERNST DE LA GRAETE, ESCUDER CROFT, ESTGEN, EWING, FALCONER, FERNÁNDEZ ALBOR, FERRER, FITZGERALD, FITZSIMONS, FONTAINE, FORD, FRÉMION, FRIEDRICH, FUNK, GARCIA, GARCÍA AMIGO, GARCÍA ARIAS, GIL-ROBLES GIL-DELGADO, GOEDMAKERS, GÖRLACH, GOMES, GREEN, GRUND, GUIDOLIN, GUTIÉRREZ DÍAZ, HABSBURG, HÄNSCH, HAPPART, HARRISON, HADJIGEORGIOU, HERMAN, HERMANS, HINDLEY, HOFF, HOLZFUSS, HOPPENSTEDT, HUGHES, ISLER-BEGUIN, IVERSEN, IZQUIERDO ROJO, JARZEMBOWSKI, JENSEN, JEPSEN, JUNKER, KELLETT-BOWMAN, KÖHLER K. P., KUHN, LAGAKOS, LALOR, LAMBRIAS, LANDA MENDIBE, LANE, LANGENHAGEN, LANNOYE, LARIVE, LATAILLADE, LEMMER, LINKOHR, LIVANOS, LLORCA VILAPLANA, LUCAS PIRES, LULLING, LUSTER, MCCARTIN, MCCUBBIN, MCGOWAN, MCMAHON, MAGNANI NOYA, MAHER, MALANGRÉ, MANTOVANI, MARQUES MENDES, MARTIN D., MARTIN S., MAZZONE, MEDINA ORTEGA, MEGAHY, MELIS, MENRAD, METTEN, MIRANDA DA SILVA, MIRANDA DE LAGE, MOTTOLA, MUNTINGH, MUSCARDINI, NAPOLETANO, NEUBAUER, NEWMAN, NICHOLSON, NIELSEN, NORDMANN, ODDY, ONESTA, ONUR, OOMEN-RUIJTEN, OREJA AGUIRRE, PAPAYANNAKIS, PAPOUTSIS, PARTSCH, PATTERSON, PENDERS, PERY, PESMAZOGLOU, PETER, PETERS, PIERMONT, PIERROS, PIQUET, PISONI F., PISONI N., PLANAS PUCHADES, PONS GRAU, PORRAZZINI, PROUT, RAFFIN, RAGGIO, RAMÍREZ HEREDIA, RANDZIO-PLATH, RAUTI, RAWLINGS, READ, REYMAN, RINSCHE, ROBLES PIQUER, RØNN, ROGALLA, ROTH-BEHRENDT, ROTHE, SABY, SÄLZER, SAKELLARIOU, SAMLAND, SANDBÆK, SANTOS, SANZ FERNÁNDEZ, SAPENA GRANELL, SARIDAKIS, SCHLEE, SCHLECHTER, SCHLEICHER, SCHMIDBAUER, SCHODRUCH, SEAL, SELIGMAN, SIERRA BARDAJÍ, SIMEONI, SIMMONDS, SISÓ CRUELLAS, SMITH A., SMITH L., SONNEVELD, STAES, STAVROU, STEVENS, STEVENSON, STEWART-CLARK, TAURAN, TELKÄMPER, THYSSEN, TINDEMANS, TITLEY, TOMLINSON, TONGUE, TOPMANN, TORRES COUTO, TURNER, UKEIWÉ, VALVERDE LÓPEZ, VANDEMEULEBROUCKE, VAN HEMELDONCK, VÁZQUEZ FOUZ, VECCHI, VEIL, VERBEEK, VERDE I ALDEA, VERWAERDE, VISSER, VON DER VRING, VAN DER WAAL, VON WECHMAR, WHITE, WIJSENBECK, WILSON, WOLTJER, WURTH-POLFER, WYNN.

Observadores de la antigua RDA

BEREND, BOTZ, GOEPEL, KERTSCHER, KLEIN, KOCH, MEISEL, SCHROEDER, THIETZ, TILICH.

Viernes, 17 de enero de 1992

ANEXO**Resultados de la votación nominal**

(+) = A favor

(-) = En contra

(O) = Abstención

*Informe De Clercq — doc. A 3-3/92****Productos agrícolas para las poblaciones de Moscú y San Petersburgo******resolución***

(+)

AGLIETTA, ALBER, VON ALEMANN, ARBELOA MURU, BAGET BOZZO, BANOTTI, BARTON, BEAZLEY C., BEAZLEY P., BOFILL ABEILHE, BOISSIERE, CABEZÓN ALONSO, DE LA CÁMARA MARTÍNEZ, CEYRAC, CONAN, COONEY, COT, COX, CRAMON-DAIBER, CRAMPTON, CRAWLEY, DE CLERCQ, DEFRAIGNE, DESMOND, DÍEZ DE RIVERA, VAN DIJK, DINGUIRARD, DONNELLY, DÚHRKOP DÚHRKOP, EWING, FALCONER, FORD, FUNK, GARCIA, GARCÍA AMIGO, GÖRLACH, HABSBURG, HÄNSCH, HERMAN, ISLER-BEGUIN, JENSEN, KELLETT-BOWMAN, LALOR, LANE, LARIVE, LATAILLADE, LINKOHR, LLORCA VILAPLANA, LUCAS PIRES, LULLING, MAHER, MCCUBBIN, MEDINA ORTEGA, MENRAD, METTEN, MIRANDA DE LAGE, NICHOLSON, NIELSEN T., ODDY, ONESTA, PARTSCH, PATTERSON, PLANAS PUCHADES, PONS GRAU, RAFFIN, RANDZIO-PLATH, RAWLINGS, RINSCHE, SABY, SÄLZER, SAKELLARIOU, SANZ FERNÁNDEZ, SCHLECHTER, SCHMIDBAUER, SEAL, SELIGMAN, SIERRA BARAJÍ, SIMMONDS, SISÓ CRUELLAS, SMITH L., STAVROU, STEVENSON, THYSSEN, TINDEMANS, TOPMANN, VÁZQUEZ FOZ, VEIL, VERBEEK, VERWAERDE, VAN DER WAAL, VON WECHMAR, WIJSENBEEK, WOLTJER.

*Informe Van der Waal — doc. A 3-379/91****Transporte de mercancías******resolución***

(+)

AGLIETTA, BOISSIERE, CONAN, COX, DE CLERCQ, VAN DIJK, DONNELLY, FORD, GARCÍA AMIGO, GÖRLACH, ISLER-BEGUIN, KELLETT-BOWMAN, LANE, MAZZONE, MEDINA ORTEGA, ONESTA, PATTERSON, PORRAZZINI, RAFFIN, RANDZIO-PLATH, SMITH A., STAVROU, THYSSEN, TINDEMANS, TITLEY, TOPMANN, VECCHI, VAN DER WAAL, WIJSENBEEK.